

ANTONIO DE CASTRO MAYER
GERALDO DE PROENÇA SIGAUD
PLINIO CORRÊA DE OLIVEIRA
LUIS MENDONÇA DE FREITAS

SOCIALISMO

Y

PROPIEDAD

RURAL

SOCIALISMO Y PROPIEDAD RURAL

Versión española de

“REFORMA AGRÁRIA – Questão de Consciência”

Editada por Editora Vera Cruz Ltda.

San Pablo, Brasil

Star Iberica, S.A. – Zamora, 34 – Madrid-20

Depósito Legal: M.12.787 - 1969

ANTONIO DE CASTRO MAYER

Obispo de Campos

GERALDO DE PROENÇA SIGAUD S.V.D.

Arzobispo de Diamantina

PLINIO CORRÊA DE OLIVEIRA

LUIS MENDONÇA DE FREITAS

SOCIALISMO Y

PROPIEDAD RURAL

ASOCIACIÓN CORDOBESA DE DERECHO AGRARIO

Cruz Conde, 17 - CÓRDOBA

ÍNDICE

Prologo del Profesor Plinio Corrêa de Oliveira	9
Aviso preliminar: “Reforma Agraria Socialista” y reforma agraria	11
Profesor Plinio Corrêa de Oliveira	13

Parte I

ASPECTOS RELIGIOSOS Y SOCIALES

Introducción	18
Sección I - La ofensiva del socialismo contra la propiedad rural	27
Título I - La “Reforma Agraria Socialista” y nuestra realidad rural	29
Capítulo I - Aspectos positivos de nuestra realidad rural	29
Capítulo II - Sombras en el cuadro	34
Capítulo III - “Reforma Agraria Socialista”, falsa solución para un problema inexistente	39
Título II - La “Reforma Agraria”, objetivo genuinamente socialista y anticristiano	41
Capítulo I - El socialismo, falseando el cuadro de la realidad brasileña, preconiza la “Reforma Agraria”	41
Capítulo II - La doctrina socialista es incompatible con la propiedad y la familia	43
Capítulo III - Consecuente incompatibilidad del socialismo con la doctrina de la Iglesia	48
Título III - Cómo la campaña por la “Reforma Agraria Socialista” encuentra eco en un pueblo que no es socialista	57
Capítulo I - La propaganda socialista subrepticia	57
Capítulo II - Ambiente preparado para aceptar la propaganda socialista	64
Conclusión	66
 Sección II - Opiniones socializantes que preparan el ambiente para la “Reforma Agraria Socialista”: exposición y análisis	68
 Observaciones preliminares	70
Capítulo I - ¿La actual estructura rural brasileña es contraria en sí misma a los principios de la justicia?	73
Capítulo II - En principio, ¿la actual estructura rural brasileña perjudica la producción agropecuaria?	155

Capítulo III - De hecho, ¿la actual estructura rural brasileña está cumpliendo su misión?	162
Capítulo IV - ¿Debe la opinión católica pronunciarse sobre la “Reforma Agraria Socialista”?	170
Capítulo V - Cuadro sintético de las proposiciones impugnadas y afirmadas	198
 Sección III - la Cuestión de Conciencia	205
Consideraciones finales	220
 Programa de la Declaración de Morro Alto	224

En la edición original de esta obra, la Parte II — que trata de “los aspectos económicos” — tiene un considerable desarrollo, de interés para Brasil.

Ha parecido que esta parte no presenta particular interés para los lectores españoles y por tal motivo fue suprimida.

No obstante, quienes deseen conocerla completa pueden recurrir a la edición en lengua portuguesa, que está a la venta en Editora Vera Cruz Ltda., Rua Alagoas, 344. São Paulo (3) - (Brasil).

Prologo

“Reforma Agrária - Questão de Consciência”, que en la presente edición recibió el título de “Socialismo y propiedad rural”, es un libro que ya tiene historia. Fue publicado a finales de 1960 en el Brasil, convirtiéndose en un “*best-seller*” debido al lanzamiento de cuatro ediciones sucesivas y a la venta de 30.000 ejemplares.

La obra tuvo gran repercusión en las más diversas clases de la población, pues representó un grito de alerta contra un movimiento existente en aquella nación, favorable a una reforma agraria expropiatoria de carácter socialista y anticristiano. Alrededor de este trabajo, que expone de modo completo y detallado la posición católica relativa al asunto, se formó una considerable corriente de opinión, que vino a influir, profundamente, en los acontecimientos brasileños de la actualidad.

Traducida al castellano por el “*Club de Lectores*”, de Buenos Aires, en 1963, esta publicación tuvo una buena difusión en varios países hispanoamericanos, que se enfrentaban a problemas agrícolas semejantes a los del Brasil y al peligro de reformas agrarias de carácter socialista y expropiatorio. “*Reforma Agraria, Cuestión de Conciencia*” repercutió en la prensa de varias de estas naciones hermanas, como también en diversos congresos, exposiciones rurales y reuniones de agricultores, cuyas asociaciones pasaron a basar en la referida obra sus tomas de posición, en relación a los problemas agrarios.

En Uruguay fue lanzada, en 1967, una publicación con el título “*Reforma Agraria: falso planteo para un problema*

inexistente”, por iniciativa de agricultores de aquella nación. La obra tuvo como autores los señores Fábio Vidigal Xavier da Silveira, vocal del Consejo Nacional de la **Sociedad Brasileña de Defensa de la Tradición, Familia y Propiedad**, Cosme Beccar Varela (h.) y Patricio Larraín Bustamante, presidentes de entidades de Argentina y Chile, respectivamente, congéneres a la **TFP** brasileña. Esta monografía, que hace una aplicación a la nueva legislación agraria uruguaya de los principios de “*Reforma Agrária - Questão de Consciência*”, obtuvo larga repercusión en ambientes agrícolas y en la prensa de aquel país hispanoamericano.

Accedimos con real placer a la petición de amigos españoles que deseaban publicar en la dilecta España —Madrepatria, juntamente con Portugal, de todos los pueblos iberoamericanos— una traducción de esta obra. La presente edición excluyó la Parte II — “Aspectos Económicos” en la cual son tratados asuntos relacionados más directamente con la situación agraria del Brasil. En cambio, la presente edición adjuntó el programa de una política agraria en armonía con los principios cristianos y sin carácter socialista, ni expropiatorio, expuesto en la “*Declaração do Morro Alto*”, obra redactada por los autores de “*Reforma Agrária - Questão de Consciência*”, que contaron con la colaboración de técnicos y experimentados agricultores brasileños. Estas adaptaciones nos parecieron interesar, eventualmente, al público español, pues este programa complementa aquella obra, pudiendo ser de valía para todos aquellos que en España se dedican, de alguna manera, a las actividades agrícolas o se ocupan especialmente de asuntos del género.

Además de esto, juzgamos también conveniente presentar, en esta edición ibérica, un nuevo título para la obra.

Estamos seguros de que los lectores de la gloriosa España podrán sacar algún provecho de este estudio sobre los principios de la sociología católica, extra-

polados al plano de la agricultura. Y como estos principios tienen una perenne y omnímoda validez, podrán ser aplicados, con las convenientes adaptaciones, no sólo al Brasil y a las otras naciones iberoamericanas, sino igualmente a España y a todos los países del globo.

PLINIO CORRÊA DE OLIVEIRA

PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA

**SOCIEDAD BRASILEÑA DE DEFENSA DE LA
TRADICIÓN, FAMILIA Y PROPIEDAD**

AVISO PRELIMINAR

«Reforma Agraria Socialista» y reforma agraria

De un tiempo a esta parte va siendo cada vez más frecuente, entre nosotros, no sólo en discursos y conferencias, sino también en entrevistas, artículos, libros, informes oficiales y proyectos de ley, la expresión *reforma agraria*. Sin embargo, no es difícil notar que esta designación genérica ha servido de rótulo a sugerencias o proyectos muy diversos en sus objetivos y en el espíritu que los anima.

Asimismo se puede hablar de una sana reforma agraria, que constituya un auténtico progreso y esté en armonía con nuestra tradición cristiana. Pero también se puede hablar de una reforma agraria revolucionaria, izquierdista y malsana, que esté en desacuerdo con esta tradición. Este último tipo de reforma agraria ataca a fondo e incluso llega hasta a eliminar la propiedad privada. Por eso mismo debe ser tomado también como **hostil a la familia**. En efecto, como veremos, **propiedad y familia son instituciones correlativas y fundadas en los mismos principios**.

Para evitar posibles confusiones queda declarado que, en este libro, la reforma agraria revolucionaria, izquierdista y malsana, será siempre mencionada con iniciales mayúsculas y entre comillas: “Reforma Agraria Socialista”

Por lo tanto, las críticas hechas a la “Reforma Agraria Socialista” no se refieren de modo alguno a las medidas que promuevan un auténtico progreso de la vida del campo o de la producción agropecuaria; sería ésta una sana reforma agraria ([cfr. páginas 32 ss.](#)).

Profesor Plinio Corrêa de Oliveira



Plinio Corrêa de Oliveira nació en São Paulo en 1908. Desciende de estirpes tradicionales de los Estados de Pernambuco, de donde procedía su padre, el abogado João Paulo Corrêa de Oliveira – y de São Paulo – el más importante Estado brasileño – de donde era su madre, Doña Lucilia Ribeiro dos Santos Corrêa de Oliveira.

Hizo sus estudios secundarios en el colegio San Luis, de los PP. Jesuitas de São Paulo, y se diplomó en 1930 en Ciencias Jurídicas y Sociales en la famosa Facultad de Derecho de la misma ciudad. Desde muy joven despertó su interés el análisis filosófico y religioso de la crisis contemporánea, de su génesis y de sus consecuencias. En 1928 ingresó en el ya pujante movimiento de jóvenes de las Congregaciones Marianas de São Paulo. En poco tiempo se convirtió en su principal líder a nivel nacional, destacándose por sus dotes como orador, conferenciante

y hombre de acción.

En 1933 participó activamente en la organización de la Liga Electoral Católica (LEC), por la cual fue elegido para la Asamblea Federal Constituyente, resultando ser el diputado más joven y más votado de todo el país. Actuó en aquella Cámara como uno de los principales líderes del grupo parlamentario católico.

Al cesar su mandato se dedicó al magisterio universitario. Asumió la Cátedra de Historia de la Civilización en el Colegio Universitario de la Facultad de Derecho de la Universidad de São Paulo, y más tarde pasó a ser Catedrático de Historia Moderna y Contemporánea en las Facultades de Filosofía, Ciencias y Letras São Bento y Sedes Sapientia de la Pontificia Universidad Católica de São Paulo. Fue el primer presidente de la Junta Arquidiocesana de la Acción Católica de São Paulo, así como Director del semanario católico “O Legionario” (1935-1947), el cual ocupó un lugar de inigualable relieve en la prensa católica brasileña. En 1951 pasó a colaborar en la prestigiosa revista mensual de cultura “Catolicismo”, que se ha convertido en uno de los polos de pensamiento de la prensa católica en Brasil. También colaboró asiduamente entre los años 1968 y 1990 en la “Folha de São Paulo”, el diario de mayor circulación en el estado del mismo nombre.

El profesor Plinio Corrêa de Oliveira es, además, autor de catorce libros. Un listado completo puede verse en: <http://www.pliniocorreadeoliveira.info/livros.asp>

Entre ellos se destacan:

En Defensa de Acción Católica (1943).

Con prefacio del entonces Nuncio Apostólico en Brasil, Mons. Aloisio Massella, más tarde elevado a Cardenal camarlengo de la Santa Iglesia. La obra es un agudo análisis de los primeros pasos de la infiltración progresista e izquierdista en Acción Católica. Recibió una calurosa carta de elogio, escrita en nombre de Pío XII por Mons. J. B. Montini, entonces sustituto de la Secretaría de Estado de la Santa Sede y más tarde Papa Pablo VI.

Revolución y Contra-Revolución (1959).

Exposición de carácter histórico, filosófico y sociológico de la crisis de Occidente, desde el Humanismo, el Renacimiento y el protestantismo hasta nuestros días. Esta obra establece la relación causa-efecto entre los mencionados movimientos y la Revolución Francesa de 1789, la Revolución Rusa de 1917 y las transformaciones por las que han venido pasando hasta hoy el mundo soviético y occidental. De Revolución y Contra-Revolución se han publicado cuatro ediciones en portugués, siete en español, tres en italiano, dos en inglés y dos en francés. Es el libro de cabecera de todos los socios y cooperadores de las TFPs y bureaux TFP.

Acuerdo con el régimen comunista: para la Iglesia, ¿esperanza o autodemolición? (1963).

Demuestra la ilicitud de que la Iglesia coexista con un Gobierno que, aun reconociéndole libertad de culto, le prohíba enseñar que no es lícito abolir la propiedad privada. La obra fue objeto de una carta de elogio de la Sagrada Congregación de los Seminarios y Universidades, firmada por el Cardenal Giuseppe Pizzardo, Prefecto de dicho Dicasterio Romano. Este alto órgano de la Santa Sede declara en su misiva que la doctrina expuesta por el autor es “eco fidelísimo” de las enseñanzas pontificias. Han sido publicadas treinta y seis ediciones de este libro, traducido al alemán, español, francés, húngaro, inglés, italiano y polaco, y transcrito íntegramente por treinta y ocho periódicos o revistas de trece países.

Tribalismo indígena, ideal comuno-misional para el Brasil del siglo XXI (1977).

Denuncia una nueva embestida progresista en Brasil: la neo-misionología comuno-estructuralista, y prevé con quince años de antelación las principales doctrinas y tendencias comuno-ecologistas manifestadas en la ECO'92 de Río de Janeiro.

El socialismo autogestionario frente al comunismo: ¿es una barrera o una cabeza de puente? (1981).

Amplia exposición y análisis crítico del programa autogestionario de Mitterrand, entonces recién elegido Presidente de la República Francesa. Este trabajo – asumido y divulgado en nombre propio por las trece TFPs que entonces existían – fue impreso íntegro en cuarenta y cinco diarios de gran circulación de diecinueve países de América, Europa y Oceanía. Un denso resumen del mismo fue publicado en cuarenta y nueve países de los cinco continentes, en trece idiomas. De este modo, la difusión del manifiesto alcanzó una tirada total de treinta y tres millones y medio de ejemplares.

De entre las demás obras del profesor Plinio Corrêa de Oliveira es indispensable mencionar el conocido manifiesto **Comunismo y anticomunismo en el umbral de la última década de este milenio** (1990), publicado en cincuenta y ocho periódicos de diecinueve naciones. El documento constituye una impresionante interpelación histórica a todos aquellos que, en Oriente y Occidente, contribuyeron para colocar y mantener a un gran conjunto de naciones en una situación de profundo oprobio, así como a aquellos que pretendie-

ron empeñadamente conducir a sus respectivas patrias a un terrible cautiverio como el implantado en Rusia, China y sus satélites.

Nobleza y élites tradicionales análogas en las alocuciones de Pío XII al Patriado y a la Nobleza romana.

Este trabajo puede ser considerado como el desarrollo lógico e ideal de su libro *Revolución y Contra-Revolución*.

Constituye un llamado a las élites tradicionales, para que reencontrando el sentido de su propia misión histórica y siendo fieles a ella, puedan ser el principal antídoto para el extremo declinio a que llegó la sociedad contemporánea.

* * *

Como intelectual, además de maestro de doctrina contrarrevolucionaria de todas las TFPs y entidades análogas, ocupa el profesor Plinio Corrêa de Oliveira un lugar de innegable destaque en el panorama internacional como uno líder y orientador, en nuestra época de realizaciones y de crisis, de aprensiones y de catástrofes.

En el plano de la acción, su obra es la fundación – ocurrida en Sao Paulo en 1960 – y la dirección de la **Sociedad Brasileña de Defensa de la Tradición, Familia y Propiedad (TFP)**. En 1980, el Consejo Nacional de la TFP lo declaró presidente vitalicio de la misma. Su ensayo **Revolución y Contra-Revolución** inspiró la fundación de TFPs y bureaux TFP en veinticuatro países. Son éstas entidades hermanas y autónomas de la TFP brasileña.

Parte I

ASPECTOS RELIGIOSOS Y SOCIALES

INTRODUCCIÓN

La crisis brasileña y los problemas del campo

Se está notando, en este momento, la concomitancia de varias crisis en el Brasil: de producción, de transporte, de finanzas, etc. En realidad, estas crisis se interpenetran en sus causas, en su proceso y en sus efectos, de manera que constituyen globalmente una sola crisis económica y financiera que, resumiendo, podríamos llamar la crisis brasileña.

Como es natural, esta crisis está incluida en un cuadro más vasto que no constituye el objeto inmediato del presente trabajo.

La necesidad de dar remedio a esta crisis, que contrasta dolorosamente con la gran ola de progreso por la cual pasamos en tantos otros terrenos, ha suscitado en los más variados ambientes políticos, intelectuales y sociales, considerable número de estudios, comentarios y proyectos. De manera especial, se ha vuelto la atención hacia los problemas del campo, y, en casi todas partes, se habla de reforma agraria.

Atmósfera de confusión en el estudio de la reforma agraria

Para un observador, aunque dotado sólo de mediana perspicacia, no puede pasar desapercibida la atmósfera de confusión en que vienen siendo tratados varios de los aspectos de la actual crisis brasileña. Y esta confusión parece llegar a su auge en lo que concierne a la reforma agraria.

Bajo este rótulo, las mejores y peores sugerencias, las más sensatas así como las más extravagantes, vienen siendo propuestas con igual desenfado y acogidas con igual interés. Hasta podríamos decir que la atención pública se vuelve con preferencia hacia las soluciones arrojadas y espectaculares. Las horas difíciles son habitualmente favorables para los inventores de panaceas.

En medio de esta confusión, sin embargo, hay una nota que merece muy particular atención. Es la frecuencia con que aflora un **prejuicio pasional**, que —según una expresión recogida en mala escuela— podríamos llamar un verdadero “complejo” contra el propietario rural y contra el mismo derecho de pro.

Efectivamente, el papel de la propiedad rural, grande y media en el conjunto de la economía nacional, es enfocado, con frecuencia cada vez mayor, como un privilegio personal en oposición permanente con los intereses de los trabajadores y del País. De ahí que la mayoría de las veces no se hable ni de una ni de otra y sobre todo de la primera — si no es para estudiar o proponer medios de cercenarlas. De esta forma se origina, en muchos espíritus, el deseo más o menos consciente de abolirlas, quizás mediante pequeña indemnización. Y de ahí al socialismo, aun en sus formas más exacerbadas, sólo hay un paso, el paso fácil y rápido que se da al pasar lógicamente de las premisas a la conclusión.

Transformación ideológica profunda y desapercibida

Prejuicios pasionales

¿La propiedad es un privilegio anti-social y el propietario un parásito?

Los debates sobre la reforma agraria van, así, induciendo lenta y casi insensiblemente a mucha gente a aceptar una mentalidad izquierdista, o incluso, a resbalar hacia la adopción explícita de programas socialistas y revolucionarios que habrían rechazado categóricamente uno o dos años atrás.

De allí el peligro de una doble calamidad, ideológica y práctica.

Esta afirmación puede sorprender a algunos lectores. Sin embargo, nada más verdadero. Tendremos ocasión de mostrarlo detenidamente más adelante [1]. Recordemos sólo de paso que el gran Pío XI ha dicho que socialismo y cristianismo “son términos contradictorios” [2]. Y el llorado Pontífice Pío XII escribió, en mensaje al “Katholikentag” de Viena, que la Iglesia ve en la lucha contra el socialismo, esto es, en la “protección del individuo y de la familia frente a la corriente que amenaza arrastrar a una socialización total, a cuyo fin se tornaría pavorosa realidad la imagen terrorífica del *Leviatán*” [3], uno de sus mayores deberes en la fase actual de las controversias sociales. Son, pues, las propias bases ideológicas de la civilización cristiana que se van extinguiendo en el alma brasileña a medida que avanza el espíritu socialista.

El “complejo” contra el propietario rural y el derecho de propiedad tiende forzosamente a pasar del orden ideológico al orden práctico. Estamos, pues, expuestos al riesgo de una legislación aprobada en un ambiente de irreflexión y de apresuramiento. La ocasión es propicia para que la institución de la propiedad, en vez de ser protegida y complementada con lo necesario para la plena realización de su función social, sea de tal forma atacada y cercenada en lo que tiene de esencial, que decline hacia un estado de anemia y de raquitismo irremediable. Esto será, sin duda, una catástrofe para toda la clase honrada y laboriosa de los propietarios rurales. Pero constituirá también una catástrofe para la clase de los trabajadores agrícolas y para la economía nacional toda, de cuya conservación y progreso la propiedad privada es, por el orden natural de las cosas, fundamento imprescindible.

Como veremos más adelante [4], una “Reforma Agraria Socialista” que llevase esas tendencias y esos principios socialistas a sus consecuencias naturales y lógicas, lanzaría al Brasil al abismo de una de las más graves crisis de conciencia de su historia.

Prevenir tal peligro no es sólo luchar por los derechos de una clase respetable, sino también favorecer a los trabajadores rurales, defender la civilización cristiana y preservar el futuro económico y religioso del País.

Por esta razón, el derecho y el deber de intervenir en este problema no corresponde solamente a los agricultores. Siendo directamente interesados, ellos tal vez se sientan hasta con menos libertad para hacerlo que otros.

Consecuencias:

a) En el orden de las ideas

b) En el orden de los hechos

c) Grave crisis religiosa en perspectiva

A quiénes incumbe prevenir estos males

1 Cfr. Parte I, Título II, **Capítulo II** y **Capítulo III**.

2 Encíclica “*Quadragesimo Anno*”, de 15 de mayo de 1931 — A. A. S., vol. XXIII, pág. 216.

3 Pío XII, radiomensaje al “Katholikentag” de Viena, de 14 de setiembre de 1952 — “*Discorsi e Radiomessaggi*”, vol. XIV, pág. 314.

N. del E. — Además de las referencias bibliográficas que van a pie de página el lector español dispone de la Colección de Encíclicas y Documentos Pontificios editadas por la Acción Católica Española, que se encuentra fácilmente.

4 **Parte I, Sección III**.

Los autores

Los autores de este trabajo no son agricultores y no dependen de la agricultura para la subsistencia. Esto confiere a las consideraciones que siguen una imparcialidad fuera de sospecha que el lector debe tener en cuenta. Les mueve solamente el deseo de contribuir, dentro de sus posibilidades, a conservar al Brasil en los caminos de la civilización cristiana.

Ligados entre sí desde hace muchos años por relaciones de estudio y amistad, han seguido desde sus comienzos el movimiento de opinión en favor de la “Reforma Agraria Socialista”.

Preocupados ante la perspectiva, cada vez más próxima, de una tan profunda transformación social y económica, decidieron conjugar sus esfuerzos para elaborar un estudio que considerase en sus varios aspectos la “Reforma Agraria Socialista”.

Toda la materia contenida en la Parte I quedó a cargo de los Obispos de Campos y de Jacarezinho [5] y del Prof. Plinio Corrêa de Oliveira; de la de la materia económica que constituye el principal contenido de la Parte II se encargó el economista Luis Mendonça de Freitas [6].

Objetivos de este trabajo

Evidentemente, los autores no tratan, por sí solos, de cortar el paso a la campaña que se hace ahora contra el propietario rural y contra la institución de la propiedad privada en el campo. No es ésta, empresa proporcionada a las fuerzas de un mero trabajo intelectual.

La presente obra pretende ser únicamente una contribución a este gran objetivo, destinada a preparar, en la medida de sus posibilidades, las condiciones para una sana reacción del buen sentido y de la conciencia cristiana.

Es nuestro propósito advertir sobre el peligro de la “Reforma Agraria Socialista” a los sectores de opinión naturalmente más indicados para intervenir en la contienda, es decir, las élites del País y si ellas no lo hacen, nada útil se podrá esperar.

A quiénes se dirige

Este trabajo se dirige pues, a los miembros de las profesiones liberales, a los eclesiásticos, a los políticos, a los militares, y especialmente, a los agricultores, ingenieros agrónomos, economistas, así como, de un modo general, a todos los hombres de cultura y acción en los cuales la Fe y el amor a nuestra civilización mantienen viva la convicción de que la propiedad privada es legítima y benemérita, y a los cuales incumbe, a títulos diversos, la defensa de los fundamentos de la nacionalidad.

5 (N. del T.) Dos meses después de la publicación de “Reforma Agraria Cuestión de Conciencia”, Su Santidad el Papa Juan XXIII promovió a Su Excia. Rvma. D. Geraldo de Proença Sigaud, S.V.D., Obispo de Jacarezinho, a la dignidad de Arzobispo Metropolitano de Diamantina, en el Estado de Minas Gerais.

6 Parte suprimida en esta edición por referirse concretamente al Brasil.

Delimitación del presente trabajo

El tema del cual vamos a tratar es muy limitado. No pretendemos hacer un estudio completo de nuestra historia rural, ni de nuestros problemas agrícolas presentes, ni siquiera ofrecer un proyecto cabal de una sana reforma agraria. Deseamos simplemente, conviene repetirlo, señalar el peligro que corre, bajo el pretexto de reforma agraria, la institución básica de la propiedad privada, y convocar para la acción contra tales riesgos a los elementos capaces.

a) En cuanto al tema

La “Reforma Agraria Socialista” la vemos como una medida tan contraria al orden natural de las cosas, que los argumentos contra ella podrían proporcionar materia no para uno, sino para varios volúmenes.

b) En cuanto al punto de vista

Por tanto, no pretendemos dar en este libro un panorama global de todas las objeciones que se pueden levantar fundadamente contra la “Reforma Agraria Socialista”.

Nuestras consideraciones, están formuladas desde el punto de vista católico, que en un país como el nuestro, se puede presuponer aceptado por la gran mayoría de los lectores. A esto nos llevan, naturalmente, nuestras convicciones. El conocimiento de este punto interesa también a los no católicos pues, en el orden concreto de los hechos, si la reacción de la conciencia cristiana no está en la base de la lucha en favor de la propiedad privada, esta lucha no tendrá viabilidad, ni superior sentido moral, a los ojos del pueblo brasileño.

Tratando el asunto desde este punto de vista, estamos seguros de prestar una contribución útil para la orientación, tanto de los católicos, como, de un modo general, de todas las mentalidades abiertas a la idea de que la Iglesia tiene una palabra que decir sobre este asunto, y son conscientes del alto significado que esta palabra — intrínsecamente religiosa — tiene en el plano de la historia, de la cultura y de la vida de Occidente.

Legitimidad de este punto de vista

Pío XI indica con las siguientes palabras el fundamento de la intervención de los Papas en materia social, y el ámbito de esa intervención: “*establezcamos como principio, ya antes espléndidamente probado por León XIII, el derecho y deber que Nos incumbe de juzgar con autoridad suprema estas cuestiones sociales y económicas* (Encíclica *Rerum Novarum*). *Es cierto que a la Iglesia no se le encomendó el oficio de encaminar a los hombres hacia una felicidad solamente caduca y temporal, sino a la eterna. Más aún, no quiere ni debe la Iglesia, sin causa justa, inmiscuirse en la dirección de las cosas puramente humanas* (Encíclica *Ubi Arcano*). *Pero renunciar al derecho dado por Dios de intervenir con su autoridad, no en las cosas técnicas, para las que no tiene medios proporcionados ni misión alguna, sino en todo cuanto toca a la moral, de ningún modo lo puede hacer. En lo que a esto se refiere, tanto el orden social cuanto el orden económico están sometidos y sujetos a Nuestro supremo juicio, pues Dios Nos confió el depósito de la verdad y el gravísimo encargo de publicar toda la ley moral e interpretarla y aun exigir, oportuna e inoportunamente, su observancia*” [7].

Algunas observaciones

7 Encíclica “*Quadragesimo Anno*”, de 15 de mayo de 1931 — A.A.S., vol. XXIII, pág. 190.

Antes de pasar más adelante conviene hacer algunas observaciones.

a) En cuanto a la
pecuaria

En la Parte I, hablaremos habitualmente del agricultor, de la agricultura y de la propiedad agrícola. Sin embargo, todo lo que digamos de ellos en el plano doctrinario, también se aplica exactamente al criador, a la pecuaria y a la propiedad pecuaria. Es simplemente por brevedad de expresión que evitamos mencionar unos y otros.

Igualmente todas las referencias hechas al trabajador agrícola valen para el trabajador manual que sirve en las actividades pecuarias.

b) En cuanto al
“Partido Socialista
Brasileiro”

Existe en el Brasil un Partido Socialista, aunque de expresión electoral pequeña. El presente trabajo no lo tiene primordialmente en cuenta. Y esto porque su importancia concreta en la ofensiva socialista actual es pequeña. El socialismo como doctrina ejerce su más peligrosa influencia a través de elementos “socializantes” colocados en los más diversos partidos políticos o en el corazón de instituciones que, por naturaleza, serían anti-socialistas. El lenguaje de estos elementos es conservador en apariencia; sus máximas sí, son socialistas, y el efecto de su argumentación prepara habitualmente los espíritus para el socialismo. Es, sobre todo, contra la acción de esos elementos que queremos advertir a nuestros lectores.

Consentir en que el blanco de este trabajo se limitara al “Partido Socialista Brasileiro” —a cuyo programa y a cuya actuación se aplican, desde luego, todas las consideraciones hechas aquí con respecto al socialismo como doctrina— sería disminuir las verdaderas perspectivas del asunto

c) En cuanto al
Comunismo

Considerando que la ofensiva del espíritu socialista, aquí apuntada, se desenvuelve en un momento en que la presión internacional del comunismo llega a su clímax y su actuación en el Brasil va en un crescendo evidente, es lícito preguntar qué relación existe entre tal ofensiva y los planes de dominación mundial del marxismo.

Entre el socialismo y el comunismo no existe ninguna distinción doctrinaria esencial y consistente. La palabra “socialismo”, en efecto, es empleada a veces para designar un conjunto de tendencias y de aspiraciones de reforma que, sin intentar la completa realización del programa comunista, quieren aplicarlo, sin embargo, gradualmente y sin derramamiento de sangre en éste o en aquel sector de la estructura económica y social. En este sentido el socialismo es una preparación para el comunismo, una realización paulatina del mismo. Volveremos sobre el asunto [8]. Recordemos solamente aquí, y de un modo sumario, que todo cuanto debilita las instituciones que el comunismo desea suprimir es, en último análisis, una contribución a su victoria. Así, pues, la “Reforma Agraria Socialista”, lanzando a la propiedad rural y a la élite social que en ella se apoya, a un estado agónico o pre-agónico, sólo puede favorecer los designios de los comunistas.

Las minorías organizadas ganan mucho cuando la confusión y la división se establecen en las filas de la mayoría. El caos en medio del cual está siendo tratado el problema de la “Reforma Agraria Socialista”, las disensiones a que cada vez más esta última puede ir dando ocasión, constituyen un precioso caldo de cultivo para las ideas comunistas.

d) En cuanto a la
moral y a las
costumbres, en los
problemas del
campo

La ley no tiene un papel ilimitado en la solución de los problemas sociales, ya sean de la ciudad o del campo. Estos se resuelven, sobre todo, con el concurso de la Religión y

8 Cfr. **Parte I, Sección I, Título II.**

de la Moral, como también por medio de usos y costumbres honestos y virtuosos nacidos de la vida cotidiana. Ciertamente, no es sólo por la ley, y sí principalmente por la fe cristiana, por la moral y por sabias medidas consuetudinarias, como se obtendrá la solución verdadera de nuestros problemas del campo [9].

Las crisis sociales, si bien tienen todas un aspecto ideológico muy importante, no se pueden reducir, sin embargo, a meros términos de doctrina. Esta verdad vale también para la “Reforma Agraria Socialista” en el Brasil.

No obstante, es legítimo y necesario aislar — para analizarlos los problemas doctrinarios de la maraña de cuestiones que, como otras crisis sociales, también encierra la “Reforma Agraria Socialista”.

Este es nuestro objetivo.

En principio, la igualdad de las propiedades rurales puede referirse al área o a la capacidad de producción. Que la “Reforma Agraria Socialista” intente establecer una u otra, no nos parece acertado. Sin embargo, ella es particularmente inaceptable cuando tiene por objetivo la igualdad del área. Ahora bien, es hacia esta forma de igualdad a la que tiende gran parte de los proyectos como, por ejemplo, el de revisión agraria del Gobierno del Estado de San Pablo.

Precisamente, en razón de las brumas que envuelven el asunto, nos parece importante aclarar que los autores del presente trabajo, aunque combatiendo la “Reforma Agraria Socialista”, no niegan que hay mucho por hacer en la vida rural, ya sea en favor del trabajador manual, sea del agricultor. Y así, repetimos [10], **si por reforma agraria se entiende una legislación que, sin exorbitarse de las funciones del Estado y sin atacar el principio de la propiedad privada, procura mejorar la situación del trabajador rural y del agricultor, sólo podemos dar nuestro aplauso. Nos oponemos, sí, a una reforma agraria de sentido igualitario y socializante, que altere injustamente nuestra estructura agraria, de manera a conmover la institución de la propiedad, en la cual vemos, como ya hemos dicho, la base y la condición de toda economía sana.**

Aunque escape al estricto ámbito de este libro, quieren los autores indicar algunos puntos que podrían enriquecer de contenido cristiano un proyecto de sana reforma agraria [11]:

1. — Determinación, por ley, de las condiciones, muy excepcionales, en que puede ser hecha la expropiación de inmuebles rurales, mediante justa indemnización.
2. — Crédito fácil para los propietarios de grandes áreas que deseen colonizarlas. Crédito fácil también para la financiación de la compra de tierras.
3. — Crédito fácil para la compra de equipos agrícolas.
4. — Asistencia técnica a los agricultores. Fomento de la agricultura, sin dirigismo.

9 Cfr. **Proposición 7**.

10 Cfr. “**Aviso Preliminar**”.

11 Cfr. D. Geraldo de Proença Sigaud, S. V. D., “Reforma Agraria” — en “Digesto Econômico”, San Pablo, junio de 1953, págs. 32-38; reproducido en la revista “Verbum”, de la Pontificia Universidad Católica de Rio de Janeiro, tomo X, fasc. 3, 1953.

e) Importancia de los problemas doctrinarios en la cuestión de la reforma agraria

f) La “Reforma Agraria Socialista” y la igualdad en el reparto de tierras

g) En cuanto al ideal de una sana reforma agraria:

Con miras a la agricultura

5. — Concesión de tierras “devolutas” [12] a los pequeños agricultores, siempre que, por este medio, puedan ser convenientemente explotadas.

6. — Fomentar las formas de contrato de trabajo que posibiliten un aprovechamiento intenso de la tierra, y al mismo tiempo beneficien al asalariado, permitiéndole una situación económica más favorable y la constitución paulatina de un patrimonio. Por ejemplo: la aparcería, las contratas de cultivo.

7. — Crédito especial para la mejora de las viviendas de los colonos, y otras medidas semejantes.

Excedería los límites de este trabajo analizar cuáles de estas medidas son prácticas y deseables en esta coyuntura. Fueron simplemente recordadas a título de ejemplo.

En lo que se refiere más particularmente a la situación de los trabajadores rurales, los objetivos de una buena reforma agraria pueden; encontrarse en el discurso dirigido por Pío XII, el 11 de abril de 1956, a los participantes del X Congreso de la Confederación Nacional de los Cultivadores Directos de Italia [13].

El mismo Pontífice condena, en otra oportunidad, la opinión de los que desean una estructura agraria en que sólo haya pequeñas propiedades, afirmando que, aunque tengan éstas un papel importantísimo en la vida rural, el reconocimiento de esto “no implica negar la utilidad y, con frecuencia, la necesidad de propiedades agrícolas más vastas” [14].

Admitido esto, el fomento juicioso de la pequeña propiedad —hechas las salvedades relativas a los derechos de los propietarios— y otras medidas favorables al trabajador manual enumeradas por el Papa, aunque especialmente con miras a Italia, merecen toda la atención de los estudiosos,

Dice Pío XII: *“No Nos corresponde definir las medidas particulares que la sociedad debe adoptar para llenar la obligación de prestar ayuda a la clase rural; no obstante, Nos parece que los objetivos perseguidos por vuestra Confederación coinciden con los deberes de la sociedad misma hacia vosotros. Tales son, por ejemplo: difundir la propiedad agrícola y su desarrollo productivo; poner a los agricultores no propietarios en condiciones de salarios, de contrato y de rendimiento tales, que favorezcan su estabilidad sobre las tierras por ellos cultivadas y facilitar el acceso a la plena propiedad (salva siempre la consideración debida a la productividad, a los derechos de los propietarios y, sobre todo, a sus inversiones); alentarlos con ayudas concretas para mejorar los cultivos y el patrimonio zootécnico, de modo que se beneficie tanto su renta como la prosperidad nacional; promover, además, en su favor las formas de asistencia y de seguridad comunes a los otros traba-*

12 (N. del T.) Cuando los portugueses iniciaron la colonización del Brasil, en el siglo XVI, gran parte del territorio del País fue donado a particulares, que se encargaron de explotarlo. En el siglo XIX, durante el Imperio, una ley hizo revertir a la Corona todas las tierras que no hubieran sido ocupadas. Por esto se llaman “devolutas”, puesto que fueron “devueltas” a la Corona. Hoy en día se denominan “devolutas” todas las áreas que nunca fueron ocupadas, y que, de consiguiente, pertenecen al Gobierno. Distingúense de las tierras sobre las cuales los poderes públicos tienen título específico de propiedad, sean o no cultivadas. En esta traducción, por falta de un término castellano adecuado, mantendremos la palabra portuguesa “devolutas”, entre comillas.

13 A.A.S., vol. XLVIII, págs. 278-279.

14 Discurso de 2 de Julio de 1951 al I Congreso Internacional sobre los problemas de vida rural — “Discorsi e Radiomessaggi”, vol. XIII, págs. 199-200.

jadores (pero administradas según las especiales condiciones del agricultor); facilitar la preparación técnica, especialmente de los jóvenes, según los métodos racionales y modernos en continuo progreso; y, por último, esforzarse para que desaparezca aquella diferencia demasiado estridente entre la renta agrícola y la industrial, que causa el abandono de los campos con tan gran daño de la economía en un país, como el vuestro, fundado en gran parte sobre la producción agrícola. A estas tareas de la sociedad en vuestro provecho añádanse las derivadas de las particulares condiciones de vuestros campos todavía no suficientemente provistos, en algunas regiones, de viviendas, de carreteras, de escuelas, de acueductos, de energía eléctrica, de dispensarios médicos” [15].

Estas medidas y otras semejantes, dan una buena idea de lo que podría ser una reforma agraria justa, o, según la expresión de Pío XII, “una reforma agraria” hecha “de forma feliz” [16].

Es imposible transcribir este texto sin subrayar tanto el ardiente deseo de beneficiar al trabajador agrícola cuanto la admirable medida de lenguaje que lo caracterizan. Enunciando un programa rural que encierra importantes aspectos técnicos, el Pontífice resalta que se trata de un asunto sobre todo temporal y por esto sus palabras toman un cierto tono condicional: “*Nos parece...*”. En lo que dice respecto a la pequeña propiedad, no aconseja que sea impuesta, y sí simplemente “*difundida*”. Con respecto al tan deseable arraigo del trabajador al suelo, alaba que “*las condiciones de salarios, de contratos y de rendimiento*” lo favorezcan, lo cual es bien contrario a imponerlo. Y en seguida el Papa previene también hacia la “*consideración debida a la productividad, a los derechos de los propietarios y, sobre todo, a sus inversiones*”. Bello ejemplo de la maternal sabiduría de la Iglesia, para quien los problemas económico-sociales no se resuelven por un dirigismo legislativo o administrativo autoritario que imponga soluciones uniformes para todos los casos y sin contacto con la realidad viva.

15 Discurso del 11 de abril de 1956 a los participantes del X Congreso de la Confederación Nacional de Cultivadores Directos de Italia — A.A.S., vol. XLVIII, número 6, págs., 278-279.

16 Discurso de 2 de julio de 1951, al I Congreso Internacional sobre los problemas de la vida rural — “Discorsi e Radiomessaggi”, vol. XIII, págs. sobre 199-200.

Sección I

LA OFENSIVA DEL SOCIALISMO CONTRA LA PROPIEDAD RURAL

TÍTULO I

LA “REFORMA AGRARIA SOCIALISTA” Y NUESTRA REALIDAD RURAL

CAPÍTULO I

Aspectos positivos de nuestra realidad rural

Popularidad del “fazendeiro” [17] en la tradición brasileña

Hasta hace poco tiempo, el “fazendeiro” era objeto de consideración y de estima indiscutida por parte de todas las clases sociales del País. Su figura, como se delineó en las primeras décadas de este siglo, es bien conocida por todos.

Señor de tierras adquiridas por medio del trabajo arduo y honrado o por una legítima sucesión hereditaria, no se contentaba con sacar de ellas, perezosamente, lo estrictamente necesario para su subsistencia y la de los suyos. Por el contrario, movido por una noble ansia de creciente bienestar y elevación cultural, aspiraba él al pleno aprovechamiento de la fuente de riqueza que tenía en sus manos. Para esto franqueaba sus tierras liberalmente a familias de trabajadores manuales que, llegados de todos los extremos del Brasil y de las más variadas regiones del mundo, buscaban en el campo las condiciones de una existencia honesta y segura. Dedicado de sol a sol a la dirección de la faena rural, el propietario, asociado así a los trabajadores manuales en la tarea de sacar del suelo recursos de que uno y otros vivirían, era verdaderamente el “pater”, el “patrón”, de cuyos bienes y de cuya actuación todos recibían alimento, techo, ropa y medios de ahorro, en la medida de la situación y de la cooperación de cada uno.

Como las relaciones de trabajo, cuando son bien entendidas, no se restringen a su esfera, sino que naturalmente generan comprensión, estima y mutuo apoyo en las diversas necesidades de la vida, la armonía entre el “fazendeiro” y el colono creaba, frecuentemente, el hábito de aconsejarse éste con aquél, recibiendo protección y amparo en las más variadas situaciones; como también engendraba en el trabajador una fidelidad, a veces heroica a su patrón. Este es uno de los más típicos y luminosos elementos de nuestra tradición en materia de relaciones de trabajo.

La nítida conciencia, en la opinión pública, de esta íntima y profunda conjugación de esfuerzos y de intereses, se mantuvo en nuestro País por mucho tiempo y, gracias a Dios, todavía existe en gran medida. Era, y es, uno de los mejores títulos del “fazendeiro” a la estima general.

a) Como legítimo propietario

b) Como vigoroso hombre de acción

c) Que en sus tierras daba trabajo y sustento a los empleados

d) ... de los cuales era el aliado natural

17 (N. del T.) En el Brasil, las propiedades rurales grandes y medias se denominan “fazendas”. Su propietario es el “fazendeiro”.

e) Como hombre de élite en constante progreso cultural

La historia de nuestras viejas estirpes de propietarios rurales es muy anterior a la época cuyo cuadro acabamos de trazar. Es la historia de un progresivo ascenso. Nacida espontáneamente de las profundidades del orden natural de las cosas, la propiedad agrícola dio origen entre nosotros a una élite social que fue, desde el comienzo, compuesta de pioneros valientes y dinámicos, a quienes sucedieron generaciones de agricultores fijados en sus tierras y en lucha constante con la naturaleza bravía de la selva. Poco a poco, la rudeza de la tierra se fue atenuando; una tradición agrícola cada vez más completa fue estableciendo los métodos de trabajo, los sistemas de cultivo, y la práctica juiciosa y eficiente de las actividades rurales. El agricultor iba, con esto, quedando menos absorbido por sus funciones. Al mismo tiempo, las ciudades se iban multiplicando y las comunicaciones con el Viejo Mundo se iban tornando más seguras y rápidas. Firme ya en la base económica que su trabajo y el de sus mayores le habían formado, el “fazendeiro” sentía en sí la conciencia de que la simple posesión de un patrimonio no basta para crear una élite digna de tal nombre. De la tradición luso-brasileña, profundamente marcada por la influencia cristiana, había heredado valores de alma inestimables que importaba pulir y acrecentar en la convivencia con los centros urbanos del Brasil y del exterior.

f) ... pero siempre ligado a la tierra

De ahí la aparición del agricultor ya con cierto espíritu y modales de quien vive en la ciudad. Pasaba ya con de cierto buen grado, en ésta, cierta parte del año, y solía frecuentar la Corte y viajar a Europa. Pero dedicaba con gusto, la otra parte del año a la vida rural, en el contacto efectivo y natural con los hombres y las cosas del campo.

g) Como figura de élite que contribuía al progreso de los centros urbanos del País.

Sin perder sus raíces en la tierra, esa élite crecía gradualmente en instrucción, cultura y distinción de modales. Así se capacitaba para —aunque fiel a su cuño agrícola— suministrar a la Nación gran número de intelectuales, de comerciantes, de industriales, de estadistas, de prohombres y damas de sociedad, que tanto valor y tanto realce dieron a nuestra vida política, cultural y social.

h) Dando siempre, al mismo tiempo, creciente impulso a la agricultura.

Mientras el “fazendeiro”, así transformado, ampliaba su radio de acción en beneficio del País, por el hecho mismo que no dejaba de ser “fazendeiro” seguía contribuyendo a nuestro progreso agrícola. El área plantada, el número de familias que vivían del trabajo de la tierra, el volumen de la producción y de la exportación, iban creciendo. Y gracias a las riquezas así acumuladas, se afirmaba nuestro crédito en el exterior, y las importaciones, sin perturbar nuestra balanza comercial, iban, *pari passu*, aumentando. De este modo, el Brasil, en otro tiempo atrasado y sin recursos, se iba equipando y adornando con todos los bienes del mundo civilizado.

i) El cultivo de la tierra, base de la prosperidad nacional.

El cultivo de la tierra era, así, la base de la prosperidad nacional. El impulso que ella dio al País se hizo notorio en el mundo entero. De ahí vino la reputación de “tierra de abundancia” que el Brasil comenzó a tener ya desde fines del siglo XIX. Éramos, con los Estados Unidos y Argentina, la Canaán hacia la cual afluían, llenas de esperanza y dinamismo, las muchedumbres de Europa, del Oriente Próximo y del Extremo Oriente.

El principio básico de la popularidad del “fazendeiro” era una natural afinidad de intereses

En la consideración general que entonces rodeaba al agricultor —y con él al criador, que bajo todos los aspectos le era igual— no se veía principalmente al magnate que, señor de una fortuna estable y honrada, podía dispensar favores. Veíase en él, sobre todo, al pro-

a) Entre el propietario y el trabajador.

pietario legítimo y benemérito que, al promover su propio bienestar, favorecía conscientemente, por un profundo y natural encaje de intereses, el bienestar de los trabajadores, promovía el progreso del principal factor de desarrollo de los demás sectores económicos del País y contribuía a la elevación de nuestro nivel general de cultura y civilización.

b) Entre el propietario y el País.

Desgaste y renovación de cuadros

Este vivo ligamento entre el interés del patrono y del trabajador, entre el progreso de la iniciativa privada y el de la Nación toda, era especialmente palpable por el proceso de conservación y renovación de la élite. Ponía ésta todo su empeño en mantenerse y progresar. No podía impedir, sin embargo, que ciertos elementos en sus filas, que se desgastaban y corrompían, decayesen, desapareciendo rápida o paulatinamente, en un merecido anonimato, ni que elementos nuevos y rebosantes de vitalidad saliesen de las filas del asalariado para tener acceso a la condición de propietarios, pequeños, medios o grandes. Con esto se les abría camino para su promoción cultural y social, más o menos acentuada, que, con la ayuda del tiempo, de ahí resultaría normalmente. Esta posibilidad de acceso del trabajador rural, emprendedor y económico, a la condición de propietario, contribuyó en buena medida a preparar dos hechos muy salientes de nuestra historia económica reciente: la parcelación de zonas nuevas, hecha tantas veces por grandes propietarios conquistadores de la selva virgen y, paralelamente, el fraccionamiento orgánico y espontáneo de grandes propiedades en zonas ya antiguas y densamente pobladas, donde las conveniencias del tipo de cultivo inducían a esta transformación.

Trabajadores ascendiendo a la condición de propietarios.

Tradición y progreso

Nuestra élite rural tradicional reveló, también en este punto, un sentido profundo de las realidades, y prestó auténtico servicio al País. No aceptó la falsa antítesis tradición-progreso. No quiso constituirse como una casta herméticamente cerrada y ligada sólo al pasado. No obstante, tampoco quiso renunciar a su propia continuidad, a su espíritu y a sus tradiciones.

Y así, si bien nuestra mejor élite de plantadores y criadores fue, de modo general, la continuación histórica de las élites del pasado, un proceso natural, legítimo, venía produciendo una decantación, dejando desaparecer lo que perecía, y substituyendo por otros los elementos muertos. Estos traían en sí las condiciones de vitalidad necesarias para dar origen a nuevas familias, deseosas de incorporarse a la élite existente y constituyendo así, nuevas fuentes de tradición fecunda y dinámica.

Cuño esencialmente familiar y hereditario

Mencionamos la familia; la familia cristiana, evidentemente, oriunda del Sacramento del Matrimonio, bendecida por Dios y reconocida por el Estado. Ella era el pilar de todo este orden de cosas, el cuadro en que el hombre vivía, prosperaba y acumulaba riquezas espirituales y materiales y en el cual, por fin, exhalaba el último suspiro implorando la misericordia de Dios. Constituía así la familia un verdadero relicario en que el agricultor, al morir, dejaba sus bienes espirituales y materiales para la posteridad.

La institución de la familia funde en sí, armónicamente, la tradición y el progreso [18]. Puesto que en ella el legado del pasado no se marchita, sino que es recogido por las generaciones nuevas que lo perpetúan y lo enriquecen con su propia contribución. Fue el cuño familiar de esa élite el que le aseguró su característica, al propio tiempo tradicional y dinámica.

Influencia vivificadora y organizadora del pensamiento cristiano

Subyacente a este orden de cosas estaba una verdadera “filosofía” cristiana, vivificada por toda una tradición católica diez veces secular, heredada de la tierra lusitana. De esta tradición sólo esbozamos aquí algunos grandiosos y armónicos lineamientos:

1. — Legitimidad de la propiedad privada. Dignidad natural y sobrenatural del trabajador. Armonía fundamental entre los intereses de éste y del propietario rural.
2. — Armonía fundamental entre los intereses del propietario rural y del País.
3. — Propiedad hereditaria que no debe existir sólo con su titular, sino que debe sobrevivir en la familia legítima, célula del organismo social dentro de la cual y para la cual vive el hombre.
4. — Preponderancia del factor familia en la estructura social y, consecuentemente, armonía entre tradición y progreso.
5. — Juntamente con la continuidad de la estructura familiar a través de las generaciones, existencia de un doble proceso de decantación de los elementos desgastados y de asimilación paulatina de elementos nuevos, aptos para injertarse en los cuadros de la élite, y para asimilar su espíritu.

En otros términos, esta tradición encierra como presupuestos:

- * la legitimidad de una diferencia de clases en el plano económico y social;
- * la posibilidad de tener cada uno una existencia digna y plenamente humana, en las condiciones que le son propias;

18 El verdadero significado de la tradición y su importancia en una concepción cristiana de la vida, los puso de relieve Pío XII con estas palabras dirigidas la **Nobleza y al Patriciado Romano, en 19 de enero de 1944**. Las citamos por su oportunidad en una época en que el papel de la tradición es tan poco comprendido:

“La tradición es cosa muy diferente del simple apego a un pasado desaparecido; es justamente lo contrario de una reacción que desconfíe de todo sano progreso. El propio término, etimológicamente, es sinónimo de camino y marcha hacia adelante; sinonimia y no identidad. En efecto, mientras el progreso significa solamente el hecho de caminar hacia adelante, paso a paso, procurando con la mirada un incierto porvenir, la tradición indica, también, un camino hacia adelante, pero un camino continuo, que se desenvuelve al mismo tiempo tranquilo y vivaz, de acuerdo con las leyes de la vida, escapando a la angustiada alternativa ‘si jeunesse savait, si vieillesse pouvait’.

“... por fuerza de la tradición, la juventud, iluminada y guiada por la experiencia de los ancianos, avanza con paso más seguro, y la vejez transmite y consigna confiadamente el arado a manos más vigorosas, que continúen el surco ya iniciado. Como indica su nombre, la tradición es un don que pasa de generación en generación; es la antorcha que el corredor por turno entrega a otras manos, sin que la carrera pare o disminuya su velocidad. Tradición y progreso se completan recíprocamente con tanta armonía que así como la tradición sin el progreso se contradiría a sí misma, así también el progreso sin la tradición sería una empresa temeraria, salto en la obscuridad”. — (“Discorsi e Radiomessaggi”, vol. V, págs. 179-180).

* la necesidad, para el bien del País, de que de esta diferenciación comedida y armónica se siga una cooperación íntima.

En una palabra, es en esto donde se funda la paz social. Y fue en esta paz social donde el Brasil alcanzó, como ya dijimos, la merecida reputación de ser uno de los países de mayor abundancia en el mundo.

Resultados

CAPÍTULO II

Sombras en el cuadro

Claro está que la descripción hecha en el capítulo anterior corresponde solamente a las líneas generales de lo que por mucho tiempo fue, y en gran medida todavía es, nuestra estructura agraria. En el transcurso de los años, y condicionada por circunstancias locales numerosas, conoció esa estructura muchas variaciones. Lo que no impide —y éste es el punto importante— que en sus grandes líneas y sobre todo en su espíritu, ella se haya constituido así.

Aspectos generales armónicos. Pormenores contradictorios

No sería necesario, quizás, añadir que cuando se describe una estructura en su espíritu y en sus líneas generales existe el peligro de omitir o subestimar lo que en ella está en contradicción con ese espíritu o esas líneas.

Como ya vimos en la introducción [19], no entra en el encuadre de este trabajo dar una visión panorámica total de nuestro pasado agrícola, o de nuestra situación presente, sino mencionar tan sólo lo necesario al estudio del problema muy circunscrito de que tratamos. Es, pues, a título de mero ejemplo, que recordamos cómo, en varios lugares y en medida mayor o menor, la realidad se alejó de los principios.

En ciertas regiones, la protección del trabajador rural contra el alcoholismo, el juego, la prostitución, la práctica de las uniones ilegítimas, fue insuficiente o nula, y con esto quedaron debilitadas su fibra moral, su vida familiar, su capacidad de trabajo y su espíritu de economía. A veces podrían haberse concedido al hombre del campo salarios más elevados, habitaciones más confortables y sanas, instrucción adecuada y condiciones de vida más convenientes. La propaganda del espiritismo y de las supersticiones de toda clase, nociva bajo todo punto de vista, podría haber sido impedida o por lo menos contrabalanceada. En muchos lugares, una mejor asistencia médica por parte de los poderes públicos y de la iniciativa privada podría haber favorecido la salud del trabajador rural. Son, como dejamos dicho, meros ejemplos, que tanto podrían ser sacados del pasado como del presente. Otros podrían aducirse.

La decadencia de la vida religiosa en el campo produjo devastaciones morales sensibles en el mundo de los trabajadores rurales. No pocas veces, por ejemplo, podrían éstos haber atenuado o remediado su pobreza evitando la indolencia, el gasto exagerado con la adquisición de objetos superfluos, con los vicios del alcohol y del juego, que absorbían buena parte de su ya pequeño salario.

Tales efectos resultaron, en gran parte, de todo un estado de espíritu del cual el agricultor con mucha frecuencia participó, aun cuando no fuera él mismo, el foco. Ese estado

a) En lo tocante a la situación del trabajador rural.

b) Causas de esta situación, en el propio trabajador

c) Causas de esta situación, en el ambiente general del País.

19 Cfr. Epígrafe “**Delimitación del presente trabajo**”.

de espíritu estaba arraigado tan profundamente en todo el cuerpo social, que de él participaban, por regla general, las autoridades públicas y los propios trabajadores rurales.

Era ésta una consecuencia del liberalismo, que dejaba al hombre entregado a sí mismo. Ni el Estado ni el patrono debían traspasar el círculo de hierro de sus funciones específicas. Que cada cual viviese como le agradase. Y así, si por la indolencia, por la inapetencia de la comodidad o instrucción, alguno no quería progresar... pues que se estancase. A nadie sería lícito intervenir en sus derechos de micro-soberano de su esfera privada para darle órdenes o ni siquiera consejos. De ahí, a veces, en los propios beneficiarios, cierta reacción de honor ofendido ante iniciativas que tendían a favorecerlos en nombre de la justicia o de la caridad.

La sed de placeres, característica del neo-paganismo, no perdonó ninguna clase social. Así penetró también entre los agricultores, creando en ellos, frecuentemente, la propensión a hacer gastos suntuarios en el transcurso de sus viajes al exterior, a mantener una representación social por demás onerosa en los grandes centros, a construir mansiones rurales excesivamente lujosas, a comprar numerosos automóviles, etc. Todo eso, acompañado a veces de gastos mayores aún con el juego y con negocios temerarios.

d) Causas de esta situación, en el propietario:

Sed de placeres, gastos excesivos

De la misma raíz nace naturalmente la avaricia en lo esencial, esto es, en los gastos para conservar las tierras, remunerar dignamente a los trabajadores y promover de una manera activa y diligente la elevación espiritual y material de sus condiciones de vida.

Obligaciones mal cumplidas

Los extremos se tocan. Con alguna frecuencia, estos mismos resultados nocivos son consecuencia, no de los gastos excesivos sino del deseo exagerado de acumular riqueza. Este deseo se originó, a veces, por la infiltración de la mentalidad capitalista en el campo — tomando aquí en su mal sentido una palabra que también puede tenerlo bueno. Absteiniéndose de considerar todos los demás aspectos de la vida, el “fazendeiro capitalista” sólo veía como fin de ésta, su trabajo y su propio enriquecimiento considerando al empleado como una máquina de la cual debía sacar el máximo, dándole el mínimo. Hubo casos en que su ansia de sacar pronto el mayor lucro posible, lo llevó a comprometer el futuro de su propiedad, rehusando a la tierra el trato debido.

Deseo inmoderado de acumular riquezas

Una cierta incapacidad de los agricultores para organizarse e imponer a los poderes públicos el respeto de sus derechos, puede también ser considerada un defecto sensible de nuestro medio agrícola de entonces. Este defecto tiende, además, a disminuir frente a las circunstancias, aunque menos rápidamente de lo que sería de desear.

Insuficiente espíritu de asociación

Las sombras del cuadro y sus causas permanecen en la realidad presente

En la medida en que aún existe nuestra vieja y benemérita estructura rural, con ella sobreviven las sombras del cuadro, así como sus causas. Se agravaron ellas por el hecho de que algunos fenómenos nocivos, aunque muy incipientes, o quizás inexistentes en el comienzo del siglo, tomaron de allí en adelante, una inquietante proporción. Mencionemos algunos.

Uno de ellos —del cual, a pesar de su importancia, poco se habla— es la “desruralización” de los propietarios agrícolas. Muchos de ellos, aunque vivan en el campo, toman allí la mentalidad, las actitudes y los hábitos de ciudadanos exiliados. Su convivencia con

Mentalidad “desruralizada”

los trabajadores es la menor posible. El matrimonio y los hijos viven pendientes de la ciudad próxima, donde encuentran las diversiones de que más gustan y comprenden.

Hay agricultores que viven en las capitales, yendo a la “fazenda” con sus familias solamente a pasar las vacaciones, las cuales dejan transcurrir en el trato exclusivo de los amigos que llevan consigo, sin tomar un contacto vivo y personal con los trabajadores rurales. Otros, en fin, pasan años sin hacer sino rapidísimas permanencias en su propiedad, el tiempo indispensable para tomar algunas providencias y dar ciertas directivas.

Pensarán, quizás, varios de esos agricultores que, dando con generosidad asistencia material a sus colonos, cumplen cabalmente su deber. Su generosidad debe alabarse. Sin embargo, no basta. Su posición de “fazendeiros” pide que den algo más valioso a sus empleados, esto es, hagan el don de sí, de su presencia, de su afabilidad, de su convivencia.

No queremos decir —insistimos— que sea ésta la regla general. En todo caso, los hechos que dejamos descritos son bastante numerosos como para que sea justo e indispensable analizarlos aquí.

Ausencia del campo

La ausencia del campo proviene de un estado de espíritu que lleva al hombre a vivir sólo para las diversiones, considerando monótona e insoportable la existencia tranquila, digna, sin placeres excitantes que allí se lleva.

Esta vida, dedicada a la agricultura, y tan propicia a la práctica de la virtud, la favorece la Iglesia con empeño.

Pío XII, por ejemplo, la elogia con estas palabras:

“En el presente como en el pasado, el campo tiene algo que dar que no está meramente limitado a los bienes materiales: el campo es todavía una de las más preciosas reservas de energías físicas y espirituales. De ahí la estima y el interés con que la Iglesia ha mirado siempre a la agricultura ‘omnium artium... innocentissima’, como la llama San Agustín (De haeresibus, 46; P.L. 42, 37); y de ahí el vivo interés con que especialmente hoy vuelve sus ojos a la población rural, que ya por el contacto más directo con el misterio de la naturaleza, ya por el mayor aislamiento que su mismo trabajo le impone, ha conservado generalmente más vivo el sentimiento religioso, y de este modo ‘ha seguido siendo hasta hoy como la mantenedora de la genuina tradición cristiana’” (Discurso a los cultivadores directos, 11-IV-1956) [20].

Y el Santo Padre Juan XXIII, hablando sobre el mismo asunto, exclama:

“¡Amad la tierra, madre fecunda y austera, que encierra en su seno los tesoros de la Providencia! Amadla porque, especialmente en nuestros días, en que se difunde una peligrosa mentalidad que arma celadas a los valores más sagrados del hombre, encontraréis en ella el cuadro sereno donde se desenvolverá vuestra personalidad perfecta. Amadla porque, en contacto con ella y por vuestro noble trabajo, el alma podrá perfeccionarse más fácilmente y elevarse a Dios” [21].

20 Carta del 18 de septiembre de 1957, al Emmo. Cardenal Siri, por ocasión de la XXX Semana Social de los Católicos de Italia — A.A.S., vol. XLII, N° 14, páginas 831-832.

21 Discurso al XIII Congreso de la Confederación Nacional Italiana de Cultivadores — “Osservatore Romano”, edición semanal en lengua francesa, 8 de mayo de 1959.

Cada vez más, el propietario va siendo, en el campo el gran ausente. Así va perdiendo la conciencia de su misión de líder natural en sus tierras, olvidando que le corresponde velar por sus trabajadores, promoviendo entre ellos mejores condiciones de existencia. ¿Cómo evitar que, en estas circunstancias, parezca a los trabajadores que el “fazendeiro” es un elemento superfluo en la marcha de los trabajos agrícolas y, por tanto, puede y debe ser visto únicamente como un parásito que hay que extirpar? Será ésta una apreciación unilateral, y por tanto injusta, pero cuyo lado erróneo es difícil que lleguen a comprender.

Además, si el agricultor no concurre, con su presencia, para establecer con sus empleados contactos vivos, de alma a alma, aunque condicionados a las conveniencias de la jerarquía social, ¿cómo va a querer que éstos le tengan estima y dedicación? Ahora bien, no hay vínculo de subordinación que se mantenga durable, sin engendrar amargor y hasta espíritu de rebeldía, si se fija únicamente en términos puramente funcionales y económicos.

Como se ve, hay en esta ausencia sistemática de tantos propietarios, una ocasión para graves omisiones del deber y para la creación, a largo plazo, de un clima pre-revolucionario entre los trabajadores.

En la Revolución Francesa, los hombres del campo se levantaron contra los señores que no vivían con ellos. Si por el contrario, los de la heroica Vendée lucharon por sus señores contra la Revolución, es porque éstos residían en sus tierras. ¿No habrá ahí una lección de la historia?

No queremos decir con esto, que no existan diversas circunstancias que tornen legítimo y hasta necesario para ciertos propietarios no morar en su “fazenda”. Tampoco decimos que todos tengan que permanecer en ella todo el año. Pero que, por regla general, estén allí por lo menos el tiempo necesario para tener con el trabajador un contacto vivo y auténtico, esto nos parece indispensable, si queremos evitar que entre una y otra clase se establezca un “vacío” grandemente propicio para la causa de la revolución social.

Tal vez se comprenda mejor la utilidad de esta convivencia si se considera que, según la doctrina de la Iglesia, el patrón —y con él su esposa e hijos— tiene una responsabilidad frente a sus trabajadores. En efecto, los empleados domésticos son, en el lugar que les es propio, un complemento del hogar: forman la llamada sociedad heril. Los trabajadores agrícolas, aunque menos ligados a hogar del patrón, deben beneficiarse de esa atmósfera de familia inherente a una concepción cristiana de la propiedad.

Carencia de un ambiente familiar en las relaciones de trabajo

Es necesario que los patrones conozcan sus necesidades, las atiendan en la medida en que sean justas y aun completen la acción de la justicia con las larguezas de la caridad. Ahora bien, nada de esto puede ser hecho debidamente si el “fazendeiro” y su familia está siempre ausentes del campo.

El trato afable de grandes con pequeños, aunque conservándose cada uno en su posición, constituye una preciosa tradición de las verdaderas élites en el Occidente cristiano.

Pío XII describe este trato eximio en los términos siguientes:

“... las relaciones entre clases y categorías desiguales deben permanecer regidas por una honesta e imparcial justicia y ser a un tiempo animadas por el respeto y el afecto mutuo que, aunque sin suprimir la disparidad, disminuya las distancias y atempere los contrastes. Entre las familias verdaderamente cristianas ¿acaso no vemos los mayores patricios y patricias vigilantes y solícitos en conservar, para sus empleados y para todos que los rodean, una conducta adecuada por cierto con su posición, pero exenta de presunción,

propensa a la cortesía y benevolencia en las palabras y modos que demuestran la nobleza de sus corazones? Patricios y patricias que ven en ellos hombres, hermanos, cristianos como ellos y a ellos unidos en Cristo con los vínculos de la caridad, de aquella caridad que aun en los antiguos palacios conforta, sostiene, ameniza y dulcifica la vida entre los grandes y los humildes, máxime en las horas de dolor y tristeza que nunca faltan aquí” [22].

Y más que las necesidades materiales, deben atender los patrones a las espirituales, valiéndose de su legítima influencia para, con el ejemplo y la palabra inculcar el amor de Dios y la práctica de la virtud.

Así, evitar a los trabajadores las ocasiones de contraer vicios, de practicar acciones malas, favorecer y hasta promover entre ellos actos de piedad, facilitar la acción del Clero, aconsejando a todos a que se casen religiosamente, frecuenten los Sacramentos, hagan bautizar sus hijos y los instruyan en la Religión, he ahí deberes que son específicos del patrono católico.

En cuanto a esta acción del “fazendeiro” en favor de la formación religiosa de los colonos, no negamos que muchos se comportaron así en el pasado y así proceden en el presente. De ahí les venía —y les viene— buena par de su popularidad. Sin embargo, ¿cómo no lamentaremos que otros procedan de distinto modo? Si los agricultores que atienden cumplidamente a esos deberes son raros, y los que los pasan enteramente por alto, también lo son, grande es el número de los que sólo en parte los cumplen. Y esa negligencia parcial contribuye para que, poco a poco, Jesucristo vaya saliendo de la vid del campo.

De donde sale Cristo, con El sale el orden. Y de donde sale el orden, allí entra la Revolución.

Sabiamente lo dice Pío XI: “... *una de las principales causas de la confusión en que vivimos proviene del hecho de haberse visto muy disminuida la autoridad del derecho y el respeto al poder público — como consecuencia de no ver en Dios, Creador y Gobernador del mundo, la fuente del derecho y de la autoridad. También la paz cristiana pondrá remedio a este mal, porque se identifica con la paz divina, y por lo mismo prescribe que se respeten el orden, la ley y la autoridad*” [23].

22 *Alocución de 5 de enero de 1942, a la Nobleza y al Patriciado Romano* — “Discorsi e Radiomessaggi”, vol. III, págs. 347-348.

23 Encíclica “Ubi Arcano”, de 23 de diciembre de 1922 — A.A.S., vol. XIV, página 687.

CAPÍTULO III

“Reforma Agraria Socialista”, falsa solución para un problema inexistente

Consideración equilibrada de las fallas y problemas de nuestra vida rural

Hasta hace muy poco, el consenso general del País Reconocía que estas y otras tachas, merecedoras sin duda de remedios, algunos enérgicos y urgentes, no implicaban negar la excelencia de los servicios prestados por la clase de los agricultores y la institución de la propiedad rural, ni justificarían una medida como la reforma drástica de la estructura agraria mediante la supresión de las propiedades grandes y medias, con la consiguiente transferencia de las respectivas tierras a los trabajadores.

Esta solución parecería, y con razón, tan inadecuada e injusta como la de quien, viendo las graves y frecuentes fallas que existen actualmente en la vida familiar, resolviera no reformar a los hombres y sus abusos, sino abolir la institución de la familia, o cuando menos debilitarla.

Para corregir la vida doméstica, matar la familia

Los principios fundamentales de la propiedad privada, como los de la familia, derivan de la propia naturaleza de las cosas, y por tanto de Dios, Autor de la naturaleza [24].

Lo que significa abolir o restringir arbitrariamente la propiedad privada

Construir una sociedad menospreciando estos principios es lo mismo que construir un edificio sin tener en cuenta las leyes de la Física.

Por esto mismo, no obstante los diferentes infortunios que tuvo que sufrir —por ejemplo, en la época de la grave crisis del café en 1929— el agricultor infeliz, oprimido, casi diríamos perseguido, continuó rodeado de la estima y consideración general. A nadie se le ocurría ver en él la causa de la crisis por la cual el País pasaba, sino más bien su víctima. Es que, más o menos explícitas, las verdades que hace poco enunciamos y en las cuales se basaba el prestigio del agricultor, eran aceptadas sin contradicción.

Así lo entendió la opinión brasileña, incluso en el auge de nuestras mayores crisis

El falseamiento del problema

Esta visión quedó clara mientras los principios en que se funda nuestra estructura agrícola tradicional, estaban presentes y vivos en el espíritu de todos los brasileños.

La decadencia religiosa de que ya hablamos, y que afectó a ciudades y campos, dejó extinguirse gradualmente aquellos principios. Entre nosotros, son pocos, hoy, los que los niegan. Pero, a fuerza no oír hablar de ellos, van olvidándose, ahora de un principio, después de otro, y la firme estructura ideológica antigua se va reduciendo así a la categoría de algunas convicciones dispersas, algunos hábitos mentales, algunas antiguas simpatías. Quedó, de este modo, abierta la puerta a los espíritus para aceptar sin prevención, principios que contienen en sí mismos, implícita o explícitamente, la idea de que el interés públi-

24 Cfr. Título II, Capítulo II.

co se opone al interés particular, y de que, consiguientemente, el propietario rural no es un elemento social útil, sino un parásito. Describiremos más adelante el sutil proceso de esta transformación.

Partiendo de una visión así transformada, no es difícil que el brasileño medio venga a tomar una actitud de antipatía en relación a nuestra actual estructura agraria. Puede parecerle muy plausible que toda la crisis actual proceda de esa estructura. Queda configurado de este modo un problema rural que no existe.

Para ese problema inexistente, parece enteramente natural una solución falsa: la reforma igualitaria de la estructura rural, esto es la “Reforma Agraria Socialista”.

Esta solución merece la calificación de falsa bajo dos puntos de vista. En primer lugar, como es obvio, porque imaginar en determinada situación concreta un problema inexistente es imponer una solución falsa, la cual, a su vez, creará problemas auténticos. En segundo lugar, calificamos de falsa esta solución porque es contraria, como veremos, a los principios inmutables de todo orden humano.

TÍTULO II

LA “REFORMA AGRARIA”, OBJETIVO GENUINAMENTE SOCIALISTA Y ANTICRISTIANO

CAPÍTULO I

El socialismo, falseando el cuadro de la realidad brasileña, preconiza la “Reforma Agraria”

¿Cuál es la ideología que va transformando las mentalidades con respecto al agricultor?

¿Cómo explicar un proceso de transformación tan profundo en la opinión pública nacional?

¿Cuál es el nombre, cuál el contenido de esa ideología que va insinuándose paulatinamente en los espíritus, mientras se van esfumando, bajo la acción del olvido, las antiguas convicciones?

Conviene, sobre manera, responder a estas preguntas, para comprender el sentido profundo de esa transformación y los fines últimos a que ella conduce.

Tratase de una ideología que se implantó gradualmente en algunos pequeños círculos “avanzados”. Favorecida por una profunda predisposición de nuestro ambiente, se viene infiltrando paralelamente en los más variados medios políticos, sociales, técnicos y hasta religiosos. Esa infiltración se opera a través de un curioso proceso que más adelante describiremos [25].

Ideología minoritaria que se infiltra

Es el socialismo en marcha, en sus múltiples variantes: el socialismo ateo y radical, el socialismo laico y “moderado”, y el socialismo llamado “católico”. En efecto, la mentalidad socialista e igualitaria ha intentado varias veces disfrazarse de católica, con no pequeña confusión de los espíritus [26].

Es la ideología socialista

Para tener certeza de que es la propagación del socialismo que impele los espíritus a la “Reforma Agraria Socialista”, es necesario hacer una rápida exposición de la doctrina socialista, de su concepción del universo, de la moral, de la sociedad, de la economía y del Estado. De esta manera se aclarará que la “Reforma Agraria Socialista” se ajusta al socia-

Por el socialismo se explica la “Reforma Agraria Socialista”

25 Cfr. [Título III, Capítulo I](#).

26 Cfr. D. Antonio de Castro Mayer, “Carta Pastoral sobre problemas del apostolado moderno” — Traducción en lengua castellana, edición de Librería Católica Acción, Buenos Aires, 1959. — En el [Capítulo III](#) de este Título, trataremos más detenidamente este punto.

lismo con la exactitud con que, en un raciocinio bien hecho, la conclusión se ajusta a las premisas.

Esta exposición será objeto del próximo capítulo.

CAPÍTULO II

La doctrina socialista es incompatible con la propiedad y la familia

La doctrina socialista

El socialismo, considerado como doctrina que abarca todos los campos mencionados en el capítulo anterior, puede resumirse sucintamente en algunos puntos principales:

En el universo sólo existe la materia. Dios, el alma, la vida futura, son quimeras.

En consecuencia, es estrictamente justo que todos los hombres procuren, con el auxilio de la Ciencia, la felicidad completa en esta vida. Mientras no se consiga este objetivo, es necesario proporcionar a cada cual el mayor número posible de placeres, y evitar en lo posible, todo esfuerzo o sufrimiento.

Todas las desigualdades, sean de fortuna, de prestigio, de cultura o cualquier otra, son injustas en sí mismas. Por consiguiente, es injusta la desigualdad entre las propiedades grandes, medias y pequeñas y, sobre todo, es injusto el régimen del salariado en que un patrono, alegando el derecho de propiedad, explota al trabajador rural, exigiendo para sí parte del producto del trabajo, que debería ser enteramente de éste.

En el estado actual de la evolución humana, ya es posible abolir la propiedad, la jerarquía social, la familia (esta última es una fuente evidente de desigualdades), y reconocer que el Estado es el único titular de todos los derechos. Al Estado, dirigido por obreros y campesinos, competirá mantener la igualdad plena entre los hombres.

Esta será la forma más desarrollada de la vida social en nuestros días.

Todo evoluciona constantemente en el universo. La propiedad privada es una forma económica y social superada y que va arrastrando a la crisis, y por fin al colapso, a los países que se aferran a ella. Además de ser injusta en sí misma la propiedad es, pues, enemiga del interés público.

En el futuro, agregan ciertos socialistas, la evolución del universo y del hombre será tal, que ni siquiera subsistirá el Estado. Será la anarquía [27], que esos utopistas conciben como posible sin desorden ni confusión.

Es superfluo demostrar cuánto diverge esta doctrina de nuestra tradición católica. Nos limitamos, en el **Capítulo III** de este Título, a exponer declaraciones de varios Papas sobre el socialismo.

Cumple acentuar aquí que, aplicada a los problemas del campo, tal doctrina no puede dejar de tener como consecuencia la idea de que el propietario es un ocupante injusto de tierras que deberían ser distribuidas entre todos. La existencia de propiedades desiguales es contraria a la evolución de la humanidad en su estado presente, y provoca terribles crisis. Es, y no podría dejar de ser, una causa muy importante de la crisis actual.

a) Materialismo

b) Endiosamiento del placer, horror al dolor

c) Igualitarismo radical

d) Abolición de la familia y de la propiedad. Totalitarismo

e) La supervivencia del régimen de la propiedad privada es causa de ruina económica

f) Abolición final del Estado. La anarquía, meta suprema

Consecuencias:

a) *El propietario rural es injusto poseedor u fautor de la ruina económica del País*

27 En el sentido etimológico: “an” = sin, no; “arxé” = gobierno.

b) “Reforma Agraria Socialista”

El Estado debe, por lo tanto, distribuir las tierras. Una indemnización enteramente proporcionada al valor de las mismas será imposible. Si está a su alcance, será tal vez buena política que el poder público dé a los propietarios actuales una pequeña compensación. Pero, en rigor, ni a esto estaría obligado, puesto que el derecho de propiedad es un mito nocivo para los Estados y para las sociedades, que la evolución va barriendo. Deberá ser, pues, esta indemnización, lo más pequeña que estratégicamente sea posible.

c) Lucha de clases

Según esta concepción igualitaria, cada vez que se forma una élite es, *ipso facto*, defraudadora de la mayoría. Mayoría y élite minoritaria son fuerzas necesariamente en lucha. Es el mito pagano de la lucha de clases, tantas veces condenado por los Papas y cuyo resultado final es el aniquilamiento de las élites por la masa, el triunfo de la cantidad sobre la calidad y la ruina de todos en la esclavitud del Estado-patrono.

El sistema socialista es, según se ha visto, lo opuesto de la idea tradicional y cristiana de una conjugación natural de intereses entre la propiedad, el trabajo y el Estado. En la concepción nueva, el propietario pasa, automáticamente, de benemérito a parásito. Volveremos más adelante a un estudio comparativo entre el socialismo y la doctrina católica.

Una objeción: del reparto de las propiedades resurgirá espontáneamente la desigualdad

Pero, dirá un igualitario ingenuo, debido a la misma naturaleza de las cosas, la tendencia socialista no acarreará, sino por poco tiempo, la supresión de la desigualdad de las tierras. En efecto, divididas así las tierras, esa desigualdad, tan inicua y nociva, reaparecerá prontamente. Unos trabajarán más, por ejemplo, y comprarán las tierras de otros menos sanos o esforzados. Añádase que el hijo único heredará más que aquel que tenga diez hermanos. ¿Cómo mantener entonces esa igualdad soñada?

Al análisis de esta cuestión raras veces baja el hombre de la calle, tan atareado y oprimido en nuestros días. Y la habilidad de los demagogos lo evita cuidadosamente, pues obligaría a respuestas prematuras para nuestro ambiente “atrasado”...

Respuesta: la igualdad total conduce al dirigismo totalitario, o sea, al comunismo

Pero la consecuencia de la repartición obligatoria de las tierras es clara. O se da al Estado un poder totalitario para reprimir la prosperidad de los más capaces y de los más esforzados, o el régimen estrictamente igualitario no permanecerá. Además, o se suprime, no sólo la herencia, sino también la familia, o los padres se verán continuamente tentados de acumular bienes clandestinos para favorecer a sus hijos. El grande, el único, el verdadero propietario y señor será el Estado. Los agricultores serán meros ocupantes cuyas parcelas él redistribuirá, de cuando en cuando, para mantener la igualdad.

En holocausto a la utopía igualitaria será, pues, necesario inmolar las instituciones más naturales y sagradas... y esto con enorme perjuicio para el propio trabajador. Buena razón tenía Pío XI al observar que “*la supresión de la propiedad privada habría de redundar no en utilidad, sino en daño extremo de la clase obrera*” [28].

El derecho de propiedad nace de la naturaleza del hombre

En la raíz de la oposición entre la tesis socialista, contraria a la propiedad privada, y la tesis católica, favorable a esta última, hay una diferencia de concepción respecto de la naturaleza humana.

28 Encíclica “Quadragesimo Anno”, de 15 de mayo de 1931 — A.A.S., vol. XXIII, página 191.

Para el socialismo, el hombre no es sino una pieza en ese inmenso engranaje que es el Estado.

La doctrina católica lo ve con otros ojos.

Todo ser vivo es dotado por Dios de un conjunto de necesidades, de órganos, y de aptitudes que están colocados entre sí en una íntima y natural correlación. Esto es, los órganos y las aptitudes de cada ser se destinan directamente a atender sus propias necesidades.

El hombre se distingue de los otros seres visibles por tener un alma espiritual dotada de inteligencia y de voluntad. Por el principio de correlación que acabamos de enunciar, la inteligencia sirve al hombre para conocer sus necesidades y saber cómo satisfacerlas. Y la voluntad le sirve para querer y hacer lo necesario para sí. Está, pues, en la naturaleza humana conocer y escoger lo que le conviene.

Ahora bien, estas facultades no serían útiles al hombre si no pudiera establecer un nexo entre sí y aquello que necesita. ¿Qué adelantaría, por ejemplo, el habitante del litoral con saber que en el mar existen peces, cómo se pescan, tener una voluntad firme de enfrentar las olas y efectuar la pesca, si no pudiera formar un nexo con el pez pescado, de forma que pueda traerlo a la tierra y disponer de él, para su alimento, con exclusión de cualquier otra persona? Ese nexo se llama, en el caso, apropiación. El pescador se torna propietario del pez. Este derecho de propiedad resulta para él —y, por tanto para cualquier persona— de su naturaleza de ser inteligente y libre. Y Dios creó los seres útiles a los hombres, para que éstos se sirvieran de ellos, habitualmente por apropiación.

Si es lícito al hombre adueñarse de ese modo de los bienes que existen sin dueño en la naturaleza, y consumirlos, por la misma razón puede apropiárselos, no ya para consumirlos, sino para hacer de ellos instrumentos de trabajo. Así, aquél que se adueña de un pez, no para comerlo, sino para usarlo como cebo. Esta verdad es todavía más fácil de comprender cuando alguien toma un objeto inapropiado y sin utilidad, el sílex, por ejemplo, y afilándolo, le confiere una utilidad que antes no tenía. Pues bien, esta nueva utilidad del sílex es producto del trabajo, y todo hombre, por ser naturalmente dueño de sí, es dueño de su trabajo y del fruto de éste.

Pero el hombre ve que sus necesidades se renuevan. Su naturaleza, capaz de comprender y temer el peligro de un suministro inestable, pero deseosa por sí misma de estabilidad, le mueve a disponer los medios para garantizarse contra las incertidumbres del futuro. Y así, es lícito que, además de ser dueño de bienes y de medios de producción, acumule, por el ahorro, el producto de su trabajo, previniendo así el futuro. Y, llegando el caso, se vuelva también dueño de la fuente de producción. La apropiación de reservas muebles y de bienes inmuebles, se justifica así enteramente.

Notemos, antes de pasar adelante, que el fundamento del derecho de propiedad, en sus varios aspectos, está, pues, en la naturaleza racional y libre del hombre.

“Reforma Agraria Socialista” y familia

Nos hemos referido, de paso, a la colisión en perspectiva entre la “Reforma Agraria Socialista” y la familia. El asunto merece ser un poco mejor analizado.

Nada de común, en apariencia, existe entre estos dos temas: “Reforma Agraria Socialista” y familia. Si consideramos la abundancia de material publicado hasta aquí en pro o

en contra de la “Reforma Agraria Socialista” (por lo menos en la medida que hemos podido conocerla) nada encontraremos que indique un nexo entre uno y otro.

Sin embargo, el problema de las relaciones entre la “Reforma Agrarias Socialista” y la institución de la familia se impone. De hecho, desde los albores de la Historia existen la familia y la propiedad privada. Y no se trata, entre una y otra institución, de una coexistencia fría y fortuita, sino de una simbiosis íntima que viene durando ininterrumpidamente hasta nuestros días. Esta simbiosis indica ya, a primera vista, una afinidad profunda, ligando la propiedad privada y la familia. Esta afinidad ¿no será el resultado de un nexo natural indisoluble entre ambas? Si es así, ¿qué consecuencias no acarreará para la familia, el golpe que la “Reforma Agraria Socialista” se propone descerrajar contra la institución de la propiedad privada?

Para un alma genuinamente cristiana e impregnada de los sentimientos de amor y veneración que la institución de la familia merece, tal pregunta no puede dejar de interesar.

Junto con el derecho de apropiarse, la naturaleza humana engendra también el derecho de constituir familia.

No es difícil de mostrar la correlación entre la propiedad y la familia. Efectivamente, los gastos de la manutención del hogar y la digna educación de los hijos, incumben, naturalmente a su jefe. Así es como se constituye en favor de aquélla, y sobre el trabajo de éste, un derecho natural más próximo y más grave que los eventuales derechos de la sociedad. Tal derecho tiene por objeto no sólo lo que el hombre gana, sino también lo que acumula. Toda vez que un hogar acarrea para el cabeza de familia cargas mayores que las del soltero y que estas cargas se refieren a una sociedad naturalmente estable, cual es la familia, los argumentos que justifican el derecho de propiedad toman tal fuerza, considerados en función de la misma, que, en cuanto trabajar, acumular y prosperar puede, no raramente, ser para un individuo aislado más un derecho que un deber, para el jefe de familia es, en general, más un deber que un derecho. Recíprocamente, cuando el hombre está en situación de ganar lo necesario para la digna sustentación de más de una persona, tiende, salvo en casos de vocación especial, a constituir un hogar. Su condición de propietario con recursos mayores a sus necesidades le lleva a ser jefe de familia. Propiedad y familia son, pues, instituciones conexas, más aún, connaturales.

Por otra parte, consideradas en función de la naturaleza del hombre, las relaciones que él tiene con su esposa y sus hijos, se ve fácilmente que éstas descansan en un principio afín a aquel por el cual, en virtud de su naturaleza, el hombre tiende a ser propietario. En efecto, entre esposo y esposa se establece una apropiación mutua, que se extiende a los hijos, carne de su carne y sangre de su sangre.

La relación entre propiedad y familia resalta con más claridad aún cuando comparemos la situación que una y otra crean para el hombre, y la situación de éste en el régimen socialista o comunista, en que ninguna de ellas existe.

La naturaleza del hombre le lleva a establecer nexos más directos con algunas cosas y relaciones más próximas con ciertas personas. Ser propietario, tener familia, son situaciones que le dan una justa sensación de plenitud, de personalidad. Vivir como átomo aislado, sin familia, ni bienes, entre una multitud de personas extrañas, le da una sensación de vacío, de anonimato y aislamiento, que es para él, profundamente antinatural.

a) Afinidades entre la familia y la propiedad

b) También la familia se funda en la naturaleza del hombre

c) La propiedad y la familia nacen de la misma raíz

Es fácil percibir así la íntima conexión existente en lo más profundo del alma, entre el derecho que el hombre tiene de poseer bienes, y el derecho que tiene de formar una familia. Entre ésta y la propiedad hay, diríamos, una comunidad de raíz y una reversibilidad. La Iglesia es tutora, por misión divina, tanto del derecho de propiedad como de la familia. En el ejercicio de esta misión, Ella protege implícitamente valores inestimables, esto es, derechos esenciales del alma humana, y respalda la dignidad que para el hombre proviene de su condición de ser espiritual y de cristiano.

Por el contrario, el socialismo, inspirador de la “Reforma Agraria Socialista” niega, en la raíz, el principio de que el hombre, ser espiritual, inteligente y libre, sea dueño de sí, de sus potencias y de su trabajo. Para él, todo esto pertenece a la colectividad. Por esto mismo, niega también, lógicamente, la familia.

Obtenida eventualmente la inmensa victoria de la abolición de la propiedad rural grande y mediana, por medio de la “Reforma Agraria Socialista”, el socialismo, robustecido con esta conquista, ¿no se lanzará contra el derecho de herencia? Y, el día en que también llegue a eso, ¿quién tendrá fuerzas para impedir que ataque directamente la propia existencia de la institución de la familia?

La “Reforma Agraria Socialista” abre, por lo tanto, las puertas a la decadencia y después a la ruina de la familia, puesto que procede de una ideología que niega la propia raíz doctrinaria de esta última. De ahí un nexo entre “Reforma Agraria Socialista” y familia.

Evidenciándolo, no queremos decir que sea ésta la intención de todos los propugnadores de la “Reforma Agraria Socialista” o de la mayoría de ellos. Pero quien pone inadvertidamente el hacha en la raíz del árbol, no puede esperar que no caiga porque, al dar el golpe, no tenía intención de derribarlo...

d) El socialismo y la “Reforma Agraria Socialista” atacan la raíz común a ambas instituciones

e) Efectos de la implantación de la “Reforma Agraria Socialista”, sobre la institución de la familia

f) Salvedad importante

CAPÍTULO III

Consecuente incompatibilidad del socialismo con la doctrina de la Iglesia

Los dos últimos Capítulos demostraron que el socialismo es incompatible con la doctrina católica, bien por su concepción del universo y del hombre, bien porque alcanza a dos instituciones que son pilares de la civilización cristiana, esto es, la propiedad y la familia.

Por el simple hecho de ser hostil a la propiedad y a la familia, el socialismo sería incompatible con la doctrina católica, aun cuando no tuviera una concepción errónea del universo y del hombre. Es este un hecho que resalta, y sobre el cual, por la importancia que tiene, volveremos en este Capítulo.

Si tal es la incompatibilidad entre el socialismo y la Religión Católica, preguntará tal vez el lector ¿cómo explicar que los Papas hayan hablado tanto contra el comunismo y nada, o casi nada, sobre el socialismo?

Existe en esto un equívoco. Los textos pontificios contra el socialismo son muy numerosos.

Antes de transcribir algunos de ellos conviene hacer una distinción entre los diversos sentidos que viene recibiendo la palabra “socialismo”.

Dicho vocablo tiene hoy aplicaciones muy variadas que van desde el rojo intenso del “socialismo marxista” hasta el rosado diluido, casi blanco, del “socialismo cristiano” o “socialismo católico”. Y no es raro encontrar, reivindicando el rótulo socialista para sus ideas, ya sea comunistas declarados, o izquierdistas mucho menos radicales, o bien, en fin, burgueses sin tendencias políticas o sociales definidas, pero de índole tranquila y de sensibilidad humanitaria y naturalista un tanto coloreada de influencia cristiana.

A toda esta gama de personas, la afirmación de que el socialismo está condenado por la Iglesia puede causar extrañeza. Dedicamos, pues, un Capítulo a elucidar las dudas que eventualmente se pueden presentar a tal respecto.

Textos Pontificios esclarecedores

El socialismo comenzó a tener una importancia particular desde el pontificado de Pío IX (1846-1878). Comenzamos, pues, con un texto de este Papa.

«Trastorno absoluto de todo orden humano»

“... tampoco desconocéis, Venerables Hermanos, que los principales autores de esta tan abominable intriga, no se proponen otra cosa que impulsar a los pueblos, agitados ya por toda clase de vientos de perversidad, al trastorno absoluto de todo orden humano de

a) Los Papas condenan el socialismo

las cosas, y a entregarlos a los criminales sistemas del nuevo Socialismo y Comunismo” [29].

León XIII, su sucesor (1878-1903), se inmortalizó por la sabiduría con que trató la cuestión social, y por el afecto paterno que manifestó a los obreros, sujetos entonces en gran parte, a una inmerecida pobreza. Llegó a decirse que el gran Papa puso las bases del llamado socialismo cristiano. Error flagrante: en los documentos de León XIII, el socialismo es objeto de condenaciones frecuentes, graves, incisivas. Veamos algunas:

«Mal horrendo»

“... Comunismo, Socialismo y Nihilismo, horrendos males y casi muerte de la sociedad civil” [30].

«Ruina de todas las cosas»

“Porque suprimido el temor de Dios y el respeto a las y leyes divinas, menospreciada la autoridad de los príncipes, consentida y legitimada la manía de las revoluciones, sueltas con la mayor licencia las pasiones populares, sin otro freno que el castigo, ha de seguirse necesariamente el trastorno y la ruina de todas las cosas. Y aún precisamente esta ruina y trastorno es lo que, a conciencia maquinan y expresamente proclaman unidas las masas de comunistas y socialistas” [31].

Secta destructora de la sociedad civil

“...aquella secta de hombres que, bajo diversos y casi bárbaros nombres de socialistas, comunistas o nihilistas, esparcidos por todo el orbe, y estrechamente coligados entre sí por inicua federación, ya no buscan su defensa en las tinieblas de sus ocultas reuniones, sino que, saliendo pública luz, confiados y a cara descubierta, se empeñan en llevar a cabo el plan, que tiempo ha concibieron, de trastornar los fundamentos de toda sociedad civil. Estos son ciertamente los que, según atestiguan las divinas páginas, ‘mancillan la carne, desprecian la dominación y blasfeman de la majestad’” (Jdt. epist. v. 8) [32].

Secta pestífera

“A todos, finalmente, es manifiesto con cuán graves palabras y cuánta firmeza y constancia de ánimo nuestro glorioso predecesor Pío IX, de f. m., ha combatido, ya en diversas alocuciones tenidas, ya en encíclicas dadas a los Obispos de todo el orbe, contra los

29 Pío IX, Encíclica “Noscitis et Nobiscum”, de 8 de diciembre de 1849 - “Colección Completa de Encíclicas Pontificias”, Editorial Guadalupe, Buenos Aires, página 121.

30 León XIII, Encíclica “Diuturnum Illud”, de 29 de junio de 1881 — A.A.S., volumen XIV, pág. 12 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide - 1896).

31 León XIII, Encíclica “Humanum Genus”, de 20 de abril de 1884 — A.A.S., volumen XVI, pág. 428 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1906).

32 León XIII, Encíclica “Quod Apostolici Muneris”, de 28 de diciembre de 1878 — A.A.S., vol. XI, pág. 369 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1893).

iniciuos intentos de las sectas, y señaladamente contra la peste del socialismo, que ya estaba naciendo de ellas” [33].

Turba demoledora

“...los socialistas y otras turbas de sediciosos, que porfiadamente maquinan por conmover hasta en sus cimientos las naciones” [34].

«Secta abominable»

“Poned, además, sumo cuidado en que los hijos de la Iglesia católica no den su nombre a la abominable secta ni le hagan favor bajo ningún pretexto” [35].

Enemigo de la sociedad y de la Religión

“...tenemos necesidad de corazones audaces y de fuerzas unidas, en una época en que la mies de dolores que se desenvuelve ante nuestros ojos es demasiado vasta, y en que se van acumulando sobre nuestras cabezas formidables peligros de perturbaciones ruinosas, en razón, principalmente, del poder creciente del socialismo. Esos socialistas se insinúan hábilmente en el corazón de la sociedad. En las tinieblas de sus reuniones secretas y a la luz del día, con la palabra y con la pluma, incitan las muchedumbres a la sedición; rechazada la disciplina de la religión, descuidan los deberes, exaltando solamente los derechos, y atraen a las multitudes de necesitados, de día en día más numerosos, que, por causa de las dificultades de la vida, son más fácilmente seducidos y arrastrados al error. Se trata al mismo tiempo de la sociedad y de la Religión. Todos los buenos ciudadanos deben tomar a pecho salvaguardar una y otra con honra” [36].

Peligro para los bienes materiales, la moral y la Religión

“...era de Nuestro deber, advertir públicamente a los católicos sobre el grave error que se oculta bajo las teorías del socialismo y del gran peligro que de ahí resulta, no sólo para los bienes exteriores de la vida, sino también para la integridad de las costumbres y para la Religión” [37].

«Planta siniestra»

33 Ídem, pág. 371.

34 León XIII, Encíclica “Libertas Praestantissimum”, de 20 de junio de 1888 — A.A.S., vol. XX, pág. 601 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1887, 1888).

35 León XIII, Encíclica “Quod Apostolici Muneris”, de 28 de diciembre de 1878 — A.A.S., vol. XI, pág. 376 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1893).

36 León XIII, Encíclica “Graves de Communi”, de 18 de enero de 1901 — A.A.S., volumen XXXIII, pág. 393 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1900, 1901).

37 Ídem, pág. 385.

...”la Iglesia del Dios vivo”, que es “columna y fundamento de la verdad (1 Tim. 3, 15), enseña aquellas doctrinas y preceptos con que se atiende de modo conveniente al bienestar y vida tranquila de la sociedad y se arranca de raíz la planta siniestra del socialismo” [38].

«Mortal pestilencia»

Los comunistas, los socialistas y los nihilistas son una “mortal pestilencia que serpentea por las más íntimas entrañas de la sociedad humana y la conduce al peligro extremo de ruina” [39].

Negación de las leyes humanas y divinas

Los socialistas, los comunistas y los nihilistas “nada dejan intacto o íntegro de lo que por las leyes humanas y divinas está sabiamente determinado para la seguridad y decoro de la vida” [40].

El socialismo diverge diametralmente de la Religión Católica

“...aunque los socialistas, abusando del mismo Evangelio para engañar más fácilmente a los incautos, acostumbran a forzarlo adaptándolo a sus intenciones, con todo hay tan grande diferencia entre sus perversos dogmas y la purísima doctrina de Cristo, que no puede ser mayor. Porque, ‘qué participación puede haber de la justicia con la iniquidad, o qué consorcio de la luz con las tinieblas?’ (2 Cor. 6, 14)” [41].

Estos textos no dejan lugar a duda, en cuanto a la oposición entre la doctrina socialista, vista en sus principios filosóficos, sociales, económicos, etc., y la doctrina de la Iglesia. Ellos constituyen la condenación de la doctrina socialista considerada en toda su extensión [42].

Pero, de León XIII a nuestros días la palabra “socialismo” se fue extendiendo paulatinamente, llegando a abarcar sistemas que tienen algo de afinidad con el socialismo que llamaríamos “pleno”, pero que son, sin embargo, distintos a él en alguna forma.

Hay, por ejemplo, escuelas socialistas que procuran confinar-se en el campo social y económico absteniéndose de cualquier presupuesto religioso o filosófico. Estas escuelas tienen presentes solamente los problemas de producción y consumo, afectando dar a sus adeptos la mayor libertad de opinión en lo demás. Sin embargo, en realidad, también este socialismo es incompatible con la doctrina católica. Pues, aparentando no tomar posición filosófica o religiosa, en el fondo es materialista, pues quiere organizar la sociedad y la

b) Las condenaciones pontificias no abarcan únicamente al socialismo radical:

Socialismo moderado

38 León XIII, Encíclica “Quod Apostolici Muneris”, de 28 de diciembre de 1878 — A.A.S., vol. XI, págs. 371-372 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1893).

39 Ídem, pág. 369.

40 Ídem, pág. 369.

41 Ídem, pág. 372.

42 Cfr. Resumen en el [Capítulo II de este Título](#).

economía como si en el mundo sólo hubiese materia, y solamente tuvieran importancia los problemas de la materia.

Hay aún otras escuelas, que también se titulan socialistas, pero que difieren en dos aspectos del socialismo tal como éste se presentaba en tiempo de Pío IX y León XIII:

1. — En cuanto a sus objetivos, no pretenden una socialización [43] completa de todos los campos de la existencia humana, sino sólo de algunos de ellos, a veces de muy pocos;

2. — En cuanto a los métodos, no desean transformaciones sociales bruscas y violentas, sino graduales y pacíficas.

Estas escuelas o corrientes — comparadas con el socialismo radical y absoluto, con el socialismo marxista, por ejemplo — tienen un aspecto evidentemente atenuado. Entretanto, también ellas (entre las cuales sobresale la de Henry George, que propugna la socialización de la tierra y la conservación de la iniciativa privada en los otros sectores de la economía) son inconciliables con la doctrina católica.

Las reformas propuestas por esos matices socialistas — unas más moderadas, otras menos — miran, si no a la abolición total de la iniciativa privada y de la propiedad particular, por lo menos a la limitación de una y de otra, en medida incompatible con la naturaleza del hombre [44].

Socialismo “católico”

Igual censura se puede hacer a la variante socialista de carácter distribucionista y rótulo cristiano, que considera la sociedad como el fin del hombre. De conformidad con esta escuela, toda producción que excediera de las necesidades de cada familia, en lugar de formar el patrimonio familiar, iría a la colectividad. Como se ve, para este sistema, la familia, considerada como unidad de producción, mira solamente a la subsistencia; error que impide economizar, pues el superávit de esa producción es patrimonio de la sociedad. Este sistema socializa la producción.

De una manera general, los socialistas llamados católicos o cristianos, aceptan la disociación entre los fundamentos filosóficos del socialismo y sus aspectos económicos y sociales. Rechazan aquéllos y admiten éstos, por lo menos en cierta medida. Y fiados en que la victoria de un socialismo moderado no acarree persecuciones a la Religión, anhelan la llegada de un orden de cosas socialista y cristiano. Con lo que anteriormente dijimos, los errores de este sistema ya quedaron señalados [45].

Las enseñanzas de Pío XI

Para corroborar a los católicos en la condenación de las escuelas socialistas “moderadas”, “cristianas” o “católicas”, la Encíclica “Quadragesimo Anno” fue de gran valor. En ella enuncia Pío XI, con toda claridad, el problema que surge de la pluralidad de sentidos que, después de León XIII, fue tomando la palabra “socialismo”.

43 (Nota de los autores para la edición en castellano). El término “socialización” — que, al contrario de lo que se ha propalado, no existe en el texto oficial latino de la Encíclica “Mater et Magistra”. (Cfr. A.A.S., vol. LIII, N° 8, págs. 401 a 464) — encierra varios sentidos. En algunos de ellos la “socialización” es compatible con la doctrina de la Iglesia; en otros no. En este libro, los autores siempre emplean el vocablo en el sentido de marcha hacia el socialismo.

44 Cfr. **Título II, Capítulo II**.

45 Ídem.

La bifurcación del socialismo

Historiando la evolución del término “socialismo”, escribe el Papa: “No menos profunda que la del régimen económico es la transformación que desde León XIII ha sufrido el socialismo, con quien principalmente tuvo que luchar Nuestro Antecesor. Entonces podía considerarse todavía sensiblemente único, con una doctrina definida y bien sistematizada; pero luego se ha dividido principalmente en dos partes, casi siempre contrarias y llenas de odio mutuo, sin que ninguna de las dos reniegue del fundamento anticristiano, propio del socialismo” [46].

El comunismo

“Una parte del socialismo sufrió un cambio semejante al que indicábamos antes respecto a la economía capitalista, y dio en el comunismo. Enseña y pretende, no oculta y disimuladamente, sino clara y abiertamente, y por todos los medios, aun los más violentos, dos cosas: la lucha de clases encarnizada y la desaparición completa de la propiedad privada” [47].

El socialismo moderado

Después de varias consideraciones sobre el comunismo, el Pontífice prosigue hablando de la facción moderada del socialismo: “La parte que se ha quedado con el nombre de socialismo es ciertamente más moderada, pues no sólo profesa que ha de suprimirse toda violencia, sino que, aun sin rechazar la lucha de clases y la abolición de la propiedad privada, las suaviza y modera de alguna manera. Diríase que, aterrado por sus principios y por las consecuencias que se siguen del comunismo, el socialismo se inclina y en cierto modo avanza hacia las verdades que la tradición cristiana ha enseñado siempre solemnemente, pues no se puede negar que sus peticiones se acercan muchas veces a las de quienes desean reformar la sociedad conforme a los principios cristianos.

“La lucha de clases, sin enemistades y odios mutuos, poco a poco se transforma en una como discusión honesta, fundada en el amor a la justicia; ciertamente, no es aquella bienaventurada paz social que todos deseamos, pero puede y debe ser el principio de donde se llegue a la mutua cooperación de las profesiones. La misma guerra a la propiedad privada se restringe cada vez más y se suaviza de tal modo que, al fin, ya no es la posesión misma de los medios de producción lo que se ataca, sino cierto predominio social que contra todo derecho se ha tomado y arrogado la propiedad. Y de hecho, semejante poder no pertenece a los que poseen, sino a la potestad pública. De este modo se puede llegar insensiblemente hasta el punto de que estos postulados del socialismo moderado no difieran de los anhelos y peticiones de quienes desean reformar la sociedad humana fundándose en los principios cristianos. En verdad que con toda razón se puede defender que se pueden legítimamente reservar a los poderes públicos ciertas categorías de bienes, aquellos que llevan

46 Pío XI, Encíclica “Quadragesimo Anno”, de 15 de mayo de 1931 — A.A.S., volumen XXIII, pág. 212.

47 Ídem, pág. 213.

consigo tal preponderancia económica que no se podría, sin poner en peligro el bien común, dejarlos en manos de los particulares.

“Estos deseos y postulados justos ya nada contienen contrario a la verdad cristiana, ni tampoco son, en verdad, reivindicaciones propias del socialismo. Por tanto, quienes solamente pretendan eso, no tienen por qué agregarse al socialismo” [48].

Falsa conciliación

“Pero no vaya alguno a creer que los partidos o grupos socialistas, que no son comunistas, se contenten todos, de hecho o de palabra, con eso sólo. Los más llegan a suavizar en alguna manera la lucha de clases o la abolición de la propiedad, no a rechazarlas.

“Ahora bien; esta mitigación, y como olvido de los falsos principios, hace surgir, o mejor, a algunos les ha hecho plantear indebidamente esta cuestión: la conveniencia de suavizar o atemperar los principios de la verdad cristiana, para salir al paso del socialismo y convenir con él en un camino intermedio. Hay quienes se ilusionan con la aparente esperanza de que así vendrán a nosotros los socialistas. ¡Vana esperanza! Los que quieran ser apóstoles entre los socialistas, deben confesar abierta y sinceramente la verdad cristiana plena e íntegra, sin connivencias de ninguna clase con el error.

“Procuren primeramente, si quieren ser verdaderos anunciadores del Evangelio, demostrar a los socialistas que sus postulados, en lo que tienen de justos, se defienden con mucha mayor fuerza desde el campo de los principios de la fe cristiana y se promueven más eficazmente por la fuerza de la caridad cristiana” [49].

Una quimera: el bautismo del socialismo

*“Pero, ¿qué decir en el caso de que el socialismo de tal manera se modere y se enmiende en lo tocante a la lucha de clases y a la propiedad privada, que no se le pueda ya reprender nada en estos puntos? ¿Acaso con ello abdicó ya de su naturaleza anticristiana? He aquí la cuestión, ante la cual se quedan perplejos muchos espíritus. Y son muchos los católicos que, sabiendo perfectamente que nunca pueden abandonarse los principios católicos ni suprimirse, parecen volver sus ojos a esta Santa Sede y pedir con instancia que resolvamos, si ese socialismo está suficientemente purgado de sus falsas doctrinas, de tal suerte que, sin sacrificar ningún principio cristiano, pueda ser admitido y en cierto modo bautizado. Para satisfacer, según Nuestra paternal solicitud, a estos deseos, decimos: **El socialismo, ya se considere como doctrina, ya como hecho histórico, ya como «acción», si sigue siendo verdaderamente socialismo, aun después de sus concesiones a la verdad y a la justicia en los puntos de que hemos hecho mención, es incompatible con los dogmas de la Iglesia católica, porque su manera de concebir la sociedad se opone diametralmente a la verdad cristiana.***

Según la doctrina cristiana, el hombre, dotado de naturaleza social, ha sido puesto en la tierra para que, viviendo en sociedad y bajo una autoridad ordenada por Dios (Cfr.

48 Ídem, págs. 213-214.

49 Ídem, pág. 214.

Rom. 13, 1), cultive y desarrolle plenamente todas sus facultades para gloria y alabanza de su Creador; y cumpliendo fielmente los deberes de su profesión o de su vocación, sea cual fuere, logre la felicidad temporal y juntamente la eterna. El socialismo, por lo contrario, completamente ignorante y descuidado de tan sublime fin del mundo y de la sociedad, pretende que la sociedad humana no tiene otro fin que el puro bienestar material.

La división ordenada del trabajo es mucho más eficaz para la producción de los bienes que los esfuerzos aislados de los particulares; de ahí deducen los socialistas la necesidad de que la actividad económica (en la cual sólo consideran el fin material) proceda socialmente. Los hombres, dicen ellos, haciendo honor a esta necesidad real, están obligados a entregarse y sujetarse totalmente a la sociedad en orden a la producción de los bienes. Más aún, es tanta la estima que tienen de la posesión del mayor número posible de bienes con qué satisfacer las comodidades de esta vida, que ante ella deben ceder y aun inmolarse los bienes más elevados del hombre, sin exceptuar la misma libertad, en aras de una eficacísima producción de bienes. Piensan que la abundancia de bienes que ha de recibir cada uno en ese sistema para emplearlo a su placer en las comodidades y necesidades de la vida, fácilmente compensa la disminución de la dignidad humana, a la cual se llega en el proceso “socializado” de la producción. Una sociedad cual la ve el socialismo, por una parte, no puede concebirse sin el empleo de una gran violencia, y por otra, entroniza una falsa licencia, puesto que en ella no existe verdadera autoridad social: ésta, en efecto, no puede basarse en las ventajas materiales sino que procede de Dios, Creador y último fin de todas las cosas (Encíclica Diuturnum)” [50].

Socialismo cristiano, una contradicción

“Si acaso el socialismo, como todos los errores, tiene una parte de verdad (lo cual nunca han negado los Sumos Pontífices), el concepto de la sociedad que le es característico y sobre el cual descansa, es inconciliable con el verdadero cristianismo. Socialismo religioso, socialismo cristiano, son términos contradictorios; nadie puede al mismo tiempo ser buen católico y socialista verdadero” [51].

Consecuencia

La consecuencia no podría ser más clara. Aun el socialismo moderadísimo, y que incluso procure ostentar el rótulo católico es incompatible con la doctrina de la Iglesia.

Esta consecuencia tiene un alcance realmente práctico en lo referente a la “Reforma Agraria Socialista”. Es posible, en efecto, que a lo largo de los obstáculos que ésta encuentre en su camino, algunos proyectos parezcan más “moderados”, más cautelosos, en una palabra, menos alarmantes para el “fazendeiro”, aunque atentatorios, de uno u otro modo al derecho de propiedad. No habiendo en nuestro ambiente mucha claridad de principios acerca de las múltiples modalidades del socialismo y de lo que hay de condenable también en el

Alcance de esta consecuencia

50 Ídem, págs. 215-216.

51 Ídem, pág. 216.

socialismo “moderado”, podrá suceder fácilmente que ciertas sugerencias de cuño diluídamente socialista sean aceptadas como inofensivas y hasta conciliatorias.

TÍTULO III

CÓMO LA CAMPAÑA POR LA “REFORMA AGRARIA SOCIALISTA” ENCUENTRA ECO EN UN PUEBLO QUE NO ES SOCIALISTA

CAPÍTULO I

La propaganda socialista subrepticia

La “Reforma Agraria Socialista”, típica revolución social y religiosa

Las crisis ideológicas e institucionales tienden, por naturaleza, a extenderse a todos los campos, entre los cuales está el del vocabulario. Ejercen una presión sobre ciertas palabras que van perdiendo así su claridad y admitiendo sentidos cada vez más vastos e imprecisos. Esto fue lo que aconteció, por ejemplo, con el término “revolución”. ¿Qué significado tiene hoy? ¿Se puede decir que la “Reforma Agraria Socialista” es una revolución?

La palabra “revolución” designa muchas veces una acción apoyada en la fuerza y destinada a imponer a los poderes públicos, o a una categoría numerosa de personas, o en fin, a todo un pueblo, la aceptación de una violación cualquiera de derechos. La deposición de un jefe de Estado es, en ese sentido, una revolución. Como lo es también el acto de un gobierno que, apoyado por la fuerza, amplía sus atribuciones traspasando los límites establecidos por la ley. En ambas hipótesis, la circunstancia de derramamiento de sangre es accesorio. La revolución arquetípica es cruenta. Pero puede haber revoluciones incruentas con carácter mucho más profundamente revolucionario.

Una ley votada y sancionada por los poderes competentes, ¿puede llamarse revolucionaria en la acepción indicada? Si tal ley atenta contra instituciones como, por ejemplo, la propiedad o la familia, que resultan del propio orden natural establecido por Dios [52] y se fundamentan en el Decálogo, entonces se debe decir que es revolucionaria: es un acto revolucionario del hombre contra Dios.

En este sentido la ley que implantase la “Reforma Agraria Socialista” constituiría una revolución. Revolución de índole social y económica, porque la “Reforma Agraria Socialista” trata de alterar la estructura de la sociedad y de la economía. Revolución de cuño religioso, porque la alteración proyectada es, en sí misma, contraria a la ley de Dios y a la doctrina de la Iglesia.

Ahora bien, como es sabido, las revoluciones tienen intuiciones o instintos políticos finísimos, que las llevan a publicar, o callar, lo que les conviene, y que les inspiran la selección de slogans adecuados y de fórmulas hábiles para ir revelando sus designios por eta-

52 Cfr. [Título II, Capítulo II](#).

pas.

Es lo que se nota en esta fase incipiente de agitación en pro de la “Reforma Agraria Socialista”

La “Reforma Agraria Socialista” encuentra primeramente delante de sí, un problema táctico: si las doctrinas socialistas fueran enunciadas explícita y concatenadamente, como un sistema ideológico, y si siempre se proclamara que son socialistas, no serían aceptadas por la mayoría de los brasileños.

La propaganda explícita y sistemática sería contraproducente

Propaganda eficiente

Por eso mismo, el único medio que hay para diseminar esas doctrinas, consiste en velarlas o diluirlas en un palabreo impreciso que insinúe sin afirmar. Y aún así, insinuando una u otra tesis socialista, precisa evitar que se pongan en relación con las demás, y que así se advierta que constituyen un único bloque doctrinal firme y compacto.

Insinuaciones

Esta táctica ha sido usada también por otras corrientes, como la de los modernistas, acerca de los cuales observó con perspicacia el Papa San Pío X: “...la táctica de los modernistas (así se les llama vulgarmente, y con mucha razón), táctica, a la verdad insidiosísima, consiste en no exponer jamás sus doctrinas de un modo metódico y en su conjunto, sino dándolas en cierto modo por fragmentos y esparcidas acá y allá, para que se les juzgue fluctuantes e indecisos en sus ideas, cuando en realidad ellos son fijos y constantes” [53].

La primera precaución de este método consiste en silenciar cuanto sea posible los importantes servicios prestados por la agricultura al trabajador rural y al País.

Silencios

Preparado el terreno comienzan luego la ofensiva. Subrayase que el hombre del campo vive en condiciones infra-humanas. En lugar de tratar el asunto en todos los matices que lleva consigo, señalando las regiones y zonas de cultivo en que tal fenómeno tiene lugar y aquellas en que no se produce, se simplifica y generaliza dando a entender que esto ocurre en todas partes.

Generalizaciones

De ahí se pasa a buscar soluciones.

El problema planteado así, en abstracto, pide, evidentemente, una solución también en abstracto, es decir, la promulgación de una ley que de un golpe atienda a las situaciones más diversas en la práctica. Los discursos, las conferencias, los artículos en revistas y periódicos se multiplican. La ocasión es buena para ostentar dotes oratorias y literarias, exhibir erudición y hacer política. Y así el asunto, siempre tratado en las nubes, comienza a fermentar.

Alejamiento de la realidad concreta

Hay una categoría de espíritus a quienes esa atmósfera atrae y pone en evidencia: son, principalmente, los “filósofos”, casi diríamos, los poetas de la agricultura y de las cuestiones sociales, que viven en las ciudades y toman una y otra como tema para literatura. Naturalmente, sensibles al aplauso y ávidos de propaganda, son propensos a fórmulas fáciles, nuevas y sensacionales que les puedan valer la admiración de cierto público viciado, que sólo aprecia lo que es nuevo, extravagante y fácil de entender. Y así tienden cada vez

Sensacionalismo, “simplismo”

53 Encíclica “Pascendi Dominici Gregis”, de 8 de septiembre de 1907 — A.A.S., volumen XL, pág. 595 (Romae — 1907) y “Verbo” n° 65 (General Sanjurjo, 38 - Madrid).

más a las reformas drásticas y simplistas. ¿El trabajador gana poco? El remedio es obligar al patrono a que le pague más, pues el medio más simplista de remediar la situación de quien no tiene, es quitar al que tiene. El propietario no posee rentas suficientes para deducir de ellas salarios mejores: pero tiene tierras; entonces que se dividan las tierras. Y así sucesivamente.

Apartamiento de los elementos sensatos

Otros espíritus tienden a apartarse de estos ambientes. Son los hombres a quienes gustan las cosas concretas, son de inteligencia matizada y objetiva, que no procuran soluciones brillantes, sino serias, que saben que no todo se resuelve con leyes, y están persuadidos de que las soluciones inmediatas raramente son las mejores. Estos, conservadores —en el buen sentido de la palabra— a fuerza de ser sensatos, y estimando el progreso real y no las aventuras, difícilmente atraen la atención y nada de espectacular tienen para decir a las multitudes intoxicadas de sensacionalismo. Sus proyectos de reforma, concienzudos, serios, que deben ser realizados por etapas, no hablan a la imaginación.

Empleo de palabras “eléctricas”

El ambiente queda, así, dispuesto para todo, sin frenos ni contrapesos, y por él pasan, como relámpagos, algunas palabras que, por la fuerza de peculiares circunstancias, se revisten de una extraordinaria riqueza sugestiva.

No se trata de analizar aquí estas palabras en su sentido propio, legítimo y bien conocido, sino en los imponderables que traen consigo en la situación actual.

Las oímos y las leemos cada día con más frecuencia.

a) “evolución”

El vocablo “evolución”, por ejemplo, insinúa que todo lo pasado es necesariamente menos bueno que lo presente, y que lo presente es menos bueno que lo porvenir. De ahí se origina una tendencia a rechazar todas las tradiciones, como cosa muerta, y a pensar que todo cuanto existe debe ser cambiado y que, por tanto, no hay, por la naturaleza de las cosas, principios ni instituciones que sean indestructibles hasta el fin del mundo. La propiedad privada queda, de esta manera, arrojada al campo viscoso de las discusiones, considerándose por lo menos tan natural que viva como que desaparezca.

b) “social”

La palabra “social”, legítima en sí, también tiene su magia. Insinúa, soplada por la demagogia, que los intereses colectivos, en oposición necesaria y crónica a los intereses privados, deben estar siempre procurando el modo de cercenarlos y sujetarlos.

c) “problema”

Un “problema” es, en estos ambientes, algo tan vistoso y decorativo como un traje nuevo o una joya. Cada cual hace suyo un “problema” para resolverlo. Y cada “problema” sirve de “hobby” para cierto número de aficionados. Feliz quien descubre un “problema” nuevo y crea un círculo de “aficionados” para gozar con su análisis y posibles soluciones. Así se origina el hábito de no ver en todo el cuerpo social sino una inmensa red de problemas. Los espíritus terminan, pues, desesperando de las soluciones comedidas y corrientes, procurando espectaculares soluciones de base, que resuelvan todo por una reforma completa. Quién sabe si el comunismo, que consiguió poner un cohete en la Luna, resuelve todos estos problemas. Comunismo... la palabra ya araña. Es casi una palabrota. Pero algo así como un pequeño socialismo blando, ¿no sería útil?

d) “feudalismo” y “latifundio”

“Feudalismo” y “latifundio” son expresiones frecuentemente tomadas en sentido peyorativo, de las cuales nos ocupamos más detenidamente en el comentario a la **Proposición 8**.

e) “democracia” y “justicia social”

Los ejemplos podrían multiplicarse hasta el infinito. Mencionemos uno más solamente. Es el empleo conjugado de las palabras “democracia” y “justicia social”. Democra-

cia suena, en ciertos oídos, como igualdad absoluta. Justicia social pasaría a ser, en consecuencia, esa democracia aplicada al terreno social y económico. Luego, a esa luz, la justicia social, sólo se realiza plenamente en la igualdad económica y social completa, que es, como enseña León XIII, el objetivo del socialismo:

“De aquí su deseo de que la autoridad resida en la plebe, para que suprimidas las clases sociales y nivelados los ciudadanos se establezca igualdad de bienes; como consecuencia se aboliría el derecho de propiedad y la fortuna de los particulares, así como los medios de vida pasarían a ser comunes” [54].

Lo propio de estas y otras fórmulas consiste en que quien las emplea inculca, a veces, el virus del socialismo en las personas que las oyen. Y éstas, a su vez, no perciben que su mentalidad se está volviendo socialista.

No hace mucho se habló de “acción subliminar” en el cine. Esta acción se derivaría de proyectarse en la pantalla, por unos instantes, algunas palabras —un *slogan*, por ejemplo— y esto tan rápidamente que el público no tuviera tiempo de percibir las conscientemente. Sin embargo, subconscientemente, el público percibiría su sentido, que así produciría en él un efecto profundo e inadvertido.

Empleo de la
“acción subliminar”

No sabemos si la “acción subliminar” en el cine existe realmente. Mas que hay un proceso “subliminar” de propaganda socialista, es cierto.

Los ejemplos dados arriba, no niegan que las palabras justicia social, evolución, problemas y otras, tengan un significado bueno. Ni tampoco rechazan la necesidad de investigar los problemas que existen y dedicarse a fondo a su solución.

Afirmamos, eso sí, que en el ambiente caótico en que vivimos, esto se transforma fácilmente en veneno o caricatura.

No es difícil en un clima tan falseado, ir llevando a la gente, gradualmente, a estudiar los problemas reales o imaginarios en función de la solución simplista que consiste en sacrificar sistemáticamente al propietario, supuesto nabab, en favor del trabajador y del Estado, siempre indigentes. El derecho de propiedad es el gran enemigo de uno y de otro. ¡Si ese derecho no existiera, todos se tornarían ricos!

Y así, por una “acción subliminar” resultante, de un conjunto de influencias ambientales, de palabras sueltas de valor mágico y conteniendo opiniones veladas, se vuelve uno paulatinamente socialista.

Está claro: lo que se difunde es algo más que una doctrina. Es una mentalidad que se forma. Y esa mentalidad es terreno fértil para la siembra de todos los gérmenes socialistas.

El infeliz “conejo de Indias” de este método no percibe que engañosamente fue objeto de un “lavado de cerebro” y que se volvió socialista, y hasta militante del socialismo, sin saber si quiera qué es el socialismo.

Lavado de cerebro

Cuando se quiere formar esa mentalidad en un católico emotivo e ignorante de la doctrina social de los Papas, se emplea una palabrería muy legítima, pero desgraciadamente falseada.

Torsión del lenguaje católico

54 Encíclica “Graves de Communi”, de 18 de enero de 1901 — A.A.S., volumen XXXIII, pág. 387 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1900, 1901).

Así, bajo pretexto de probar que la Iglesia no es contraria al progreso, se forja una visión ingenua del presente y del futuro marcada por el optimismo evolucionista y por una verdadera idiosincrasia contra la tradición. Bajo pretexto de modernidad y amor al progreso, se transige con costumbres imprudentes y hasta censurables, que arruinan la familia. Pretextando justicia social, se nutre la idea de que la Iglesia es maestra y paladina de la igualdad más radical. En fin, bajo el pretexto de legítima protección a los pobres y a los pequeños, se crea un estado de espíritu rencorosamente hostil a toda y a cualquier jerarquía, sea política, económica, social y hasta religiosa [55]. En fin, las palabras excelentes en sí y conteniendo un significado óptimo, pueden continuar siendo las de la doctrina católica, pero son pronunciadas con el hálito pestífero del socialismo.

León XIII, apuntó claramente este peligro: “...los socialistas, abusando del mismo Evangelio para engañar más fácilmente a incautos, acostumbran forzarlo adaptándolo a sus intenciones” [56].

Esa táctica socialista produjo lamentables efectos, no solamente por las tentativas absurdas de crear un socialismo católico, sino por la aparición de toda una categoría de católicos imbuidos de modernismo cuyas “doctrinas les han pervertido el alma de tal suerte, que desprecian toda autoridad y no soportan corrección alguna” [57].

Se originó de ahí un modernismo socialista descrito así por Pío XI: “Numerosos son, en verdad, los que admiten la doctrina católica sobre la autoridad civil y el deber de obedecerla, sobre el derecho de propiedad, los derechos y deberes de los obreros agrícolas e industriales, sobre las relaciones internacionales, así como entre los obreros y los patronos, sobre las relaciones del poder religioso con el poder civil, los derechos de la Santa Sede y del Romano Pontífice, los privilegios de los Obispos, finalmente los derechos de Cristo, Creador, Redentor y Señor, sobre todos los hombres y sobre todos los pueblos. Pero esos mismos, luego hablan, escriben y obran como si ya no hubieran de seguirse, o como si ya estuviesen anticuadas, las enseñanzas y prescripciones, tantas veces reiteradas por los Sumos Pontífices, especialmente por León XIII, Pío X y Benedicto XV. Todo ello constituye una especie de modernismo moral, jurídico y social que reprobamos enérgicamente lo mismo que el modernismo dogmático” [58].

Tales procesos son corrientes en las revoluciones. Ellas les dan el impulso necesario y al mismo tiempo siembran el caos, el cual, a su vez es aprovechado por las revoluciones.

Concretamente, en nuestro caso, el caos se nota por las lecturas de discursos y de entrevistas, de los proyectos de ley que se han publicado sobre la Reforma Agraria. Vistos en conjunto, se parecen tanto unos a otros, y al mismo tiempo se diferencian tanto entre sí, en los más diversos aspectos, que dan la impresión de una maraña tal vez inextricable. Es

55 Cfr. D. Antonio de Castro Mayer, “Carta Pastoral sobre problemas del apostolado moderno” — Traducción en lengua castellana, edición de Librería Católica Acción, Buenos Aires, 1959.

56 León XIII, Encíclica “Quod Apostolici Muneris”, edición de 28 de diciembre de 1878 — A.A.S., vol. XI, pág. 372 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1893).

57 San Pío X, Encíclica “Pascendi Dominici Gregis”, de 8 de septiembre de 1907 — A.A.S., Vol. XL, pág. 595 (Romae 1907).

58 Encíclica “Ubi Arcano”, de 23 de diciembre de 1922 — A.A.S., vol. XIV, página 696.

necesario mucha atención para descubrir que hay método en este caos, es decir que, con medidas y formas diferentes, es la doctrina socialista quien inspira esa lucha. Ahora bien, este caos tiene un efecto psicológico altamente nocivo para los defensores del buen sentido y muy ventajoso para la demagogia. Un hecho reciente nos permite poner de relieve este punto.

Todo el mundo sabe que en vísperas de la conferencia de la cumbre programada para el mes de mayo de 1960 en París, declaraciones de Nikita Khrushchev hicieron esperar que la tensión creada por el incidente del avión norteamericano U-2 se disiparía. Sin embargo, el dictador soviético causó sorpresa, mejor diríamos, pasmo, al asumir una actitud tan espectacularmente agresiva, que la conferencia ni se llegó a reunir.

a) el caos debilita la voluntad de luchar

Los círculos diplomáticos se deshicieron en conjeturas, unas más plausibles y otras menos, para descubrir las intenciones del ministro-actor. Cuando las discusiones en la prensa estaban candentes, un psicólogo inglés, William Sargent, publicó en el "Times", de Londres, una explicación: El conocido científico ruso Pavlov probó por experiencias con perros que, cuando se dan a esos animales instrucciones sucesivas y contradictorias, se angustian y acaban perdiendo la "voluntad". Ahora bien, dice Sargent, hecho análogo se produce con los hombres. Imponiendo a la política internacional sucesivas y contradictorias mudanzas de rumbo, y haciendo a los pueblos de Occidente oscilar constantemente, angustiados, entre perspectivas de paz y de hecatombe atómica, Khrushchev desmantela el propio nervio de la resistencia del adversario, que no es sino el deseo de luchar y sobrevivir.

No es del caso pronunciarnos aquí sobre las posiciones doctrinarias de Sargent y de Pavlov, ni de saber si ese efecto sobre la opinión fue el único buscado por Khrushchev. El hecho es que existe una gran dosis de buen sentido en la observación del Psicólogo inglés, y que, por lo menos colateralmente, este efecto fue previsto... y alcanzado.

Ahora bien, es lícito preguntarse si ese tan fino y sutil instinto demagógico no se complace en desorientar y debilitar la voluntad del adversario mediante ese caos de propuestas diversas de "Reforma Agraria Socialista" que recorren toda la gama que va del "moderado" al terrorífico. Obtenido esto, se preguntará el adversario desorientado y exhausto: ¿No será preferible ceder en algo para no perderlo todo? El día en que este problema haya impresionado a grandes sectores de la opinión pública, estará formado el clima para que se den los primeros pasos por el camino de la socialización del campo.

b) una tendencia provocada por el caos: "ceder para no perder"

Después de esto, tal vez se pare un poco. El agricultor ingenuo, entre triste y tranquilizado, respirará.

Pero el inmenso movimiento ideológico y temperamental que va empujando el mundo moderno hacia la igualdad completa en una sociedad sin clases, no puede contentarse con tan poco, porque nada de lo que es fuerte e impetuoso se detiene, ni puede detenerse espontáneamente a mitad de camino. O se le oponen firmes barreras, en nombre de los principios básicos de la civilización cristiana, o la avalancha del igualitarismo llegará por sí misma hasta sus últimos extremos. Y la "Reforma Agraria Socialista" socializará enteramente el campo, a la espera del día en que se socialicen el comercio y la industria.

Y así, al cabo de algún tiempo, la ofensiva recomenzará. Entonces será mucho más difícil contenerla. Es posible contener la piedra que oscila en el pico de una montaña. ¿Pero, quién contendrá el alud que rueda voluminoso y rápido por la mitad de una pendiente?

Teniendo en cuenta el bien de la civilización cristiana y del Brasil, débese considerar, pues, que este sistema de progresos graduales del socialismo rural y de destrucción paulatina e implacable de la institución de la propiedad privada, facilitados por una ciega política de concesiones, es el peligro que más hay que temer.

CAPÍTULO II

Ambiente preparado para aceptar la propaganda socialista

Receptividad

Describir métodos eficientes de propaganda no basta para explicar su éxito. Es necesario, también, mostrar la adecuación de esos métodos al ambiente en que son empleados.

El ambiente brasileño está preparado, desde hace mucho, para aceptar los procesos de propaganda socialista que acabamos de describir.

Causas de esa receptividad

Las doctrinas y las tendencias que dieron origen a la Revolución Francesa, a fines del siglo XVIII, afirmaban una igualdad natural absoluta entre los hombres. En nombre de ese principio, la Revolución introdujo la igualdad en el campo político, proclamando en Francia la república, considerada como la única forma de gobierno compatible con el “dogma” de la igualdad.

Implantando la igualdad política, la Revolución Francesa, dejó intactas las desigualdades económicas, así como las desigualdades sociales que de éstas se derivan. Paralelamente, con la expansión universal de los principios revolucionarios, se delineó así, a lo largo de todo el siglo XIX, una cuestión de fondo, más clara para unos espíritus y menos para otros. En especial, las almas fuertemente impregnadas de sentimentalismo romántico y filantrópico se mostraban impresionadas con él. Ese problema podría formularse así: si la igualdad natural debe acarrear la igualdad Política entre los hombres, ¿por qué no ha de acarrear también la igualdad económica y social?

Siglo XIX

Este interrogante fue tomando consistencia paulatinamente en un ambiente marcado por las más diversas influencias ideológicas y por cuestiones sociales que se iban tornando cruciales.

Existiendo miembros de la gran familia espiritual de los sentimentales románticos en los más variados sectores de la opinión, el problema de la igualdad fue tomando en cada sector un colorido propio. En el medio conservador tomó el aspecto de una aspiración profunda y confusa que temía expresarse debido a la presión del ambiente, pero que creaba una corriente de simpatía hacia el socialismo, simpatía ésta que, paradójicamente, coexistía con la repulsa, un tanto asustada, que éste provocaba en los mismos ambientes.

En muchos católicos románticos y sentimentales, cualquiera que fuese su categoría social, se produjo el mismo fenómeno de simpatía y repulsa. La ignorancia de la doctrina de la Iglesia en lo referente a la igualdad fundamental y a las legítimas desigualdades entre los hombres; la triste situación del trabajador urbano, provocada por la industrialización incipiente; los impulsos legítimos del espíritu de justicia y de caridad, mezclados con las vibraciones del sentimentalismo romántico, han llevado a muchos católicos a simpatizar con el socialismo. Este, sin embargo, les causaba aprensión por su aspecto revolucionario y por el conflicto que creaba con el sentido de las proporciones y de la jerarquía que existe en todo corazón católico.

Si estos anhelos de igualdad absoluta tuvieron como fruto más genuino y característico la aparición del socialismo pre-marxista y marxista en el siglo pasado, su efecto fue mucho más allá, pues produjeron ellos un inmenso epifenómeno que viene creciendo en intensidad hasta nuestros días.

Consiste en una predisposición para el socialismo, en grandes sectores de la opinión pública, aun en los mismos sectores declaradamente “no socialistas”.

Esa predisposición explica la receptividad de la sociedad burguesa contemporánea para los métodos de propaganda velada empleados por los socialistas.

Receptividad y repulsa en relación a la “Reforma Agraria Socialista”

En el momento, pues, en que la “Reforma Agraria Socialista” se presenta ante la opinión pública, provocando repulsa por su radicalismo, una cierta inclinación igualitaria puede paralizar a muchos de los que deben luchar contra ella.

CONCLUSIÓN

Las consideraciones hechas en estos tres Títulos de la Sección I conducen a algunas conclusiones esenciales, que es necesario resumir.

La mentalidad tan arraigadamente católica de nuestro País viene siendo minada de una manera paulatina y desapercibida, por una doctrina que ciertamente rechazaría si la viese en su conjunto y en sus últimos principios. Es el socialismo.

Hace mucho tiempo que el socialismo, servido por el fino instinto político propio a las revoluciones, viene operando esa transformación del alma por procesos sagaces y eficientes.

Por el momento, procura conducir al Brasil a la aceptación de una transformación social y económica incruenta, pero auténticamente revolucionaria: la “Reforma Agraria Socialista”.

Su implantación creará un estado de tensión entre el País, que es católico, y la legislación, que será inspirada por principios opuestos a los de la civilización cristiana. De ahí se originará una crisis religiosa, y sobre todo una grave cuestión de conciencia.

Es necesario que nuestro pueblo sepa reaccionar contra este peligro, no sólo rechazando el socialismo explícito, sino también muchas opiniones que dan un sello socialista a la mentalidad de un buen número de brasileños, sin que ellos lo perciban.

Observación relativa a la revisión agraria

Se ha usado la expresión revisión agraria para designar una “Reforma Agraria Socialista” moderada. El proyecto de ley número 154 de 1960, del gobierno del Estado de San Pablo, por ejemplo, se titula revisión agraria, en este sentido.

“Reforma Agraria Socialista” moderada y revisión agraria equivalen a una socialización moderada de la vida del campo. El socialismo, aunque sea moderado, no puede ser aceptado por la Conciencia católica, como enseñó Pío XI [59]. Lo que dijimos de la “Reforma Agraria Socialista” vale también para la revisión agraria.

59 Cfr. [Título II, Capítulo III](#).

Sección II

OPINIONES SOCIALIZANTES QUE PREPARAN EL AMBIENTE PARA LA “REFORMA AGRARIA SOCIALISTA”

EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS

OBSERVACIONES PRELIMINARES

Objetivo de la Sección II

La Sección II de esta Parte tiene por fin considerar, no ya el sistema de ideas socialistas, sino las más importantes de entre las opiniones que preparan el ambiente —aun en círculos que se reputan conservadores y anti-socialistas— para una cierta receptividad en relación a reformas socializantes de nuestra organización social y económica y, por tanto, también para la “Reforma Agraria Socialista”.

El sistema socialista, ya analizado en la Sección anterior, es abordado ahora en plano apenas secundario y a dos títulos diferentes:

1. — Dado que varias de estas opiniones, nacidas en general del laicismo, del sentimentalismo, del filantropismo y del positivismo jurídico, sin ser exclusivas del socialismo, se encuentran también en él, las refutaciones hechas aquí alcanzarán accidentalmente, algunos aspectos del sistema socialista, radical o moderado.

2. — Para refutar algunas de las opiniones impugnadas en esta Sección II, usaremos como argumentos el simple hecho de ser ellas típicamente socialistas. La eficacia del argumento resulta de haberse probado, en el Capítulo anterior [60], la incompatibilidad del socialismo y de la doctrina católica.

Confrontación de proposiciones

Al enunciar cada una de estas opiniones, la confrontamos con la proposición opuesta, inspirada en la doctrina católica. Tal confrontación nos parece el medio más eficaz para marcar el contraste entre las convicciones tradicionales y cristianas del pueblo brasileño, y el espíritu socialista o socializante que está soplando sobre él.

No se intenta aquí principalmente aclarar a quienes ya tomaron una posición firme en el asunto, ni proporcionar una noción de éste a quien lo ignore enteramente. El objetivo de la confrontación es dar a muchos lectores que, consciente o subconscientemente, duden aún, la sensación viva de la transformación ideológica que se está operando en ellos, sin que, absorbidos por las mil ocupaciones de la vida cotidiana, lo hayan notado.

Comentarios

Añadimos, en general, a las proposiciones, comentarios tan sintéticos cuanto sea posible. Esos comentarios no tratan de toda la materia contenida en las proposiciones, sino solamente de uno u otro punto más sobresaliente.

Textos Pontificios

A los comentarios siguen, con frecuencia, textos tomados del inmenso y rico acervo de los documentos Pontificios: Encíclicas, Cartas Apostólicas, Alocuciones, etc.

60 Sección I, [Título II](#), [Capítulo III](#).

El deseo de no ampliar excesivamente las dimensiones del trabajo, nos impide publicar mayor número de textos alusivos a las materias aquí tratadas. Escogimos preferentemente aquellos que fundamentan los grandes principios básicos en torno de los cuales gira toda la controversia referente a la “Reforma Agraria Socialista”. También nos esforzamos en documentar con doctrina pontificia, algunos puntos, tal vez no tan capitales, pero en torno de los cuales nos parece existe mucha confusión en la opinión pública.

Presentamos las proposiciones concatenadamente, de suerte que las posteriores son, de algún modo, prejuzgadas, por lo menos en lo que tienen de más esencial, por las soluciones dadas a las anteriores. Es natural, pues, que a medida que las proposiciones se suceden, las citas de los Papas se hacen más escasas. Como el **Capítulo IV** trata sobre materia algo diferente, lleva textos pontificios especiales, que, por eso, a partir de la **Proposición 31** vuelven a ser más numerosos.

Los epígrafes que preceden a los textos tratan de subrayar en ellos algún aspecto, relacionándolo, al mismo tiempo, con el tema tratado en la respectiva proposición o comentario.

División y concatenación de las proposiciones

Dividimos las proposiciones en cinco Capítulos.

Capítulo I

El primero versa sobre cuestiones relacionadas más directamente con la legitimidad de la institución de la propiedad privada, de la familia, de las desigualdades sociales y económicas, del salariado, etc., ante la moral y la doctrina social de la Iglesia.

Capítulo II

El segundo Capítulo trata, en sus varias proposiciones, de otro problema. Una estructura agropecuaria puede ser, en sus propios principios constitutivos, contraria a las conveniencias de la producción. Analizados a esta luz, se puede mostrar que los principios constitutivos de nuestra estructura presente son buenos.

Capítulo III

El tercer Capítulo trata de materia afín, pero distinta. Prescinde de los principios constitutivos para considerar solamente hechos concretos. En las proposiciones impugnadas, presenta varias pinceladas del cuadro de nuestra realidad agropecuaria, deformada por los prismas socialistas. En las proposiciones afirmadas, se describe el cuadro objetivo de esa realidad.

Ambos cuadros abren horizontes para la **Parte II**, pues ambos se ordenan principalmente en función del problema de la producción: en el orden concreto de los hechos, ¿la tierra y la pecuaria están produciendo lo necesario para la prosperidad y el progreso del País? ¿La actual estructura agropecuaria es la gran culpable de la crisis brasileña?

La demostración cabal de que el cuadro descrito en las proposiciones afirmadas es verdadero, y de que el de las proposiciones impugnadas es falso, se encuentra en la **Parte II**.

Este Capítulo tercero da, pues, el nexo entre los aspectos religiosos y sociales de la “Reforma Agraria Socialista” (Parte I) y sus aspectos económicos (**Parte II**).

Capítulo IV

En seguida, en el **Capítulo IV**, se estudia el siguiente problema: ¿debe la opinión católica pronunciarse sobre la “Reforma Agraria Socialista”?

Los asuntos tratados son ahora un tanto diversos.

Leídos los Capítulos anteriores, el espíritu se vuelve con interés particular hacia el problema, ya rápidamente esbozado en la **Introducción**, de la congruencia de una intervención de la Iglesia en los asuntos atinentes a la “Reforma Agraria Socialista” [61]. Y paralelamente con este problema, toman importancia las cuestiones relativas a la oportunidad de tal intervención, tanto desde el punto de vista de la Iglesia, como desde el punto de vista del País. Esas cuestiones de oportunidad pueden resumirse así:

1. — ¿Qué consecuencias tendrá sobre la opinión pública el hecho de patentizar, en la actual fase de proselitismo en pro de la “Reforma Agraria Socialista”, la incompatibilidad entre ésta y la doctrina católica?

2. — ¿Cuáles serían las consecuencias que traería la promulgación de la “Reforma Agraria Socialista” para la vida religiosa del Brasil? Aquí se esbozan los primeros trazos de la cuestión de conciencia [62].

Enunciadas todas estas proposiciones, nos pareció conveniente resumirlas en un cuadro sintético que constituye el **Capítulo V**.

Capítulo V

61 **Proposición 31.**

62 Cfr. **Sección III.**

CAPÍTULO I

¿La actual estructura rural brasileña es contraria en sí misma a los principios de la justicia?

INTRODUCCIÓN

IMPUGNADA

La “Reforma Agraria Socialista”, que pretende dividir las propiedades grandes y medias, de manera que en el Brasil sólo existan propiedades pequeñas es, intrínsecamente, una admirable medida de justicia.

Efectivamente, la existencia de propiedades agrícolas de tamaño desigual es, en sí misma, injusta porque:

AFIRMADA

La “Reforma Agraria Socialista”, que pretende dividir las propiedades grandes y medias, de tal forma que en el Brasil sólo existan propiedades pequeñas es gravemente injusta en sí misma.

En efecto, la existencia de propiedades de tamaños desiguales es intrínsecamente justa porque:

Proposición 1

IMPUGNADA

La razón muestra que todos los hombres son iguales por naturaleza. No es, pues, justo que unos tengan mucha tierra, otros poca, y otros, en fin, ninguna.

AFIRMADA

Todos los hombres activos y honrados tienen igual derecho a la vida, a la integridad física, a disfrutar condiciones de existencia suficientes, dignas y estables.

Pero es justo que los más capaces, más activos, más económicos tengan, además de este mínimo, lo que produzcan gracias a sus mayores talentos.

De ahí se origina legítimamente la diferenciación de las propiedades en grandes, medias y pequeñas, y, quizás, la existencia de una clase dignamente remunerada, aunque sin tierras.

COMENTARIO

Negar los principios contenidos en la proposición afirmada, lleva consigo declarar inherente al hombre la condición de esclavo.

En efecto, si el hombre es dueño de su ser, es dueño de su trabajo. Si es dueño de su trabajo, es dueño del fruto adquirido con él. Y como la capacidad de trabajar, tanto desde el punto de vista de la cantidad como de la calidad, varía de hombre a hombre, se origina necesariamente de ahí la desigualdad. Además, como se verá más abajo, esa desigualdad tiene límites.

Si el hombre no es dueño de su ser, es esclavo. Es a esa igualdad de esclavo adonde el socialismo nos conduce.

Lo afirma León XIII: el socialismo lleva a una “*dura y odiosa... esclavitud de los ciudadanos*” [63].

Se podrá objetar que el ideal último de los comunistas no es la igualdad completa, ya que rige en la U.R.S.S. el principio de que se debe exigir a cada uno según su capacidad y dar a cada cual según su necesidad. Y al Estado compete regular soberanamente la aplicación de este principio. Pero esta aplicación ha sido hecha de manera que los jefes tienen un tren de vida distinto de los obreros. Estos no pueden, por ejemplo, abastecerse en los almacenes reservados para los funcionarios del Kremlin, ni sentarse a la mesa de los ingenieros.

Este argumento admite una salvedad preliminar: es muy difícil saber con absoluta certeza lo que pasa en la U.R.S.S. Y aunque se haya demostrado como verídico un determinado hecho en un año cualquiera, no se puede dar como cierto en el año siguiente.

Sin dar, pues, como indiscutibles estos hechos, se puede admitir que, bajo varios aspectos, el régimen existente en la U.R.S.S., no ha realizado la igualdad completa.

Probablemente esto se deba en parte a los abusos de los depositarios del poder, pero, en buena parte, la causa es otra. En efecto, al contrario de lo que se imagina el gran público, el régimen concreto ya existente en la U.R.S.S., no consiste en la aplicación total de los principios marxistas. La U.R.S.S. vive en una etapa de transición para la instauración del marxismo integral. Y, en consecuencia, mucho de lo que acontece allí, debe tenerse como concesión inevitable a una tradición de desigualdad más que milenaria, que sólo por etapas puede ir siendo abolida.

Así, del hecho de subsistir actualmente algunas desigualdades en el régimen vigente en la U.R.S.S., nada se puede concluir contra el carácter estrictamente igualitario del marxismo, considerado éste en sus fines últimos.

Por otra parte, el simple hecho de que aún hoy día, todo cuanto el trabajador intelectual o manual produce se destina a la colectividad, que regula según su criterio la distribución de esta producción, sujeta al hombre a la condición de pieza anónima y sin derechos dentro del mecanismo social. Y donde existe la ausencia de derechos para todos, todos son radicalmente iguales.

* * *

La proposición impugnada es unilateral, y por eso conduce a consecuencias falsas.

Por naturaleza, en cierto sentido todos los hombres son iguales, pero en otro sentido son desiguales.

Son iguales porque son criaturas de Dios, dotadas de cuerpo y alma, y redimidas por Jesucristo. Así, en virtud de la dignidad común a todos, tienen igual derecho a todo cuanto es propio de la condición humana: vida, salud, trabajo. Religión, familia, desarrollo intelectual, etc. Una organización económica y social justa y cristiana descansa, así, sobre un trazo fundamental de verdadera igualdad.

63 Encíclica “*Rerum Novarum*”, de 15 de mayo de 1891 — A.A.S., vol. XXIII, Página 647 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1890, 1891).

Sin embargo, además de esa igualdad esencial hay, entre los hombres, desigualdades accidentales puestas por Dios: de virtud, de inteligencia, de salud, de capacidad de trabajo y muchas otras. Toda estructura económico-social orgánica y viva tiene que estar en armonía con el orden natural de las cosas. Esa desigualdad natural, por tanto, ha de reflejarse en ella. Tal reflejo consiste en que, una vez que todos tengan lo justo y digno, los mejor dotados por la naturaleza puedan, por su trabajo honesto y por su economía, adquirir más.

La igualdad y la desigualdad se compensan y se completan así, desempeñando papeles diversos pero armónicos en la ordenación de una sociedad justa y cristiana.

Por otra parte, esta regla constituye uno de los rasgos más admirables del orden universal. Todas las criaturas de Dios tienen lo que les compete conforme a su propia naturaleza, y en esto son tratadas por El según la misma norma. Pero además de esto, el Señor otorga muchísimo a unos, mucho a otros, y, a otros, en fin, apenas da lo adecuado. Esas desigualdades forman una inmensa jerarquía en que cada grado es como una nota musical para componer una inmensa sinfonía que canta la gloria divina. Una sociedad y una economía estrictamente igualitarias serían, por tanto, antinaturales.

Vistas a esta luz, las desigualdades representan una condición del buen orden general y redundan, así en beneficio de todo el cuerpo social, esto es, de los grandes como de los pequeños.

Esta escala jerárquica está en los planes de la Providencia como un medio para promover el progreso espiritual y material de la humanidad por el estímulo a los mejores y más capaces. El igualitarismo trae consigo la inercia, el estancamiento y, por tanto, la decadencia, ya que todo cuanto es vivo, si no progresa, se deteriora y muere.

Es así como se explica la parábola de los talentos [64]. A cada cual Dios da en medida diversa y de cada uno exige un rendimiento proporcionado.

TEXTOS PONTIFICIOS

Carácter socialista de la tesis impugnada

Los socialistas *“seguramente no cesan de vociferar, como hemos insinuado, que todos los hombres son entre sí por naturaleza iguales”* [65].

La igualdad de condiciones es imposible

“Cualquiera que sean las vicisitudes por que deben pasar las formas de gobierno, habrá siempre aquellas desigualdades de condiciones entre los ciudadanos, sin las cuales no puede existir ni concebirse una sociedad” [66].

64 Mt. 25, 14-30.

65 León XIII, Encíclica “Quod Apostolici Muneris”, de 28 de diciembre de 1878 — A.A.S., vol. XI, pág. 372 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide 1893).

66 León XIII, Encíclica “Rerum Novarum”, de 15 de mayo de 1891 — A.A.S., volumen XXIII, pág. 657 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1890).

La igualdad soñada por los socialistas es antinatural

“Como primer principio, hay que establecer que se debe respetar la condición humana, es decir, en la sociedad civil no se puede igualar los altos y los bajos. Lo andan intentando, es verdad, los socialistas; pero toda tentativa contra la misma naturaleza resulta inútil. En la naturaleza de los hombres existe la mayor variedad: no todos poseen el mismo ingenio, ni la misma actividad, salud o fuerza; y de diferencias tan necesarias se sigue naturalmente desigualdad de fortuna. Y ello es en beneficio así de los particulares como de la misma sociedad; pues la vida común necesita aptitudes varias y oficios diversos; y es la misma diferencia de fortuna, en cada uno, la que sobre todo impulsa a los hombres a ejercitar tales oficios” [67].

León XIII

La desigualdad de las personas lleva a la desigualdad de los bienes

“La Iglesia reconoce mucho más sabia y útilmente que la desigualdad existe entre los hombres, naturalmente desemejantes por las fuerzas del cuerpo y del espíritu, y que esta desigualdad existe también en la posesión de los bienes; por lo cual manda, además, que el derecho de propiedad y de dominio, procedente de la naturaleza misma, se mantenga intacto e inviolado en las manos de quien lo posee” [68].

León XIII

El universo, la Iglesia y la sociedad civil, reflejan el amor de Dios a una desigualdad orgánica

*“Porque, a la verdad, El que creó y gobierna todas las cosas dispuso, con su provi-
da sabiduría, que las cosas ínfimas a través de las intermedias y las intermedias a través de las superiores, lleguen todas a sus fines respectivos. Así, pues, como en el mismo reino de los cielos quiso que los coros de los ángeles fuesen distintos, y unos sometidos a otros; así como también en la Iglesia instituyó varios grados de órdenes y diversidad de oficios, para que no todos fuesen apóstoles, no todos doctores, no todos pastores (1 Cor. 12, 27), así también determinó que en la sociedad civil hubiese varios órdenes, diversos en dignidad, derechos y potestad, es a saber, para que los ciudadanos, así como la Iglesia, fueran un solo cuerpo, compuesto de muchos miembros, unos más nobles que otros, pero todos necesarios entre sí y solícitos del bien común” [69].*

León XIII

Nada repugna tanto a la razón como una igualdad matemática

“Todos los hombres son, ciertamente, iguales; nadie duda de ello, si se consideran bien la comunidad igual de origen y de naturaleza, el fin último que tiene señalado a cada uno, y finalmente, los derechos y deberes que de ellos nacen necesariamente. Pero como no

León XIII

67 Ídem, pág. 648.

68 León XIII, Encíclica “Quod Apostolici Muneris”, de 28 de diciembre de 1878 — A.A.S., vol. XI, pág. 374 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1893).

69 Ídem, pág. 372.

pueden ser iguales las capacidades de los hombres, y distan mucho uno de otro por razón de las fuerzas corporales o del espíritu, y son tantas las diferencias de costumbres, voluntades y temperamentos, nada más repugnante a la razón que el pretender abarcarlo y confundirlo todo, y llevar a las instituciones de la vida civil una igualdad matemática” [70].

La Iglesia condena la igualdad de derechos y deberes

León XIII

León XIII condenó a los que “*andan predicando la perfecta igualdad de todos los hombres en derechos y deberes*” [71], y calificó de errónea y naturalista la tesis de que “*los hombres todos tienen iguales derechos y son de igual condición en todo*” [72].

Pío XI

Pío XI a su vez, reafirmó el mismo principio: “*Yerran vergonzosamente los que pretenden que en la sociedad civil todos los ciudadanos tienen derechos iguales, y niegan que en ella haya jerarquías*” [73].

Citaremos más adelante textos de Pío XII y Juan XXIII en el mismo sentido [74].

Igualdad y desigualdad en los planes de la Providencia

León XIII

“*...según las enseñanzas evangélicas, la igualdad de los hombres consiste en que todos, habiéndoles cabido en suerte la misma naturaleza, son llamados a la misma altísima dignidad de hijos de Dios, y al mismo tiempo, en que, decretado para todos un mismo fin, cada uno ha de ser juzgado según la misma ley para conseguir, conforme a sus méritos, o el castigo o la recompensa. Mas la desigualdad del derecho y del poder se derivan del mismo Autor de la naturaleza, ‘del cual toma su nombre toda la paternidad en el cielo y en la tierra’ (Ef. 3, 15)” [75].*

La Iglesia quiere que en la sociedad haya clases desiguales

León XIII

“*La igualdad que (la Iglesia) proclama, conserva intacta la distinción de las diversas clases sociales, evidentemente requeridas por la naturaleza*” [76].

70 León XIII, Encíclica “*Humanum Genus*”, de 20 de abril de 1884 — A A S, volumen XVI, pág. 427 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1906).

71 León XIII, Encíclica “*Quod Apostolici Muneris*”, de 28 de diciembre de 1878 — A.A.S., vol. XI, pág. 370 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1893).

72 León XIII, Encíclica “*Humanum Genus*”, de 20 de abril de 1884 — A.A.S., volumen XVI, pág. 425 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1906).

73 Pío XI, Encíclica “*Divini Redemptoris*”, de 19 de marzo de 1937 — A.A.S., volumen XXIX, pág. 81.

74 Cfr. Textos Pontificios de la [Proposición 2](#).

75 León XIII, Encíclica “*Quod Apostolici Muneris*”, de 28 de diciembre de 1878 — A.A.S., vol. XI, pág. 372 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1893).

76 León XIII, Encíclica “*Pervenuti*”, de 19 de marzo de 1902 — A.A.S., volumen XXXIV, pág. 523 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1901, 1902).

Donde existe una justa igualdad entre los hombres

“La vida mortal, aunque tan buena y deseable, no es de por sí el fin último para el que hemos nacido, sino tan sólo el camino e instrumento para perfeccionar la vida espiritual mediante el conocimiento de la verdad y la práctica del bien. El espíritu es el que lleva en sí impresa la imagen y semejanza de Dios, y en él reside aquel señorío, en virtud del cual le fue impuesto al hombre el dominar sobre todas las criaturas inferiores, y el hacer que todas las tierras y mares sirvieran a su utilidad. “Llenad la tierra y sometedla a vosotros, tened señorío sobre los peces del mar, sobre las aves del cielo y sobre todos los animales que sobre la tierra se mueven” (Gen. 1, 28). En esto todos los hombres son iguales, sin que haya diferencia alguna entre ricos y pobres, amos y criados, príncipes y súbditos; ‘porque Él mismo es el Señor de todos’ (Rom. 10, 12)” [77].

León XIII

La Iglesia ama a todas las clases y la armoniosa desigualdad entre ellas

“...los Pontífices Romanos tuvieron siempre igual empeño en proteger y mejorar la suerte de los humildes, como en proteger y elevar las condiciones de las clases superiores. Ellos son, en efecto, los continuadores de la misión de Jesucristo, no solamente en el orden religioso, sino también en el orden social. Si Jesucristo quiso pasar su vida privada en la obscuridad de una habitación humilde y ser tenido por hijo de un artesano; si en su vida pública se complacía en vivir en medio del pueblo, haciéndole el bien por todos los medios, sin embargo, quiso nacer de sangre real, escogiendo por madre a María y por padre putativo a José, ambos hijos escogidos de la raza de David. Ayer, en la fiesta de sus desposorios, podíamos repetir con la Iglesia las bellas palabras: ‘María se nos manifiesta fulgurante, nacida de estirpe real’.

León XIII

Por eso, la Iglesia, predicando a los hombres que son todos hijos del mismo padre celestial, reconoce como una condición providencial de la sociedad humana la distinción de las clases; por esta razón Ella enseña que solamente el respeto recíproco de los derechos y de las obligaciones y la caridad mutua darán el secreto del justo equilibrio del bienestar honesto, de la verdadera paz y de la prosperidad de los pueblos.

En cuanto a Nos, deplorando también las agitaciones que perturban a la sociedad civil, más de una vez volvemos nuestras miradas hacia las clases más humildes que son más pérfidamente asediadas por las sectas perversas: y Nos les ofrecemos los desvelos maternos de la Iglesia. Nos, más de una vez lo declaramos: el remedio para esos males no será jamás la igualdad subversiva de los órdenes sociales, sino esta fraternidad que, sin perjudicar en nada a la dignidad de la posición social, une los corazones de todos en los mismos lazos del amor cristiano” [78].

77 León XIII, Encíclica “*Rerum Novarum*”, de 15 de mayo de 1891 — A.A.S., volumen XXIII, págs. 659-660 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1890, 1891).

78 León XIII, Alocución de 24 de enero de 1903 al Patriciado y a la Nobleza Romana — “*Bonne Presse*”, París, tomo VII, págs. 169-170.

El igualitarismo colectivista es nocivo al operario

León XIII

“...la conversión de la propiedad particular en propiedad colectiva, tan preconizada por el socialismo, empeora la condición de los operarios, retirándoles la libre disposición de su salario y robándoles, por eso mismo, toda esperanza y toda posibilidad de engrandecer su patrimonio y mejorar su situación” [79].

Defender la propiedad es amar al pueblo

León XIII

“Todas estas razones hacen ver cómo aquel principio socialista, de la comunidad de bienes, debe ser del todo rechazado porque daña aun a aquellos mismos a quienes se querría socorrer; repugna a los derechos por naturaleza privativos de cada hombre y perturba las funciones del Estado y la tranquilidad común. Por lo tanto, cuando se plantea el problema de mejorar la condición de las clases inferiores, se ha de tener como fundamental el principio de que la propiedad privada ha de reputarse inviolable” [80].

La igualdad socialista: igualdad en la miseria y en la abyección

León XIII

“Cuando, pues, los socialistas, descuidada la providencia de los padres, introducen en su lugar la del Estado, obran contra la justicia natural, y disuelven la trabazón del hogar doméstico. Además de la injusticia, se ve con demasiada claridad cuál sería el trastorno y perturbación en todos los órdenes de la sociedad, y cuán dura y odiosa sería la consiguiente esclavitud de los ciudadanos, que se seguirían. Abierta estaría ya la puerta para los odios mutuos, para las calumnias y las discordias; quitado todo estímulo al ingenio y diligencia de cada uno, secaríanse necesariamente las fuentes mismas de la riqueza; y la igualdad tan soñada en la fantasía no sería otra cosa que una situación universal de miseria y abyección para todos los hombres sin distinción alguna” [81].

79 León XIII, Encíclica “Rerum Novarum”, de 15 de mayo de 1891 — A.A.S., volumen XXIII, págs. 642 - 643 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1890, 1891).

80 Ídem, pág. 647.

81 Ídem, pág. 478.

Proposición 2

IMPUGNADA

Este principio de igualdad también es enseñado por el Evangelio, que nos manda amar al prójimo como a nosotros mismos [82].

Quien ama al prójimo como a sí mismo no puede querer más riquezas para sí que para el prójimo.

AFIRMADA

Esta desigualdad proporcionada y armónica, que a nadie deja en la indigencia sino que permite a los más capaces y laboriosos ocupar una situación mejor, es la aplicación lógica del principio del Evangelio que manda amar al prójimo como a sí mismo.

Este principio obliga a amar a todos los hombres porque son nuestros prójimos. Y además nos manda particular amor para con los más próximos. Ahora bien, para cada hombre, el más próximo es él mismo y su familia.

Así es razonable que, sin rehusar a los otros la justicia ni la caridad, cada uno se beneficie más liberalmente a sí mismo y a los suyos con el producto de su trabajo.

COMENTARIO

1. — Todos los hombres son nuestros prójimos

Todos los hombres son nuestros prójimos, enseña el Evangelio [83]. En efecto, fuimos todos criados a imagen y semejanza de Dios, y redimidos por Jesucristo. Así a todos debemos amor fraterno.

2. — Hay grados en esta proximidad

La experiencia más elemental nos enseña que, en las relaciones humanas, la proximidad tiene grados. Evidentemente, el ser más próximo para cada hombre es él mismo. Viene luego su familia, que es como la prolongación de su propio ser, la carne de su carne y la sangre de su sangre. Y sucesivamente, como en círculos concéntricos cada vez más amplios, vienen las personas con quien el hombre tiene relaciones de proximidad particulares: los amigos, los alumnos, los empleados, los compatriotas, los compañeros de trabajo, de estudio, etc. Por fin, en la última periferia vienen los que nos son desconocidos, que forman la gran sociedad humana.

82 Mc. 12, 31.

83 Lc. 10, 29-37.

3. — Hay grados en el amor al prójimo

A esa gradación de proximidades corresponde una gradación en el amor al prójimo. Si amamos al prójimo porque está próximo, es claro que debemos amar más a los más próximos, Si debemos a todos el mismo amor, no lo debemos a todos en igual medida [84].

Amando a todos los hombres, debemos desear que todos tengan los bienes de alma y de cuerpo que correspondan a la naturaleza humana [85]. Pero debemos querer esos bienes en abundancia aún mayor para los más próximos, esto es, nosotros, nuestras familias, etc.

Es esta la doctrina unánime de los Papas y de los moralistas católicos.

4. — Luego, la desigualdad de propiedades es legítima

En resumen, es falsa la proposición impugnada.

Estas consideraciones ponen en evidencia que, en gran parte, la oposición entre catolicismo y socialismo está en que aquél afirma la legitimidad de una gradación en el amor al prójimo y éste la niega.

5. — La posición orgánica del hombre en la sociedad cristiana

Una sociedad cristiana es como una inmensa red de amor al prójimo que tiene por inmediato objeto la familia y los círculos vecinos, y de ahí se irradia a todo el cuerpo social.

De lo íntimo de los hombres brota la vida de los grupos y de la sociedad. Vida tan intensa que, en cierto modo, de ella más que del Estado, nace la gran fuerza propulsora de un país o de una civilización.

Por otra parte, esta gradación en el amor al prójimo es exactamente lo que corresponde a la natural tendencia del alma humana, la cual no se satisface con un mero amor genérico a la humanidad, sino que pide imperiosamente seres concretos con quienes tener relaciones directas y a quienes dedicarse de manera personal.

Por esto, si se niega que debemos amar más a los más próximos, las relaciones de proximidad pierden todo su alcance y significación, y prácticamente desaparecen. Por esta razón el socialismo y el comunismo conciben el amor al prójimo —en su lenguaje laico o ateo, simple solidaridad humana— igual para todos.

6. — Situación inorgánica del hombre en las masas socializadas

De ahí la formación de inmensas masas sin contextura interna, el aislamiento trágico y glacial del individuo en la multitud, y la entera ausencia de vida de alma en la sociedad humana, así como también la sujeción de ésta a un organismo con el cual no tiene relacio-

84 Cfr. Santo Tomás de Aquino, *Suma Teológica*, IIa. IIae., q. 26.

85 Cfr. Comentario a la *Proposición 1*.

nes vitales, sino meramente mecánicas: es el Estado, ente ajeno a la multitud y dirigido por técnicos sin contacto vivo con la realidad.

7. — Pueblo y masa

En la sociedad cristiana se constituye un organismo vivo, dividido en órganos jerárquicos y profundamente solidarios entre sí: es el pueblo. En el régimen socialista por el contrario, se forma la “masa”.

La diferencia entre pueblo y masa fue admirablemente descrita por Pío XII, de feliz memoria, en documento citado más adelante [86].

El igualitarismo socialista y la “Reforma Agraria Socialista” sólo son aspectos de la gran ola de socialización que azota el Occidente. El esfuerzo de levantar diques contra esa ola no debe considerarse como un mero trabajo de preservación de élites, meritorio en sí. Esta tarea tiene su sentido pleno en el designio de asegurar para todo el pueblo, como sociedad —comprendiendo familias y grupos de diversos niveles orgánicos y diferenciados— el carácter de pueblo. Su objetivo es impedir la trágica transformación del pueblo en masa inerte, inorgánica y esclava.

Aludimos de paso al laicismo o ateísmo socialista. El tema merece una palabra de aclaración.

Según la doctrina católica, todos los hombres son hermanos, pues fueron creados por Dios y redimidos por Jesucristo, y la patria no es sino una familia de familias. Se comprende todo el calor de amor fraterno que surge de ahí, en la familia primero, pero gradualmente también en las relaciones humanas, y en toda la humanidad. Es una inmensa efusión de amor, ciertamente que graduado y como jerarquizado, pero que alcanza de hecho a todos los hombres con una plenitud espléndida, toda fundada —es importante advertirlo— en el amor de Dios.

Según la doctrina socialista, no hay Dios, o por lo menos se ignora su existencia, pues se desea construir todo el edificio social y económico al margen de concepciones religiosas: esto es, precisamente como si Dios no existiera. Entonces ¿qué fundamento queda para el amor entre los hombres? Las relaciones humanas pasan a ser un helado e inhóspito consorcio de intereses.

Los adeptos de estas doctrinas no tienen derecho, pues, a utilizar el argumento del amor al prójimo.

TEXTOS PONTIFICIOS

El amor al prójimo enseñado por Jesucristo es opuesto a la utopía igualitaria del socialismo

86 Cfr. [Textos Pontificios de esta Proposición](#).

“Ciertamente, Jesús nos amó con un amor inmenso, infinito y vino a la tierra para sufrir y a fin de que, reunidos alrededor de Él, en la justicia y el amor, animados de los mismos sentimientos de mutua caridad, todos los hombres vivan en la paz y la felicidad. Pero, para la realización de esta felicidad temporal y eterna Él impuso, con autoridad soberana, la condición de hacerse parte de su rebaño, de aceptar su doctrina, de practicar la virtud y de dejarse enseñar y guiar por Pedro y sus Sucesores. Además, si Jesucristo fue bueno para los extraviados y pecadores, no respetó sus convicciones erróneas, por sinceras que pareciesen; los amó a todos para instruirlos, convertirlos y salvarlos. **Si llamó a sí a los afligidos e infelices, fue para consolarlos y no para predicar el ansia de una igualdad quimérica. Si levantó a los humildes, no fue para inspirarles el sentimiento de una dignidad independiente y rebelde a la obediencia.** Si su corazón se desbordaba de mansedumbre con las almas de buena voluntad, supo igualmente armarse de una santa indignación contra los profanadores de la casa de Dios, contra los miserables que escandalizan a los pequeños, contra las autoridades que oprimen al pueblo bajo la carga de pesados faros, sin aliviarla ni con un dedo. Fue tan fuerte como dulce; reprendió, amenazó, castigó, sabiendo y enseñándonos que, muchas veces, el temor es el comienzo de la sabiduría, que, a veces, conviene cortar un miembro para salvar el cuerpo. En fin, no anunció para la sociedad futura el reino de una felicidad ideal, en donde se suprimiría el sufrimiento; pero con lecciones y ejemplos trazó el camino de la felicidad posible en la tierra y de la felicidad perfecta en el cielo: el camino real de la Santa Cruz. Estas son enseñanzas que sería errado aplicar solamente a la vida individual con miras a la salvación eterna; son doctrinas eminentemente sociales y nos muestran en N. S. Jesucristo, algo más que un humanitarismo sin consistencia y sin autoridad” [87].

Amor al prójimo entre grandes y pequeños

“Los humildes a su vez se alegren de la prosperidad y confíen en el apoyo de los poderosos, no de otra suerte que el hijo menor de una familia se pone bajo la protección y el amparo del de mayor edad” [88].

El amor a sí mismo y a la familia, está en armonía con el amor a la patria y al género humano

La Iglesia “se aparta tanto de los errores extremos como de las exageraciones de los partidos políticos y de sus teorías y métodos; y se mantiene siempre en el equilibrio de la verdad y de la justicia; equilibrio que reivindica en la teoría, aplica y promueve en la práctica, al conciliar los derechos y los deberes de los unos con los de los otros, como la autoridad con la libertad, la dignidad del individuo con la del Estado, la personalidad humana en el súbdito con la representación divina en el superior y, por lo tanto, la sumisión debida, y el amor ordenado de sí y de la familia y de la patria, con el amor de las de-

87 San Pío X, Carta Apostólica “Notre Charge Apostolique”, de 25 de agosto de 1910 — A.A.S., vol. II, págs. 629-630.

88 Benedicto XV, Encíclica “Ad Beatissimi”, de 1º de noviembre de 1914 — A.A.S., vol. VI, pág. 572.

más familias y pueblos, fundado en el amor de Dios, Padre de todos, primer principio y último fin” [89].

La diversidad de clases no obsta a la justicia y al amor entre los hombres

“...el conjunto de las enseñanzas de la Religión, de que es intérprete y depositaria la Iglesia, puede mucho para componer entre sí y unir a los ricos y a los proletarios, porque a ambos enseña sus mutuos deberes, y en especial los que dimanen de la justicia” [90].

León XIII

Fraternidad cristiana y jerarquía social

“En un pueblo digno de ese nombre, todas las desigualdades que se deriven, no del capricho, sino de la naturaleza misma de las cosas, desigualdades de cultura, de riquezas, de posición social —sin perjuicio, entiéndase bien, de la justicia y de la mutua caridad— no son en realidad obstáculo alguno para que exista y predomine un auténtico espíritu de comunidad y de fraternidad. Más aún, esas desigualdades, lejos de menoscabar en modo alguno la igualdad civil, le confieren su legítimo significado, esto es, que, frente al Estado, cada uno tiene el derecho de vivir honradamente su propia vida personal, en el lugar y en las condiciones en que los designios y las disposiciones de la Providencia le hayan colocado” [91].

Pío XII

Las desigualdades individuales y sociales, fuente de belleza y armonía

“La concordia que se procura entre los pueblos debe ser promovida cada vez más entre las clases sociales. Si esto no se verifica, pueden, en consecuencia, resultar odios y disensiones, como ya estamos presenciando; de ahí nacerán perturbaciones, revoluciones, y a veces masacres, así como la disminución progresiva de la riqueza y las crisis que afectan a la economía pública y privada. León XIII, Nuestro Predecesor, ya observaba con exactitud: “Dios quiso una diferencia de clases en la comunidad humana, pero al mismo tiempo cierta ecuanimidad proveniente de la colaboración amistosa” (Carta Permoti Nos). En efecto, “así como en el cuerpo humano los diversos miembros se ajustan entre sí y determinan esas relaciones armoniosas a que llamamos simetría, de la misma manera la naturaleza exige que las clases se integren en la sociedad unas en las otras y por su colaboración mutua realicen un justo equilibrio. Cada una de ellas tiene necesidad de la otra; el capital, no existe sin el trabajo, ni el trabajo sin el capital. Su armonía produce la belleza y el orden” (León XIII, Encíclica Rerum Novarum). Quien se atreve, pues, a negar la diversidad de clases sociales contradice el orden mismo de la naturaleza. Y también los que se oponen

Juan XXIII

89 Pío XI, Encíclica “Divini Redemptoris”, de 19 de marzo de 1937 — A.A.S., volumen XXIX, pág. 82.

90 León XIII, Encíclica “Rerum Novarum”, de 15 de mayo de 1891 — A.A.S., volumen XXIII, pág. 649 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1890, 1891).

91 Pío XII, Radiomensaje de Navidad de 1944 — “Discorsi e Radiomessagi”, volumen VI, págs. 239, 240.

a esta colaboración amistosa y necesaria entre las clases procuran, sin duda, perturbar y dividir la sociedad para mayor daño del bien público y privado. Finalmente, he aquí lo que afirma Nuestro Predecesor de inmortal memoria, Pío XII: “En un pueblo digno de ese nombre, todas las desigualdades que se deriven, no del capricho, sino de la naturaleza misma de las cosas, desigualdades de cultura, de riqueza, de posición social —sin perjuicio, entiéndase bien, de la justicia y de la mutua caridad— no son, en realidad obstáculo alguno para que exista y predomine un auténtico espíritu de comunidad y de fraternidad” (Radio-mensaje de Navidad de 1944). Es verdad que toda clase y toda categoría de ciudadanos puede defender los propios derechos, desde que lo haga según la ley y sin violencia, en el respeto a los derechos ajenos, tan inviolables como los suyos. Todos son hermanos; es, pues, necesario que todas las cuestiones se resuelvan amigablemente; con caridad fraterna y mutua” [92].

Es en una desigualdad orgánica donde florece la fraternidad cristiana

Pío XII

“...es necesario que os sintáis verdaderamente hermanos. No se trata de una simple alegría: sois verdaderamente hijos de Dios, y por tanto, verdaderos hermanos.

Pues bien, los hermanos no nacen ni permanecen todos iguales: unos son fuertes, otros débiles; unos inteligentes, otros incapaces; tal vez alguno sea anormal, y también puede acontecer que se haga indigno. Es, pues, inevitable una cierta desigualdad material, intelectual, moral, en una mismafamilia. Sin embargo, del mismo modo que nada, ni las contingencias, ni el uso de la libertad, podrá destruir la paternidad y la maternidad, así también debe mantenerse intangible y operante, en los límites de lo justo y posible, la fraternidad entre los hijos de un mismo padre y una misma madre.

Aplicad esto a vuestra parroquia, que Nos deseáramos ver transformada en una verdadera y gran familia. Pretender la igualdad absoluta de todos sería lo mismo que pretender dar idénticas funciones a los diversos miembros del mismo organismo. Esto supuesto, es necesario tornar operante vuestra fraternidad, porque solamente si os amáis los unos a los otros los hombres reconocerán que sois una parroquia cristianamente renovada” [93].

Las desigualdades son condiciones de organicidad social

León XIII

“Así como la perfecta constitución del cuerpo humano resulta de la unión y composición de miembros diversos, que, diferentes en forma y funciones, atados y puestos en sus propios lugares, constituyen un organismo hermoso a la vista, vigoroso y apto para bien funcionar, así en la humana sociedad son casi infinitas las diferencias de los individuos que la forman; y si todos fueran iguales y cada uno se rigiera a su arbitrio, nada habría

92 Juan XXIII, Encíclica “Ad Petri Cathedram”, de 29 de junio de 1959 — A.A.S., vol. LI, Nº 10, Págs. 505-506.

93 Pío XII, Discurso de 4 de junio de 1953, a un grupo de fieles de la Parroquia de Marsciano, Perusa — “Discorsi e Radiomessaggi”, vol. XV, pág. 195.

más deforme que semejante sociedad; mientras que si todos, en distinto grado de dignidad, oficios y aptitudes, armoniosamente concurren al bien común, retratarán la imagen de una ciudad bien constituida y según pide la naturaleza” [94].

La sociedad como un organismo vivo, o como máquina sujeta al Estado — Pueblo y Masa

“El Estado no contiene en sí mismo y no reúne mecánicamente, en un determinado territorio, una aglomeración amorfa de individuos. En realidad es, y debe ser, la unidad orgánica y organizadora de un verdadero pueblo.

Pío XII

Pueblo y multitud amorfa o, según suele decirse, “masa”, son dos conceptos distintos. El pueblo vive y se mueve por su propia vida, la masa de por sí es inerte, y no puede ser movida sino desde fuera. El pueblo vive de la plenitud de vida de los hombres que lo componen, cada uno de los cuales —en su propio puesto y según su propio modo— es una persona consciente de su propia responsabilidad y de sus propias convicciones. Por el contrario, la masa espera el impulso del exterior, fácil juguete en manos de cualquiera que explote sus instintos o sus impresiones, dispuesta a seguir cambiando sin cesar, hoy ésta, mañana aquella otra bandera. De la exuberancia de vida de un verdadero pueblo se difunde la vida, abundante, rica, por el Estado y por todos sus organismos, infundiéndoles, con un vigor sin cesar renovado, la conciencia de su propia responsabilidad, el verdadero sentimiento del bien común. Es verdad que el Estado puede también servirse de la fuerza elemental de la masa, manejada y aprovechada con habilidad: en las manos ambiciosas de uno solo o de muchos agrupados artificialmente por tendencias egoístas, el mismo Estado puede, con apoyo de la masa, reducida ya a no ser sino una simple máquina, imponer su voluntad a la parte mejor del verdadero pueblo: el interés común queda así gravemente herido por largo tiempo, y la herida muy frecuentemente es difícil de curar” [95].

El amor al prójimo, tema cristiano que el socialismo sabe explotar

“Al principio, el comunismo se mostró cual era en toda su perversidad, pero pronto cayó en la cuenta de que con tal proceder alejaba de sí a los pueblos, y por esto ha cambiado de táctica y procura atraerse las muchedumbres con diversos engaños, ocultando sus designios bajo ideas que en sí mismas son buenas y atractivas.

Pío XI

Así, tomando un ejemplo, ante el deseo general de paz, los jefes del comunismo fingen ser los más celosos fautores y propagandistas del movimiento por la paz mundial; pero al mismo tiempo excitan a una lucha de clases que hace correr ríos de sangre, y sintiendo que no tienen garantías internas de paz, recurren a armamentos ilimitados. Así, bajo diver-

94 León XIII, Encíclica “*Humanum Genus*”, de 20 de abril de 1884 — A.A.S., volumen XVI, pág. 427 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1906).

95 Pío XII, [Radiomensaje de Navidad de 1944](#) — “Discorsi e Radiomessaggi”, volumen VI, págs. 238-239.

(N.C.): Sobre esta alocución de Pío XII véase “[Nobleza y élites tradicionales análogas en las alocuciones de Pío XII al Patriciado y a la Nobleza romana](#)”, del Prof. Plinio Corrêa de Oliveira, [Capítulo III - Pueblo y masa — Libertad e igualdad en un régimen democrático: conceptos genuinos y conceptos revolucionarios - Las enseñanzas de Pío XII](#)

sos nombres y sin alusión alguna al comunismo, fundan asociaciones y periódicos que luego no sirven sino para lograr que sus ideas vayan penetrando en medios que de otro modo no les serían fácilmente accesibles; y pérfidamente procuran infiltrarse hasta en asociaciones abiertamente católicas y religiosas. **Así, en otras partes, sin renunciar en lo más mínimo a sus perversos principios, invitan a los católicos a colaborar con ellos en el campo llamado humanitario y caritativo, a veces proponiendo cosas completamente conformes al espíritu cristiano y a la doctrina de la Iglesia. En otras partes llevan su hipocresía hasta hacer creer que el comunismo en los países de mayor fe o de mayor cultura tomará un aspecto más suave, y no impedirá el culto religioso y respetará la libertad de conciencia. Y hasta hay quienes, refiriéndose a ciertos cambios introducidos recientemente en la legislación soviética, deducen que el comunismo está ya para abandonar su programa de lucha contra Dios.**

Procurad, Venerables Hermanos, que los fieles no se dejen engañar. El comunismo es intrínsecamente perverso; y no se puede admitir que colaboren con él, en ningún terreno, quienes deseen salvar la civilización cristiana” [96].

Estas palabras de Pío XI fueron escritas respecto del comunismo. La experiencia muestra que el socialismo, aunque a su modo, también procede así.

El celo del católico por el precepto del amor al prójimo no le puede llevar al socialismo

“Socialismo religioso, socialismo cristiano son términos contradictorios: nadie puede al mismo tiempo ser buen católico y socialista verdadero” [97].

El católico debe reaccionar contra la socialización

“Si las señales de los tiempos no engañan, en la segunda fase de las controversias sociales, en que ya entramos, tienen precedencia (con relación a la cuestión operaria, que dominó la primera fase) otras cuestiones y problemas. Citemos aquí dos de ellos:

La superación de la lucha de clases por una recíproca y orgánica ordenación entre el empleador y el empleado, puesto que la lucha de clases nunca podrá ser un objetivo de la ética social católica. La Iglesia sabe que es siempre responsable por todas las clases y categorías del pueblo.

Además, la protección del individuo y de la familia, frente a la corriente que amenaza arrastrar a una socialización total, en cuyo fin se tornaría pavorosa realidad la imagen terrorífica del Leviatán. La Iglesia trabará esta lucha hasta el extremo, puesto que se trata aquí de valores supremos: la dignidad del hombre y la salvación del alma” [98].

96 Pío XI, Encíclica “Divini Redemptoris”, de 19 de marzo de 1937 — A.A.S., volumen XXIX, págs. 95-96.

97 Pío XI, Encíclica “Quadragesimo Anno”, de 15 de mayo de 1931 — A.A.S., volumen XXIII, pág. 216.

98 Pío XII, Radiomensaje al “Katholikentag” de Viena, de 14 de septiembre de 1952 — “Discorsi e Radiomessaggi”, vol. XIV, pág. 314.

Lamentable desvío de ciertos católicos

“Al asignar a todo el pueblo, como oficio propio, aunque parcial, la ordenación de la economía futura, estamos muy lejos de consentir en que tal oficio vaya a parar al Estado como tal. Y, sin embargo, observando las corrientes de algunos Congresos, aun católicos, en materias económicas y sociales, se puede notar cierta tendencia siempre creciente a invocar la intervención del Estado, tanto que a veces se tiene la impresión de que éste es el único expediente imaginable. Ahora bien; según la doctrina social de la Iglesia, el Estado tiene, sin duda, como oficio propio la ordenación de la convivencia social. Para cumplir tal oficio debe incluso ser fuerte y tener autoridad. Pero los que lo invocan continuamente y echan sobre él toda responsabilidad lo llevan a la ruina y hacen con él el juego de potentes grupos interesados. La conclusión es que de este modo se llega a acabar con toda responsabilidad personal en la cosa pública y que cuando alguno habla de deberes o de negligencias del Estado se refiere a deberes y faltas de grupos anónimos entre los cuales, naturalmente, no piensa contarse él mismo” [99].

Pío XII

Carácter laicista del socialismo

“...el socialismo, por el contrario, completamente ignorante y descuidado de tan sublime fin del mundo y de la sociedad, pretende que la sociedad humana no tiene otro fin que el puro bienestar material” [100].

Pío XI

Sin Dios, la convivencia humana decae y se degrada

“...porque muchos desprecian o rechazan completamente la autoridad suprema y eterna de Dios —que ordena o prohíbe— la conciencia del deber cristiano queda, como consecuencia, enflaquecida, la fe decae en las almas o se extingue completamente; y de ahí resulta que las propias bases de la convivencia humana se dislocan y arruinan miserablemente” [101].

Pío XI

99 Pío XII, Discurso de 7 de marzo de 1957, al VII Congreso de la Unión Cristiana de Jefes de Empresas y Dirigentes de Italia — UCID — “Discorsi e Radiomessaggi”, vol. XIX, pág. 30.

100 Pío XI, Encíclica “Quadragesimo Anno”, de 15 de mayo de 1931 — A.A.S., volumen XXIII, pág. 215.

101 Pío XI, Encíclica “Ingravescentibus Malis”, de 29 de septiembre de 1937 — A.A.S., vol. XXIX, pág. 374.

Proposición 3

IMPUGNADA

Además, quien ama seriamente al prójimo debe condolerse con su sufrimiento.

Ahora bien, la existencia de desigualdades hace sufrir legítimamente a los que tienen me-

nos.

Luego los que tienen más deben dividir con ellos lo que poseen, hasta llegar a una igualdad que sea fuente de alegría y concordia general.

AFIRMADA

Desde el momento que un hombre tenga lo necesario para la subsistencia y para la prosperidad suya y de su familia, y reciba la justa remuneración por su trabajo, no tiene derecho a deplorar que otras personas o familias posean más.

Si lo deplora, peca por orgullo y por envidia.

Por orgullo, no aceptando la voluntad de Dios que creó hombres con capacidad física o intelectual desiguales, dando así origen a la desigualdad de bienes.

Por envidia, al sentirse triste y lleno de rebeldía ante el hecho de que otro posea legítimamente mayores bienes, de cualquier naturaleza que sean.

El amor al prójimo manda a quien tiene menos, que se alegre porque otros tienen más.

Y que acepte sus propias condiciones alegremente, si son justas y dignas.

COMENTARIO

Se podría objetar el principio contenido en la proposición afirmada. Si todos tuvieran que contentarse con lo que tienen, siéndoles esto suficiente, nadie tendría derecho a elevarse en el cuerpo social. ¿El Evangelio conduciría entonces a un odioso régimen de castas? ¿O a un vergonzoso estancamiento de los hombres de capacidad relevante, nacidos en condiciones humildes? ¿Quedaría el País privado de aprovechar estos valores? Es fácil responder.

1. — Legítima elevación individual

Tender a mejorar es inherente a todo cuanto tiene vida, El primer progreso a que cada uno debe tender es el espiritual e intelectual. Así, a medida que el hombre vive, debe ir creciendo en virtud e inteligencia. Al mismo tiempo, nace en él un deseo recto de alcanzar más decoro y bienestar para su existencia. Por el trabajo consigue los medios económicos para ese fin. Y con la elevación de su nivel personal y del ambiente en que vive, su reputación social también crece.

Hay veces en que el hombre, buscando los medios de subsistencia, encuentra abierta la puerta de acceso a la fortuna. Es su situación material la que mejora. Pero él tiene que sentir el deseo de ponerse a la altura de la situación conquistada, elevándose a sí mismo y a los suyos, en virtud y cultura, las cuales les serán una base más preciosa y respetable que el simple hecho material de poseer oro.

Obrando así, no hay envidia, pues no hay pesar por lo que los otros tienen. No hay orgullo, porque el hombre no quiere más que lo que le corresponde. El hombre va mereciendo y en esta medida va teniendo más. O si va teniendo más, va cuidando de ponerse a la altura de lo que tiene.

2. — Elevación legítima de familias y clases

En la historia, tal movimiento ascensional es lento, profundo y de gran fecundidad. En general se transmite de padres a hijos y así va elevando a las familias.

Este movimiento no anima habitualmente sólo a esta o aquella familia, sino a toda una clase social. Muy legítimamente, las clases —aun las más humildes— pueden, pues, tender a subir.

Puesto que debe haber varias clases en un cuerpo social normalmente constituido [102], esta elevación, se dirá, llevaría consigo la extinción de las inferiores, que a medida que suban se confundirían con las superiores. Tal consecuencia no se ha de temer en una saludable elevación de las clases sociales. La nivelación por arriba, es tan imposible, como la nivelación por abajo.

Este movimiento ascensional de clases enteras consiste, por regla general, en que cada cual en su clase, y cada clase en el país, progresa en un movimiento único que lleve para adelante todas las clases. Así el tenor del valor moral, de la cultura popular de buena ley, del gusto, de la capacidad técnica, debe crecer a lo largo de las generaciones de pequeños propietarios, como ha crecido magníficamente, por ejemplo, en los campesinos europeos, desde las invasiones bárbaras hasta nuestros días. Pero estas calidades, en este movimiento ascensional, se deberán ir intensificando también en las demás clases sociales. La sociedad, como un cuerpo vivo, progresará así proporcionadamente, al impulso de una única fuerza de crecimiento.

3 — Elevación individual y clases sociales

Entonces, ¿no podrá una persona ascender de clase social? Ciertamente, sí. En todas las clases nacen a veces individuos de un valor que —en mayor o menor medida— supera la media. Estos tienen una justa y sensata noción de su capacidad, noción ésta muy distinta de las ilusiones que algún infatuado tenga de sí mismo. Aquellos están en su derecho, deseando elevarse. No los mueve el orgullo, pues quieren lo que merecen —porque sienten dentro de sí el latir de su propia capacidad— y no lo que no merecen. No los mueve la envidia, puesto que no quieren ofender ni despojar a nadie. La virtud que lleva al hombre a aspirar a los honores en la convivencia social se llama, en sabrosa expresión de Santo Tomás

102 Cfr, [Proposición 2](#).

de Aquino, “magnanimidad”, esto es, grandeza de alma [103]. El deseo de elevación social participa de esa virtud.

Estos ascensos sociales que elevarán a algunos a las esferas más próximas, y a otros a las cumbres del cuerpo social, deben encontrar permeables las clases superiores, para las cuales esos elementos nuevos son otras tantas células vivas para sustituir las que se desgastan.

4. — Depuración de las élites

En efecto, si en cada clase social la estabilidad es un bien, debe haber en ella, además de la puerta por donde se entra, la puerta por donde se sale.

Los individuos o las familias que degeneran merecen caer, y por regla general, caen.

Como el cuerpo humano, que se conserva el mismo a lo largo de la vida, pero adquiere y pierde continuamente partes insignificantes de sus elementos, así también las varias clases del cuerpo social deben ser estables a lo largo del tiempo y de las generaciones, pero siempre asimilando y eliminando paulatinamente algunos de sus elementos.

5. — Estabilidad y mutabilidad de élites

Cuando esta incorporación o este desgaste se tornan demasiado frecuentes, o demasiado raros, es señal de que hay algo enfermo en el cuerpo social. En efecto, normalmente los hombres de valor relevante existen y deben subir; y si no suben, es porque alguna cosa errada les impide hacerlo. Pero, por otra parte, siendo excepciones, no deben ser demasiados los que suben. Si son muchos, es señal de que está habiendo algo que permite el ascenso de elementos sin méritos.

Recíprocamente, el desgaste paulatino de la élite es un fenómeno inevitable, y si deja de darse completamente hay en esto una anomalía. En efecto, quedan en situación de inmerecido relieve elementos que ya no se encuentran a la altura de su misión. Si por el contrario, de la élite se desprenden en gran número personas o familias, es una señal cierta de irregularidad, pues, o esa decadencia es merecida, o no lo es. Si lo es, el deterioro de la élite asumió proporción excesiva y alarmante. Si no lo es, muchos de sus elementos válidos están siendo injustamente perjudicados y toda la estructura de la clase pierde su solidez de esta manera.

Estos principios se refieren mucho más a las épocas normales de la historia, que a las épocas de cataclismo y convulsiones.

6. — Conclusiones

Aplicando estos principios al régimen agrario, se puede afirmar que es muy deseable, y no debe ser raro, el acceso del asalariado a la condición de pequeño propietario, y, en alguna medida, el acceso del pequeño propietario a la condición de medio, y del medio a la

103 Santo Tomás de Aquino, *Suma Teológica*, IIa. IIae, q. 129.

del gran propietario. En cuanto a la elevación del gran propietario, basta decir que el aumento de la gran propiedad puede prestar servicios considerables en ciertas ocasiones. Pero debe ser excepcional. Como también debe ser posible el acceso de asalariados de real valor a la condición de grandes propietarios: hipótesis que no pertenece al campo de la quimera, pues, más de una vez, el “Rey del Café”, en el Brasil ha sido un antiguo asalariado y en escala menor, se dieron hechos semejantes. Por ejemplo, el de un gran industrial de Campos, que se complacía en declarar que había comenzado su existencia como vendedor de dulces.

* * *

En nuestro País ha acontecido no raras veces que propietarios medios y grandes, acumulando rendimientos y haciendo economías, en lugar de adquirir tierras vecinas para aumentar sus propiedades, prefieren aplicar sus disponibilidades en la adquisición de tierras distantes, en zonas incultas y casi inhabitadas.

De esta forma se tornan dueños de grandes áreas, y a veces inmensas. Mientras que las sumas así aplicadas no resulten de una retribución insuficiente de sus trabajadores, nadie puede ver en esto un fenómeno censurable. Muy al contrario, es un índice de legítima pujanza y garantía de progreso, tanto más cuando es conocida la particular eficiencia de la gran propiedad en la tarea de conquista y colonización del “hinterland”

TEXTOS PONTIFICIOS

León XIII describe el deseo intemperante de mejorar la propia condición

“Lamentamos ...que una llaga verdaderamente profunda haya herido el cuerpo social desde que se comenzó a descuidar los deberes y las virtudes que fueron el ornamento de la vida simple y común... Los operarios se separaron de su propio ministerio, huyen del trabajo, y, descontentos con su suerte, levantan su mirada a metas demasiado altas y aspiran a una inconsiderada repartición de bienes” [104].

León XIII

El legítimo deseo de elevación y el apego a los bienes de la tierra

“...los pobres, a su vez, aunque se esfuercen, según las leyes de la caridad y de la justicia, por proveerse de lo necesario y aun por mejorar de condición, deben también permanecer siempre ‘pobres de espíritu’ (Mt. 5, 3), estimando más los bienes espirituales que los bienes y goces terrenos. Recuerden, además, que nunca se conseguirá hacer desaparecer del mundo las miserias, los dolores, las tribulaciones, a que están sujetos también los que exteriormente aparecen muy felices. Todos, pues, necesitan la paciencia, esa pa-

Pío XI

104 León XIII, Encíclica “Laetitiae Sanctae”, de 8 de septiembre de 1893 —A.A.S., volumen XXVI, pág. 194 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1893, 1894).

ciencia cristiana con que se eleva el corazón hacia las divinas promesas de una felicidad eterna” [105].

El deseo de mejores condiciones de vida y la felicidad terrena

León XIII

“Y por lo que al trabajo corporal toca, ni aun en el estado de la inocencia había de estar el hombre completamente ocioso; mas lo que para esparcimiento del ánimo habría entonces libremente buscado la voluntad, eso mismo después por necesidad, y no sin fatiga, tuvo que hacer en expiación de su pecado. Maldita será la tierra en tu obra; con afanes comerás de ella todos los días de tu vida (Gen. 3, 17). Y del mismo modo no han de tener fin en este mundo las otras penalidades porque los males que al pecado siguieron son ásperos de sufrir, duros y difíciles, y de necesidad han de acompañar al hombre hasta lo último de su vida. Así que sufrir y padecer es la suerte del hombre, y por más experiencias y tentativas que el hombre haga, con ninguna fuerza, con ninguna industria podrá arrancar enteramente de la vida humana estas incomodidades. Los que dicen que lo pueden hacer, los que al desgraciado pueblo prometen una vida exenta de toda fatiga y dolor y regalada con holganza e incesantes placeres, lo inducen a error, lo engañan con fraude de que brotarán algún día males mayores que los presentes” [106].

El trabajador manual no debe avergonzarse de permanecer en su condición

León XIII

“Que si se tiene en cuenta la razón natural y la filosofía cristiana, no es vergonzoso para el hombre ni le rebaja el ejercer un oficio por salario, pues le habilita el tal oficio para poder honradamente sustentar su vida” [107].

Describiendo la elevación lenta de los pueblos bajo el influjo de la Iglesia, así se expresa San Pío X

San Pío X

“La Iglesia, al predicar a Cristo crucificado, escándalo y locura a los ojos del mundo (I Cor. 1, 23), vino a ser la primera inspiradora y fautora de la civilización, y la difundió doquiera que predicaron sus apóstoles, conservando y perfeccionando los buenos elementos de las antiguas civilizaciones paganas, arrancando a la barbarie y adiestrando para la vida civil a los nuevos pueblos que se guarecían al amparo de su seno maternal, y dando a toda la sociedad, aunque poco a poco, pero con pasos seguros y siempre progresivos, aquel sello tan realzado que se conserva universalmente hasta el día de hoy. La civilización del mundo es civilización cristiana: tanto más verdadera, durable y fecunda en preciosos frutos, cuanto más genuinamente cristiana; tanto más declina, con daño inmenso del bienestar social, cuanto más se sustrae a la idea cristiana. Así que aun por la misma fuerza

105 Pío XI, Encíclica “Divini Redemptoris”, de 19 de marzo de 1937 — A.A.S., volumen XXIX, pág. 88.

106 León XIII, Encíclica “Rerum Novarum”, de 15 de mayo de 1891 — A.A.S., volumen XXIII, pág. 648 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1890, 1891).

107 Ídem, pág. 649.

intrínseca de las cosas, la Iglesia, de hecho, llegó a ser la guardiana y defensora de la civilización cristiana. Tal hecho fue reconocido y admitido en otros siglos de la historia y hasta formó el fundamento inquebrantable de las legislaciones civiles” [108].

108 San Pío X, Encíclica “Il Fermo Proposito”, de 11 de junio de 1905 — A.A.S., volumen XXXVII, pág. 745 (Romae — 1904, 1905).

Proposición 4

IMPUGNADA

El Evangelio recomienda el desapego de los bienes de la tierra [109]. Así una sociedad verdaderamente cristiana debe condenar el uso de todo cuanto sea superfluo para la subsistencia. Joyas, encajes, sedas y terciopelos carísimos, habitaciones innecesariamente espaciales y llenas de adornos, comida rebuscada, vinos preciosos, vida social ceremoniosa y complicada, todo esto es opuesto a la simplicidad evangélica. Jesucristo deseó para sus fieles un tenor de existencia simple e igualitario.

A este ideal conduce el régimen de la pequeña propiedad.

Por el contrario, las propiedades media y grande conducen forzosamente a los excesos arriba apuntados.

AFIRMADA

El Evangelio recomienda el desapego de los bienes de la tierra. Ese desapego no significa que el hombre deba evitar su uso, sino solamente que los debe usar con superioridad y fuerza de alma, así como con templanza cristiana, en lugar de dejarse esclavizar por ellos.

Cuando el hombre no procede así, y hace mal uso de bienes, el mal no está en los bienes sino en él. Así, por ejemplo, el mal del borracho, está en sí mismo y no en el vino precioso con que se embriaga. Tanto es así que muchos son los que beben vinos de la mejor calidad y no abusan de ellos. Lo mismo se puede decir de los otros bienes. La música, por ejemplo, ha sufrido muchas deformaciones abominables en las épocas de decadencia. No es el caso, por eso, de renunciar a ella bajo el pretexto de que corrompe. Hay que hacer buena música, y de la mejor, y usarla para el bien.

En el Universo, todo fue admirablemente dispuesto por Dios, y no hay nada que no tenga su razón de ser. Sería inconcebible que el oro, las pedrerías, la materia prima de los tejidos preciosos, etc., fueran excepción a la regla. Existen, por designio de la voluntad divina, para un justo deleite de los sentidos, al mismo título que un hermoso panorama, el aire puro, las flores, etc. Y además de eso, son medios para adornar y elevar la existencia cotidiana de los hombres, afinarlos en la cultura, y hacerles conocer la grandeza, la sabiduría y el amor de Dios.

Fue con este espíritu con que la Iglesia utilizó siempre estos bienes para lo que tiene de más sagrado: el culto divino.

109 Cfr. Lc. 14, 33.

Lo que no habría hecho de ningún modo si en esto se transgrediera la voluntad de su Fundador.

Y en todos los tiempos ella estimuló a los individuos, las familias, las instituciones y las naciones, para que, con la misma templanza, siguieran su ejemplo, adornando y dignificando así, para la grandeza espiritual y el bien material de los hombres, los ambientes de la vida doméstica o pública.

Es por esto que le ha sido dado muy justamente el título de benemérita de la cultura, del arte y de la civilización.

Una de las ventajas de una armoniosa desigualdad de bienes, está precisamente en permitir, en las clases más altas, un florecimiento particularmente espléndido de las artes, de la cultura, de la cortesía, etcétera, que de ellos rebosa después sobre todo el cuerpo social.

COMENTARIO

1. — “Complejo” de “simplismo”

¿Cómo se explica que la proposición impugnada encuentre acogida entre tantas personas respetables por su buen proceder?

Siempre que, en determinada situación, se forma una clase social rica y corrompida, ella usa de la riqueza para satisfacer su depravación. Para el hombre depravado, en efecto, todo es instrumento y ocasión para el mal. El salvaje de ciertas tribus, por ejemplo, mata o roba porque es pobre. Entre los civilizados hay quien roba porque la riqueza le da impunidad.

Nace, pues, de las clases ricas y corrompidas un lujo excesivo y hasta extravagante, en que los productos más quintaesenciados de la naturaleza o de la industria humana son reunidos sin la menor consideración para con los verdaderos bienes del alma, y con el único fin de saciar una sed inagotable de deleites de los potentados del momento: nobles, burgueses de buena estirpe o “parvenus”, demagogos plebeyos que lograron la cumbre de la riqueza o del poder, etc. Este abuso se torna tanto más odioso cuanto coincide a veces con la existencia de una clase reducida a una injusta indigencia. De ahí el hecho de que, para muchos la palabra “lujo” viene siempre conjugada con la idea de depravación y excesiva concentración de fortunas.

Por motivos bien comprensibles, entre los cuales una justa indignación se une no raramente con la envidia y la rebeldía, tan fáciles de germinar en nuestro ambiente igualitario, se forma en sentido contrario una reacción de “complejo” de “simplismo”.

2. — “Simplismo” y espíritu protestante

Es curioso notar que la tesis impugnada es vieja y tiene resabios de protestantismo.

Reacciones así ya se dieron en otras épocas. Sectas protestantes hubo que, como réplica a la justa pompa de las ceremonias litúrgicas de la Iglesia Católica, y a la vida personal indebidamente regalada de ciertos Prelados, instituyeron un culto sin arte, sin esplendor, ni expresión del alma. Para dar otro ejemplo, las campañas de total abstención del alcohol, de inspiración protestante, proceden de la idea de que el mal está en el alcohol y no en la flaqueza del ebrio. Ahora bien, Jesucristo instituyó el vino como materia de la transubstanciación. La Escritura afirma que, tomado con moderación, el vino “*alegra el corazón del justo*” [110]. Y hay bebidas alcohólicas que fueron inventadas o son elaboradas por Órdenes Religiosas. Lo mismo puede decirse de Otros bienes.

3. — La Iglesia, protectora de la civilización contra el “simplismo”

¿No habrá cierto optimismo ingenuo en la posición de la Iglesia?

Ella no ignora la flaqueza humana. Pero tampoco la exagera. Y sobre todo, confía en la gracia para tornar al hombre verdaderamente temperante.

Según ella enseña, las magnificencias de la naturaleza y arte, bien utilizadas por el hombre temperante, constituyen medios de elevarlo a Dios. Sin duda fueron utilizadas en este sentido por muchas personas que vivieron en medio de objetos del más exquisito lujo, y hoy están en la gloria de los altares: Papas, Reyes, Cardenales, Príncipes, nobles y otros grandes de la tierra.

Si el hombre debiera alejarse de todo cuanto para un alma equilibrada constituye ocasión remota, y no próxima, de pecado —no sólo los bienes placenteros del arte o de la industria, sino también los bellos panoramas, que remotamente pueden inducir a la disipación, y las regiones cuya hartura es capaz de llevar indirectamente a la pereza— sería la muerte de la cultura y de la civilización.

4. — Santidad no es “simplismo”

Pero, dirá alguno, ¿la Iglesia no recomienda la penitencia y el renunciamiento de los bienes de la tierra? ¿No fueron muchos los santos que, para santificarse, dejaron todas estas cosas?

Es cierto. La Iglesia tiene recomendado a los hombres la abstención, a título de penitencia, de los bienes de este mundo. La necesidad de penitencia no resulta de cualquier mal existente en esos bienes, sino del desajuste de la naturaleza humana como consecuencia del pecado original y de los pecados actuales. La abstención de los bienes terrenos sirve para dominar las pasiones desordenadas y mantener al hombre en las vías de la templanza. Además de este efecto medicinal, la penitencia tiene también la finalidad de expiar, ante la

110 Ecli. 31, 36.

justicia de Dios, las faltas cometidas por quien la practica, o por el prójimo. Y, en este sentido, es también indispensable para la vida cristiana.

Muchos son los caminos que llevan al Cielo. Algunos son excepcionales e impresionan mucho: el abandono de todas las riquezas, por ejemplo; otros son para la mayoría, e impresionan menos: el buen uso de las riquezas es uno de ellos. Pero tanto los unos como los otros conducen a Dios y fueron trillados por los Santos.

Un ejemplo sacado de otro campo aclarará al asunto. San Pablo afirma la superioridad del celibato sobre el casamiento [111]. La Iglesia favorece y glorifica de todos los modos posibles la castidad perfecta. Para mantenerla, organiza Órdenes y congregaciones de ambos sexos. Ella la exige de sus ministros. En nuestros días, Pío XII escribió una Encíclica especial para declarar una vez más que el celibato es superior al estado matrimonial [112], y en ella alabó a los fieles que, deseosos de consagrarse a la Acción Católica, quisiesen mantenerse célibes para mejor servir a la Iglesia [113]. Dio ejemplo de esto, entre otros, Contardo Ferrini, profesor universitario del siglo pasado, beatificado por Pío XI

Pero esa es una vía excepcional, para unos pocos. La inmensa mayoría hará la voluntad de Dios por medio del sacramento del Matrimonio, asumiendo los encargos santos y respetables de la vida familiar. De esta forma muchos han llegado a los altares.

Es obvio, en consecuencia, que entre celibato y casamiento no hay contradicción.

Así también, entre el abandono completo de las riquezas, en la vida del claustro, y el uso virtuoso de ellas en el mundo, no hay contradicción. Como tampoco hay contradicción entre la penitencia que todo católico debe practicar, y el progreso de la civilización, que trae consigo el uso de los bienes espirituales y materiales siempre más excelentes y abundantes.

5. — Lujo proporcionado en todas las clases

Una última observación: es sobre la palabra “lujo”. En nuestro idioma tiene dos matices, uno de los cuales, peyorativo, afín con el concepto de lujuria. Mas la palabra tiene también un sentido honesto, que queremos hacer resaltar.

El lujo recto consiste en la abundancia y en el primor, subordinados a las leyes de la moral y de la estética, de los bienes convenientes a la existencia. El lujo es, por tanto, más que la posesión de lo estrictamente suficiente. Un cuadro maestro, no es necesario, pero sí conveniente para una vida apacible.

¿En qué medida puede el hombre tener, además de lo necesario lo conveniente? En la medida que lo permita su situación patrimonial, y mientras la acumulación de bienes simplemente convenientes en sus manos no coexista con la miseria de otros. Porque en este caso, observando las exigencias del decoro, de la justicia y de la caridad, debe dar con largueza de lo que es suyo.

111 I Cor. 7, 25-35.

112 Encíclica “Sacra Virginitas”.

113 Cfr. [Textos Pontificios de esta Proposición](#).

Y si alguno tiene lujo en la medida de lo que puede, sin faltar a los deberes para con el prójimo, su lujo no puede ser considerado como contrario a los derechos de la sociedad ni de terceros.

Los bienes que hacen la vida apacible y decorosa, y que son considerados de lujo, no deben ser privilegio de una clase social. En este sentido, también debe existir el lujo entre los propietarios medios y pequeños y hasta en el asalariado. Un lujo, entiéndase bien, proporcionado y auténtico. No el de las bagatelas efímeras y costosas con que una persona se permite pasar durante unos días por perteneciente a una clase superior a la propia. Sino el lujo por el cual el hombre manifiesta su propia dignidad y la de su clase, y muestra cuánto se ufana en pertenecer a ésta, por modesta que sea. Es éste uno de los más bellos aspectos del ideal de elevación de las clases trabajadoras rurales. Que esta elevación es posible, lo dice el lujo popular de los campesinos de ciertas regiones de Europa, provistos de muebles labrados, de tejidos de terciopelo, de joyas de oro, todo de delicioso y auténtico gusto campesino.

¿Cómo alcanzar este ideal, en las actuales condiciones económicas, marcadas por la producción en serie de artículos efímeros? Este es un problema que a los especialistas toca resolver. El principio de que debe haber un lujo popular auténtico, corresponde a una necesidad de la naturaleza humana, que conviene recordar aquí, y que de un modo u otro debe ser tomada en consideración.

6. — Lujo familiar

El lujo recto debe ser una situación propia a toda la familia, y no solamente al individuo. El supone, pues, algo de continuidad familiar a través de las generaciones, y resulta en parte de la transmisión de padre a hijo — según la medida posible en cada clase social — de objetos duraderos y decorosos. Este es uno de los elementos más eficientes para la formación de una tradición familiar, y es necesario no privar a la civilización de las ventajosas estupendas que de ahí provienen.

7. — Conclusión

La desigualdad de las propiedades rurales proporciona un medio para que los grandes y medianos propietarios dispongan de la holgura necesaria a fin de organizar, para el incremento de la civilización cristiana, dentro del camino de la virtud, de un tenor de vida especialmente decoroso y dignificante.

8. — Críticas inevitables a la doctrina de la Iglesia

La posición equilibrada de la doctrina católica, igualmente distante de un “simplismo” de sabor protestante, opuesto a la civilización, y de un amoralismo sensual en el uso de los bienes terrenos, ha suscitado en todos los tiempos la risa sarcástica e incomprensiva del anticlericalismo.

Los “simplistas” la acusan de pactar con la sensualidad del mundo, aprobando el lujo, el uso de vinos y manjares costosos.

Los mundanos la acusan de no tolerar las flaquezas de los hombres, y tornar así la vida imposible.

No hay medio de evitar esa doble censura de la impiedad. A ese respecto dice Nuestro Señor que vino San Juan Bautista con ayunos y penitencias y dijeron: “tiene el demonio”. El Hijo del Hombre, porque come y bebe, es llamado glotón [114].

* * *

Pero, dirá alguno, ¿la parábola de Lázaro y el rico opulento [115] no prueba precisamente que la opulencia lleva a la perdición?

Este texto evangélico es definitivo para probar cómo no todo hombre opulento se condena, sino sólo el que es malo. La Parábola nos muestra al mal rico en el infierno. Lázaro, el pobre bueno, va hacia el seno de Abraham. Ahora bien, ¿quién era Abraham? Según dice la Escritura era un hombre que vivió en la opulencia [116]. El pobre bueno reposando junto al buen rico: he ahí la imagen conmovedora de la paz social.

TEXTOS PONTIFICIOS

El buen y mal uso de los objetos preciosos según la doctrina católica

*“No sería justo juzgarla (a saber: la profesión de orfebre) en sí misma inútil o nociva, y ver en ella una injuria a la pobreza, casi un desafío lanzado a los que no pueden tener parte en ello. Sin duda, en este campo más que en otros, es fácil el abuso. Frecuentemente, no obstante los límites que la conciencia recta fija para el uso de las riquezas, se ve a algunos hacer alarde de un lujo provocante, sin ningún significado razonable y destinado solamente a la satisfacción de la vanidad que ignora, y por lo mismo insulta, los sufrimientos y las necesidades de los pobres. Por otra parte sería injusto condenar la producción y el uso de los objetos preciosos, siempre que correspondan a un fin honesto y conforme a los preceptos de la ley moral. **Todo cuanto contribuye al esplendor de la vida social, todo cuanto pone de relieve los aspectos de alegría y solemnidad, todo cuanto hace resplandecer en las cosas materiales la perennidad y la nobleza del espíritu, merece ser respetado y apreciado**” [117].*

Pío XII

Trajes ostentativos: un mal. El brillo de los trajes: un bien

“Si por una parte debe condenarse la vana ostentación, de otro se encuentra enteramente normal que el hombre se preocupe de realzar, por brillo exterior de los trajes, las

Pío XII

114 Mat. 11, 18-19.

115 Lc. 16, 19-33.

116 Gen. 13, 2.

117 Pío XII, Discurso de 9 de noviembre de 1953, al IV Congreso Nacional de la Confederación Italiana de Orfebres, Joyeros y Afines — “Discorsi e Radiomessaggi”, volumen XV, pág. 462.

circunstancias extraordinarias de la vida y en demostrar por ese medio sus sentimientos de alegría, de altivez o aun de tristeza” [118].

También la existencia típicamente popular debe tener vida y esplendor

Pío XII *“Aquí es donde el folklore toma su verdadera significación. En una sociedad que ignora las tradiciones más sanas y más fecundas, esfuérzase él por conservar una continuidad viviente, no impuesta del exterior, sino nacida del alma profunda de las generaciones que en él reconocen una como expresión de sus aspiraciones propias, de sus creencias, de sus deseos y de sus pesares, de los recuerdos gloriosos del pasado y de las esperanzas del porvenir. Los recursos íntimos de un pueblo se traducen muy naturalmente en el conjunto de sus costumbres, en narraciones, leyendas, juegos y desfiles, donde se manifiestan el esplendor de los vestidos y la originalidad de los grupos y de las figuras. Las almas que permanecen en contacto permanente con las duras exigencias de la vida, poseen con frecuencia instintivamente un sentido artístico que de una materia sencilla llega a sacar magníficos resultados. En estas fiestas populares en las que el folklore de buena ley tiene el lugar que le corresponde, cada uno goza del patrimonio común y aún se enriquece más si consiente en aportar a él su parte” [119].*

El lujo exagerado y corrompido, causa de luchas sociales

Benedicto XV *“...lo que Nos vemos en general es que, en cuanto por un lado no se tiene ningún comedimiento en acumular riquezas, por otro lado, falta aquella resignación de otrora en soportar las incomodidades que acostumbran acompañar la pobreza y la miseria; y, mientras entre los proletarios y los ricos ya existen aquellos conflictos de que hablamos, **para agudizar más aún la aversión de los indigentes se acrecienta ese lujo inmoderado de muchos, unido a una impudente licencia**” [120].*

La Iglesia alaba la castidad perfecta hasta para los legos

Pío XII *“La castidad perfecta es la materia de uno de los tres votos que constituyen el estado religioso (Cfr. C. I. C., can. 487) y es exigido a los clérigos de la Iglesia latina ordenados in Sacris (Cfr. C. I. C., can. 132, §1) y a los miembros de los Institutos seculares (Cfr. Const. Apost. Provida Mater, art. III, §2; A.A.S., vol. XXXIX, 1947, pág. 121); pero también es practicada por numerosos seglares, hombres y mujeres que, aun viviendo fuera del estado público de perfección, renuncian por completo, o de propósito, o por voto privado,*

118 Pío XII, Discurso de 10 de septiembre de 1954 al VI Congreso Internacional de Maestros Sastres — “Discorsi e Radiomessaggi”, vol. XVI, pág. 131.

119 Pío XII, Discurso a la Reunión de los “Estados Generales del Folklore”, de 19 de julio de 1953 — “Discorsi e Radiomessaggi”, vol. XV, pág. 220.

120 Benedicto XV, Carta Apostólica “Sacra Propediem”, de 6 de enero de 1921 — A.A.S., vol. XIII, págs. 38-39.

al matrimonio y a los placeres de la carne a fin de poder servir más libremente a su prójimo y unirse a Dios más fácil e íntimamente.

A todos los amadísimos hijos e hijas que de algún modo han consagrado a Dios su cuerpo y su alma, volvemos Nuestro paternal corazón y les exhortamos vivamente a que se afiancen en su santo propósito y lo cumplan con diligencia” [121].

121 Pío XII, Encíclica “Sacra Virginitas”, de 25 de marzo de 1954 — A.A.S., volumen XLVI, N° 5, pág. 163.

Proposición 5

IMPUGNADA

La “Reforma Agraria Socialista” privará, por cierto, a muchas personas de la vida regalada de que disfrutaban. Pero, sujetándolas a condiciones de existencia soportables para todos, ningún perjuicio real traerá para ellas y, por tanto, no será injusta.

AFIRMADA

La justicia no consiste sólo en que todos tengan condiciones de vida dignas, sino también en que, aseguradas estas condiciones para todos, tengan más los que por su trabajo o por otro camino legítimo, como la herencia, adquieran más.

COMENTARIO

No se puede permitir en términos de doctrina católica, que la desigualdad entre los hombres llegue al punto de estar uno en inmerecida pobreza porque otros, movidos por el afán desordenado de riquezas y sed de lujo, les nieguen lo necesario para mantenerse — así como a sus familias — con su salario, en nivel suficiente y digno. Esta injusticia lleva a una desigualdad desproporcionada, y constituye uno de los cuatro pecados que claman al cielo y piden venganza a Dios.

Este principio es fácil de admitir.

Cuando se da una situación de inmerecida pobreza, ¿cuál es el deber de los que tienen más que lo necesario? Lo dice León XIII:

“Nadie, en verdad, es obligado a auxiliar a los demás privándose de lo que para sí necesitare o para los suyos, ni aun a suprimir algo de lo que es conveniente o debido al decoro propio, pues nadie puede dejar de vivir como a su estado convenga (Santo Tomás, Suma Teológica, IIa. IIae., q. 32, a. 6, c.). Pero, una vez satisfecha la necesidad y la conveniencia, es un deber el socorrer a los necesitados con lo superfluo: Lo que sobrare dadlo en limosna (Lc. 11, 41). Exceptuados los casos de verdadera y extrema necesidad, aquí ya no se trata de obligaciones de justicia, sino de caridad cristiana, cuyo cumplimiento no se puede —ciertamente— exigir jurídicamente. Mas, por encima de las leyes y de los juicios de los hombres están la ley y el juicio de Cristo” [122].

Es natural que, en los casos en que se trate de un deber de justicia, toca a la ley — observada la prudencia que le debe ser siempre inherente— obligar al cumplimiento de ese deber.

Pero de ahí a pensar que, siempre que una persona tiene una vida sobrada, ningún mal hay en que la ley le quite algo en favor de los que tienen menos —y esto sin distinguir siquiera si los que tienen menos, tienen o no lo necesario— es realmente negar en su raíz el derecho de propiedad, en holocausto al más radical igualitarismo.

122 Encíclica “Rerum Novarum”, de 15 de mayo de 1891 — A.A.S., vol. XXIII, página 651 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1890, 1891).

Admitido esto, privar a un hombre o a una familia de lo que legítimamente le pertenece, de la situación patrimonial correspondiente a su nivel de educación, y a los hábitos que en consecuencia adquirió, es injusticia gravísima. Y esto aunque la persona así despojada no muera de hambre en su nueva posición.

* * *

Además, en ésta como en casi todas las siguientes proposiciones impugnadas, se nota, explícito o implícito, el principio totalitario, común a los nazistas, socialistas y comunistas, de que el Estado puede todo, y por tanto, tiene a su alcance abolir o modificar a su antojo el derecho de propiedad.

Esta posición es condenada por la Iglesia, que considera ciertos derechos —la propiedad, la familia, etc.— como anteriores y superiores al Estado.

TEXTOS PONTIFICIOS

Ultra-ricos y multitud de pobres

Refiriéndose, no a la agricultura en particular, sino a la economía contemporánea en general, Pío XI dijo: *“Hoy, sin embargo, observando el enorme contraste entre el pequeño número de los ultra-ricos y la multitud innumerable de los pobres, no hay hombre prudente que no reconozca los gravísimos inconvenientes de la actual repartición de la riqueza”* [123]. Pío XI

Aprobar que haya clases desiguales, grandes y pequeños, patronos y empleados, fortunas grandes, medias y pequeñas, y, en fin, personas y familias que vivan digna y suficientemente de sus salarios, no es aprobar la coexistencia de “ultra-ricos” e indigentes.

Ya disminuyeron en algunos lugares las exageradas diferencias de clase

“Debemos reconocer, y esto es un buen auspicio, que desde hace algún tiempo se asiste, en algunas partes, a una situación menos acerba, menos rígida entre las diversas clases sociales, como ya lo observaba Nuestro mediato Predecesor hablando a los católicos de Alemania: “La tremenda catástrofe de la última guerra que se abatió sobre vosotros ha producido, por lo menos, el beneficio de que en muchos grupos sociales de vuestra nación, libres de prejuicio y del egoísmo de clase, las diferencias de clase se han mitigado algo, engranando mejor los unos con los otros. La desgracia común, es maestra de una amarga pero saludable enseñanza” (Radiomensaje al 73º Congreso de los Católicos Alemanes, 1949). Juan XXIII

En realidad hoy se han atenuado las distancias entre las clases, porque no restan solamente las dos clases de capitalistas y trabajadores y habiéndose multiplicado, se ha

123 Pío XI, Encíclica “Quadragesimo Anno”, de 15 de mayo de 1931 — A.A.S., volumen XXIII, pág. 197.

facilitado a todos el acceso a ellas; y los que se distinguen por su laboriosidad y habilidad pueden ascender en la sociedad civil a grados más elevados.

Por lo que se refiere más directamente al mundo del trabajo, es consolador pensar que esos movimientos surgidos recientemente para humanizar las condiciones en las fábricas y en los demás campos de trabajo hacen que los obreros sean considerados en un plano más elevado y digno que el de lo exclusivamente económico” [124].

Las desigualdades sociales deben ser armónicas

León XIII

León XIII se refiere a los “...derechos y obligaciones, por cuya observancia, las dos clases sociales de ciudadanos, la que dispone del capital y la que dispone del trabajo, deben mantener armonía entre sí” [125].

Los pobres, víctimas principales de la demagogia

Pío XI

“Los pobres, en efecto, son los que están más expuestos a las insidias de los agitadores, que explotan su desgraciada condición para encender la envidia contra los ricos y excitarlos a tomar por la fuerza lo que les parece que la fortuna les ha negado injustamente” [126].

Defender a los pobres, sin provocar el odio a las clases superiores

San Pío X

La proposición impugnada destila envidia contra las clases superiores y por esta razón es particularmente censurable:

“...Los escritores católicos, al defender la causa de los proletarios y de los pobres, deben abstenerse de palabras y de frases que podrían inspirar al pueblo la aversión por las clases superiores de la sociedad. No se hable, pues, de reivindicación y de justicia cuando se trata de simple caridad, ... Recuerden que Jesucristo quiso reunir a todos los hombres por los lazos de amor mutuo, que es la perfección de la justicia e incluye la obligación de trabajar para el bien recíproco” [127].

124 Juan XXIII, Encíclica “Ad Petri Cathedram”, de 29 de junio de 1959 — A.A.S., volumen LI, Nº 10, págs. 506-507.

125 León XIII, Encíclica “Graves de Communi”, de 18 de enero de 1901 — A.A.S., volumen XXXIII, pág. 385 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1900, 1901).

126 Pío XI, Encíclica “Divini Redemptoris”, de 19 de marzo de 1937 — A.A.S., volumen XXIX, pág. 97.

127 San Pío X, “Motu Proprio” sobre la Acción Popular Católica, de 18 de diciembre de 1903 — A.A.S., vol. XXXVI, pág. 344 (Ex Typographia Polyglota S.C. de Propaganda Fide — 1903, 1904).

Proposición 6

IMPUGNADA

El régimen del salariado es en sí mismo injusto y contrario a la dignidad humana. Lo normal es que el hombre, por naturaleza libre e igual a todos los demás hombres, no tenga patronos y se beneficie de todo el fruto de su labor.

Vivir de salario, dependiendo de otros, es vergonzoso. Ceder una parte del producto de su trabajo al dueño de una tierra que Dios hizo para todos, es odioso.

Cada cual debe ser propietario de la tierra que cultiva. Si no se dividen inmediatamente las tierras, aplíquese por lo menos al campo el principio de la participación de los trabajadores en el beneficio, en la gestión y en la propiedad de la empresa.

AFIRMADA

El régimen del salariado respeta los derechos del propietario legítimo y del trabajador. Es, pues, justo en sí, y se perfecciona, a veces con el régimen de la aparcería agrícola.

No es vergonzoso tener patrono. El hombre humilde acepta, hasta de buen grado, la autoridad de sus superiores. Tal es la voluntad de Dios, y San Pablo mandó que se les prestase obediencia [128].

En cuanto a la participación en los beneficios, en la gestión y en la propiedad, es muy deseable en los casos, más o menos raros o frecuentes, conforme a los tiempos y lugares, en que sea viable. Por esto la ley puede favorecerla, pero nunca imponerla.

COMENTARIO

1. — Derecho del hombre al fruto de su trabajo

Vimos la legitimidad del derecho de propiedad según la doctrina de la Iglesia [129]. El hombre tiene derecho absoluto sobre lo que produce su actividad, y, por lo tanto, sobre lo que gana, economiza y acumula. En este sentido, dice de modo muy expresivo León XIII, el capital no es sino el mismo “*salario bajo otra forma*” [130]. Pero el trabajo no es la única fuente de propiedad. El hombre tiene igualmente el derecho de apropiarse de los bienes muebles e inmuebles que no tienen dueño.

2. — Dar trabajo es hacer un beneficio

Admitida así la legitimidad de la institución de la propiedad privada que procede de la naturaleza, y, por tanto, de Dios, Autor del universo, es fácil ver que el propietario, cuan-

128 Tit. 2, 9.

129 Sección I, **Título II, Capítulo II.**

130 Encíclica “*Rerum Novarum*”, de 15 de mayo de 1891 — A.A.S., vol XXIII, página 642 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1890, 1891).

do acepta a otro para trabajar en su tierra, le presta un beneficio. Y si paga el trabajo justa y debidamente, procede de modo recto.

Los comunistas y socialistas consideran injusto que el empleado no se quede con todo el fruto de su trabajo, esto es, con toda la cosecha. En la lógica de su sistema, que niega la propiedad, tienen razón. Pero como la propiedad privada es legítima, caen por tierra todas sus conclusiones basadas en esta injusticia.

3. — Legitimidad del régimen del salariado

El régimen del salariado es, pues, justo en sí.

El hecho de ser este régimen justo en tesis, no significa que no pueda haber injusticias concretas en su aplicación. Ya que todo hombre tiene derecho a constituir una familia y mantenerla con su trabajo, su salario, además de ser proporcional a éste, debe bastarle para aquello. Es el salario familiar y mínimo definido por Pío XI [131].

4. — La ley no puede imponer el régimen de participación

En cuanto a la participación de los trabajadores rurales en los beneficios, en la gestión y en la propiedad de la empresa, ofrecerá ventajas en algunos casos, y también inconvenientes verdaderos en otros. La ley no puede, por tanto, imponer esta forma. Por otra parte, ¿cómo podría el Estado, sin indemnización, y aún con ella, decretar la participación de terceros en bienes que no le pertenecen? ¿Y cómo podría imponer al propietario una sociedad en la que el obrero participe de los beneficios de la propiedad, pero al mismo tiempo no se puede ni se debe querer que éste —cuya situación económica habitualmente no puede responder a esto— participe de los riesgos y perjuicios? [132].

TEXTOS PONTIFICIOS

La propiedad privada es esencial al bien común

“...la propia naturaleza exige la repartición de los bienes en dominios particulares, precisamente a fin de que las cosas creadas sirvan al bien común de modo ordenado y constante” [133].

La propiedad privada resulta de la misma naturaleza

131 Encíclica “Quadragesimo Anno”, de 15 de mayo de 1931 — A.A.S., vol. XXIII, páginas 200 ss.

132 Sobre la participación de los empleados en los beneficios, en la gestión y en la propiedad de la empresa, el punto de vista católico fue explanado en excelentes artículos por el Prof. José de Azeredo Santos, en la revista mensual de cultura “**Catolicismo**” (Nº 17, de mayo de 1952; Nº 46, de octubre de 1954; y Nº 47, de noviembre de 1954).

133 Pío XI, Encíclica “Quadragesimo Anno”, de 15 de mayo de 1931 — A.A.S., volumen XXIII, pág. 196.

“Poseer algunos bienes en particular, es, como poco antes hemos visto, derecho natural al hombre; y usar de ese derecho, mayormente cuando se vive en sociedad, no sólo es lícito, sino absolutamente necesario” [134].

León XIII

El derecho del trabajador al salario da origen a la propiedad privada

“A la verdad, todos fácilmente entienden que la causa principal de emplear su trabajo los que se ocupan en algún arte lucrativo, y el fin a que próximamente mira el operario son estos: procurarse alguna cosa y poseerla como propia suya con derecho propio y personal. Porque si el obrero presta a otro sus fuerzas y su industria, las presta con el fin de alcanzar lo necesario para vivir y sustentarse; y por esto con el trabajo que de su parte pone, adquiere un derecho verdadero y perfecto, no sólo para exigir su salario, sino para hacer de éste el uso que quisiere. Luego, si gastando poco de ese salario ahorra algo, y para tener más seguro este ahorro, fruto de su parsimonia, lo emplea en una finca, síguese que tal finca no es más que aquel salario bajo otra forma; y, por lo tanto, la finca que el obrero así compró debe ser tan suya propia como lo era el salario que con su trabajo ganó. Ahora bien; en esto precisamente consiste, como fácilmente se deja entender, el dominio de bienes muebles o inmuebles” [135].

León XIII

El hombre puede tornarse legítimamente propietario de las cosas sin dueño

“La ocupación de una cosa sin dueño (res nullius)... son títulos originarios de propiedad. Porque a nadie se hace injuria, aunque neciamente digan algunos lo contrario, cuando se procede a ocupar lo que está a merced de todos o no pertenece a nadie” [136].

Pío XI

El hombre puede legítimamente tornarse propietario de la tierra

“Lo cual se ve aún más claro si se estudia en sí y más íntimamente la naturaleza del hombre. Este, porque con la inteligencia abarca cosas innumerables y a las presentes junta y enlaza las futuras, y porque además es dueño de sus acciones, por esto, sujeto a la ley eterna y a la potestad de Dios que todo lo gobierna con providencia infinita, él a sí mismo se gobierna con la providencia de que es capaz su razón, y por esto también tiene la libertad de elegir aquellas cosas que juzgue más a propósito para su propio bien, no sólo en el tiempo presente, sino aun en el que está por venir. De donde se sigue que debe el hombre tener dominio, no sólo de los frutos de la tierra, sino además de la tierra misma, porque de la tierra ve que se producen para ponerse a su servicio las cosas que él ha de necesitar en lo porvenir. Dan en cierto modo las necesidades de todo hombre perpetuas vueltas, y así,

León XIII

134 León XIII, Encíclica “Rerum Novarum”, de 15 de mayo de 1891 — A.A.S., volumen XXIII, pág. 651 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1890, 1891).

135 Ídem, pág. 642.

136 Pío XI, Encíclica “Quadragesimo Anno”, de 15 de mayo de 1931 — A.A.S., volumen XXIII, pág. 194.

satisfechas hoy, vuelven mañana a ejercer su imperio. Debe, pues, la naturaleza haber dado al hombre algo estable y que perpetuamente dure, para que de ella perpetuamente pueda esperar el alivio de sus necesidades. Y esta perpetuidad nadie si no la tierra con sus frutos puede darla” [137].

Un error: afirmar que todo el fruto del trabajo pertenece al trabajador

Pío XI

“Yerran, en efecto, gravemente los que no dudan en propagar el principio corriente de que el trabajo vale tanto y debe remunerarse en tanto cuanto se estima el valor de los frutos producidos por él; y que, en consecuencia, el obrero tiene derecho a reclamar todo cuanto es producto de su trabajo”[138].

Es justo que el propietario gane más y que los obreros puedan economizar

Pío XII

“El propietario de los medios de producción, quienquiera que sea —propietario particular, asociación de obreros o fundación— debe, siempre dentro de los límites del derecho público de la economía, permanecer dueño de sus decisiones económicas. Se comprende que el beneficio que él percibe sea más elevado que el de sus colaboradores. Pero de ello se sigue que la prosperidad material de todos los miembros del pueblo, que es el fin de la economía social, le impone, a él más que a los otros, la Obligación de contribuir por el ahorro al acrecentamiento del capital nacional. Como, por otra parte, es preciso no perder de vista de cuán suma ventaja es para una sana economía social el que este acrecentamiento del capital provenga de fuentes tan numerosas como posible sea, síguese que es muy de desear que los obreros puedan participar también, por su parte, con el fruto de su ahorro en la constitución del capital nacional” [139].

El régimen del salario está conforme con la justicia

Pío XI

“...los que condenan el contrato de trabajo como injusto por naturaleza y dicen que, por esa razón, ha de substituirse por el contrato de sociedad, hablan un lenguaje insostenible e injurian gravemente a Nuestro Predecesor, cuya Encíclica no sólo admite el “salarinado”, sino aun se extiende largamente explicando las normas de justicia que han de regirlo” [140].

137 León XIII, Encíclica “Rerum Novarum”, de 15 de mayo de 1891 — A.A.S., volumen XXIII, Págs. 643-644 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1890, 1891).

138 Pío XI, Encíclica “Quadragesimo Anno”, de 15 de mayo de 1931 — A.A.S., volumen XXIII, pág. 199.

139 Pío XII, Discurso de 7 de mayo de 1949, a la IX Conferencia de la Unión Internacional de las Asociaciones Patronales Católicas — “Discorsi e Radiomessagi” volumen XI, págs. 63-64.

140 Pío XI, Encíclica “Quadragesimo Anno”, de 15 de mayo de 1931 — A.A.S., volumen XXIII, pág. 199.

El salario debe bastar para mantener al operario

“Y así aun admitiendo que el patrono y el obrero formen por un consentimiento mutuo un pacto, y señalen concretamente la cuantía del salario es cierto que siempre entra allí un elemento de justicia natural, anterior y superior a la libre voluntad de los contratantes, y que exige que la cantidad del salario no ha de ser inferior al mantenimiento del obrero, con tal que sea frugal y de buenas costumbres” [141].

León XIII

El salario del padre de familia debe bastar para la manutención de la esposa e hijos

“...a fin de que la sociedad civil... establezca un régimen económico y social en el que los padres de familia puedan ganar y procurarse lo necesario para alimentarse a sí mismos, a la esposa y a los hijos, según las diversas condiciones sociales y locales” [142].

Pío XI

La justicia no exige la participación de los obreros en los beneficios y en la propiedad de la empresa

“Tampoco se estaría en lo cierto si se quisiera afirmar que toda empresa particular es por su naturaleza una sociedad, de suerte que las relaciones entre los participantes estén determinadas en ellas por las normas de la justicia distributiva, de manera que todos indistintamente —propietarios o no de los medios de producción— tuvieran derecho a su parte en la propiedad o por lo menos en los beneficios de la empresa. Semejante concepción parte de la hipótesis de que toda empresa entra, por su naturaleza, en la esfera de derecho público. Hipótesis inexacta: Tanto si la empresa está constituida bajo la forma de fundación o de asociación de todos los obreros cual copropietarios, como si es propiedad privada de un individuo que firma con todos sus obreros un contrato de trabajo, en un caso y en otro, entra en el orden jurídico privado de la vida económica” [143].

Pío XII

La justicia no exige la participación del obrero en la propiedad y en la gestión de la empresa [144]

141 León XIII, Encíclica “Rerum Novarum”, de 15 de mayo de 1891 — A.A.S., volumen XXIII, pág. 662 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1890, 1891).

142 Pío XI, Encíclica “Casti Connubii”, de 31 de diciembre de 1930 — A.A.S., volumen XXII, págs. 586-587.

143 Pío XII, Discurso de 7 de mayo de 1949 a la XI Conferencia de la Unión Internacional de las Asociaciones Patronales Católicas — “Discorsi e Radiomessaggi”, volumen XI, pág. 63.

144 (Nota de los autores para la edición en castellano). La Encíclica “Mater et Magistra”, según la edición oficial en latín, publicada en el “Acta Apostolicae Sedis”, volumen LIII, N° 8, págs. 401 a 464, corrobora los textos pontificios que citamos sobre esta materia como, asimismo, sobre las demás. Esta observación parece importante en vista de algunas traducciones imprecisas de la gran Encíclica de Juan XXIII, que circulan en diversos países.

“Por ello se explica la insistencia de la doctrina social católica, precisamente en lo que toca al derecho de la propiedad privada. Es la razón profunda por la que tanto los Papas de las Encíclicas sociales como Nos mismo hemos rehusado el derivar directa o indirectamente de la naturaleza misma del contrato del trabajo el derecho de copropiedad del obrero en el capital de la empresa y, por lo tanto, su derecho de cogestión. Importaba negar este derecho, porque inmediatamente se seguía otro gran problema. El derecho de propiedad, en el individuo y en la familia, se deriva inmediatamente de la naturaleza de la persona, derecho, por lo tanto, unido a la dignidad de la persona humana, que lleva consigo, ciertamente, obligaciones sociales; pero el derecho, en sí, no es solamente una función social” [145].

Pío XII

“Un peligro similar se presenta igualmente cuando se exige que los asalariados pertenecientes a una empresa tengan en ella el derecho de gestión económica, sobre todo cuando el ejercicio de ese derecho supone, en realidad, de modo directo o indirecto, organizaciones dirigidas al margen de la empresa. Pero ni la naturaleza del contrato de trabajo ni la naturaleza de la empresa llevan por sí mismas un derecho de esta clase” [146].

El socialismo quiere quitar a los propietarios la responsabilidad por la empresa

Pío XII

“Hace ya decenas de años que en la mayoría de los países (los viejos países industriales) y con frecuencia bajo el decisivo influjo del movimiento social católico, se ha formado una política social, señalada por una evolución progresiva del derecho del trabajo, y, paralelamente, por el sometimiento del propietario privado, que dispone de los medios de producción, a obligaciones jurídicas en favor del obrero. Quien quiera impulsar más adelante la política social en esta misma dirección choca, sin embargo, con un límite; es decir, allí donde surge el peligro de que la clase obrera siga a su vez los errores del capital, que consistían en sustraer, principalmente en las mayores empresas, la disposición de los medios de producción a la responsabilidad personal del propietario (individuo o sociedad) para transferirla a una responsabilidad de organizaciones anónimas colectivas.

Una mentalidad socialista se acomodaría fácilmente a semejante situación; sin embargo, ésta no dejaría de inquietar a quien conoce la importancia fundamental del derecho a la propiedad privada para favorecer las iniciativas y fijar las responsabilidades en materia de economía” [147].

Cuidado con los errores relativos a la reforma de la estructura de las empresas

145 Pío XII, Radiomensaje al “Katholikentag” de Viena, 14 de setiembre de 1952 — “Discorsi e Radiomessaggi”, vol. XIV, pág. 314.

146 Pío XII, Discurso de 3 de junio de 1950, a los miembros del congreso internacional de Estudios Sociales y de la Asociación Internacional Social Cristiana — “Discorsi e Radiomessaggi”, vol. XII, pág. 101.

147 Ídem, págs. 100-101.

La participación de los trabajadores en los beneficios, en la propiedad y en la gestión de la empresa, conduce normalmente a una reforma en la estructura de ésta. Pío XII previene a los fieles contra las tendencias erróneas, frecuentes en esa materia:

“Se habla hoy mucho de una reforma en la estructura de la empresa, y quienes la promueven piensan, en primer lugar, en modificaciones jurídicas entre todos cuantos son sus miembros, ya sean empresarios, ya dependientes incorporados a la empresa en virtud del contrato de trabajo.

“No escapan, sin embargo, a Nuestra consideración las varias tendencias que en tales movimientos se infiltran, las cuales no aplican —como conviene— las incontestables normas del derecho natural a las mudables condiciones del tiempo, sino que simplemente las excluyen. Por eso en Nuestros discursos del 7 de mayo de 1949 a la Unión Internacional de las Asociaciones Patronales Católicas y del 3 de junio de 1950 al Congreso Internacional de Estudios Sociales, Nos Nos hemos opuesto a esas tendencias, no ya, en verdad, para favorecer los intereses materiales de un grupo más que los de otro, sino para asegurar la sinceridad y la tranquilidad de conciencia a todos aquellos a quienes atañen estos problemas” [148].

Debe mantenerse la responsabilidad privada en la empresa

Las reformas en la estructura de la empresa pueden conducir a la abolición de la responsabilidad privada: grave error contra el cual Pío XII previene a los fieles:

Pío XII

“Ni podríamos ignorar las alteraciones, con las cuales se deformaban las palabras de alta sabiduría de Nuestro glorioso Predecesor Pío XI, dando el peso y la importancia de un programa social de la Iglesia, en nuestro tiempo, a una observación completamente accesoria en torno a las eventuales modificaciones jurídicas en las relaciones entre los trabajadores sujetos del contrato de trabajo, y la otra parte contratante; y pasando, por lo contrario, más o menos en silencio la parte principal de la Encíclica “Quadragesimo Anno” que contiene, en realidad, aquel programa, es decir, la idea del orden corporativo profesional de toda la economía. Quien se dedica a tratar problemas relativos a la reforma de la estructura de la empresa sin tener presente que cada empresa particular está por su fin estrechamente ligada al conjunto de la economía nacional, corre el riesgo de poner premisas erróneas y falsas, con daño del orden económico y social completo. Por eso, en el mismo discurso del 3 de junio de 1950 tuvimos Nos especial cuidado de poner en su justa luz el pensamiento y la doctrina de Nuestro Predecesor, para el cual nada estuvo más ajeno que cualquier incentivo para proseguir el camino que conduce hacia formas de una colectiva responsabilidad anónima” [149].

148 Pío XII, Discurso de 31 de enero de 1952 al Consejo Nacional de la Unión Cristiana de los Jefes de Empresa y Dirigentes de Italia — UCID — “Discorsi e Radiomessaggi”, vol. XIII, pág. 465.

149 Ídem, pág. 466.

Proposición 7

IMPUGNADA

A algunos les parece que la supresión de todas las desigualdades sería justa, aunque utópica. A éstos la coherencia les pediría reconozcan que la ley debe tender a este objetivo, como la Medicina tiende a abolir todas las enfermedades, aun cuando sea cierto que nunca lo conseguirá. Pues de las desigualdades se debe decir lo mismo que de las enfermedades: cuantas menos, mejor.

La “Reforma Agraria Socialista”, si no alcanza igualdad completa, debe, por lo menos, abolir en todo el Brasil las grandes propiedades y las medianas, admitiendo solamente las pequeñas.

Particularmente la gran propiedad es un insulto al sentido de igualdad natural de los hombres y, por tanto, constituye un odioso privilegio. Por esto debe ser enérgica e inmediatamente abolida.

AFIRMADA

Las desigualdades que hacen que a algunos les falten las condiciones normales de existencia, para ventaja de otros a quienes sobran los bienes, jamás serán enteramente abolidas. Pero la ley debe procurar suprimirlas, como la Medicina en relación a las enfermedades.

En cuanto a las desigualdades que existen, sin perjuicio del derecho que todos tienen a condiciones de vida normales, deben ser reconocidas como legítimas, y hasta protegidas por la ley.

Estos principios se aplican, exactamente, no sólo a la propiedad media, sino también a la gran propiedad, que en si misma, dentro de los principios aquí expuestos, nada tiene de injusto.

COMENTARIO

1. — El Estado, mantenedor del equilibrio social

Puede parecer espantoso afirmar que la jerarquía social, mantenida en los debidos límites, debe ser protegida por la ley. ¿Los fuertes, aunque sean habitualmente minoría, no se defienden bien por sí mismos contra los débiles?

Sí. Pero no siempre los más educados, más nobles o más ricos son los más fuertes. Hay situaciones en que la multitud desenfrenada o súper-organizada oprime a las clases dirigentes. El sindicalismo norteamericano inspira recelo, en este sentido, a varios políticos de los Estados Unidos. En tales casos, corresponde al Estado intervenir en defensa de la justicia y del equilibrio orgánico de la sociedad.

En otras situaciones, los más débiles son mayoría. Entonces deberá la ley asumir la defensa de sus derechos. Por otra parte, el fomento de la participación en los beneficios [150] y del acceso del trabajador a la condición de propietario [151] está en esta línea.

150 Cfr. [Proposición 6](#).

151 Cfr. [Proposición 3](#).

En suma, la acción del Estado debe ser orientada, como dijimos, hacia la conservación del equilibrio y de la concordia entre las clases y no hacia la participación en una lucha de exterminio de una contra otra.

2. — Equilibrio orgánico

Pero, dirá alguno, resulta una ironía hablar de equilibrio en una sociedad en que hay desigualdades. El equilibrio de los platillos de una balanza, ¿no se da solamente cuando ambos están a igual nivel?

La respuesta es simple. El mal del socialismo está, en gran parte, en ser materialista y en considerar los asuntos atinentes a la sociedad humana con los criterios que se emplean para las cosas materiales. El equilibrio entre las clases sociales no es el mismo que puede reinar, por ejemplo, entre dos piedras de igual peso, sino el que debe existir entre los miembros de un organismo vivo. El modelo para la sociedad humana no es la balanza, sino el organismo, constituido de miembros diferentes en forma, función e importancia, pero armónicos entre sí. O mejor todavía, el equilibrio entre las tres potencias del alma, inteligencia, voluntad y sensibilidad. Y éste no es de ningún modo un equilibrio de igualdad y sí de proporcionalidad.

3. — Fomento de la gran propiedad

En cuanto a la gran propiedad, puede, en determinadas circunstancias, prestar al País —y ya los ha prestado— servicios que están fuera del alcance de la media y de la pequeña. Es esto tan notorio que dispensa de una demostración, la cual no cabría, por otra parte, en los límites estrictos de este trabajo. Por esto, además de justa en sí, la gran propiedad también puede ser útil al interés nacional.

En tesis, pues, se pueden concebir situaciones en que deba ser apoyada y hasta fomentada.

4. — Acción subsidiaria del Estado

Ya que se habló de intervención del Estado, es necesario formular aquí un principio sin el cual no se puede comprender su posición según la doctrina católica. Es el principio de subsidiariedad, o función supletiva: la familia únicamente hace por el individuo lo que éste no puede hacer por sí solo; el Municipio, a su vez, sólo hace por la familia lo que ésta no puede hacer por sí misma. Y así el Estado [152] en relación al Municipio. Es una escala en que cada grado es subsidiario del otro. En lugar de hacer todo por sus propios medios, el Estado debe respetar cuidadosamente la esfera de acción de la familia, de las asociaciones profesionales y de la Iglesia.

152 (N. del T.) El Brasil es una Federación organizada según los moldes de los Estados Unidos de América del Norte. Las unidades federadas no se denominan Provincias, sino “Estados”. Los Estados, en su conjunto, forman la Federación, llamada también “União” (Unión).

TEXTOS PONTIFICIOS

Normalmente, el Estado debe proteger de modo especial a los pobres

León XIII

“Porque la raza de los ricos, como que se puede amurallar con sus recursos propios, necesita menos del amparo de la pública autoridad; el pueblo pobre, como carece de medios propios con que defenderse, tiene que apoyarse grandemente en el patrocinio del Estado. Por esto, a los jornaleros, que forman parte de la multitud indigente, debe con singular cuidado y providencia cobijar el Estado” [153].

Compete al Estado preservar ricos y pobres de las luchas sociales

León XIII

“Intervenga, pues, la autoridad del Estado, y poniendo un freno a los agitadores, aleje de los obreros los artificios corruptores de sus costumbres, y de los que legítimamente poseen, el peligro de ser robados” [154].

El igualitarismo alienta la revuelta de la multitud contra los que tienen posesiones

Benedicto XV

“Deshecho... o aflojado aquel doble vínculo de cohesión de todo el cuerpo social, a saber, la unión de los miembros entre sí por la caridad mutua, y de los miembros con la cabeza por el acatamiento a la autoridad, ¿quién se admirará con razón, Venerables Hermanos, de que, actualmente la sociedad humana se presenta como dividida en dos grandes facciones que luchan entre sí impiadosamente y sin tregua?

“Enfrentándose con los que la suerte o la actividad propia dotaron de bienes de fortuna, proletarios y obreros están abrasados por el odio, porque participando de la misma naturaleza, no gozan, sin embargo, de la misma condición. Naturalmente, infatuados como están por los embustes de los agitadores, a cuyo influjo acostumbran a someterse enteramente, ¿quién será capaz de persuadirles de que, no por ser iguales en naturaleza, deben los hombres ocupar el mismo puesto en la vida social; sino que, salvo circunstancias adversas, cada uno tendrá el lugar que consiguió por su conducta? Así, pues, los pobres que luchan contra los ricos, como si éstos hubieran usurpado los bienes ajenos, obran, no solamente contra la justicia y la caridad, sino también contra la razón; principalmente teniendo en cuenta que pueden si quisieran, con honrada perseverancia en el trabajo, mejorar la propia fortuna. No es necesario declarar cuáles y cuántos perjuicios acarrea esta rivalidad de clases, tanto a los individuos en particular como a la sociedad en general. Todos estamos viendo y deplorando las frecuentes huelgas, en que acostumbra a quedar repentinamente paralizado el curso de la vida pública y social, hasta en las funciones de

153 León XIII, Encíclica “Rerum Novarum”, de 15 de mayo de 1891 — A.A.S., volumen XXIII, pág. 659 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 189, 1891).

154 Ídem, pág. 659.

más imprescindible necesidad; e igualmente, esas amenazadoras revueltas y tumultos en que, con frecuencia, se llega al empleo de las armas y al derramamiento de sangre” [155].

Interés de los empleados: usar de justicia y caridad para con los patronos

“Pero también los trabajadores deben acordarse de sus obligaciones de caridad y de justicia: estén persuadidos de que así pondrán mejor a salvo sus propios intereses” [156].

Pío XI

Ricos y pobres son hijos de Dios

“...es necesario apartar de la democracia cristiana otra acusación: la de que ella consagra sus cuidados de tal modo a los intereses de las clases inferiores, que parece dejar de lado las clases superiores, las cuales no son menos útiles para la conservación y mejora de la sociedad. Este peligro está prevenido en la ley cristiana de la caridad, de que hablamos arriba. La caridad abre sus brazos para acoger a todos los hombres, cualquiera que sea su condición, como hijos de una sola familia, creados por el mismo Padre benignísimo, rescatados por el mismo Salvador y llamados a la misma herencia eterna” [157].

León XIII

Principalísimo deber del Estado: defender la propiedad contra el igualitarismo

“Lo más fundamental es que el gobierno, debe asegurar, mediante prudentes leyes, la propiedad particular. De modo especial, dado el tan grande actual incendio de codicias, preciso es que el pueblo sea contenido en su deber, porque si la justicia les permite por los debidos medios mejorar su suerte, ni la justicia ni el bien público permiten que nadie dañe a su prójimo en aquello que es suyo y, que bajo el color de una pretendida igualdad de todos, se ataque la fortuna ajena” [158].

León XIII

Elogio del principio de la función supletiva

“Como es ilícito quitar a los particulares lo que con su propia iniciativa y propia industria pueden realizar para encomendarlo a una comunidad, así también es injusto, y al mismo tiempo de grave perjuicio y perturbación para el recto orden social, confiar a una sociedad mayor y más elevada lo que pueden hacer y procurar comunidades menores e

Pío XI

155 Benedicto XV, Encíclica “Ad Beatissimi”, de 1º de noviembre de 1914 — A.A.S., vol. VI, págs. 571-572.

156 Pío XI, Encíclica “Divini Redemptoris”, de 19 de marzo de 1937 — A.A.S., Volumen XXIX, pág. 93.

157 León XIII, Encíclica “Graves de Communi”, de 18 de enero de 1901 — A.A.S., volumen XXXIII, pág. 388 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1900, 1901).

158 León XIII, Encíclica “Rerum Novarum”, de 15 de mayo de 1891 — A.A.S., volumen XXIII, pág. 659 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1890, 1891).

inferiores. Toda acción de la sociedad debe, por su naturaleza, prestar auxilio a los miembros del cuerpo social, mas nunca absorberlos y destruirlos.

“Conviene que la autoridad pública suprema deje a las asociaciones inferiores tratar por sí mismas los cuidados y negocios de menor importancia, que de otro modo le serían de grandísimo impedimento para cumplir con mayor libertad, firmeza y eficacia cuanto a ella sola corresponde ya que sólo ella puede realizarlo, a saber: dirigir, vigilar, estimular, reprimir, según los casos y la necesidad lo exijan. Por lo tanto, tengan bien entendido esto los que gobiernan: cuanto más vigorosamente reine el orden jerárquico entre las diversas asociaciones, quedando en pie este principio de la función “supletiva” del Estado, tanto más firme será la autoridad y el poder social, y tanto más próspera y feliz la condición del Estado” [159].

Familia, dignidad humana y función supletiva

Juan XXIII

“La paz social se basa sólidamente en el mutuo y recíproco respeto a la dignidad personal del hombre. El Hijo de Dios se ha hecho hombre y su Redención no se extiende sólo a la colectividad, sino también a cada uno en particular: “me amó y Se entregó a Sí mismo por mí” (Gal. 2, 20), dice San Pablo a los Gálatas. Y si Dios ha amado al hombre hasta tal punto, es que el hombre le pertenece y debe ser respetada absolutamente la persona humana. Esta es la enseñanza de la Iglesia que en la solución de los problemas sociales, ha tenido siempre fijos los ojos en la persona humana, enseñando que las cosas y las instituciones —los bienes materiales, la economía, el Estado— son ante todo para el hombre y no el hombre para ellas.

“Los disturbios que sacuden la paz interna de las naciones tienen, en primer lugar, su origen precisamente en esto: que al hombre se le ha tratado, casi exclusivamente, como instrumento, como mercancía, como miserable rueda de engranaje de una gran máquina, simple unidad productiva. Sólo cuando se tome la dignidad personal del hombre como criterio de valorización del hombre mismo y de su actividad, se dispondrá del medio de aplacar las discordias frecuentemente profundas, entre patronos, por ejemplo, y obreros; sólo así, sobre todo, se le podrán asegurar a la familia aquellas condiciones de vida, de trabajo y de asistencia aptas para el mejor desarrollo de sus funciones como célula de la sociedad y primera comunidad constituida por Dios mismo para el desarrollo de la persona humana” [160].

Función del Estado: absorber, no; proteger, sí

Pío XII

¿Cuál es... la verdadera noción del Estado, sino la de un organismo moral fundado sobre la orden moral del mundo? No es una omnipotencia opresiva de toda autonomía legítima. Su función, su magnífica función, por el contrario, es favorecer, auxiliar, promover la íntima alianza, la cooperación activa en el sentido de una más elevada unidad de miembros que, al mismo tiempo que respetan su subordinación al fin del Estado, promue-

159 Pío XI, Encíclica “Quadragesimo Anno”, de 15 de mayo de 1931 — A.A.S. volumen XXIII, pág. 203.

160 Juan XXIII, Radiomensaje de Navidad de 1959 — A.A.S., vol. LII, N° 1, páginas 28-29.

ven del mejor modo el bien de la comunidad, precisamente en la medida en que conservan y desenvuelven su carácter particular y natural. Ni el individuo ni la familia deben ser absorbidos por el Estado. Cada uno conserva y debe conservar la propia libertad de movimientos, mientras no promueva el riesgo de causar perjuicio al bien común. Además, hay ciertos derechos y libertades de los individuos —de cada individuo— o de la familia, que el Estado debe proteger siempre y no puede violar ni sacrificar, a un pretendido bien común. Nos referimos, para no citar más que algunos ejemplos, al derecho a la honra y a la buena reputación, al derecho y a la libertad de venerar al verdadero Dios, al derecho originario de los padres sobre los hijos y sobre su educación” [161].

El Estado no debe atentar contra la propiedad privada

“Para remedio de este mal (la opresión de los proletarios por un pequeño número de ricos) los Socialistas, después de excitar en los pobres la envidia a los ricos, pretenden que es preciso acabar con la propiedad privada, y sustituirla por la colectiva, en la que los bienes de cada uno sean comunes a todos, atendiendo a su conservación y distribución los que rigen el municipio o tienen el gobierno general del Estado. Pasados así los bienes de manos de los particulares a las de la comunidad y repartidos, por igual, los bienes y sus productos, entre todos los ciudadanos, creen ellos que pueden curar radicalmente el mal hoy día existente.

León XIII

“Pero este su método para resolver la cuestión es tan poco a propósito para ello, que más bien no hace sino dañar a los mismos obreros; y es, además, grandemente injusto, porque hace fuerza a los que legítimamente poseen, pervierten los deberes del Estado e introduce una completa confusión entre los ciudadanos” [162].

161 Pío XII, Discurso al Congreso Internacional de Ciencias Administrativas, de 5 de agosto de 1950 — “Discorsi e Radiomessaggi”, vol. XII, pág. 160.

162 León XIII, Encíclica “Rerum Novarum”, de 15 de mayo de 1891 — A.A.S., volumen XXIII, pág. 642 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1890, 1891).

Proposición 8

IMPUGNADA

En vista de lo expuesto en la proposición anterior, la ley debería fijar un límite de área que ninguna propiedad rural podría exceder.

Ese tope legal sería diverso para cada zona, cada género de cultivo, etc.

Tal vez pudiera concederse a los Municipios el derecho de fijar las áreas máximas de las propiedades rurales en sus respectivos territorios.

O también, ese máximo podría ser fijado por los Estados de la Federación, que por medio de tributos sobre la tierra, muy pesados, y proporcionales a la extensión de la misma, posiblemente conjugados con un fuerte impuesto a la renta, obligarían a la fragmentación de las propiedades hasta el límite deseado.

AFIRMADA

En las condiciones concretas del Brasil, nada hay que justifique esa limitación de áreas.

En las zonas en que la propiedad grande y media son desaconsejables, van desapareciendo orgánicamente, y no cabría ni sería prudente una intervención del legislador.

Además, siendo la Nación el mayor de los latifundistas sería justo —y también muy conforme al interés público— que sólo obligara a la repartición de tierras particulares en la hipótesis de que la distribución de sus propias tierras no resolviera el problema.

La fijación de un área máxima para cada zona y cada género de cultivo es tarea impracticable en nuestro inmenso territorio y supone, además, un estudio largo y sereno, irrealizable en la atmósfera demagógica en que la “Reforma Agraria Socialista” viene siendo discutida.

Desde el punto de vista económico, una propiedad rural se juzga demasiado grande, no simplemente cuando es muy extensa, sino cuando su extensión perjudica el conjunto de la producción agrícola de una región o de un país. Así, la propiedad inmensa de una zona subpoblada puede no ser excesivamente grande. Por el contrario, una propiedad mucho menor, próxima a la ciudad, puede ser demasiado grande.

Confiar esta fijación de áreas máximas a los poderes municipales sería, en muchos casos, permitir que el politiquero local, bajo el pretexto de “Reforma Agraria Socialista”, se entregara a los peores abusos.

Conferir a los diversos Estados la posibilidad de imponer el fraccionamiento de las tierras mediante la presión tributaria sobre ellas, agravada por el

impuesto a la renta, es darles medios para, con apariencias de legalidad, golpear duramente el derecho natural, base de la propiedad y de todo el orden jurídico.

COMENTARIO

1. — Derechos adquiridos

Todo país civilizado descansa sobre un orden jurídico. Y todo orden jurídico descansa, a su vez, sobre ciertos principios básicos. Uno de estos es el de la intangibilidad de los derechos adquiridos.

Si los propietarios tienen derechos adquiridos, la ley no lo puede suprimir sumariamente. Además, esto es lo que dispone la Constitución Federal [163].

La demarcación de un límite máximo de área para las propiedades rurales, más allá del cual se quita al dueño lo que es suyo, no puede ser medio normal de resolver los problemas en un país civilizado.

2. — Omnipotencia del Estado

Como vimos [164], la propiedad privada resulta del orden natural de las cosas. En consecuencia, el Estado no la puede abolir. Afirmar lo contrario es aceptar el totalitarismo, tan del gusto de socialistas, comunistas y nazistas.

3. — El Estado, árbitro de la vida económica y social

Atribuir al poder público el derecho de alterar a su gusto —en función de un principio de igualdad abstracto y falso— las áreas de las propiedades rurales es sujetar toda la economía al Estado.

4. — El derecho de crear impuestos

Evidentemente, el Estado tiene el derecho de crear impuestos para atender al ejercicio de sus funciones. Pero este derecho no puede transformarse en medio para quitar a unos y dar otros, basándose en el principio de que todas las desigualdades son injustas.

5. — El medio no importa

Si el Estado pensase hacer una confiscación pura y simple, la ilicitud del hecho sería patente. Pero, hecha esta confiscación en forma de impuestos, parece a muchos que tal ilici-

163 Art. 141, §3°.

164 Sección I, Título II, Capítulo II.

tud es menor, o incluso que no existe. Algunos han encarado de esta forma, por ejemplo, el reciente proyecto de revisión agraria del gobierno paulista [165].

6. — Remediar, mejor que destruir

Como demostramos en la Parte II [166], en la actual situación del País, el bien común no exige absolutamente la abolición de la propiedad grande o media. Además, si éstas no estuviesen cumpliendo con su deber, la función del Estado no consistiría en suprimirlas de inmediato, sino, en tratar primeramente de socorrer al agricultor para que éste eleve su nivel de productividad. Y, si en ciertos casos fuese necesaria la parcelación, el Estado debería favorecer a los propietarios que espontáneamente lo hicieran, en lugar de imponerlo a todos. Tal sería, en una y otra hipótesis, el ejercicio de la función subsidiaria del Estado [167]. Por el contrario, hay claro abuso, por parte del Estado, en atacar el derecho de propiedad sin agotar antes todos los medios para llegar a una solución menos violenta.

7. — Salvedad

No somos contrarios a que los más ricos paguen impuestos proporcionalmente mayores. Únicamente no concordamos con la idea de transformar el impuesto en medio de expoliación.

8. — Perjuicios injustos

Si la tributación debe forzar dentro de algunos años, la fragmentación de las grandes propiedades, quizá también de las medias, y las parcelas de ahí resultantes deben ser vendidas a particulares, la simple perspectiva de la afluencia de grandes cantidades de tierras al mercado de inmuebles, determinará una terrible baja de precios, lo cual acarreará a los agricultores graves e injustos daños.

Si estas tierras deben ser vendidas, no a particulares, sino al Estado, para que éste haga donación de ellas o las revenda a largo plazo, ¿cómo pagará él los gastos inmensos que de ahí se seguirán? Es claro que se verá forzado a imponer precios injustamente bajos a los propietarios actuales, o a pagar con títulos necesariamente desvalorizados.

9. — “Latifundio” — “Feudalismo”

Por fin, un comentario de otro orden. La campaña en favor de la división forzosa de las propiedades rurales utiliza, en sentido demagógico, dos palabras a las que se supo comunicar cierto “magnetismo” propagandístico : “latifundio” y “feudal”. El gran propietario sería un ogro por el simple hecho de ser “latifundista”, señor “feudal”.

165 Cfr. [Parte II, Capítulo II](#).

166 [Capítulo III](#).

167 Cfr. Comentario a la [Proposición 7](#).

El empleo peyorativo de estos términos es un viejo recurso de la propaganda comunista. Refleja, en lo que dice respecto a “feudal”, un estado de espíritu muy frecuente en ciertos ambientes del siglo pasado, según el cual todo cuanto era medieval debía, *ipso facto*, tenerse como bárbaro, cruel, inhumano. La cultura histórica más reciente deshizo este prejuicio.

En cuanto al “latifundio”, sólo una mentalidad igualitaria podría ligar a este vocablo un sentido intrínsecamente malo: si la única forma de justicia está en la igualdad económica, cuanto mayor el latifundio, tanto mayor la injusticia.

Pero un espíritu de formación cristiana, evidentemente no puede ver las cosas así [168].

10. — El Estado, máximo latifundista

Los que claman contra el carácter “latifundista” y “feudal” de algunas grandes propiedades rurales se olvidan de decir, en general, que el Estado es más que nadie un grande, un enorme latifundista.

La carretera Belén-Brasilia abre posibilidades inmensas para la utilización de buena parte del área desocupada del territorio nacional. Conviene recordarlo para poner de relieve la actual posibilidad de aprovechamiento de los latifundios estatales.

TEXTOS PONTIFICIOS

No se puede abolir la propiedad particular con impuestos excesivos

“...que no se abrume la propiedad privada con enormes tributos e impuestos. No es la ley humana, sino la naturaleza la que ha dado a los particulares el derecho de propiedad, y por lo tanto, no puede la autoridad pública abolirlo, sino solamente moderar su ejercicio y combinarlo con el bien común. Obrará, pues, injusta e inhumanamente, si de los bienes de los particulares, extrajera, a título de tributo, más de lo justo” [169].

León XIII

El impuesto no puede servir de instrumento para el intervencionismo

“No hay duda respecto del deber de cada ciudadano en contribuir a los gastos públicos. Pero el Estado, por su parte, en cuanto encargado de proteger y promover el bien común de los ciudadanos, está obligado a repartir entre ellos únicamente los gastos necesarios, proporcionales a sus recursos. Por consiguiente, el impuesto no puede nunca tornarse para los poderes públicos un medio cómodo de saldar el déficit provocado por una

Pío XII

168 Cfr. [Proposición 1](#).

169 León XIII, Encíclica “Rerum Novarum”, de 15 de mayo de 1891 — A.A.S., volumen XXIII, pág. 663 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1890, 1891).

administración imprevidente, o de favorecer una industria o un ramo de comercio a costa de otros igualmente útiles” [170].

El totalitarismo invasor, una tentación para el Estado; la obediencia al principio supletivo, un deber

Pío XII

“La fidelidad de los gobernantes a este ideal (de proteger la libertad del ciudadano y servir al bien común) será, además, su mejor salvaguarda contra la doble tentación que los acecha, ante la amplitud creciente de su tarea: tentación de flaqueza, que los haría abdicar bajo la presión conjugada de los hombres y de los acontecimientos; tentación inversa de estatismo, por la cual los poderes públicos substituirían indebidamente a las libres iniciativas privadas para regir, de manera inmediata, la economía social y otros ramos de la actividad humana. Ahora bien, si hoy no se puede negar al Estado un derecho que le recusaba el liberalismo, no es menos verdad que su tarea no es, en principio, asumir directamente las funciones económicas, culturales y sociales, que dependen de otras competencias; su cometido, por el contrario, consiste en asegurar la real independencia de su autoridad, de manera que pueda conceder a todo lo que representa un poder efectivo y valioso en el país, una parte justa de responsabilidad, sin peligro para su propia misión, de coordinar y de orientar todos los esfuerzos para un fin común superior” [171]:

Economía normalmente sujeta al Estado: inversión del orden de las cosas

Pío XII

“No hay duda que también la Iglesia — dentro de ciertos límites justos — admite la estatización y juzga que se pueden legítimamente reservar a los poderes públicos ciertas categorías de bienes, aquellos que llevan consigo tanta preponderancia económica que no se podría, sin poner en peligro el bien común, dejarlos en manos de los particulares (Encíclica “Quadragesimo Anno” — A.A.S., vol. XXIII, 1931, pág. 214). Pero convertir tal estatización en una regla normal de la organización pública de la economía sería trastornar el orden de las cosas. La misión del derecho público es, en efecto, servir al derecho privado, pero no absorberlo. La economía —por lo demás, como las restantes ramas de la actividad humana— no es por su naturaleza una institución del Estado; por el contrario, es el producto viviente de la libre iniciativa de los individuos y de sus agrupaciones libremente constituidas” [172].

La desigualdad de las propiedades es útil y hasta necesaria

170 Pío XII, discurso dde 2 de octubre de 1956, a los miembros del X Congreso de la Asociación Fiscal Internacional — “Discorsi e Radiomessaggi”, vol. XVIII, páginas 508-509.

171 Pío XII, Carta de 14 de julio de 1954, a la 41ª Semana Social de Francia — “Discorsi e Radiomessaggi”, vol. XVI, págs. 465-466.

172 Pío XII, Discurso de 7 de mayo de 1949, a la IX Conferencia de la Unión Internacional de las Asociaciones Patronales Católicas — “Discorsi e Radiomessaggi”, volumen XI, pág. 63.

Elogiando la clase de los pequeños propietarios en Italia, Pío XII advirtió que “*esto no significa negar la utilidad y, frecuentemente la necesidad, de propiedades agrícolas más vastas*” [173].

Pío XII

173 Pío XII, Discurso de 2 de julio de 1951, al Congreso Internacional sobre los Problemas de la vida rural — “Discorsi e Radiomessaggi”, vol. XIII, págs. 199-200.

Proposición 9

IMPUGNADA

Siendo un derecho el acceso del trabajador a la propiedad rural, la división obligatoria de las tierras debe aplaudirse.

Esa división traerá, como consecuencia, la supresión del régimen del salariado. Pues todos los trabajadores serán propietarios, y, naturalmente, preferirán labrar sus propias tierras, en vez de labrar las ajenas.

AFIRMADA

Es justo que, en un régimen social equilibrado, los trabajadores rurales puedan, en buena medida, tornarse propietarios de tierras.

Siendo también indispensables, en un régimen justo y equilibrado, en países como el Brasil, la propiedad grande y media, es necesario que el acceso del trabajador a la condición de propietario no se haga en tal escala que las propiedades de ese tipo —y especialmente las medias— sean raras, o totalmente inexistentes.

Además, es utópico pensar que el acceso del hombre del campo a la situación de propietario se dé generalmente en tales proporciones, que su tierra pueda absorber toda su capacidad de trabajo, y darle a él y a los suyos todo lo que precisa. Muchos pequeños propietarios deberán ser, al mismo tiempo, asalariados, para aprovechar sus horas disponibles y obtener lo necesario para su digna subsistencia.

Por fin, es preciso recordar, que en las condiciones concretas de la vida terrena, no sólo habrá siempre personas que, sin tener ninguna propiedad, se verán obligadas a vivir exclusivamente de su trabajo, sino también otras que precisarán de la caridad para subsistir.

Es una gloria de la civilización cristiana hacer tales situaciones lo menos frecuentes posibles. Y es una gloria de la Iglesia también, afirmar en su doctrina la sublime dignidad de la condición del pobre, resignarlo a su situación, y atraer en favor de los indigentes los tesoros de la caridad cristiana.

COMENTARIO

1. — “En países como el Brasil”

Estas palabras, en la proposición afirmada, traducen una salvedad. Puede haber países en que las situaciones de desequilibrio entre la población y el territorio, la industria y la agricultura, etc., exijan una formulación más matizada de estos principios. No es del caso entrar en el análisis de estos matices en este trabajo, hecho todo con vistas a la realidad brasileña. Basta afirmar el principio que, en esta formulación simple, es válido para las situaciones normales, y aun desde cierto punto de vista supranormales, como las del Brasil, con su superabundancia de tierras.

2. — “Summum jus, summa injuria”

El hombre, por un impulso natural, justo y legítimo, tiende a la estabilidad y a la abundancia. Y como la condición de propietario es la que le asegura mejor una cosa y otra, es razonable que el trabajador tienda legítimamente a volverse propietario.

Una organización social o económica que impidiese la realización de este deseo sería injusta.

Sin embargo, de ahí no se deducen las consecuencias extremas de la proposición impugnada. La proposición afirmada establece los “conformes” de este principio, que no puede ser alegado contra el bien común ni contra otros derechos, también legítimos; por ejemplo, contra el de los grandes o medios propietarios, que poseen tierras con un justo título, y que no pueden ser despojados de ellas sin más ni más. “Summum jus, summa injuria”, reza el sabio aforismo jurídico: conviene recordarlo con relación a cualquier derecho, inclusive el de los trabajadores.

3. — Presupuesto erróneo

Además, la proposición impugnada supone que, para dar acceso al trabajador a la propiedad de la tierra, es necesario quitarla a otros. Dada la inmensa extensión de tierras “devolutas” de que dispone el País, este presupuesto es manifiestamente falso.

4. — Propiedad acumulativa

No es exacto que el acceso del empleado rural a la condición de propietario suponga, en principio y necesariamente, una repartición de tierras particulares, aunque se haga abstracción de la existencia de las “devolutas”.

Hubo un tiempo en que rigió en el Occidente cristiano una forma de propiedad acumulativa de la cual la enfiteusis es un resto. Admitía ésta la existencia conjunta de la grande, media o pequeña propiedad, sobre un mismo inmueble. Excede los límites de este trabajo analizar si tal sistema podría volver a su plena vigencia en las condiciones morales, sociales, económicas y políticas de nuestros días. Sin embargo, recordando dicha forma, cuya licitud moral es indiscutible, probamos que el acceso a la propiedad rural no se hace necesariamente dividiendo tierras.

5.— Otras formas de acceso a la condición de propietario

Si bien la tendencia más natural del trabajador agrícola consiste en tener acceso a la propiedad de la tierra, puede éste volverse propietario de otros bienes, satisfaciendo así su legítimo deseo de estabilidad y holgura. Por ejemplo, puede acumular economías, comprar inmuebles urbanos mayores o menores, acciones, títulos, etc. Para que esto se dé, será de la mayor conveniencia que la sociedad y el Estado faciliten la aplicación segura y lucrativa de estos ahorros.

Y así no es sólo dividiendo tierras como el trabajador rural puede tornarse propietario.

6. — No-propietarios e indigentes

En cuanto a la parte final de la proposición afirmada, resta solamente acentuar la diferencia entre el asalariado y el indigente.

El primero debe encontrar en su trabajo los medios para una subsistencia suficiente y decorosa, para sí y para los suyos, y también para ahorrar. Cuando su salario sea justo y bastante para llenar este objetivo, no es injusta la situación del asalariado, aunque no llegue a ser propietario de ningún inmueble. Además, no precisa de caridad. Lo que se debe por su trabajo le basta.

Es indigente el que no tiene trabajo o no saca de éste lo suficiente para vivir, lo cual puede darse tanto por culpa propia (ociosidad, vicios, gastos exagerados, etc.), como sin ella (desempleo, enfermedades, crisis, etc.). Entonces precisa de la caridad.

TEXTOS PONTIFICIOS

Es deseable el acceso del trabajador activo a la condición de propietario

León XIII

“...Si se fomenta la industria del pueblo con la esperanza de poseer algo de estable, poco a poco se acercará una clase a la otra, desapareciendo la enorme distancia existente entre las inmensas riquezas y la extrema pobreza” [174].

Es justo que el operario forme su peculio

Pío XI

“...que los proletarios, trabajando y viviendo con parsimonia, adquieran su modesto peculio” [175].

Es deplorable que la esperanza de acceso a la tierra sea negada a muchísimos trabajadores

174 León XIII, Encíclica “*Rerum Novarum*”, de 15 de mayo de 1891 — A.A.S., volumen XXIII, pág. 663 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1890, 1891).

175 Pío XI, Encíclica “*Quadragesimo Anno*”, de 15 de mayo de 1931 — A.A.S., volumen XXIII, pág. 198.

Pío XI lamenta la existencia de un “*ejército ingente de asalariados del campo, reducidos a las más estrechas condiciones de vida, y privados de toda esperanza de poder jamás adquirir propiedades estables*” [176].

Pío XI

La largueza del salario debe favorecer la formación del patrimonio del operario

“*Es necesario emplear enérgicamente todos los esfuerzos para que, al menos en el futuro, las riquezas granjeadas se acumulen en justa proporción en las manos de los ricos, y, con bastante largueza, se distribuyan a los operarios; no para que éstos se abandonen a la ociosidad —ya que el hombre nació para trabajar como el pájaro para volar— sino para que, viviendo con parsimonia, aumenten sus haberes, y, administrando con prudencia el patrimonio aumentado, puedan más fácil y seguramente proveer a los deberes de su familia; y libre así de una condición precaria e incierta como es la de los proletarios, no sólo puedan hacer frente a todas las eventualidades durante la vida, sino también dejar después de la muerte alguna cosa a los que les sobreviven*” [177].

Pío XI

“*Si el obrero recibiere un salario suficiente para sustentarse a sí mismo, a su mujer y a sus hijos, fácil le será, por poco prudente que sea, pensar en un razonable ahorro; y secundando el impulso de la misma naturaleza, tratará de emplear lo que le sobrare, después de los gastos necesarios, en formarse poco a poco un pequeño capital. Ya hemos demostrado cómo no hay solución práctica y eficaz de la cuestión operaria, si previamente no se establece antes, como un principio indiscutible, el de respetar el derecho de la propiedad privada. Derecho, al que deben favorecer las leyes; y aun hacer todo lo posible para que, entre las clases del pueblo, haya el mayor número de propietarios*” [178].

León XIII

176 Ídem, pág. 198.

177 Ídem, pág. 198.

178 León XIII, Encíclica “*Rerum Novarum*”, de 15 de mayo de 1891 — A.A.S., volumen XXIII, págs. 662-663 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1890, 1891).

Proposición 10

IMPUGNADA

La división obligatoria de las tierras, para dejar subsistentes sólo pequeñas propiedades en que cada trabajador viva de la respectiva tierra, y no haya más ni patronos, ni asalariados, no implica la abolición de la propiedad privada. Por el contrario, multiplica indefinidamente el número de propietarios.

AFIRMADA

La división obligatoria de las tierras sin justa causa ni justa indemnización, constituye la afirmación de que la propiedad privada está enteramente a merced de la ley. Si el Estado puede abolir hoy la propiedad media o grande, mañana podrá abolir también la pequeña. Es, pues, el mismo principio de la propiedad privada que queda expuesto a la más completa destrucción ante cualquier ola demagógica.

Según la doctrina católica, el régimen de la propiedad privada no puede ser extinguido por el Estado. El socialismo y el comunismo, en los que visiblemente se inspira la proposición impugnada, afirman lo contrario.

Por otra parte, el régimen agrario que admitiese únicamente pequeñas propiedades y la abolición del asalariado, terminaría prácticamente en auténtico socialismo.

COMENTARIO

1. — Defensores naturales de la pequeña propiedad

Según el sistema socialista o comunista, basado en el falso Y venenoso dogma de la lucha de clases, las propiedades grandes y medias son enemigas naturales de la pequeña propiedad. Según la doctrina católica, en una sociedad verdaderamente orgánica, las primeras son aliadas naturales de la última. En efecto, ellas constituyen un contrapeso armónico de la acción tantas veces invasora del Estado. Contra esta acción, y en defensa del principio de la propiedad privada, los propietarios grandes y medios, más influyentes, más independientes, podrán actuar con mayor eficacia que los propietarios pequeños.

2. — Masa pulverizada e inerme

Imaginemos una contextura económica y social formada por millones de pequeños propietarios. Para el conocimiento de los progresos de la agricultura, para la iniciativa de nuevos cultivos, para la obtención de maquinaria perfeccionada, para la solución de problemas de crédito, de abono e irrigación, se verán obligados a recurrir al poder público bajo mil formas. Este será a veces la Unión, o un Estado federado, entidades frías y distantes, en

cuya presencia el pequeño propietario se siente como un grano de arena inerme y anónimo. O será el Municipio, principalmente el Municipio del campo, entregado tantas veces al politiquero local, apasionado, vengativo y minucioso. En la escala municipal, el pequeño propietario no es un anónimo, sino que, al contrario, se siente fiscalizado, espiado, atado a los microtiranos de la aldea, tanto más temibles cuanto más próximos. El será, en suma, un siervo del Estado y del politiquero, incapaz de subsistir sin el apoyo de aquél y la influencia de éste.

3. — Koljoces

Pero, dirá alguno, los pequeños propietarios organizados en poderosas federaciones tendrán medios de defenderse contra la acción invasora del Estado.

Objeción ingenua. En realidad, será el Estado quien dirigirá estas federaciones y, a través de ellas, todas las pequeñas propiedades. Los socialistas, que por la “Reforma Agraria Socialista” pretenden llegar a un régimen igualitario, tendrán así logrado su objetivo. La agricultura brasileña no pasará de un inmenso conjunto de *Koljoces*.

4. — Abolición del salariado y dirigismo

Además, el régimen así idealizado llevará consigo necesariamente un férreo dirigismo. Imaginemos un propietario de pequeña área rural. Con su muerte, ésta pasará a sus hijos. Si se divide entonces y, más tarde, con ocasión de la muerte de los herederos, todavía se subdivide, tendremos una pulverización de la propiedad en minifundios ridículos. Repetido este fenómeno en gran escala, el régimen no podrá ya continuar. Por tanto, se debe suponer que la propiedad se transmitirá de otra manera. ¿Cómo? ¿En favor del primogénito? No es posible que la mentalidad igualitaria dominante en el socialismo tienda a esa restauración de pequeños mayorazgos. Cualquiera que sea la solución dada al asunto, la pequeña propiedad, suficiente, por su misma definición, para una sola familia, no bastará para todos los hijos de los propietarios, con las familias que, a su vez, constituyan. Y, ¿qué hacer del excedente demográfico, ya que no existirá el salariado? Sobrará una cantidad inmensa de brazos, que permanecerán inaprovechados. El remedio socialista ya se percibe a esta altura: gigantescos institutos, con instalaciones magníficas y vasta burocracia, destinados a distribuir por áreas aún incultas —mientras las haya— o, por centros urbanos diversos, los “rebaños” humanos, sumisos, dóciles y melancólicos, que dejará sobrantes el régimen de los koljoces.

Proposición 11

IMPUGNADA

En ciertos casos, como los de grandes latifundios, o de zonas con población extremadamente pobre, la ley podría simplemente ordenar el reparto de tierras, dejando al expropiado lo necesario para su modesta subsistencia.

Tal vez se le pudiera dar, además de esto, una pequeña indemnización, en la medida que lo permitiera el interés del pueblo.

La expropiación sería especialmente justa cuando el propietario no cultivara convenientemente su tierra, lo que le quitaría el derecho de considerarse dueño de ella.

AFIRMADA

El derecho del propietario legítimo tiene, como último fundamento, el orden natural de las cosas, el cual es anterior y superior al Estado.

Este no puede suprimirlo, por tanto, salvo que lo exija el bien común. Y aún así, sólo mediante una indemnización justa e inmediata.

En caso de que la expropiación en gran escala fuera indispensable para el bien común, y el Estado no pudiera indemnizar debidamente a los propietarios, se comprendería en principio, que esa indemnización fuese inferior al valor real del inmueble expropiado. Aun en esta hipótesis, la indemnización debería ser, no la menor, sino la mayor posible.

Como demostraremos en la Parte II, esta hipótesis no se da, desde luego, en el Brasil.

COMENTARIO

Una cierta antipatía para con el principio de la indemnización al dueño de tierras expropiadas se nota en muchos proyectos de “Reforma Agraria Socialista”. Aun cuando la legislación vigente en el País ofrece todas las garantías de defensa al titular del dominio en caso de expropiación, tales proyectos descuidan visiblemente el asunto. Es una lamentable prueba de antipatía o hasta de hostilidad para con el principio de la propiedad privada. Y por la misma razón otros propugnadores de la “Reforma Agraria Socialista” sólo mencionan la indemnización a los propietarios para encontrar artificios y pretextos para reducirla al mínimo.

* * *

La proposición impugnada simplifica la solución del problema de las zonas pobres: dividir sería resolverlo todo.

Aunque en algunas de estas regiones la partición de tierras podría ser útil, es importante recordar que hay otras regiones en que nada adelantaría. Cuando la tierra es pobre, el remedio por excelencia consiste en emplear —en cuanto sea posible— los medios técnicos para subsanar esa pobreza.

* * *

En principio, el propietario tiene el derecho de no cultivar sus tierras. Sin embargo, este derecho cesa cuando de ahí se origina grave daño para el bien común. Cesa, dijimos, el derecho de no cultivar. No cesa el derecho de propiedad. Por esto, el Estado puede ordenar —en esta hipótesis— que el propietario cultive sus tierras. Debe auxiliarlo con consejos, facilidades de crédito, etc., para que lo haga. Puede lanzar impuestos sobre el inmueble que —sin ningún intento confiscatorio— compensen el perjuicio que sufre el bien común por la inercia del propietario. Como último recurso, el Estado puede expropiar las tierras. Pero esta expropiación, hecha según las normas de la justicia, es muy distinta de una simple y pura confiscación, o de una confiscación velada tras las apariencias de una expropiación a bajo precio.

TEXTOS PONTIFICIOS

Casos en que el Estado puede intervenir en la distribución de las tierras

“...aun en condiciones normales, las Asociaciones cristianas saben que no se puede tratar de erigir en un principio estable del orden social la simple conciliación o inteligencia entre las dos partes —dadores y prestadores de trabajo—, aunque estuviere dictado por el más puro espíritu de equidad. En efecto, semejante principio vendría a fallar desde el momento en que esta inteligencia, en contradicción con su propio sentir, abandonase el sendero de la justicia y, o se convirtiera en una opresión o en una ilícita explotación del trabajador, o bien hiciese, por ejemplo, de lo que hoy se llama nacionalización o socialización de la propiedad y democratización de la economía un arma de combate y de lucha contra el ciudadano particular dador de trabajo en cuanto tal.

Pío XII

“Las Asociaciones cristianas se avienen a la socialización tan sólo en los casos en que aparece realmente requerida por el bien común, o sea como medio único verdaderamente eficaz con que remediar un abuso o con que evitar un despilfarro de las fuerzas productoras del País, y con que asegurar la ordenada organización de estas mismas fuerzas y dirigir las en beneficio de los intereses económicos de la nación, esto es, a fin de que la economía nacional, con su desarrollo regular y pacífico, abra el camino a la prosperidad material de todo el pueblo, prosperidad tal que al mismo tiempo constituya un sano fundamento aun de la misma vida cultural y religiosa. En todo caso, además, habrán ellas de reconocer que la socialización lleva consigo el deber de una conveniente indemnización, esto es, calculada según lo que cada caso exigiere justa y equitativamente para todos los interesados.

“En cuanto a la democratización de la economía, hallase amenazada no menos por el monopolio, esto es, por el despotismo económico de un anónimo consorcio de capitales

privados, que por la fuerza preponderante de multitudes organizadas y dispuestas a usar de su poder en daño de la justicia y del derecho de los demás” [179].

El derecho de propiedad no se pierde por el abuso

Pío XI

“...aún está mucho más lejos de la verdad el decir que por el abuso o el simple no uso de las cosas perece o se pierde el derecho de propiedad” [180].

El derecho de propiedad es distinto de su uso

Pío XI

“Para poner justos límites a las controversias suscitadas en torno a la propiedad y a los deberes a ella inherentes, quede establecido, a manera de principio fundamental, lo mismo que proclamó León XIII, a saber, que el derecho de propiedad se distingue de su uso (Encíclica Rerum Novarum). Respetar santamente la división de los bienes y no invadir el derecho ajeno, traspasando los límites del dominio propio, son mandatos de la justicia que se llama conmutativa; no usar los propietarios de sus propias cosas sino honestamente, no pertenece a esta justicia, sino a otras virtudes, el cumplimiento de cuyos deberes “no se puede exigir jurídicamente” (Cfr. Encíclica Rerum Novarum) [181].

179 Pío XII, Discurso a las Asociaciones Cristianas de los Trabajadores Italianos, de 11 de marzo de 1945 — “Discorsi e Radiomessaggi”, vol VII, págs. 8-9.

180 Pío XI, Encíclica “Quadragesimo Anno”, de 15 de mayo de 1931 — A.A.S., volumen XXIII, pág. 192.

181 Ídem, pág. 192.

Proposición 12

IMPUGNADA

El justo valor de un inmueble rural, para efecto de expropiación, está representado por su costo histórico. Este lo constituye el precio de adquisición del inmueble sumado a la importancia aplicada en mejoras realizadas, al valor de todos los tributos pagados desde la adquisición y a los intereses razonables sobre el excedente de esa cantidad global.

Desde que la indemnización corresponda al valor histórico, el propietario será reembolsado de todo cuanto tenga invertido en los bienes, y más los intereses. Considerada en sí misma, la revalorización de la tierra es debida, no a lo que el propietario haya puesto allí, sino al progreso general de la sociedad. Esa revalorización pertenecerá, pues, de derecho, no al propietario, sino a la sociedad, o sea, al Estado.

AFIRMADA

Entre los factores que deben ser considerados en la evaluación de lo que el propietario habrá aplicado en su “fazenda”, es necesario incluir, no solamente el capital representado por el precio de adquisición, por las mejoras realizadas, por los impuestos pagados, etcétera, sino también el trabajo: este último, difícilmente puede ser evaluado de una forma debida, en muchos casos.

Pero aunque se tuviesen en cuenta todos estos factores en la expropiación, no servirían de criterio suficiente para estimar la justa indemnización. En efecto, múltiples circunstancias podrían añadir al inmueble un valor superior al que se estableciese con base en aquellos factores. Por todo esto, el justo precio de la expropiación debe ser normalmente el valor de venta de la tierra, incluyendo en éste la revalorización.

El principio del valor histórico es, pues, injusto. Además, como consecuencia de la inflación, la indemnización fijada con esa base podría ser irrisoria.

COMENTARIO

1. Resabio de igualitarismo

La proposición impugnada tiene un resabio de igualitarismo. Revela antipatía ante la perspectiva de que alguno, que ya es propietario, se enriquezca más aún. Y esta antipatía se agrava por el hecho de que tal enriquecimiento no resultaría sólo del trabajo del beneficiario: dicha riqueza le caería en las manos sin más, como si fuese una herencia o un tesoro encontrado en la tierra. El complejo contra la herencia [182] aparece aquí con otro aspecto.

2. — Valorización por un acontecimiento fortuito

182 Cfr. [Proposición 15](#).

Ahora bien, según el orden establecido por la Providencia, hay muchas circunstancias en que un inmueble rural aumenta legítimamente de valor sin esfuerzo de su propietario, y con pleno derecho para éste de beneficiarse con tal valorización. Y, recíprocamente, hay circunstancias en que, independientemente de la culpa del propietario, un inmueble rural puede depreciarse sin que quepa a éste cualquier derecho de indemnización.

Así la introducción de la plantación del café en el Brasil, por Melo Palheta, trajo consigo la valorización de muchas tierras, asaz incultas, por el simple hecho de poder servir para un nuevo cultivo. ¿A quién corresponde el derecho de esta valorización? ¿Al Estado, que nada hizo para eso, y que también, por otra parte, lucró enormemente con la implantación del cultivo del café? ¿A Palheta, cuya acción digna de aplauso, ninguna proporción podría tener con la inmensa, con la incalculable fortuna que conseguiría en la hipótesis, un tanto infantil, de beneficiarse él con todas estas valorizaciones?

Es obvio que, dándose en la tierra el fenómeno de la valorización, es al propietario a quien debe beneficiar.

De la misma manera, cuando en la tierra se opera una desvalorización (terremoto, inundación, río que muda de curso, erosión, etc.) al propietario y sólo a él cabe soportarla. Así como “res perit domino”, según el Derecho Romano, así también “res fructificat domino”, conforme afirma el mismo Derecho.

3. — Valorización por obra del Estado o de la sociedad

Estas consideraciones se aplican también a los casos en que una obra pública, una carretera por ejemplo, valoriza las tierras marginales o próximas. O cuando un gran establecimiento particular, instalándose en un inmueble, produce en las proximidades el mismo efecto. Es un hecho fortuito bueno, cuyas ventajas pertenecen legítimamente a los propietarios de las tierras sobre las cuales influye.

Esto no impide que, en la primera hipótesis, el Estado cobre de los beneficiarios una tasa de valorización. Pero ésta debe tener el carácter y la apariencia de una contribución para el bien común, y, especialmente, de una proporcionada participación en los gastos de una obra tan ventajosa. Nunca puede tener el sentido y las proporciones de una restitución de la revalorización conseguida.

4. — Valorización por progreso colectivo

Puede acontecer que la valorización de un inmueble rural sea consecuencia, no tanto de una obra determinada, cuanto de todo un progreso multiforme y coherente del cuerpo social entero. Así consideradas en su conjunto, las tierras del Estado de San Pablo están teniendo una valorización que resulta del progreso de toda la economía paulista.

Ahora bien, se podría argumentar que tal progreso tiene como causa general y profunda el trabajo de todos los habitantes del Estado. Este trabajo beneficia al propietario de la tierra sin justa causa, máxime cuando ésta es inculta. En consecuencia, la valorización debe ser del Estado, encarnación de la comunidad trabajadora y no del propietario, sobre todo cuando éste está inactivo.

Estas alegaciones son contrarias al principio del sentido común, consagrado por el Derecho Romano en la máxima antes citada: “res fructificat domino”, la cual se refiere a todo el asunto.

Si no se aplica tal máxima, se cae en un error manifiesto. Ampliando la tesis de que la valorización de un inmueble rural pertenece siempre al Estado, fácilmente percibiríamos lo que ella tiene de absurdo. Pues, si el propietario rural debe devolver toda la ventaja que le viene de pertenecer a cierta región, entonces lo mismo deben hacer todos los otros que, por cualquier título se benefician del Estado: industriales favorecidos con barreras de aduanas, poblaciones enteras espiritualmente enriquecidas por la simple presencia de grandes instituciones culturales, etc., etc.

Sin olvidar que muchos de estos beneficios ni siquiera son capaces de una adecuada apreciación económica, conviene subrayar que esa concepción establece una disociación monstruosa entre el Estado y los particulares. Los intereses de éstos nada tendrían de común con los de aquél. Hasta les serían contrarios. El Estado sería indiferente al interés de los individuos. Sólo trabajaría para sí. Y cobraría ansiosamente, hasta el último céntimo, por el bien que incidentalmente hiciera a los individuos.

Ahora bien, la verdad es muy otra. El Estado tiene por fin el bien común. Y el bien común está en conexión indisoluble con el bien de todos los particulares. Por tanto, cuando el Estado beneficia a éstos, cumple con su deber. Lo que se dice del Estado, dígase también de la sociedad.

Y la valorización de las tierras de una región, beneficiando individualmente a cada propietario, de hecho es también una ventaja para el bien común.

5 — El bien particular y el bien común

Una rápida noción del bien común facilitará la comprensión de este punto.

El bien común de un cuerpo vivo consiste en que cada órgano funcione rectamente y todos cooperen para el bienestar general del cuerpo.

El bien común así entendido exige que cada órgano:

- a)** reciba del cuerpo todo lo necesario para subsistir y trabajar normalmente;
- b)** preste al cuerpo el servicio específico, inherente a la naturaleza y fines peculiares de dicho órgano.

De ahí se sigue, por analogía, que las personas, las familias y las clases sociales, desiguales entre sí como los órganos del cuerpo, tienen derecho a recibir de la sociedad y del Estado un apoyo proporcionado de que carecen para subsistir y obrar; y deben, a su vez, actuar en beneficio de la sociedad y del Estado en la medida de lo necesario y de acuerdo con su situación respectiva.

Esta formulación afirma el principio de la reciprocidad de servicios entre el Estado o la sociedad y las personas, familias o clases. Pero también incluye el principio de la desigualdad proporcional de ventajas y cargas. Aquellos que son los mayores dentro de la sociedad o del Estado son los que de ella o de él reciben más y por ella o por él deben hacer más. Pero, por lo mismo que son el apoyo principal de la sociedad o del Estado, deben ser particularmente honrados, protegidos por éste o por aquella. Lo exige el instinto de conservación. Así, por ejemplo, la supervivencia de una familia benemérita, o de un patrimonio

particularmente fecundo, debe ser cuidada por la sociedad o por el Estado con un desvelo que va más allá de la dedicación debida a los demás asuntos similares corrientes. Durante la guerra, se debe proteger, en la medida de lo posible, la existencia de los ciudadanos. Sin embargo la vida del Jefe del Estado, de los ministros, de los generales, que son el sostén de la resistencia, debe merecer una protección especial. En otros términos, hay intereses particulares legítimos que representan papel funcional de primera magnitud para el bien común. Este es el caso de los propietarios, ya que la propiedad es una de las bases de la familia, de la sociedad, del Estado y de la civilización.

En suma, el bien común en la sociedad, en el Estado, como en el cuerpo vivo, aunque no sea el conjunto de los bienes particulares existentes en función de estos bienes, cuya conservación, interacción y desarrollo armonioso favorece.

6. — Los derechos de los indigentes

Pero, dirá alguno, según esta concepción la sociedad y el Estado deberían interesarse solamente por los grandes, o cuando mucho por los medianos. Poco o ningún interés deberían tener por los pequeños. Si el fin del Estado y de la sociedad es el bien común, ¿por qué habrían de cuidar, por ejemplo, de los indigentes?

La cuestión, presentada así, realmente deja ver que, cuando la sociedad y el Estado cuidan del indigente, atienden próxima y principalmente al bien de éste. Pero el bien común tiende al bien de todos los miembros de la Sociedad y del Estado. Como el bien común del organismo incluye el de todas las células. Y así como todo el cuerpo es solidario para la preservación de cualquier célula, y se mueve para proteger las más necesitadas, el Estado y la sociedad deben poner un empeño efectivo en proporcionar a cada miembro las condiciones normales de existencia y perfeccionamiento.

Si el bien común pide que el Estado y la sociedad den más a los más necesitados, pide también que ellos apoyen proporcionalmente a los que, por diversas razones, son considerados como los pilares de la sociedad y del Estado.

7. — Aplicación de los principios

Justo es, pues, que los propietarios rurales se benefician con la valorización que tiene origen en el progreso social. Esta es la enseñanza tradicional de la Iglesia, que consagra el principio de que la valorización de la tierra pertenece siempre al propietario, y debe normalmente ser incluida en el “quantum” de la indemnización en caso de expropiación.

Proposición 13

IMPUGNADA

No vale argumentar con la posibilidad de distribución de tierras “devolutas” para evitar la repartición de los inmuebles que ya tienen dueño.

Como el trabajador de hoy tiene un concepto mejor de sí mismo, no se sujeta a la lucha inhumana y peligrosa con la selva virgen y la naturaleza salvaje de la mayoría de las tierras “devolutas”.

AFIRMADA

Dios hizo la selva virgen para que el hombre la abriese. La lucha con la naturaleza salvaje está llena de gloria, y si el Brasil existe es porque así pensaron nuestros antepasados.

Esa lucha no es, por tanto, “inhumana” sino en el sentido falso y endulzado del término.

COMENTARIO

¿A qué efectos conducirá la mentalidad descrita en la proposición impugnada?

El espíritu socialista acostumbró a muchos trabajadores del campo —y a personas de otras clases— a un ideal de vida en que el trabajo es poco, las ganancias apenas suficientes, las garantías razonables: nada de grandes esperanzas, ni de grandes riesgos.

La persona intoxicada por ese espíritu subestima a los antepasados que tanto lucharon, tantos infortunios y tan grandes éxitos consiguieron. Se cree superior.

Por este camino, de superioridad en superioridad, se llegará a la nulidad total.

La concepción cristiana de la misión de los trabajadores no lleva a este comodismo sino, por el contrario, a una actitud llena de ánimo y fortaleza, inspirada en el ejemplo divino de Jesucristo: *“Si esta misión que ellos deben cumplir en las minas, en las fábricas, en los talleres, dondequiera que se trabaja, requiere a veces grandes sacrificios, recuerden que el Salvador del mundo ha dado no sólo el ejemplo del trabajo, sino también el del sacrificio”* [183].

* * *

La proposición impugnada tiene un algo de anacrónico. En varias regiones bastante remotas del “hinterland” brasileño, se puede mantener hoy un contacto de gran utilidad, por la radio, por avión, con las zonas ya ocupadas del País. Por otro lado, en varios casos es posible el empleo de métodos agrícolas mecanizados, que suavizan considerablemente la lucha del trabajador con la naturaleza bravía.

183 Pío XI, Encíclica “Divini Redemptoris”, de 19 de marzo de 1937 — A.A.S., volumen XXIX, págs. 101-102.

Proposición 14

IMPUGNADA

Ya que el trabajador tiene un derecho sagrado e inalienable a una habitación sana y digna, a alimentación abundante, a número limitado de horas de trabajo, a un mínimo razonable de diversión, a tratamiento médico en caso de enfermedad y accidente, y a seguridad en el trabajo, no es lícito sujetarlo a la vida en la selva.

AFIRMADA

En principio, esto es verdad. Esos son derechos del trabajador esforzado, morigerado y económico.

Pero hay situaciones e épocas históricas en que el bien común y el bien propio particular, exigen del obrero la renuncia a esos derechos, en mayor o menor escala. Cuando las necesidades de la vida imponen a las familias y a los pueblos que emigren y colonicen otras zonas, debe el trabajador soportar con ánimo esas renunciaciones, según los magníficos ejemplos que nos dieron, en la época de la penetración, los misioneros y los “bandeirantes” [184]. Además, gran número de los propietarios actuales aceptaron estas dificultades para sí y para los suyos.

COMENTARIO

Estados de espíritu como el que trasluce la proposición impugnada resultan de un gran error. Se ha hablado demasiado a los hombres de sus derechos, desde la Revolución Francesa. Pocos son los que les hablan de sus deberes. Hipertrofiar la noción de los derechos y subestimar la del deber es uno de los factores más activos de la disolución social.

Acerca de este asunto, dijo sabiamente el Papa San Pío X: *“La cuestión social estará próxima a su resolución cuando unos y otros, menos exigentes con respecto de sus derechos recíprocos, cumplan con más exactitud sus deberes”* [185].

184 (N. del T.) Los “bandeirantes” fueron los conquistadores del interior del territorio brasileño, que, en los siglos XVI, XVII y XVIII, organizaron grandes expediciones, denominadas “Bandeiras”, las cuales penetraron profundamente en el continente, llegando hasta los Andes y el Pacífico.

185 Carta Apostólica “Notre Charge Apostolique”, de 25 de agosto de 1910 — vol. II, pág. 630.

Proposición 15

IMPUGNADA

La nivelación de las condiciones sociales y económicas en el campo debe alcanzarse especialmente por medio de fuertes impuestos sobre la herencia.

Esta es, en efecto, una de las instituciones que más a fondo hieren la igualdad natural entre los hombres.

Ser una persona rica desde la cuna, sin mérito ni trabajo propio, por mero capricho de la suerte, con todas las facilidades para instruirse y acumular riquezas todavía mayores, es una ventaja que contrasta de una manera dolorosa con el desamparo en que, inmerecidamente, nacen otros.

El principio de la igualdad de puntos de partida en la vida corresponde a una elemental y evidente exigencia de justicia.

AFIRMADA

En virtud del orden natural de las cosas, la familia origina un derecho de la esposa y de los hijos a los frutos del trabajo del marido o del padre. Y esto es tan cierto con relación a los frutos morales —honra, consideración, influencia— como a los frutos materiales, esto es, a las cosas útiles al cuerpo.

Quien nace, pues, de un matrimonio particularmente dotado por la Providencia con bienes espirituales o materiales queda muy legítimamente favorecido desde la cuna, más que otros nacidos de padres dotados de prendas más comunes. Esta desigualdad inicial es justa, porque Dios, supremo Señor de todos los bienes, da a cada uno como le place. “*La naturaleza benigna y la bendición de Dios a la humanidad iluminan y protegen las cunas, las besan, pero no las nivelan*” — escribió Pío XII [186].

Además, si quitásemos a los hombres el derecho de dejar sus bienes a la esposa y a los hijos, eliminaríamos uno de los estímulos más vivos al trabajo, y esto sería grandemente contrario al bien común.

COMENTARIO

La proposición impugnada es tan corriente, y la proposición afirmada choca tanto en ciertos ambientes, que conviene mencionar en apoyo de esta última al Doctor Máximo de la Iglesia, Santo Tomás de Aquino. Dice él: “*Es de ley natural que los padres acumulen bienes para sus hijos, y que éstos sean herederos de sus padres*” [187].

186 Cfr. Textos Pontificios de esta Proposición, epígrafe “**Desigualdades de cuna son deseadas por Dios**”.

187 Santo Tomás de Aquino, Suma Teológica, Supp., q. 67, a. 1.

TEXTOS PONTIFICIOS

El socialismo, enemigo de la herencia

León XIII

Los socialistas, comunistas y nihilistas “*impugnan el derecho de propiedad sancionado por la ley natural, y por un enorme atentado, dándose aire de atender a las necesidades y proveer a los deseos de todos los hombres, trabajan por arrebatar y hacer común cuanto se ha adquirido a título de legítima herencia, o con el trabajo del ingenio o de las manos, o con la sobriedad de la vida*” [188].

Inviolabilidad del derecho de herencia

Pío XI

“*Siempre ha de quedar intacto e inviolable el derecho natural de poseer privadamente y transmitir los bienes por medio de la herencia*” [189].

Es falso que sólo se adquieran bienes legítimamente por el trabajo

Pío XI

“*...que el trabajo sea el único título para recibir el alimento o las ganancias, eso no lo enseñó nunca el Apóstol*” [190].

La institución de la familia acarrea la herencia de los bienes

León XIII

“*Ley plenamente inviolable de la naturaleza es que todo padre de familia defienda, por la alimentación y todos los medios, a los hijos que engendraré. Y asimismo la naturaleza misma le exige el que quiera adquirir y preparar para sus hijos, pues son imagen del padre y como continuación de su personalidad, los medios con que puedan defenderse honradamente de todas las miserias en el difícil curso de la vida. Pero esto no lo puede hacer de ningún otro modo que transmitiendo en herencia a los hijos la posesión de los bienes fructíferos*” [191].

La herencia, hecho natural

Pío XII

“*De esta grande y misteriosa cosa que es la herencia —es decir, el paso a través de una estirpe, perpetuándose de generación en generación, de un rico acervo de bienes materiales y espirituales; la continuidad de un mismo tipo físico y moral, conservándose de padre a hijo; la tradición que une a través de los siglos los miembros de una misma familia— de esta herencia, decimos, se puede entrever, sin duda, la verdadera naturaleza bajo*

188 León XIII, Encíclica “Quod Apostolici Muneris”, de 28 de diciembre de 1878 — A.A.S., vol. XI, pág. 370 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1893).

189 Pío XI, Encíclica “Quadragesimo Anno”, de 15 de mayo de 1931 — A.A.S., Volumen XXIII, pág. 193.

190 Ídem, pág. 197.

191 León XIII, Encíclica “Rerum Novarum”, de 15 de mayo de 1891 — A.A.S., volumen XXIII, pág. 646 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1890, 1891).

el aspecto material. Pero también se puede y se debe considerar esta realidad de tan gran importancia, en la plenitud de su verdad humana y sobrenatural.

“Ciertamente, no se negará el hecho de un substrato material a la transmisión de los caracteres hereditarios; para ignorar esto, precisaríamos olvidar la unión íntima del alma con el cuerpo, y en cuánta medida nuestras mismas actividades espirituales dependen de nuestro temperamento físico. Por eso, la moral cristiana no deja de recordar a los padres las grandes responsabilidades que tienen a ese respecto.

“Pero lo que más vale es la herencia espiritual, transmitida, no tanto por esos misteriosos lazos de generación natural, cuanto con la acción permanente de aquel ambiente privilegiado que constituye la familia, con la lenta y profunda formación de las almas, en la atmósfera de un hogar rico de altas tradiciones intelectuales, morales y sobre todo cristianas, con la mutua influencia entre aquellos que viven en una misma casa, influencia esa cuyos benéficos efectos se prolongan mucho más allá de los años de la infancia y de la juventud, hasta el fin de una larga vida, en aquellas almas selectas que saben fundir en sí mismas los tesoros de una preciosa herencia, con la contribución de sus propias cualidades y experiencias.

“Tal es el patrimonio más precioso de todos, que iluminado por una fe firme, vivificado por una fuerte y fiel práctica de la vida cristiana en todas sus exigencias, elevará, perfeccionará y enriquecerá las almas de vuestros hijos” [192].

Desigualdades de cuna — son deseadas por Dios

“Las desigualdades sociales, incluso las que son ligadas al nacimiento, son inevitables; la naturaleza benigna y la bendición de Dios a la humanidad, iluminan y protegen las cunas, las besan, pero no las nivelan.

Pío XII

“Atended, por ejemplo, a las sociedades más inevitablemente niveladas. Ningún artificio logró jamás ser lo bastante eficaz hasta el punto de hacer que el hijo de un gran jefe, de un gran conductor de multitudes, permaneciese del todo en el mismo estado que un oscuro ciudadano perdido en medio del pueblo. Pero si estas disparidades ineludibles pueden parecer, consideradas de una manera pagana, como una inflexible consecuencia del conflicto de las fuerzas sociales y de la supremacía conseguida por unos sobre los otros, según las leyes ciegas que se suponen regir la actividad humana, y consumir el triunfo de algunos, así como el sacrificio de Otros; por el contrario, tales desigualdades no pueden ser consideradas por un espíritu cristianamente instruido y educado, sino como disposición deseada por Dios por las mismas razones que explican las desigualdades en el interior de la familia, y, por tanto, con el fin de unir más a los hombres entre sí, en el viaje de la vida presente hacia la patria del cielo, ayudándose unos a otros, de la misma manera que un padre ayuda a la madre y a los hijos.

“Si esta concepción paterna de la superioridad social, a veces, en virtud del ímpetu de las pasiones humanas, arrastró los ánimos a desvíos en las relaciones de personas de categoría más elevada, con las de condición más humilde, la historia de la humanidad de-

192 Pío XII, **Discurso de 5 de enero de 1941, al Patriciado y a la Nobleza Romana** — “Discorsi e Radiomessaggi”, vol. II, pág. 364.

caída no se sorprende con esto. Tales desvíos no bastan para disminuir u ofuscar la verdad fundamental de que, para los cristianos, las desigualdades sociales se funden en una gran familia humana” [193].

La propiedad rural y la herencia

Pío XII
“Entre todos los bienes que pueden ser objeto de la propiedad privada ninguno es más conforme a la naturaleza, según enseña la “Rerum Novarum”, que la tierra, esto es, la finca en que habita la familia y de cuyos frutos saca enteramente, o al menos en parte, lo necesario para vivir. Y en el espíritu de la “Rerum Novarum” está el afirmar que, regularmente, sólo aquella estabilidad que se arraiga en la tierra propia hace de la familia la célula vital más perfecta y fecunda de la sociedad, **reuniendo espléndidamente con su progresiva cohesión a las generaciones presentes con las futuras**” [194].

El derecho de herencia, estímulo de producción

León XIII
“Cuando los hombres saben que trabajan un terreno propio, lo hacen con un afán y esmero mayor; y hasta llegan a cobrar gran afecto al campo trabajado con sus propias manos, y del cual esperan para sí y para su familia no sólo los alimentos, sino hasta cierta holgura abundante. Entusiasmo por el trabajo, que contribuirá en alto grado a aumentar las producciones de la tierra y las riquezas de la nación” [195].

193 Pío XII, [Discurso de 5 de enero de 1942, al Patriciado y a la Nobleza Roma](#) — “Discorsi e Radiomessaggi”, vol. III, pág. 347.

194 Pío XII, Discurso de 1º de junio de 1941, con ocasión del 50º aniversario de la Encíclica “Rerum Novarum” — “Discorsi e Radiomessaggi”, vol. III, pág. 116.

195 León XIII, Encíclica “Rerum Novarum”, de 15 de mayo de 1891 — A.A.S., volumen XXIII, pág. 663 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1890, 1891).

Proposición 16

IMPUGNADA

Además, la herencia de las fortunas da origen a la formación de oligarquías que tienden a retrotraer la sociedad a una etapa aristocrática, intrínsecamente injusta, y definitivamente superada por el progreso democrático.

AFIRMADA

La familia como todo ser viviente tiende a perpetuarse. Y la continuidad de la familia, por la propia naturaleza de las cosas, tiende a extenderse lo más largamente posible a través de las generaciones.

De ahí se sigue, normalmente, la formación de élites que tienen, además de lo que es capaz de adquirir cada individuo, algo que sólo la familia le puede dar: la tradición.

Cuando logra conservarse viva y no momificada, el papel de la tradición es inmenso en la existencia de un pueblo.

Las élites no merecen la designación peyorativa de oligarquía, siempre que dejen lugar a que suban orgánicamente las familias que lo merezcan, y también orgánicamente declinen las que dejaron de estar en condiciones de ocupar posiciones relevantes.

Esta influencia de la familia en la estructura social es compatible con cualquier régimen, monárquico, aristocrático o democrático.

COMENTARIO

La proposición impugnada tiene un trasfondo de evolucionismo. No es cierto que las formas de gobierno —monárquica, aristocrática y democrática— sean como los grados de una evolución, que actualmente tenga la democracia como término.

Cada uno de estos regímenes es bueno en ciertas circunstancias, y es normal y justo que el mundo entero no se considere obligado a aceptar uno solo de ellos, calificando a los demás de superados.

TEXTOS PONTIFICIOS

Función de las élites en las nuevas democracias sin pasado social

“Mostramos el año pasado, en esta misma ocasión, cómo también en las democracias de fecha reciente, y que no tienen tras de sí cualquier vestigio de un pasado feudal, se fue formando, por la propia fuerza de las cosas, una especie de nueva nobleza o aristocracia. **Es la comunidad de las familias que, por tradición, ponen todas sus energías al servicio del Estado, de su gobierno, de su administración, sobre cuya fidelidad puede contar en cualquier momento.**

“Vuestra misión está, pues, muy lejos de ser negativa; supone en vosotros mucha aplicación, mucho trabajo, mucha abnegación, y, sobre todo, mucho amor. No obstante la rápida evolución de los tiempos, vuestra misión no perdió su valor y no alcanzó su término. Lo que también os pide y debe ser la característica de vuestra educación tradicional y familiar, es el fino sentimiento y la voluntad de no aprovecharos de vuestra situación — privilegio hoy día muchas veces grave y austero— sino para servir.

“Caminad, pues, con coraje y con humilde altivez rumbo al futuro, queridos hijos e hijas. Vuestra función social, nueva en la forma, es substancialmente la misma, como en vuestros tiempos pasados de mayor esplendor.

“Si, a veces, os parece difícil, ardua y tal vez no exenta de desilusiones, no os olvidéis que la Divina Providencia habiéndoos confiado esta misión os dará, al mismo tiempo, las fuerzas y los socorros necesarios para cumplirla dignamente” [196].

Elites y tradición en una democracia verdadera

“Ya en otra ocasión hablamos de las condiciones necesarias para que un pueblo esté maduro para una sana democracia.

“Pero ¿quién lo puede conducir y llevar a esta madurez? Sin duda, la Iglesia podría dar muchos consejos a este respecto, extraídos de los tesoros de su experiencia y de su propia acción civilizadora. Pero vuestra presencia Nos sugiere una observación particular. Según el testimonio de la historia, donde reina una democracia verdadera, la vida del pueblo está como impregnada de sanas tradiciones, que es ilícito destruir. Representantes de estas tradiciones son, ante todo, las clases dirigentes, o sea, los grupos de hombres y mujeres, o las asociaciones, que dan, como se acostumbra a decir, el tono en la aldea y en la ciudad, en la región y en el país entero.

“De ahí, en todos los pueblos civilizados, la existencia y el influjo de instituciones eminentemente aristocráticas, en el sentido más alto de la palabra, como son algunas academias de larga y bien merecida fama” [197].

Las élites tradicionales, factor de sano progreso

“La sociedad humana, ¿no es acaso, o por lo menos, no debe ser, semejante a una máquina bien ordenada, cuyas piezas concurren todas para un funcionamiento armónico

196 Pío XII, [Discurso de 8 de enero de 1947, al Patriciado y a la Nobleza Romana](#) — “Discorsi e Radiomessaggi”, vol. VIII, págs. 370-371.

197 Pío XII, [Discurso de 16 de enero de 1946, al Patriciado y a la Nobleza Romana](#) — “Discorsi e Radiomessaggi”, vol. VII, pág. 340.

del conjunto? Cada uno tiene su función, cada uno debe aplicarse para un mejor progreso del organismo social, cuya Perfección debe procurar de acuerdo con sus fuerzas y virtudes propias, si es que tiene verdadero amor al prójimo y tiende razonablemente al bien y provecho de todos.

“Ahora bien, ¿qué parte os fue confiada de manera especial, queridos hijos e hijas? ¿Qué misión os fue particularmente atribuida? Precisamente la de facilitar este desarrollo normal; aquello que en la máquina presta y ejecuta el regulador, el volante, el reóstato, que participan de la actividad común y reciben la parte que les cabe de fuerza motriz para asegurar el movimiento de régimen en el instrumento. En otros términos, Patriciado y Nobleza, representáis y continuáis la tradición” [198].

La Iglesia acepta cualquiera de las tres formas de gobierno

La Iglesia “acepta las varias formas de gobierno, mientras queden a salvo la religión y la oral” [199].

León XIII

La tradición no es fosilización, sino vida

“Justamente se ha hecho notar que una de las características de los Romanos, casi como un secreto de la perenne grandeza de la Ciudad Eterna, es el respeto a las tradiciones. No en el sentido de que tal respeto signifique fosilizarse en formas superadas por el tiempo, sino mantener vivo lo que los siglos han demostrado ser bueno y fecundo. La tradición, así entendida, no obstaculiza, en modo alguno, el sano y feliz progreso, sino que es al mismo tiempo un poderoso estímulo para perseverar en el camino seguro; un freno para el espíritu aventurero inclinado a abrazar sin discernimiento, cualquier novedad; es también, como se dice, la señal de alarma contra los desalientos” [200].

Pío XII

198 Pío XII, [Discurso, de 19 de enero de 1944, al Patriciado y a la Nobleza Romana](#) — “Discorsi e Radiomessaggi”, vol. V, pág. 178.

199 León XIII, Encíclica “Sapientiae Christianae”, de 10 de enero de 1890 — A.A.S., volumen XXII, pág. 396 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda fide — 1889, 1890).

200 Pío XII, Discurso, de 28 de febrero de 1957, a los alumnos del Liceo “Ennio Quirino Visconti”, de Roma — “Discorsi e Radiomessaggi”, vol. XVIII, pág. 803.

Proposición 17

IMPUGNADA

A su vez la formación de oligarquías da origen a una atmósfera y a una cultura marcadas por prejuicios de clase, etiquetas y fórmulas incompatibles con la igualdad y el espíritu de los tiempos actuales.

AFIRMADA

La formación de verdaderas élites familiares y tradicionales da origen a una sociedad constituida en niveles culturales y económicos diversos. La existencia de esta diferencia de niveles influye, naturalmente, en los usos y costumbres. La sociedad se parece así a un cuerpo con órganos diversos, de los cuales la cabeza está constituida por las más altas élites tradicionales.

Si algo existe hoy opuesto a este justo orden de cosas, merece calificarse de defecto de los tiempos actuales. No debemos adaptar la sociedad a los defectos de los tiempos, sino corregir los defectos para que no se deforme la sociedad.

Por eso recomendó Pío XII que los niños de hoy fuesen educados según un espíritu jerárquico [201].

COMENTARIO

También en esta proposición impugnada el resabio evolucionista es patente. El criterio supremo para juzgar consistiría en estar de acuerdo con “el espíritu de los tiempos actuales”.

Y ¿cuál es ese “espíritu”? Es el que se deriva de todo cuanto es más reciente. Lo que es más nuevo es ya, por esto mismo, lo mejor.

La igualdad, siendo la nota dominante de los tiempos actuales, es buena por el mero hecho de ser actual...

* * *

La diferencia entre la proposición impugnada y la proposición afirmada resulta en gran parte de que la primera, que es igualitaria, ve en toda y cualquier élite una oligarquía constituida en detrimento del cuerpo social; en cambio, la segunda considera que, si existen oligarquías, hay también verdaderas élites que son la cabeza del cuerpo social.

201 [Cfr. Textos Pontificios de esta Proposición.](#)

En otros términos, la proposición impugnada se inspira en el principio marxista de la lucha de clases. En tanto que la afirmada encuentra su base en la doctrina católica de la armonía entre ellas.

TEXTOS PONTIFICIOS

La jerarquía social es deseada por la Iglesia

“Demostramos cómo debe restaurarse la verdadera prosperidad según los principios de un sano corporativismo que respete la debida jerarquía social” [202].

Pío XI

Nada hay más sagrado que la defensa de la propiedad y de la jerarquía social

“Nada, pues, para ella (la democracia cristiana), tan santo como la justicia, que manda que se conserve íntegro el derecho de propiedad, que defiende la diversidad de clases, propia de toda sociedad bien constituida...” [203].

León XIII

La clase alta no es en sí oligarquía enemiga, sino élite amiga

“En la presente cuestión, la mayor equivocación es suponer que una clase social necesariamente sea enemiga de la otra, como si la naturaleza hubiese hecho a los ricos y a los proletarios para luchar entre sí con una guerra siempre incesante. Esto es tan contrario a la verdad y a la razón que más bien es verdad el hecho de que, así como en el cuerpo humano los diversos miembros se ajustan entre sí dando como resultado cierta moderada disposición que podríamos llamar simetría, del mismo modo la naturaleza ha cuidado de que en la sociedad civil dichas dos clases hayan de armonizarse concordes entre sí, correspondiéndose oportunamente para lograr el equilibrio. Una clase tiene absoluta necesidad de la otra; ni el capital puede existir sin el trabajo, ni el trabajo sin el capital. La concordia engendra la hermosura y el orden de las cosas; por lo contrario, de una lucha perpetua necesariamente ha de surgir la confusión y la barbarie” [204].

León XIII

Las personas de menor posición social o fortuna deben acatar la jerarquía social

“Los que ocupan situaciones inferiores, en cuanto a la posición social y fortuna, deben convencerse bien de que la diversidad de clases en la sociedad viene de la propia

Benedicto XV

202 Pío XI, Encíclica “Divini Redemptoris”, de 19 de marzo de 1937 —A.A.S., volumen XXIX, págs. 80-81.

203 León XIII, Encíclica “Graves de Communi”, de 18 de enero de 1901 —A.A.S., volumen XXXIII, pág. 387 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1900, 1901).

204 León XIII, Encíclica “Rerum Novarum”, de 15 de mayo de 1891 — A.A.S., volumen XXIII, págs. 648-649 (Ex Typographia Polyglota S. C. de propaganda Fide — 1890, 1891).

naturaleza, y que debe procurarse, en último análisis, en la voluntad de Dios: “porque Ella crió los grandes y los pequeños” (Sab. 6, 8), para el mayor bien de los individuos y de la sociedad. Los humildes deben compenetrarse de esta verdad: cualquiera que sea la mejora que obtengan en su situación, tanto por sus esfuerzos personales como por el concurso de los hombres de bien, siempre les quedará, como a los demás hombres, una pesada herencia de sufrimientos. Si tuvieran esta visión exacta de la realidad, no se agotarían en esfuerzos inútiles para elevarse a un nivel superior a sus capacidades y soportarían los males inevitables con la resignación y el coraje que da la esperanza de bienes eternos” [205].

El espíritu cristiano es contrario a la lucha de clases

León XIII

“Por otra parte, los que están penetrados en la Religión Cristiana saben con toda certeza que es un deber de conciencia obedecer a las autoridades legítimas y respetar los derechos de cualquiera que sea; y esta disposición de ánimo es el medio más eficaz para cortar todo desorden, las violencias, las injusticias, las sediciones, el odio entre las diversas clases sociales, que son los principales móviles y las armas del socialismo” [206].

La lucha de clases, objetivo del comunismo

Pío XI

“Insistiendo en el aspecto dialéctico de su materialismo, los comunistas sostienen que los hombres pueden acelerar el conflicto que ha de conducir al mundo hacia la síntesis final. De ahí sus esfuerzos para hacer más agudos los antagonismos que surgen entre las diversas clases de la sociedad; la lucha de clases, con sus odios y destrucciones, toma el aspecto de una cruzada por el progreso de la humanidad” [207].

Es necesario fomentar entre los jóvenes el espíritu de jerarquía

Pío XII

“Desarrollad en las almas de los niños y de los jóvenes el espíritu jerárquico, que no niega a cada edad su debido desenvolvimiento, para disipar, en lo posible, esa atmósfera de independencia y de excesiva libertad que en nuestros días respira la juventud y que la llevaría a rechazar toda autoridad y todo freno, procurando suscitar y formar el sentido de la responsabilidad y recordando que la libertad no es el único entre todos los valores humanos, aunque se cuente entre los primeros, sino que tiene sus límites intrínsecos en las normas ineludibles de la honestidad y extrínsecos en los derechos correlativos de los demás, tanto de cada uno en particular cuanto de la sociedad tomada en su conjunto” [208].

205 Benedicto XV, Carta “Soliti Nos”, de 11 de marzo de 1920, a Mons. Marelli, Obispo de Bérgamo — A.A.S., vol. XII, pág. 111.

206 León XIII, Encíclica “Auspicato Concessum”, de 17 de setiembre de 1882 — A.A.S., vol. XV, pág. 152 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1898).

207 Pío XI, Encíclica “Divini Redemptoris”, de 19 de marzo de 1937 — A.A.S., volumen XXIX, pág. 70.

208 Pío XII, Radiomensaje, de 6 de octubre de 1948, al Congreso Interamericano de Educación Católica, de La Paz — “Discorsi e Radiomessaggi”, vol. X, pág. 247.

Proposición 18

IMPUGNADA

La familia es una institución legítima. Pero solamente es compatible con el progreso en la medida en que no dé origen a ningún privilegio, a ninguna preeminencia social, a ninguna ventaja económica inmerecida, como son la herencia y la ayuda para el comienzo de carrera.

El hombre, en efecto, debe vencer exclusivamente por su merecimiento personal y no por la familia a que pertenece.

AFIRMADA

La familia es una sociedad legítima. Pero esto es decir poco. Pues, también una sociedad de coleccionadores de pipas o de alas de mariposas, que tanto puede existir como no existir, es legítima.

La familia es necesaria, pues sin ella la sociedad jamás hubiera existido, y desaparecería inmediatamente si la familia desapareciese.

Querida por Dios y elevada a la dignidad supereminente por el Sacramento del Matrimonio, es la célula de la sociedad y la base del Estado.

La familia, como vimos, por su propia naturaleza, trae consigo ventajas de tipo moral, cultural y económico para los hijos.

Y esas ventajas, anteriores a menudo al nacimiento (Napoleón dijo que la educación de un niño comienza cien años antes de nacer éste) no dependen, como tales, de méritos personales, sino de un simple hecho de consanguinidad.

Si a esto se llama privilegio, es preciso reconocer entonces que hay privilegios justos y hasta santos, que es necesario proteger y no destruir.

Pío XII, como ya recordamos [209], declaró que Dios protege las cunas, pero que no las nivela.

Una familia que no diese a los hijos una participación en la formación religiosa y moral, en la cultura y en la abundancia de sus padres, sería un simulacro, peor aún, una caricatura de familia.

COMENTARIO

La proposición impugnada se podría resumir así: la familia es una institución legítima, pero sólo tendrá derecho a existir en el caso de no tener la menor influencia en lo que sea. Mejor sería decir claramente: no debe existir.

* * *

Pero, abolida o mutilada la propiedad particular, suprimida la familia, o por lo menos privada de toda influencia en la situación de sus miembros, ¿cuál es el apoyo de éstos, sobre todo en el campo económico? El Estado, evidentemente. El Estado frío, distante, anónimo, representado por institutos y sistemas de previsión, enteramente sujetos a él.

* * *

En cuanto a las ventajas proporcionadas por la familia a sus miembros, se objetará que tienen el inconveniente de conservar, a veces en situaciones eminentes, sucesivas generaciones de personas incapaces de asumir las responsabilidades económicas y sociales que de ahí se originan. Realmente, en muchos casos, el orden natural de las cosas eliminará, como ya dijimos, por empobrecimiento o por decadencia, los elementos incapaces o menos idóneos. Sin embargo, en ciertas circunstancias, la situación anormal puede durar. Pero esto no es argumento para la abolición de la influencia natural de una institución como la familia. De la misma manera que los abusos son siempre posibles —y en ciertas épocas, no raros— de la patria potestad, no podrían justificar que ésta fuese reducida a un ámbito inferior al natural. Querer un orden de cosas en que los abusos sean imposibles es utopía socialista.

* * *

Hablamos de la familia. La confusión de ideas que existe en nuestros días sobre el asunto obliga a recordar que, la familia, institución santísima, se basa, no en una unión cualquiera, sino en el Sacramento del Matrimonio.

La proposición afirmada se refiere a un tipo de familia que no da a sus hijos ningún “privilegio”, y que es como una caricatura de familia.

Tal caricatura, sugerida por la proposición impugnada, corresponde a lo que en la U.R.S.S. se llama familia.

Cuando se oye decir que allí existe el amor libre, no se debe imaginar que quedan abiertas las puertas para un libertinaje absolutamente sin frenos. El régimen comunista supone una especie de “ascesis”, para que el individuo pueda dedicarse plenamente a los intereses de la producción y de la colectividad. Aunque la disolución del matrimonio sea sumamente fácil, de hecho, es de interés colectivo que se efectúe con cierta parsimonia.

Como se ve, se trata, en último análisis de una unión que no merece verdaderamente llamarse matrimonio, y que da origen a relaciones que tampoco llegan a constituir propiamente una familia. Se comprende que, de tal unión, no pueda salir para los hijos ningún privilegio.

TEXTOS PONTIFICIOS

Dignidad sobrenatural del matrimonio cristiano

“...que el matrimonio no fue instituido ni restaurado por obra de los hombres, sino por obra divina, que no fue protegido, confirmado ni elevado con leyes humanas, sino con leyes del mismo Dios, autor de la naturaleza, y de Cristo Señor, Redentor de la misma” [210].

Pío XI

“...el matrimonio digno de ser por todo tan honroso (Heb. 13, 4), y que en el principio del mundo instituyó el mismo Dios para propagar y conservar la especie humana, y decretó fuese inseparable, enseña la Iglesia que resultó más firme y más sagrado por medio de Cristo, que le confirió la dignidad de sacramento y quiso que representase la forma de su unión con la Iglesia” [211].

León XIII

Sin la familia y la propiedad privada no hay seguridad

“¡La seguridad! ¡La aspiración más viva de los hombres de hoy! La piden a la sociedad y a sus leyes. Pero los pretendidos realistas de este siglo demostraron que no estaban en condiciones de proporcionarla, precisamente porque quieren suplantar al Creador y hacerse árbitros del orden de la creación.

Pío XII

“La religión y la realidad del pasado, enseñan, por el contrario, que las estructuras sociales, como el casamiento y la familia, la comunidad y las corporaciones profesionales, la unión social en la propiedad personal, son células esenciales que aseguran la libertad del hombre, y... con esto, su papel en la historia. Son, pues, intangibles y su substancia no puede ser sometida a revisión arbitraria” [212].

Sin propiedad privada no hay seguridad ni civilización

“Estas consideraciones (relativas a la tendencia de regular las relaciones entre los hombres únicamente en la base del derecho público) valen, ante todo, en las cuestiones del derecho privado relativas a la propiedad. Ahí está el punto central, el foco en torno al cual, por la fuerza de las cosas, gravitan vuestros trabajos. El reconocimiento de este derecho se mantiene firme o se derrumba con el reconocimiento de la dignidad personal del hombre, con el reconocimiento de los derechos y de los deberes imprescriptibles, inseparablemente inherentes a la personalidad libre, que él ha recibido de Dios. Sólo quien rehúsa al hombre esta dignidad de persona libre puede admitir la posibilidad de substituir el derecho a la propiedad privada (y, por consiguiente, la propiedad privada misma), por un vago sistema de seguros o garantías legales de derecho público. ¡Que no lleguemos a ver la aurora del día en el cual, en este punto, venga a separar a los pueblos una escisión definitiva! Difícil ya es ahora, pero el trabajo de unificación del derecho privado llegaría a ser

Pío XII

210 Pío XI, Encíclica “Casti Connubii”, de 31 de diciembre de 1930 — A.A.S., volumen XXII, pág. 541.

211 León XIII, Encíclica “Quod Apostolici Muneris”, de 28 de diciembre de 1878 — A.A.S., vol. XI, pág. 373 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1893).

212 Pío XII, Radiomensaje de Navidad de 1956 — “Discorsi e Radiomessaggi”, volumen XVIII, pág. 734.

radicalmente imposible. Del mismo golpe, una de las columnas maestras que han sostenido durante tantos siglos el edificio de nuestra civilización y de nuestra unidad occidental cedería, y, como las de ciertos templos antiguos, quedaría yacente bajo las ruinas amontonadas por su caída” [213].

213 Pío XII, Discurso, de 20 de mayo de 1948, en el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado — “Discorsi e Radiomessaggi”, vol. X, pág. 92.

Proposición 19

IMPUGNADA

Todas estas medidas que tienen por objetivo la igualdad entre los hombres, bien merecen titularse un sabio y prudente socialismo cristiano, que conducirá el mundo a la sociedad ideal y sin clases, según el espíritu del Evangelio.

AFIRMADA

No hay socialismo cristiano o socialismo católico. Pues todo socialismo es necesariamente materialista. Por esto, Pío XI condenó la expresión “socialismo cristiano”, diciendo que socialismo y cristianismo “son términos contradictorios” [214].

Pío XII enseñó que la lucha contra el socialismo es uno de los mayores deberes de la Iglesia en la actual fase de las controversias sociales [215].

En cuanto a la sociedad sin clases, es ideal neo-pagano, y no católico.

COMENTARIO

Para muchos espíritus superficiales, o mal informados, mientras el régimen socialista o comunista no prohíba el culto divino, la Iglesia nada tiene contra él.

Se engañan. Aunque el gobierno socialista o comunista construyese templos espléndidos, hiciese donaciones magníficas al Clero y diese toda la libertad al culto, la Iglesia lo combatiría. Pues jamás podrá pactar, ni por el silencio, con el ideal socialista y comunista de la sociedad sin clases.

214 Encíclica “Quadragesimo Anno”, de 15 de mayo de 1931 — A.A.S., volumen XXIII. pág. 216.

215 Textos Pontificios de la Proposición 2, epígrafe **“El Católico debe reaccionar contra la socialización”**

CAPÍTULO II

En principio, ¿la actual estructura rural brasileña perjudica la producción agropecuaria?

Como ya tuvimos ocasión de decir [216], se pueden hacer críticas muy fundadas a la “Reforma Agraria Socialista”, pero que escapan, sin embargo, en gran medida, al ámbito especial de este libro. Otros, con la debida competencia y sagacidad, ya las han hecho y por cierto las continuarán haciendo. Nos limitaremos a presentar aquí los comentarios que sobre el asunto quepan desde el punto de vista de la doctrina católica.

Introducción

IMPUGNADA

Dejando de lado las consideraciones que muestran cuán injusta es la desigualdad actual de la vida rural brasileña, y lo justo que sería el reparto de las tierras, y pasando ya al ámbito del interés nacional, cabe afirmar que la “Reforma Agraria Socialista” sería altamente conveniente para el País, porque:

AFIRMADA

Dejando de lado las consideraciones que demuestran cuán justa es la división actual de nuestro territorio en propiedades grandes, medias y pequeñas y pasando al ámbito del interés nacional, cabe afirmar que la “Reforma Agraria Socialista” sería verdaderamente ruinoso para el País, porque:

Proposición 20

IMPUGNADA

Elimina la complejidad inútil del sistema actual, constituyendo una red inmensa de propiedades iguales o equivalentes.

AFIRMADA

Elimina las propiedades grandes y medias, tan indispensables como las pequeñas en un país de territorio inmenso y cultivos tan variados como es el nuestro.

COMENTARIO

La mentalidad socialista es propensa a la uniformización y a la simplificación. Ahora bien, el ideal de un régimen agrario no es ser simple, sino ser eficiente. Además, las co-

216 Cfr. [Introducción](#).

sas que se relacionan con el hombre y la sociedad humana consideradas como un todo vivo, en general no son simples. Por el contrario, son muy complejas.

En un país constituido por todo un conjunto de regiones muy diversificadas, todo cuanto ostente la nota de uniformizado y simplificado al extremo, es ruinoso.

Dado que cada uno de los tres tipos de propiedad: pequeña, media y grande, tiene su razón de ser, y que todos son justos, no se comprende por qué privar a Brasil del beneficio de los tres.

Proposición 21

IMPUGNADA

Las propiedades pequeñas serán apoyadas por el Estado, que las podrá guiar por el camino de un planeamiento agrícola fecundo, muy diverso del caos rural en que nos encontramos.

AFIRMADA

Las propiedades pequeñas, entregadas a sí mismas, caerán necesariamente bajo la dependencia del Estado, lo cual conducirá al peor de los regímenes agrarios, esto es, el colectivismo.

COMENTARIO

Corresponde hacer aquí observaciones análogas a las del comentario anterior. La “Reforma Agraria Socialista”, inspirada por el socialismo y contraria al principio de subsidiariedad [217], es centralizadora y pone todo bajo el control del Estado.

Ahora bien, en la medida en que éste sale de sus funciones propias y pasa por encima del principio mencionado, para dirigir toda la vida social, merece la célebre censura: “el bien que hace está mal hecho, y el mal que hace está bien hecho”.

Por esto Inglaterra, Alemania, Australia, hicieron, o están haciendo volver a la iniciativa privada numerosas empresas de todo género, que fracasaron bajo la dirección del Estado.

Los progresistas igualitarios del Brasil, habituados a seguir la penúltima moda, que es el socialismo, piensan, por el contrario, colocar toda la agricultura en manos del Estado: el futuro que le espera, en esta hipótesis, presenta serios riesgos de encontrarse con la situación por la que al presente están pasando el “Lloyd Brasileiro”, o la “E.F. Central do Brasil”... [218].

El Estado con el monopolio de los asuntos del campo, reduciendo al pequeño propietario a la función de mero “robot” agrícola, sin capacidad para pensar los problemas de su tierra y darles cualquier solución personal: esto es el totalitarismo, contrario a la libertad de opinión y a la iniciativa en lo que éstas tienen de legítimo. El Estado, señor de la técnica, lo sabe todo. El individuo obedece y ejecuta [219].

217 Cfr. Comentario a la [Proposición 7, ítem 4](#).

218 (N. del T.) El “Lloyd Brasileiro” y la “Estrada de Ferro Central do Brasil” son, respectivamente, las mayores empresas brasileñas de navegación y de ferrocarriles. Ambas pertenecen a la Unión son altamente deficitarias.

219 Un despacho telegráfico reciente de la Agencia “United Press” (Cfr. [“O Estado de São Paulo”, de 3 de junio de 1960](#)) divulga la siguiente crítica de Mons. Eduardo Boza Masvidal, Arzobispo Auxiliar de La Habana, contra el dirigismo del gobierno de Fidel Castro: procede éste en relación al individuo “*como si la cabeza del ser humano no sirviese sino para llevar el sombrero*”.

La proposición impugnada nos hace pensar en esto.

Proposición 22

IMPUGNADA

Manteniendo obligatoriamente pequeñas las propiedades, dará el Estado a los trabajadores rurales mucho mayor estímulo en la producción, porque todo lo que produzcan será suyo.

AFIRMADA

Manteniendo obligatoriamente pequeñas las propiedades rurales, el Estado quitará a los trabajadores más capaces estímulo para producir el máximo posible en ventaja propia y de los hijos.

COMENTARIO

El deseo de mejorar de nivel y de condiciones de vida es, en general, suscitado y mantenido en los grados más bajos de la jerarquía social por el ejemplo de las categorías superiores. Es un error suponer que el confort y el brillo de la existencia de los más ricos o acomodados redunde exclusivamente en provecho de ellos.

Presenciando la existencia de una vida más atrayente, procuran las clases modestas mejorar su propia condición.

Esta función de las clases más tradicionales, cultas y ricas es tanto más importante cuanto es cierto que la ley del mínimo esfuerzo suele llevar a masas enteras a conformarse durante siglos con un modo de vida infra-humano. Entre nosotros mismos la inapetencia que el trabajador rural revela, con cierta frecuencia, por abandonar la vida pobre y, a veces, miserable a que está acostumbrado, es un obstáculo, y no pequeño, para elevar su nivel de existencia.

* * *

Por otra parte, el mero ejemplo de los más ricos es, a veces, insuficiente. Las comodidades y según el caso, aun el lujo del propietario, por ejemplo, frecuentemente dejan indiferente al trabajador. Cabe entonces, a las clases elevadas, un deber mayor aún: el de obrar personalmente sobre el hombre del campo para elevarlo. ¿Cómo hacer esto? La cuestión es muy vasta, y escapa a los límites de este libro. En principio, recordamos solamente que hay que habituarlo por etapas a un tenor de vida mejor, aunque siempre muy rural.

Este importante asunto queda indicado para la atención de los competentes en la materia.

* * *

De cualquier forma, interesa a este comentario, sobre todo, mostrar que la existencia de una élite es indispensable para el progreso del pueblo.

Proposición 23

IMPUGNADA

Dará de este modo el Estado bienestar y hartura a las zonas empobrecidas o superpobladas.

AFIRMADA

En lugar de encauzar los brazos excedentes de las zonas pobres o superpobladas hacia la colonización indispensable y urgente de nuestro “hinterland”, los atraerá así el Estado hacia la inactividad y ocio propios de los regímenes socialistas e igualitarios, en zonas ya habitadas.

En suma, lejos de crear nuevas fuentes de riqueza, dividirá igualitariamente la miseria.

COMENTARIO

Un comentario al margen del asunto, pero que no deja de ser prudente y actual.

Hay pueblos de presión demográfica excesiva, que se apiñan en zonas pequeñas y sueñan con las inmensas extensiones desocupadas del Brasil.

¿Qué dirán ellos, sabiendo que no aprovechamos en la medida de lo posible estas regiones, sino que, por el contrario, nos lanzamos a los riesgos de una inmensa transformación social para dividir el suelo ya colonizado y plantado, en el cual, inútilmente, nos amontonamos?

Proposición 24

IMPUGNADA

La “Reforma Agraria Socialista” está en conformidad con las Encíclicas sociales, en todas las cuales se manifiesta una complacencia particular con la pequeña propiedad, recomendando que sea fomentada en lo posible.

AFIRMADA

La “Reforma Agraria Socialista” está en desacuerdo con las Encíclicas sociales, que si bien recomiendan con particular complacencia la propiedad pequeña, no tienden, de ningún modo, hacia un régimen en que sólo haya propiedades pequeñas.

COMENTARIO

Fomentar en la medida de lo posible una cosa, no es querer que sólo exista ella. Muchas cosas deben ser fomentadas al máximo según las directivas de la Iglesia:

— las vocaciones sacerdotales, lo cual no quiere decir que todos los hombres deben ser sacerdotes;

— las vocaciones religiosas, lo que no quiere decir que todas las personas de ambos sexos deban entrar en los conventos;

— la enseñanza universitaria seria y cristiana, lo que no quiere decir que no deba haber escuelas primarias y medias.

Mil otros ejemplos de este género se podrían mencionar.

Es en estos términos que la Iglesia, deseosa del equilibrio social y del bienestar de todas las clases, recomienda que la pequeña propiedad desempeñe, en la estructura agraria, el gran papel que le cabe. Esa recomendación es siempre oportuna porque si no hay empeño especial en mantener la pequeña propiedad, débil por naturaleza, fácilmente podría desaparecer en ciertas condiciones, absorbida por la propiedad media o grande, o pulverizada por las sucesiones hereditarias, provocadas por los impuestos pesados y reparto igual entre los hijos.

* * *

Conviene recordar aquí que el celo de la Iglesia por la pequeña propiedad tiene también otra causa. Siendo, como ya se vio [220], natural a los hombres la condición de propietario, no puede ella sino desear que —dentro de lo posible— el mayor número de ellos posea algo efectivamente.

Así, todo el empeño de la Iglesia en fomentar la pequeña propiedad no resulta, de manera alguna, de argumentos que impliquen hostilidad, ni simples antipatías, hacia la propiedad media o grande.

Si, pues, ciertos proyectos de ley, como por ejemplo la revisión agraria propuesta por el Gobernador Carvalho Pinto, tuvieron únicamente por objetivo difundir la pequeña propiedad, sin combatir la grande, serían dignos de encomio. Es pena que traspasen este objetivo, inspirados por la tendencia a reducir exageradamente las desigualdades de nuestra estructura rural.

CAPÍTULO III

De hecho, ¿la actual estructura rural brasileña está cumpliendo su misión?

Las proposiciones impugnadas de este Capítulo III presentan en su formulación corriente y, por así decir, popular, algunos argumentos en favor de la “Reforma Agraria Socialista”, basados en informaciones erróneas sobre la situación agropecuaria brasileña.

Estas informaciones son ampliamente refutadas en la Parte II [221] y, por ello, omitimos aquí tal refutación.

Los comentarios contenidos en este Capítulo tienen un carácter meramente subsidiario de la exposición hecha en aquella Parte.

Por la naturaleza misma del asunto, no caben textos pontificios en estas proposiciones.

Proposición 25

IMPUGNADA

Es posible que en una situación normal, la “Reforma Agraria Socialista” no fuese justa.

Sin embargo, estamos en condiciones excepcionales, en que, o bien se inmolan en favor de la salvación pública los derechos de los propietarios grandes y medianos, redistribuyendo las tierras, o el País naufraga.

En estas circunstancias, como el bien común vale más que el particular, la “Reforma Agraria Socialista” se torna justa.

Las condiciones excepcionales en que nos encontramos pueden, en términos generales, resumirse como consta en las proposiciones siguientes.

AFIRMADA

Si la “Reforma Agraria Socialista” fuese el único medio para preservar de la ruina el bien común, ciertamente, se legitimaría con esto.

Los derechos de los particulares no pueden prevalecer contra el derecho a la vida de la sociedad o del Estado.

Sin embargo, tal como está, no sólo es innecesaria, sino altamente nociva a los intereses nacionales [222], Y, por ello, no debe ser implantada.

221 Cfr. Introducción, epígrafe “Las tesis esenciales de esta [Parte II](#)”.

222 Cfr. [Parte II](#).

Proposición 26

IMPUGNADA

La actual escasez de víveres es un escándalo. En un País en que todo favorece a la vida rural, y donde jamás se pensó que pudiese haber miseria, aparece ésta hoy a la vista de todos.

Ahora bien, si hay carestía es porque hay insuficiencia de producción. ¿Cuál es el motivo de ésta?

Las tierras sobran. La causa de este escándalo sólo puede estar en la estructura agraria actual, o en la clase de los agricultores, o en ésta y en aquella.

Por tanto, sin una distribución fundamental de tierras, esta situación no se resolverá.

AFIRMADA

La actual crisis brasileña es un escándalo. En un País en que todo debería favorecer a la vida rural, circunstancias de todos los órdenes nos condujeron al presente estado de carestía.

Entre tanto, nuestra producción agrícola va creciendo.

La causa es ajena a la agricultura y no está, por tanto, en el actual régimen agrario, ni en los agricultores.

En consecuencia, una redistribución de tierras nada adelantaría y sólo traería caos y desorden.

COMENTARIO

A la materia tratada en la proposición de arriba respondemos en la Parte II [**Nota del Sitio:** sobre la Parte II ver explicación en el [Prólogo](#)].

* * *

Son indispensables algunas aclaraciones más sobre la legitimidad de la expropiación de las tierras incultas o mal cultivadas.

1. — El concepto de “tierra inculta” no siempre es igual al de “tierra no aprovechada”. En muchas situaciones el agricultor o criador se ve obligado a tener un área en descanso, o sin utilización inmediata, para un mejor aprovechamiento de la propiedad. No es, pues, cualquier “tierra inculta” la que puede ser objeto de justa represión legal.

2. — No es raro que el desaprovechamiento o infra-aprovechamiento de la tierra sea debido a circunstancias ajenas a la voluntad del propietario: falta de crédito para comprar equipos agrícolas, política de precios desalentadora para el cultivo de productos más adecuados a ciertas zonas, etc. En este caso, la justicia manda que, en lugar de expropiar la tierra, se auxilie al agricultor para utilizarla.

3. — Sólo en los casos en que el agricultor no aproveche sus tierras por desidia o evidente inactividad, pueden ser éstas expropiadas, siempre por justo precio. Aún así, será necesario que la falta de cultivo de estas tierras sea nociva al bien común. En este caso, deberá el poder público intimar al propietario a que proceda al cultivo, ofreciéndole, eventualmente, los recursos necesarios. Sólo después de su negativa, puede el Estado proceder a la expropiación, mediante justo precio.

* * *

Que hay una crisis brasileña, y que ésta trae penurias, nadie lo niega.

En lo que respecta a la total ausencia de culpa de la agricultura en esa crisis, véase la Parte II [**Nota del Sitio:** sobre la Parte II ver explicación en el [Prólogo](#)].

Proposición 27

IMPUGNADA

Añádase que la propiedad tiene una función social. La agricultura, que es nuestra principal fuente de riqueza, debería rendir lo suficiente para mantener el Estado con abundancia.

Por el contrario, el Brasil vive pobre y empeñado. Quiere decir que la agricultura no cumple su misión. Es urgente, pues, sujetarla a una reforma básica.

AFIRMADA

La agricultura ha concurrido muy eficazmente al incremento de los otros sectores de la economía nacional. En efecto, gracias a las exportaciones y al sistema de cambio, el Brasil ha realizado un admirable esfuerzo de capitalización por la transferencia de ingresos de las actividades rurales hacia las actividades urbanas; y al mismo tiempo se ha beneficiado con el aumento substancial y constante de divisas extranjeras indispensables para la adquisición del equipo necesario para la industrialización del País y el aparejamiento de sus actividades básicas en materia de energía y transportes.

COMENTARIO

Véase la **Parte II**, especialmente el Capítulo IX.

Proposición 28

IMPUGNADA

Las condiciones de vida de los trabajadores rurales son hoy día infra-humanas. El único medio de aliviarlas es distribuir las tierras entre ellos, de suerte que el producto de su trabajo quede todo para ellos, en lugar de ir a parar, en su mayor parte, a los patronos.

La “Reforma Agraria Socialista” es, pues, justa y necesaria.

AFIRMADA

En un país como el nuestro, de tierras y cultivos tan diversos, y en que las condiciones concretas de la vida del trabajador son tan variadas, los medios para mejorar con la rapidez necesaria estas últimas también deben ser diversos.

En algunos lugares cabrá la formación —por procesos moralmente lícitos— de pequeñas propiedades. En otros será aconsejable atemperar el salariado con la aparcería. En otros, aun será preferible aumentar simplemente los salarios.

Imponer la división de tierras como solución general, es medida inorgánica, violenta y contraproducente. Acarreará, en muchos casos, el traspaso de bienes a manos que, sin dirección superior, serán incapaces de cultivarlos y de aprovechar sus frutos.

El desenlace de esta carencia de dirección será la economía totalmente planificada y dirigida por el Estado, ante el cual, el pequeño propietario indefenso quedará exactamente como en la URSS, un miembro de koljoz.

COMENTARIO

Compúlsese la [Proposición 22](#).

Aún en las zonas donde no fuese posible aliviar la situación del hombre del campo sin la repartición, no será ésta el “único medio”, como pretende la proposición impugnada.

En efecto, aunque repartiésemos las tierras, las condiciones de existencia infra-humanas de ciertos trabajadores no cambiarían. Hay en el Brasil muchos pequeños propietarios que llevan una vida infra-humana, no tanto por pobreza cuanto por enfermedad, por indolencia, por inapetencia de una vida mejor.

Los problemas económicos no son, en general, meramente económicos. Y sólo se resuelven integralmente mediante una buena formación moral.

* * *

Además, si la capacidad de producción de las tierras es suficiente para mantener a los trabajadores, no se ve por qué una mejora en las condiciones de salario y de aparcería, no sería suficiente para aliviarlos. Este sería, en todo caso, un remedio más fácil, más rápido, y sin los riesgos patentes de esa inmensa aventura que es la “Reforma Agraria Socialista”. Y si la capacidad de producción de las tierras no es suficiente, ¿para qué dividir las, cuando tenemos nuestro “hinterland” y la carretera Belén-Brasilia, que parece clamar por quienes habiten sus márgenes incultas?

* * *

Además, ¿estarían todos nuestros trabajadores agrícolas equipados para recibir esas tierras y aprovecharlas de inmediato, convenientemente? No se trata aquí únicamente de aptitud personal, sino de pertrechos técnicos, etc.

* * *

A propósito del aprovechamiento de las tierras aún incultas, a las orillas de la carretera Belén-Brasilia y de otras vías de comunicación existentes, o que serán abiertas, hay un principio básico que es conveniente recordar. Dado que la condición natural del hombre es ser propietario, no basta que el poder público, sistemáticamente, arriende las tierras desocupadas. El arrendamiento es, por sí, una situación legítima pero inestable: se comprende que exista, pero no que se generalice a punto de substituir la propiedad, y, por tanto, la estabilidad que la naturaleza humana pide. Tal vez fuese del caso estudiar, a propósito de este problema, una juiciosa actualización de la enfiteusis. Hacemos esta observación teniendo presente la experiencia de arrendamiento de tierras que se viene realizando en Brasilia.

Proposición 29

IMPUGNADA

Es posible que en la ejecución de tan vasta reforma, los propietarios sufran accidentalmente algunos abusos. Pero éstos son menos de temer que la permanencia del gran abuso consistente en que unos pasen hambre y otros vivan en la abundancia, cuando no en lujo insolente.

AFIRMADA

La división de las tierras no remediaría convenientemente la situación lamentable e infrahumana en que viven muchos trabajadores rurales [223].

Además de esto, daría lugar a un gran abuso contra los grandes y medios propietarios, privados de sus bienes sin ventaja alguna para el País: antes con grave daño para éste [224].

Por otro lado atribuiría esos bienes a propietarios nuevos que, en muchos casos, se mostrarían incapaces de hacer de ellos un uso acertado [225].

Por fin, esa repartición dejaría intactas las tierras “devolutas”; o solamente las cedería a título de arrendamiento, lo que sería, en las condiciones actuales, otro abuso.

En suma, la “Reforma Agraria Socialista” es el abuso de los abusos.

COMENTARIO

Evidentemente, toda gran reforma da lugar a abusos accidentales e inevitables. Cuando es necesaria y justa, el temor de esos abusos sólo puede detener a egoístas o pusilánimes.

No es, sin embargo, en este terreno donde se sitúa la cuestión. La “Reforma Agraria Socialista” es, en sí misma, un abuso mucho mayor que el que ella trata de remediar.

223 Cfr. [Proposición 22](#).

224 Cfr. [Proposición 20](#).

225 Cfr. [Proposición 23](#).

Proposición 30

IMPUGNADA

Se afirma que la “Reforma Agraria Socialista” llevará a la socialización total. Es necesario no exagerar. La aplicación de los principios socialistas a la agricultura no implica que sean extendidos a la industria, al comercio o a los inmuebles urbanos.

Un país puede, perfectamente estar colectivizado en el campo y tener floreciente la iniciativa privada en las ciudades.

AFIRMADA

Si hoy se admite que compete al poder público decretar arbitrariamente la abolición de la propiedad rural media y grande, es lógico que mañana se sienta con el derecho de abolir todas las otras formas de propiedad, en el campo y en las ciudades, bien sea inmobiliaria, industrial o comercial.

Además, una cosa llama a la otra, pues el régimen exclusivo de pequeñas propiedades las sujeta virtualmente todas al Estado [226]. Armado con este inmenso poderío político y económico quedarán automáticamente a su arbitrio, los patrimonios urbanos industriales, comerciales e inmobiliarios.

COMENTARIO

El asunto de esta proposición no está tratado en la Parte II. La colocamos aquí por la afinidad que tiene con las anteriores. Una observación a su respecto es suficiente.

Tal vez haya comerciantes e industriales inadvertidos que propugnan la “Reforma Agraria Socialista” sin percibir que renuncian al principio de la propiedad privada, base de su prosperidad.

Ya que no el amor a la justicia, por lo menos el instinto de defensa de sus propios intereses les debería llevar a mayor circunspección.

226 Cfr. [Proposición 10](#).

CAPÍTULO IV

¿Debe la opinión católica pronunciarse sobre la “Reforma Agraria Socialista”?

El pronunciamiento de uno o varios Obispos nunca envuelve a toda la Iglesia; ni siquiera a todo el Episcopado de un país. Cada Obispo habla por sí, y depende sólo y directamente del Papa, Vicario de Jesucristo.

Así, pues, aunque dos de los autores de este estudio estén revestidos del carácter episcopal, ello no encierra otra responsabilidad que la de quienes lo escribieron.

Sin embargo, es comprensible, que algún lector se pregunte si, siendo religiosa la esfera de la Iglesia, es legítimo que Obispos o aun católicos legos tomen la doctrina católica como criterio para analizar la “Reforma Agraria Socialista”, que es, en sí misma, materia económica y social.

También es comprensible que eclesiásticos o fieles, leyendo este trabajo, se pregunten si, desde el punto de vista de la Iglesia, es oportuno en las actuales circunstancias.

Para atender a estas preguntas escribimos este Capítulo.

Proposición 31

IMPUGNADA

La “Reforma Agraria Socialista” es asunto económico y social. No se interfiere en el terreno de la Religión.

La Iglesia nada tiene que decir, pues, a este respecto.

AFIRMADA

La Iglesia Católica es la depositaria, la maestra y la defensora de la ley de Dios. Le pertenece, pues, enseñar cuáles son los actos humanos conformes con el Decálogo y cuáles no.

Hay un mandamiento que reza; “No robarás”. Compete a la Iglesia declarar si la “Reforma Agraria Socialista” es, o no, contraria a este mandamiento.

COMENTARIO

Se admite comúnmente que nuestra civilización es cristiana. Y aun se considera que su más bello florón es precisamente su título de cristiana.

Ahora bien, ¿qué es una civilización cristiana sino aquella en que todas las esferas de la vida pública y privada, las costumbres, las instituciones, la cultura, el arte, la economía, la política y las leyes reciben el influjo del Evangelio? En estas condiciones, no es posible afirmar que la Iglesia no tiene influencia moral alguna para ejercer sobre la economía brasileña.

En los tiempos, ya remotos, en que imperaba el laicismo positivista en el Brasil, había tendencia a aislar la Religión de la vida. Hoy esa tendencia casi desapareció por completo.

* * *

Muchos suponen que la cuestión social tiene como única o causa la pobreza de los operarios. De tal suerte que si se consiguiese resolver estos problemas materiales, las relaciones entre las clases volverían rápidamente a la normalidad, sin ninguna intervención de la Iglesia.

Esta tesis, que no pocos propietarios profesan, tiene resabios de materialismo y, por la primacía que concede a lo económico, no puede dejar de ser vista con simpatía por socialistas y comunistas.

La doctrina católica le es diametralmente opuesta.

* * *

Considerada en sus últimas consecuencias, la proposición impugnada, niega a la Iglesia toda acción en la vida de los pueblos y de las civilizaciones.

TEXTOS PONTIFICIOS

Pío IX condenó la proposición impugnada

Pío IX Proposición condenada: “*La Iglesia nada debe mandar que obligue a las conciencias de los fieles en orden al uso de las cosas temporales*” [227].

La cuestión social es principalmente moral y religiosa

León XIII “*Algunos comulgan con la opinión, demasiado vulgarizada, de que la “cuestión social”, como vulgarmente se dice, es solamente “económica”; pero la verdad es que principalmente es moral y religiosa, y por este motivo, debe ser resuelta, sobre todo, en conformidad con las leyes de la moral y de la Religión*” [228].

La cuestión social es, en su sentido más profundo, una cuestión religiosa

Pío XII “*La cuestión social, queridos hijos, es sin duda también una cuestión económica, pero mucho más es una cuestión que se refiere a la regulación ordenada de la sociedad*

227 Pío IX, Encíclica “Quanta Cura”, de 8 de diciembre de 1864 — A.A.S., volumen III, pág. 165 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1895).

228 León XIII, Encíclica “Graves de Communi”, de 18 de enero de 1901 — A.A.S., volumen XXXIII, pág. 389 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1900, 1901).

humana, y, en su sentido más profundo, una cuestión moral y, por consiguiente, religiosa” [229].

A la “Reforma Agraria Socialista”, siendo, por varios títulos, uno de los aspectos de la cuestión social, se le puede aplicar adecuadamente esta doctrina.

La “Reforma Agraria” en cuanto cuestión moral queda bajo la competencia de la Iglesia

San Pío X afirmó que la Religión es la *“regla suprema y soberana señora cuando se trata de los derechos y deberes del hombre”* [230].

San Pío X

Sin la Iglesia los problemas sociales no tienen solución

La Iglesia es *“la única que, como en todos los demás campos, también en el terreno social puede traer verdadera luz”* [231].

Pío XI

La cuestión social *“es de tal naturaleza que, si no se apela a la Religión, y a la Iglesia, es imposible encontrarle una solución eficaz”* [232].

León XIII

La solución de los problemas materiales del operario no basta para resolver la cuestión social

“Admítase que sea concedido un doble salario a aquellos que ofrecen su trabajo; admítase que la duración de ese trabajo sea reducida; admítase también que sea favorable el precio de los alimentos; sin embargo, si el operario escucha esas doctrinas que oye frecuentemente, si sigue esos ejemplos que lo convidan a libertarse de todo respeto a la voluntad Divina y adopta costumbres depravadas, sucederá necesariamente, que se agotan sus bienes y el fruto de sus trabajos. La dura experiencia muestra cuán angustiosa y miserable es la vida de la mayor parte de los operarios que, a pesar de recibir un salario bastante elevado, a cambio de pocas horas de trabajo, se entregan a la corrupción de costumbres, desligándose por completo de la disciplina de la Religión” [233].

León XIII

“En todas partes se apela a los valores espirituales y morales; y con toda razón, porque el mal que hoy se combate es, ante todo, considerado en su primera fuente, mal de naturaleza espiritual, y de esa fuente como por lógica diabólica, todas las monstruosidades del comunismo.

León XIII

229 Pío XII, Discurso de 12 de setiembre de 1948, con ocasión del 80º aniversario de la Juventud Italiana de Acción Católica — “Discorsi e Radiomessaggi”, volumen X, pág. 210.

230 San Pío X, Encíclica “Vehementer Nos”, de 11 de febrero de 1906 — A.A.S., volumen XXXIX, pág. 5 (Romae — 1906).

231 Pío XI, Encíclica “Divini Redemptoris”, de 19 de marzo de 1937 — A.A.S., Volumen XXIX, pág. 85.

232 León XIII, Encíclica “Rerum Novarum”, de 15 de mayo de 1891 — A.A.S., volumen XXIII, pág. 647 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1890, 1891).

233 León XIII, Encíclica “Graves de Communi”, de 18 de enero de 1901 — A.A.S., Volumen XXXIII, pág. 380 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1900, 1901).

“Ahora bien, entre los valores morales y religiosos tiene indiscutible preeminencia la Iglesia Católica. Luego el mismo bien de la humanidad exige que no se pongan trabas a su acción.

“Si se procede de otra forma, y, al mismo tiempo, se pretende alcanzar esa finalidad con medios puramente económicos y políticos, se cae en las redes de un error peligroso. Y, cuando se excluye la Religión de la escuela, de la educación, de la vida pública, y se ponen en ridículo los representantes del Cristianismo y sus ritos sagrados, ¿acaso no se fomenta el materialismo, donde tiene sus raíces el comunismo? Ni la fuerza mejor organizada, ni los ideales de la tierra, aunque sean los mayores y más nobles, pueden dominar un movimiento que tiene por base, precisamente, desmedida estima de los bienes terrenos” [234].

La insustituible eficacia de la Iglesia en la lucha contra el socialismo

“...para alejar esta peste del socialismo, la Iglesia posee una fuerza como nunca tuvieron ni las leyes humanas, ni las represiones de los magistrados, ni las armas de los soldados” [235].

Pío XI afirmó que es “la fe cristiana que asegura las bases del derecho y de la justicia social”, y que es “el espíritu de fraternidad y caridad inculcado por el Evangelio, el único que puede garantizar una sincera colaboración entre las clases” [236].

“Ni los errores de los socialistas ni de los comunistas estarían aún vigentes si los que gobiernan a los pueblos no hubiesen despreciado los maternales preceptos y advertencias de la Iglesia” [237].

La Iglesia debe promover la civilización cristiana

San Pío X afirmó que la Iglesia debe “restaurar en Cristo no sólo cuanto propiamente pertenece a la divina misión de la Iglesia, que es guiar las almas a Dios, sino también todo cuanto se deriva espontáneamente de aquella divina misión, en la forma que hemos explicado, esto es, la civilización cristiana, con el conjunto de todos y cada uno de los elementos que la constituyen” [238].

La Iglesia, Maestra y fundamento de la vida de las naciones y de los pueblos

234 Pío XI, Encíclica “Divini Redemptoris”, de 19 de marzo de 1937 — A.A.S., volumen XXIX, págs. 104-105.

235 León XIII, Encíclica “Quod Apostolici Muneris”, de 28 de diciembre de 1878 — A.A.S., vol. XI, pág. 375 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1893).

236 Pío XI, Encíclica “Con Singolari Compiacenza”, de 18 de enero de 1939 — “Colección de Encíclicas y Documentos Pontificios”. Acción Católica Española, Madrid, 1955, pág. 1145.

237 Pío XI, Encíclica “Divini Redemptoris”, de 19 de marzo de 1937 — A.A.S., volumen XXIX, pág. 85.

238 San Pío X, Encíclica “Il Fermo Proposito”, de 11 de junio de 1905 — A.A.S., volumen XXXVII, pág. 747 (Romae — 1904, 1905).

“Obra inmortal de Dios misericordioso es su Iglesia; la cual, aunque por sí y por su propia naturaleza atiende a la salvación de las almas y a que alcancen la felicidad en los cielos, aun dentro del dominio de las cosas caducas y terrenales procura tantos y tan señalados bienes, que ni más en número ni mejores en calidad resultarían si el primer y principal objeto de su institución fuese asegurar la prosperidad de la presente vida.

León XIII

“A la verdad, donde quiera que puso la Iglesia el pie, hizo al punto cambiar el estado de las cosas e informó las costumbres populares con virtudes antes desconocidas y con una nueva civilización; y así los pueblos que la recibieron sobresalieron entre los demás por la mansedumbre, por la equidad y por la gloria de su historia” [239].

“La Religión Cristiana supo velar y promover, tan perfectamente, todo cuanto es útil a los hombres que viven en sociedad, que parece, en frase de San Agustín, no haber podido hacer más para tornar la vida agradable y feliz, aunque no hubiese tenido otra finalidad que el de proporcionar y aumentar las ventajas y los bienes de esta vida mortal” [240].

León XIII

239 León XIII, Encíclica “Immortale Dei”, de 1º de noviembre de 1885 — A.A.S., volumen XVIII, pág. 161 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1885).

240 León XIII, Encíclica “Arcanum Divinae Sapientiae”, de 10 de febrero de 1880 — A.A.S., vol. XII, pág. 386 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1854).

Proposición 32

IMPUGNADA

La Iglesia debe apoyar la “Reforma Agraria Socialista”, bajo pena de exponerse a los mayores riesgos. En efecto, si las clases dirigentes no toman la iniciativa pacífica de esas transformaciones, las clases oprimidas las llevarán a cabo por la revolución. Lo que será mil veces peor.

Por otra parte, si la Iglesia no levanta esa bandera, parecerá solidarizarse con los abusos del régimen agrario actual y atraerá sobre sí el furor de las masas. Con eso habrá apostasías, persecuciones y calamidades sin cuento.

La Iglesia, en lugar de enfrentar las situaciones, debe adaptarse a ellas para influenciarlas.

AFIRMADA

La Iglesia no puede callar ante la injusticia y menos todavía hacerse solidaria con ella, cualesquiera que sean las consecuencias que de ahí se sigan.

Ella puede y debe reaccionar contra los abusos de la estructura agraria actual, pero sin condenar sus líneas maestras, que son buenas.

A las clases dirigentes compete orientar el País y no ceder frente a los demagogos.

Los trabajadores rurales brasileños no son, por otra parte, chacales sedientos de sangre de los cuales deba recelarse todo.

COMENTARIO

Algunas consideraciones de menor relieve sobre la proposición impugnada.

La Iglesia no es “clase dirigente”, porque ella no es clase. Por su naturaleza y su misión, abarca en sí a todas las clases. El Clero, sí, puede ser llamado clase. Pero su posición, es en cuanto tal, muy peculiar. Pues si el Clero, como las otras clases, forma un medio bien definido, y por la dignidad de su ministerio se sitúa en las esferas dirigentes, debe, entretanto, convivir íntimamente con todas las clases. Es natural que se siente a la mesa del grande como del pequeño, ocupando siempre el mismo lugar: el de ministro y representante de Jesucristo.

Esto le facilita la sublime misión de predicar y promover la paz entre las diversas clases sociales. Aquella paz que San Agustín definió muy bien, no como una tranquilidad cualquiera, sino como la tranquilidad del orden [241].

* * *

Esta misión, debe ser desempeñada por el Clero, no para evitar el “furor de las masas”, sino para seguir a Jesucristo, Príncipe de la Paz. Y esto aunque en cumplimiento de ella sea necesario enfrentar la saña feroz de la demagogia.

241 Cfr. XIX “De Civ. Dei”, c. 13.

En tal caso, habrá quizás “apostasías, persecuciones y calamidades”. Esta perspectiva no amedrenta al buen Sacerdote, pues sabe que la Iglesia nació en medio de ellas y como un árbol inmenso y frondoso cubrió toda la tierra.

TEXTOS PONTIFICIOS

Un error condenado por San Pío X: la Iglesia debe adaptarse a la vida civil para influenciarla

Proposición modernista: “*Debe cambiarse la actitud de la autoridad eclesiástica en las cuestiones políticas y sociales, de tal manera que no se entremeta en las disposiciones civiles, sino que procure amoldarse a ellas para penetrarlas de su espíritu*” [242].

San Pío X

242 San Pío X, Encíclica “Pascendi Dominici Gregis”, de 8 de setiembre de 1907 — A.A.S., vol. XL, pág. 631 (Romae — 1907).

Proposición 33

IMPUGNADA

El papel de la Iglesia es estar en pro de los pobres contra los capitalistas. Por tanto, debe apoyar la campaña actual por la “Reforma Agraria Socialista”.

AFIRMADA

La Iglesia no va contra los capitalistas, ni contra el capitalismo en sí. Tan solamente se manifiesta contra los abusos de éste y contra los malos capitalistas.

Ya se demostró que la “Reforma Agraria Socialista”, además de injusta, es nociva para todo el País, para los pobres como para los ricos. El amor a los pobres no lleva, por tanto, a abrazar tal “Reforma”.

COMENTARIO

La palabra “pobreza” pide una aclaración. Es necesario distinguir entre los que son absolutamente pobres, esto es, los que empleados o desempleados, viven en condición infra-humana, y los que, relativamente pobres, viven en condiciones suficientes y dignas, pero que constituyen la parte menos acomodada de la población.

La pobreza de los primeros constituye una situación de la que la Iglesia se conduce maternalmente y hace lo posible por eliminar, o, por lo menos, mitigar. Se puede decir que el éxito en esta tarea es una gloria específicamente suya, pues no puede ser alcanzado sin el concurso inapreciable de la caridad cristiana. A los pobres de este género ama la Iglesia como un tesoro que le fue particularmente confiado por Jesucristo. Los ama como una madre afectuosa ama al hijo doliente, junto al cual representa, a título especial, la Providencia de Dios.

La Iglesia, pues, está a favor de los pobres. Esto significa para ella un punto de honor.

Pero una cosa es estar pura y simplemente a favor de los pobres y otra es estar a favor de ellos contra los ricos, los poderosos o los nobles. Si se trata de esto, es necesario distinguir: contra los malos ricos que oprimen a los pobres, contra los gobiernos que los acosan con impuestos y confiscan toda propiedad particular en favor del Estado, esto sí. Para éstos valen las palabras de Jesucristo: “*Más fácil es pasar un camello por el ojo de una aguja que un rico entrar en el Reino de los Cielos*” [243], Y las del libro de la Sabiduría: “*Los poderosos serán poderosamente atormentados*” [244]. Pero contraria a los nobles, a los buenos ricos o potentados, que cumplen rectamente con su alta misión, no. Antes bien, ella los apoya maternalmente y los cerca de prestigio y de la consideración que merecen.

243 Mt. 19,24.

244 Sab. 6, 7.

Una comparación aclarará el asunto. Así como la Iglesia está al lado de los pobres, está también al lado de los huérfanos y de las viudas, de los ancianos y de los enfermos. Pero ¿quiere esto decir que sea contraria a quien no sea viuda o huérfano, a quien sea joven o a quien goce de buena salud? Es evidente que no. Solamente se mostrará contraria a quienes persigan a huérfanos o viudas o pretendan oprimir a ancianos o enfermos.

Del mismo modo, la Iglesia no es contraria de quienes no son pobres, sino de quienes persigan a los pobres o les nieguen lo que les pertenece por derecho.

En resumen, como ya dijimos [245], la Iglesia es favorable a una sociedad constituida por diversas clases armoniosamente jerarquizadas y ligadas, unas a otras, por el amor de Jesucristo.

Su desvelo maternal, se extiende también a los relativamente pobres, pero a título de algún modo diverso. Ama a éstos como hijos, en especial como hijos menores, que, sin embargo, precisan menos de su apoyo que los otros, más pobres.

* * *

Pero, así como es justo que la madre ame a sus hijos más pequeños y a los enfermos, como tales, justo es también que ame a los hijos más robustos y que han triunfado en la vida, alegrándose por ello y dándole gracias a Dios por el éxito de éstos. En consecuencia, la Iglesia se alegra maternalmente con la prosperidad de sus hijos de la clase media y alta, invitándoles a corresponder a este amor con una actitud justa y generosa para con los necesitados.

TEXTOS DE LA SAGRADA ESCRITURA

Acerca del deber que incumbe a la Iglesia, de hablar contra el abuso del poder o de la fortuna, cabe citar aquí algunos textos de la Sagrada Escritura:

El Evangelio contra los malos ricos

“Ay de vosotros, los que sois ricos, porque ya tenéis vuestra consolación. Ay de vosotros, los que estáis hartos, porque padeceréis hambre” [246].

San Lucas

Contra los apegados a los bienes terrenos

“Ea, pues, ¡oh ricos!, llorad, levantad el grito a la vista de las desdichas que han de sobrevenir. Podridas están vuestras riquezas, y vuestros vestidos han sido roídos por la polilla. Vuestro oro y vuestra plata han sido comidos del orín, y el orín será testigo contra

Santiago

245 Cfr. **Proposición 2.**

246 Lc. 6, 24-25.

vosotros y devorará vuestras carnes como fuego. Atesorasteis ira contra vosotros para los últimos días” [247].

El libro de la Sabiduría condena a los que abusan del poder

Libro de la Sabiduría

“Dad oídos (a mis palabras) vosotros que tenéis el gobierno de los pueblos, y os gloriáis del vasallaje de muchas naciones. Porque la potestad os la ha dado el Señor; del Altísimo tenéis esta fuerza: el cual examinará vuestras obras, y escudriñará (hasta) los pensamientos... Pues aquellos que ejercen potestad sobre otros, serán juzgados con extremo rigor. Porque con los pequeños se usará de compasión; pero los poderosos serán poderosamente atormentados. Porque no exceptuará Dios persona alguna, ni respetará la grandeza de nadie; pues al pequeño y al grande Él mismo los hizo, y de todos cuida igualmente. Si bien, a los más fuertes amenaza mayor suplicio” [248].

TEXTOS PONTIFICIOS

La Iglesia no quiere la lucha sino la concordia entre las clases

Pío XI

“Nuestro Predecesor, de feliz memoria, en su Encíclica se refería principalmente a aquel sistema económico en que, ordinariamente, unos contribuyen con el capital y otros con el trabajo para el común ejercicio de la economía, como él mismo la definió en una frase lapidaria: “Nada vale el capital sin el trabajo, ni el trabajo sin el capital” (Encíclica Rerum Novarum).

“Fue esta especie de economía que León XIII procuró regular con el mayor empeño, según las normas de la justicia; de donde se sigue que de por sí no es condenable. Y realmente, por su naturaleza, no es viciosa: solamente viola el orden debido, cuando el capital esclaviza a los operarios o a la clase proletaria para que los negocios y todo el régimen económico estén en sus manos y reviertan en utilidad propia, sin importarse con la dignidad humana de los operarios, con la función social de la economía y con la propia justicia social y el bien común” [249].

La Iglesia censura a los que encienden la lucha de pobres contra ricos

Benedicto XV

“Trabajarían pésimamente por el bien del operario —convénzanse de esto— los que, pretextando mejorar las condiciones de existencia, no le diesen la mano sino para la conquista de los bienes frágiles y perecederos de esta vida, descuidasen ilustrarlo sobre sus deberes a la luz de los principios de la doctrina cristiana, y llegasen al punto de excitar siempre más su ánimo contra los ricos, entregándose a esas declaraciones amargas y vio-

247 Stgo. 5, 1-3.

248 Sab. 6, 2 ss.

249 Pío XI, Encíclica “Quadragesimo Anno”, de 15 de mayo de 1931 — A.A.S., volumen XXIII, págs. 209-210.

lentas por medio de las cuales nuestros adversarios suelen impulsar a las masas para la subversión de la sociedad.

“Para alejar peligro tan grave será necesaria, Venerable Hermano, vuestra vigilancia. Prodigando consejos —como ya lo habéis hecho— a los que intentan directamente mejorar la condición de los operarios, les pediréis que eviten las destemplanzas del lenguaje que caracteriza a los socialistas Y penetren profundamente de espíritu cristiano toda su acción, ya tienda a realizar, ya a difundir la defensa de esta causa. Si falta este espíritu cristiano, sin hablar del mal incalculable que esta acción acarrearía, ciertamente no resultaría beneficio ninguno de ella. Séanos lícito esperar que todos sean dóciles a vuestras instrucciones; si alguno se muestra obstinado, removedlo sin dudar del cargo que le estuviere confiado” [250].

La Iglesia no es contraria al capitalismo en sí

“Todo espíritu recto debe reconocer que el régimen económico del capitalismo industrial contribuyó a hacer posible, y hasta estimular el progreso del rendimiento agrícola; y que permitió, en muchas regiones del mundo, elevar a un nivel superior la vida física y espiritual de la población del campo. No es, pues, este régimen en sí mismo a quien se debe acusar, sino el peligro que amenazaría, en caso de que su influencia llegase a alterar el carácter específico de la vida rural, asimilándola a la vida de los centros urbanos e industriales, haciendo del “campo” tal como es entendido aquí, una simple extensión o anexo de la “ciudad”.

Pío XII

“Esta práctica y la teoría que la apoya, es falsa y nociva” [251].

La Iglesia no es contraria a los ricos: es lícito enriquecerse

“Ni está vedado a los que se emplean en la producción aumentar justa y debidamente su fortuna; antes, la Iglesia enseña que es justo que quien sirve a la sociedad y le aumenta los bienes, se enriquezca también de estos mismos bienes conforme a su condición, en tanto que lo haga con el respeto debido a la ley de Dios y salvos los derechos del prójimo, y que los bienes se empleen según los principios de la fe y de la recta razón” [252].

Pío XI

La Iglesia no es contraria a los poderosos, sino contra los que abusan del poder

“Si los jefes de Estado se dejasen arrastrar a una dominación injusta, si pecaran por abuso del poder o por orgullo, si no proveyesen al bien del pueblo, sepan que un día tendrán que dar cuentas a Dios, y esas cuentas serán tanto más severas cuanto más santa

León XIII

250 Benedicto XV, Carta “Soliti Nos”, de 11 de marzo de 1920, a Mons. Marelli, Obispo de Bérgamo — A.A.S., vol. XII, págs. 110-111.

251 Pío XII, Discurso, de 2 de julio de 1951, al Primer Congreso Internacional sobre los Problemas de la Vida Rural — “Discorsi e Radiomessaggi”, vol. XIII, páginas 199-200.

252 Pío XI, Encíclica “Quadragesimo Anno”, de 15 de mayo de 1931 — A.A.S., volumen XXIII, pág. 222.

fuere la función que ejercen y más elevado el grado de dignidad de que estuvieren investidos” [253].

253 León XIII, Encíclica “Inmortale Dei”, de 1º de noviembre de 1885 — A.A.S., volumen XVIII, pág. 163 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1885).

Proposición 34

IMPUGNADA

Aunque haya alguna injusticia en la “Reforma Agraria Socialista”, la Iglesia no es mediadora de los capitalistas y latifundistas.

Habría inconveniente para ella en serlo, pues, se tornaría odiosa a las clases menos favorecidas y perdería así muchas almas.

AFIRMADA

Si la Iglesia exige condiciones de existencia dignas y suficientes para los pobres, y afirma el derecho de los ricos, a ser ricos, no lo hace por cálculos oportunistas, ni por preferencias por una clase en particular.

Ella recuerda un principio enseñado por Jesucristo, a cuya observancia se deben conformar igualmente individuos, familias, grupos sociales y el propio Estado.

Si no debe luchar por una clase, debe hacerlo por cualquiera de los principios cuya salvaguarda le confió su Divino Fundador.

COMENTARIO

La idea de que la Iglesia pueda entrar en lucha parece incompatible con la misión de paz que Jesucristo le confió. Sin embargo, no es así. El verdadero responsable de una guerra, dice Montesquieu, no es quien la declara, sino quien la hace necesaria [254].

Jesucristo es el Príncipe de la Paz. Pero si alguno toma la iniciativa de perturbar la paz, El lo repelerá, porque nadie invade un Reino sin que, inmediatamente, el Rey le declare la guerra.

Por esto que Jesucristo, sin dejar de ser el Príncipe de la Paz, declaró la guerra al error y al mal, diciendo: “*No vine a traer la paz, sino la espada*” [255].

Ya dijimos [256] que San Agustín definió la verdadera paz: “tranquilidad del orden” [257]. La paz de la conciencia, por ejemplo, es la tranquilidad de una conciencia en orden. Nuestro Señor es el Príncipe de esta Paz.

Pero hay una tranquilidad resultante del desorden, de la cohabitación indolente y cínica del bien con el mal. Es una paz falsa, la paz de los pantanos. Y de ésta Jesucristo es

254 Montesquieu, “L’Esprit des Lois”, Liv. X, Cap. 2 — “Editions Garnier”, 1922, tomo I, págs. 133-134.

255 Mt. 10, 34.

256 Cfr. Comentario a la [Proposición 32](#).

257 XIX “De Civ. Dei”, c. 13.

enemigo invencible y glorioso, denominado León de Judá por la Escritura [258]. Exactamente lo mismo se debe decir de la Iglesia, Cuerpo Místico de Cristo.

* * *

Además, si la Iglesia tiene por misión predicar la concordia entre las clases, le cabe enseñar a cada una sus deberes, y no silenciar los de una de ellas a fin de atraérsela para sí, desinteresándose de la otra.

Tal procedimiento desleal dejaría el campo abierto a la demagogia socialista, de la cual las fuerzas católicas pasarían a ser tributarias y no atraería hacia la Iglesia a los pequeños, que por esa maniobra intentaba conquistar.

TEXTOS PONTIFICIOS

Los deberes no son sólo para los grandes

“...predicad osadamente los deberes a los grandes y a los pequeños” [259].

San Pío X

La Iglesia predica a los ricos y a los pobres sus respectivos deberes

“Obliga (la Iglesia) a los ricos con el grave precepto de que den lo superfluo a los pobres, y les amenaza con el juicio divino que les condenará a eterno suplicio, si no alivian las necesidades de los indigentes. En fin, eleva y consuela el espíritu de los pobres, ora proponiéndoles el ejemplo de Jesucristo, que “siendo rico, se hizo pobre por nosotros” (2 Cor. 8, 9), ora recordándoles las palabras con que les declaró bienaventurados, prometiéndoles la eterna felicidad.

León XIII

“¿Quién no ve que aquí está el mejor medio de arreglar el antiguo conflicto surgido entre los pobres y los ricos? Porque, como lo demuestra la evidencia de las cosas y de los hechos, si este medio es desconocido o relegado, sucede forzosamente, que, o se verá reducida la mayor parte del género humano a la vil condición de esclavos, como en otro tiempo sucedió entre los paganos, o la sociedad humana se verá envuelta por continuas agitaciones, devorada por rapiñas y asesinatos, como deploramos haber acontecido en tiempos muy cercanos” [260].

La Iglesia debe y sólo ella puede promover la paz social

258 Ap. 5,5.

259 San Pío X, Carta Apostólica “Notre Charge Apostolique”, de 25 de agosto de 1910 — A.A.S., vol. II, pág. 630.

260 León XIII, Encíclica “Quod Apostolici Muneris”, de 28 de diciembre de 1878 — A.A.S., vol. XI, pág. 375 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1893).

Sólo la Iglesia puede “...unir... entre sí a todas las clases sociales y al pueblo todo entero mediante los sentimientos de una profunda benevolencia” [261].

Pío XI

Se progresa luchando y no callando

León XIII

“...tanto más se ha de vituperar la desidia de los cristianos cuanto que se pueden desvanecer las falsas acusaciones y refutar las opiniones erróneas, ordinariamente con poco trabajo; y, con alguno mayor, siempre. Finalmente, a todos es dado oponer y mostrar aquella fortaleza que es propia de los cristianos, y con la cual no raras veces se quebrantan los bríos de los adversarios y se desbaratan sus planes. Fuera de que el cristiano ha nacido para la lucha, y cuanto ésta es más encarnizada, tanto con el auxilio de Dios es más segura la victoria: “Confiad: Yo he vencido al mundo” (Jo. 16, 33)” [262].

Contra el socialismo, resistencia fuerte

Pío XI

“Parecen... ignorar o no tener en la debida cuenta los gravísimos y funestos peligros de éste (socialismo) los que no tratan de resistirle fuerte y enérgicamente, como pide la gravedad de circunstancias” [263].

No venceremos a nuestro adversario atraillándonos a él

Pío XII

“Nos, pedimos una fe firme: una fe absoluta, sin reservas y sin reticencias, una fe que no vacile ante las últimas consecuencias de la verdad, que no retroceda ante sus más rigurosas aplicaciones. No os dejéis engañar, como tantas otras, después de mil experiencias desastrosas, por el sueño falaz de ganar para vosotros al adversario a fuerza de marchar a remolque de él y de modelaros según él” [264].

No es con silencios astutos con lo que se convence a los socialistas

Pío XI

“Quien quiera ser apóstol entre los socialistas, es preciso que profese franca y lealmente toda la verdad cristiana, y que de ningún modo cierre los ojos al error” [265].

No se conquista a los malos aliándose con ellos

Juan XXIII

“Por desgracia no todos los trabajadores católicos están convencidos de esta fuerza divina que tienen de su parte, y con su tibieza y timidez no se aprestan a la salvación de

261 Pío XI, Encíclica “Ubi Arcano”, de 23 de diciembre de 1922 — A.A.S., volumen XIV, pág. 688.

262 León XIII, Encíclica “Sapientiae Christianae”, de 10 de enero de 1890 — A.A.S., volumen XXII, págs. 390-391 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1889, 1890).

263 Pío XI, Encíclica “Quadragesimo Anno”, de 15 de mayo de 1931 — A.A.S., volumen XXIII, págs. 216-217.

264 Pío XII, Discurso, de 12 de setiembre de 1947, a la Unión Internacional de las Ligas Femeninas Católicas — “Discorsi e Radiomessaggi”, vol. IX, pág. 228.

265 Pío XI, Encíclica “Quadragesimo Anno”, de 15 de mayo de 1931 — A.A.S., volumen XXIII, pág. 214.

tantos hermanos suyos. Por desgracia, se alimenta entre algunos un doloroso equívoco, como escribíamos a nuestros hijos de Venecia en agosto de 1956: “El peligro de que penetre en las mentes el especioso axioma de que para realizar la justicia social, para socorrer las miserias de toda clase y para imponer el respeto a las leyes tributarias es absolutamente necesario asociarse con los que niegan a Dios, con los opresores de las libertades humanas, e incluso doblegarse a su capricho. Lo que es falso en las premisas y es tristemente funesto en la aplicación” (Advertencia y Exhortación al Clero y al laicado venecianos)” [266].

266 Juan XXIII, Discurso, de 1º de mayo de 1959, a las Asociaciones Cristianas de Trabajadores Italianos — A.A.S., vol. LI, N° 7, pág. 358.

Proposición 35

IMPUGNADA

No valía la pena hacer tanto ruido. La Iglesia siempre se conservó al margen de las luchas y de los tumultos y ha obtenido buenos resultados.

Ella comprende, en efecto, que en vez de irritar la opinión pública y combatirla, es mejor cerrar los ojos a sus errores y dirigirla mansamente.

AFIRMADA

Es falso que la Iglesia se haya conservado siempre al margen de luchas y tumultos. Procediendo así, traicionaría su misión de Iglesia militante.

Jesucristo no huyó de los tumultos y de la lucha, sino que los enfrentó hasta ser crucificado. Es el ejemplo que sigue la Iglesia.

Es falso que no se debe irritar nunca la opinión pública. Por el propio interés del pueblo a veces es necesario enfrentarla.

Por otra parte, también es falso imaginar que la opinión pública nacional está toda a favor de la “Reforma Agraria Socialista”.

COMENTARIO

El ejemplo de Jesucristo no está de acuerdo con la proposición impugnada. Al contrario. Dijo al pueblo judío cuanto debía decirle, y notando que sus oyentes se irritaban, no se calló.

“Dirigir mansamente”... eufemismo que en este caso significa “vivir cómodamente, sin molestias”.

No. El Evangelio no es escuela de cobardes [267].

TEXTOS PONTIFICIOS

La Iglesia, en el cumplimiento de su misión, suscitará siempre odios

“Cuanto más la Iglesia emplea su celo por el bien moral y material de los pueblos, tanto mayor es el odio que le profesan esos hijos de las tinieblas que por todos los medios

León XIII

267 Cfr. Plinio Corrêa de Oliveira, “**Em defesa da Ação Católica**”, Editora “Ave María”, San Pablo, 1943, págs. 283 ss.

tientan ofuscarle su divina belleza y ponerle trabas a su obra vital y redentora. ¡De cuántos sofismas echan mano, de cuántas calumnias!” [268].

La combatividad, un deber de la Iglesia Militante

“...negarse a combatir por Jesucristo es combatir contra Él, y el mismo Señor dice que renegará en los cielos delante del Padre, de los que no Lo hayan confesado delante de los hombres en la tierra (Lc. 9, 26)” [269].

León XIII

León XIII censura a los que no quieren combatir por Jesucristo

“Porque algunos dicen que no conviene hacer frente al descubierto a la impiedad fuerte y pujante, no sea que la lucha exaspere los ánimos de los enemigos. Cuanto a quienes así hablan, no se sabe si están a favor de la Iglesia o en contra de ella; pues, aunque dicen que son católicos, querrían que la Iglesia dejara que se propagasen impunemente ciertas maneras de opinar, de que ella disiente. Llevan los tales a mal la ruina de la fe y la corrupción de las costumbres; pero nada hacen para poner remedio, antes con su excesiva indulgencia y disimulo perjudicial acrecientan no pocas veces el mal” [270].

León XIII

Retroceder o callar ante el enemigo: cobardía

“Retroceder ante el enemigo, o callarse, cuando de todas partes se levanta tanto alarido contra la verdad, es propio del hombre cobarde o de quien vacila en el fundamento de sus creencias” [271].

León XIII

Retroceder o callarse ante los malos: estímulo para el mal

“...la pusilanimidad de los buenos fomenta la audacia de los malos” [272].

León XIII

“...los que se guían por la prudencia de la carne y fingen ignorar que todo cristiano debe ser un buen soldado de Cristo, los que esperan premios de vencedores con una vida muelle y sin combate, éstos no sólo no atajan el paso a los malos, sino que, por el contrario, les van allanando el camino” [273].

León XIII

Pío XI advierte contra la indolencia y la timidez de los buenos

268 León XIII, Encíclica “Pervenuti”, de 19 de marzo de 1902 — A.A.S., volumen XXXIV, pág. 524 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1901, 1902).

269 León XIII, Encíclica “Sapientiae Christianae”, de 10 de enero de 1890 — A.A.S., volumen XXII, pág. 404 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1889, 1890).

270 Ídem, pág. 398.

271 Ídem, pág. 390.

272 Ídem, pág. 390.

273 Ídem, pág. 399.

Pío XI “...la indolencia y timidez de los buenos, que se abstienen de toda resistencia o resisten con desgana, provee, a los adversarios de la Iglesia, un nuevo ímpetu de pretensiones y de audacia” [274].

La combatividad por la causa de Cristo, tradición del Papado

León XIII “Nuestros Predecesores, deseando promover la felicidad de los pueblos, emprendieron luchas de todo género, soportaron penosas fatigas y nunca dudaron en exponerse a graves dificultades; con los ojos fijos en el cielo, no bajaron su frente ante las amenazas de los malos, ni cometieron la baja de dejarse desviar de su deber, por lisonjas o promesas” [275].

El buen católico no huye a la persecución

San Pío X “Sabe la Iglesia que contra ella no prevalecerán las puertas del infierno; pero tampoco ignora que habrá en el mundo opresiones, que sus apóstoles son enviados como corderos entre lobos, que sus seguidores serán siempre el blanco del odio y del desprecio, como de odio desprecio fue víctima su divino Fundador” [276].

León XIII “¿Qué fue lo que dijo Él (Nuestro Señor) a sus discípulos, enviándolos a sembrar el tesoro de su doctrina por todos los pueblos? Nadie lo ignora: “Seréis perseguidos de ciudad en ciudad, seréis odiados y vilipendiados por mi nombre, seréis llevados a los tribunales y condenados al suplicio”. Y deseando animarlos a la prueba, Él mismo se presentó como ejemplo: “Si el mundo os odia, sabed que, primero que a vosotros, Me odió a Mí” (Jo. 15, 18)” [277].

274 Pío XI, Encíclica “Quas Primas”, de 11 de febrero de 1925 — A.A.S., volumen XVII, pág. 605.

275 León XIII, Encíclica “Inscrutabili Dei Consilio”, de 21 de abril de 1878 — A.A.S., vol. X, págs. 587-588 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1908).

276 San Pío X, Encíclica “Il Fermo Proposito”, de 11 de junio de 1905 — A.A.S., volumen XXXVII, págs. 746-747 (Romae — 1904, 1905).

277 León XIII, Encíclica de 19 de marzo de 1902 — A.A.S., volumen XXXIV, pág. 515 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1901, 1902).

Proposición 36

IMPUGNADA

La historia enseña que después de los grandes desbordamientos, el orden natural de las cosas se reconstruye por sí mismo, con los correctivos que eran necesarios. Esto, por ejemplo, se dio en Francia después del Terror. Es, además, lo que se encuentra en la propia rectitud de las fuerzas de la naturaleza. Ya lo decían los Romanos: “Apartarás la naturaleza con el tridente, pero ella por fin volverá — “Naturam expelles furca, tamen usque recurret” [278]. Una reacción violenta de la Iglesia provocaría gran derramamiento de sangre, y hasta sacrilegios, para no conseguir evitar nada. Es mejor entonces, no reaccionar; entrar en un régimen de concesiones y orientar la Revolución de manera que se origine el menor número posible de conmociones.

AFIRMADA

Es misión de la Iglesia oponerse a toda forma de error o mal y no sólo a los que sean de efectos muy duraderos.

¿Es, además, absolutamente cierto que todo vuelve por fin al orden natural? Sin Jesucristo no hay orden verdadero. Y es posible que una civilización que Le abandonó se conserve así cerrada a la gracia, hasta el fin de los siglos.

Pactar con la Revolución es fomentar las pasiones desordenadas que le dan origen. No es así, ni callándose acerca de la verdad o del error, como se guía al pueblo hacia el bien.

Es preciso contar con el auxilio divino y afirmar animosamente la verdad. De ahí sólo pueden seguirse consecuencias buenas: la victoria o el martirio.

COMENTARIO

El propio ejemplo de la Revolución Francesa muestra lo contrario de lo que afirma la proposición impugnada. Sus errores no encontraron, ni en Francia, ni en el resto de Europa, reacción suficiente. Desarmada la vigilancia general después del Terror, esos errores se generalizaron por el mundo, gracias a la benévola indolencia de la inmensa mayoría.

Se preparaba así, remotamente, el terreno para la diseminación universal del comunismo [279].

Las borrascas de la historia no suelen ser efímeras y de poca importancia.

* * *

Adaptarse a los medios malos para orientarlos, y esto hasta el punto de asimilar el mal o colaborar con él, supone un error condenado por Pío IX en el “Syllabus” [280].

278 Horacio, “Epístolas” — 1, 10, 24.

279 Cfr. Plinio Corrêa de Oliveira, “[Revolución y Contra-Revolución](#)” Traducción en lengua castellana, “Ediciones Cristiandad”, Barcelona (España), 1959, páginas 19 ss [**Nota del sitio:** puede verse en el link de arriba la traducción más reciente en castellano].

280 Cfr. Textos Pontificios de la [Proposición 37](#).

No raras veces, lo inspira no solamente el temor, sino también la simpatía, consciente o no, con el propio mal.

Proposición 37

IMPUGNADA

Aunque censurable e injusta la “Reforma Agraria Socialista” está en el espíritu del tiempo y vendrá: es inútil oponerle ninguna reacción.

Ella es, tal vez, un castigo de Dios para la impiedad de las clases dirigentes. No es justo exigir que el Clero, que no mereció la cólera divina, se sacrifique tentando impedir su realización.

AFIRMADA

La Iglesia fue instituida para guiar el espíritu de los tiempos y no para dejarse guiar por él.

¿Conseguirá ella dirigirlo en la actual coyuntura universal? Para Dios nada es imposible, y si la fe mueve montañas, puede también mover el espíritu del tiempo.

No luchar contra una ley injusta, y censurar que el celo sacerdotal se vuelva contra ella so pretexto de que tal vez sea un castigo divino, es lo mismo que no combatir una epidemia porque ésta tal vez sea castigo de Dios, y pensar que el Clero no se debe exponer al contagio porque no cometió los pecados que dieron origen al castigo.

COMENTARIO

La actitud de la Iglesia frente al espíritu de una época determinada, no puede ser la de una retirada sistemática. Si ese espíritu es el de Cristo Jesús, debe acrecentarlo de todos los modos. Si es malo, debe oponerse a él también por todos los medios. Si tiene algo de bueno y algo de malo, la Iglesia debe aceptar lo que es bueno y combatir lo que es malo.

En la proposición impugnada, hay una aceptación resignada de todo cuanto es nuevo, “resignación” que muchas veces deja entrever un afán sistemático de la novedad por la novedad misma.

* * *

Afirmar que la “Reforma Agraria Socialista” puede ser un castigo para las clases dirigentes, como si no lo fuera también para todo el País, inclusive los trabajadores, es caer en el error de los socialistas, que ven en la propiedad privada una ventaja exclusiva de los propietarios, y no de todo el cuerpo social.

TEXTOS PONTIFICIOS

La Iglesia no transige con los errores de ninguna época...

Pío IX

Pío IX condenó la siguiente proposición: “*El Romano Pontífice puede y debe reconciliarse y avenirse a una transacción con el progreso, con el liberalismo y con la civilización moderna*” [281].

...ni constituye un estorbo para la civilización

Pío IX

Pío IX condenó a los que afirman que el Clero es “*enemigo del progreso, de la ciencia y de la civilización...*” [282].

Esta intransigencia no obsta a la eficacia de su acción

San Pío X

Proposición condenada: “*La Iglesia se muestra incapaz de defender eficazmente la moral evangélica, porque obstinadamente se adhiere a doctrinas inmutables que no pueden conciliarse con el progreso moderno*” [283].

No es en “el espíritu del tiempo” sino en la filosofía del Evangelio en lo que se basa la civilización católica

León XIII

“*Hubo un tiempo en que la filosofía del Evangelio gobernaba los Estados. Entonces aquella energía propia de la sabiduría cristiana, aquella su divina virtud, había penetrado profundamente en las leyes, instituciones y costumbres de los pueblos, en todos los órdenes y problemas del Estado; cuando la religión fundada por Jesucristo, colocada firmemente sobre el grado de honor y de altura que le correspondía, florecía en todas partes secundada por el favor de los príncipes y por la legítima tutela de los magistrados; y el sacerdocio y el imperio, concordantes entre sí, departían con toda felicidad en amigable consorcio de voluntades e intereses. Organizada de este modo la sociedad civil, produjo bienes muy superiores a toda esperanza. Todavía subsiste la memoria de ellos, y quedará consignada en un sin número de monumentos históricos, ilustres e indelebles que ninguna corruptora habilidad de los adversarios podrá nunca desvirtuar ni oscurecer.*”

“*Si la Europa cristiana domó las naciones bárbaras y las hizo pasar de la fiereza a la mansedumbre, de la superstición a la verdad; si rechazó victoriosa las irrupciones de los mahometanos; si conserva el cetro de la civilización; si se ha mostrado guía y maestra de todos los pueblos en todo aquello que honra a la humanidad; si ha procurado a los pueblos el bien de la verdadera libertad en sus diferentes formas; si con muy sabia providencia ha creado tan numerosas y heroicas instituciones para aliviar a los hombres en sus desgracias, no hay que dudarlo, todo ello lo debe agradecer en su mayor parte a la reli-*”

281 Pío IX, “Syllabus”, de 8 de diciembre de 1864, Proposición 80 — A.A.S., volumen III, pág. 176 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1895).

282 Pío IX, Encíclica “Quanta Cura”, de 8 de diciembre de 1864 — A.A.S., volumen III, pág. 164 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1895).

283 San Pío X, Decreto “Lamentabili”, de 3 de julio de 1907 — A.A.S., vol. XL, páginas 477-478 (Romae — 1907).

gión, en la que encontró inspiración para acometer y ayuda para llevar a cabo cosas tan grandiosas” [284].

El amor a la novedad por la novedad

“El amor de novedades, si no se modera prudentemente, basta por sí sólo para explicar cualesquiera errores” [285].

San Pío X

284 León XIII, Encíclica “Immortale Dei”, de 1º de noviembre de 1885 — A.A.S., volumen XVIII, pág. 169 (Ex Typographia Polyglota S.C. de Propaganda Fide — 1885).

285 San Pío X, Encíclica “Pascendi Dominici Gregis”, de 8 de setiembre de 1907 — A.A.S., vol. XL, pág. 635 (Romae — 1907).

Proposición 38

IMPUGNADA

Puede que el reparto de la tierra sea injusto según los principios jurídicos actuales. Pero, si el pueblo soberano, por sus representantes legítimamente elegidos, prescribiera ese reparto, este simple hecho lo tornaría justo. Pues justo es lo que sea conforme a la ley.

Por esto mismo, aprobada legalmente la expropiación, no habrá cuestión moral o religiosa que pueda originarse de ahí.

AFIRMADA

La teoría que coloca la soberanía popular por encima de la ley de Dios está condenada.

En determinada forma de gobierno, el pueblo puede escoger a los que van a ejercer la autoridad pública. Pero estos últimos no tienen el derecho de violar la ley de Dios.

La propiedad, como la familia, procede de la ley natural y de la ley divina. El Estado, ni la instituyó ni la puede suprimir. No tiene, pues, el derecho de quitar lo que es de unos para dárselo a otros.

COMENTARIO

La proposición impugnada, subyacente en gran número de trabajos favorables a la “Reforma Agraria Socialista”, pone de manifiesto el carácter totalitario de esta última. El pueblo es soberano en la plenitud del término, esto es, señor absoluto, precisamente a la manera de un sultán, un cacique u otro déspota cualquiera con relación a sus desdichados súbditos, en monarquías paganas. Un acto de la voluntad popular puede, pues, privar, mañana mismo a innumerables personas, de propiedades honestamente adquiridas, exactamente como un acto de voluntad de un sultán podía en un momento, incorporar al erario público los bienes de cualquier desdichado. A eso conduce el socialismo, sea el nazista de camisa parda, sea el marxista de bandera roja.

Según la doctrina católica el poder del soberano —sea éste una persona o un grupo, reciba su investidura por vía hereditaria o por vía electiva— está siempre limitado. El soberano debe obedecer a la ley de Dios, y respetar escrupulosamente la familia, la propiedad, todos los derechos que el hombre tiene por ser hombre y que el Estado no le puede quitar. Las leyes que pasen este límite son, en principio, nulas.

Y la “Reforma Agraria Socialista” debe tenerse como contraria a la ley de Dios en virtud del sabio principio de la limitación natural de los poderes del Estado.

TEXTOS PONTIFICIOS

Omnipotencia de Dios, y no del Estado

“Pero por lo que respecta al imperio o mando político, la Iglesia enseña rectamente que éste viene de Dios” [286].

León XIII

“No hay potestad sino de Dios”

“...el poder público por sí propio, no proviene sino de Dios, porque sólo Dios es el verdadero y Supremo Señor de las cosas, al cual todas necesariamente están sujetas y deben obedecer y servir, hasta tal punto, que todos los que tienen derecho de mandar, de ningún otro lo reciben si no es de Dios, Príncipe Sumo y Soberano de todos. “No hay potestad sino de Dios” (Rom. 13, 1)” [287].

León XIII

En Dios, y no en el pueblo está la fuente del poder

“...muchos modernos, siguiendo las huellas de aquellos que en el siglo anterior se dieron el nombre de filósofos, dicen que toda potestad viene del pueblo, por lo cual, los que la ejercen en la sociedad, no la ejercen como suya, sino como delegada a ellos por el pueblo, y con tal condición que pueda ser revocada por el mismo pueblo que la delegó. Muy otra es en este punto, la creencia de los católicos, según los cuales el derecho de mandar se deriva de Dios, como de principio natural y necesario.

León XIII

“Interesa hacer notar, en este lugar, que los que han de gobernar la cosa pública pueden, en algunos casos, ser elegidos por la voluntad y juicio de la multitud: a ello no se opone ni repugna la doctrina católica. Con cuya elección se designa ciertamente el príncipe, mas no se confieren los derechos del principado, ni se da el mando, sino que se establece quien lo ha de ejercer. No se discute aquí sobre las formas de gobierno, pues no hay por qué la Iglesia no apruebe el principado de uno solo o de muchos, con tal que sea justo y tienda a la común utilidad. Por lo cual, salva la justicia, no se prohíbe a los pueblos el que adopten aquel sistema de gobierno que sea más apto y conveniente a su modo de ser o a las instituciones y costumbres de sus antepasados” [288].

La fuente de todos los derechos no está en la multitud ni en el Estado

León XIII condenó la siguiente afirmación: “Todo está, pues, en manos del pueblo libre; la autoridad existe por mandato o concesión del pueblo; tanto que, mudada la voluntad popular, es lícito destronar a los príncipes aun por la fuerza. La fuente de todos los derechos y obligaciones civiles está o en la multitud o en el Gobierno del Estado, organizado, por supuesto, según los nuevos principios” [289].

León XIII

286 León XIII, Encíclica “*Diuturnum Illud*”, de 29 de junio de 1881 — A.A.S., volumen XIV, pág. 5 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1896).

287 León XIII, Encíclica “*Immortale Dei*”, de 1º de noviembre de 1885 — A.A.S., volumen XVIII, pág. 162 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1885).

288 León XIII, Encíclica “*Diuturnum Illud*”, de 29 de junio de 1881 — A.A.S., volumen XIV, pág. 4 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1896).

289 León XIII, Encíclica “*Humanum Genus*”, de 20 de abril de 1884 — A.A.S., volumen XVI, pág. 426 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1906).

Omnipotencia del Estado: principio anticristiano

Pío IX

Pío IX condenó la siguiente afirmación: *“El Estado, como origen y fuente que es de todos los derechos, tiene un cierto derecho suyo ilimitado del todo”* [290].

Una norma legislativa del Estado no basta por sí sola para crear un derecho

Pío XII

“El simple hecho de ser declarado por el poder legislativo norma obligatoria en el Estado, tomado sólo y por sí, no basta para crear un verdadero derecho. El “criterio del simple hecho” solamente vale para Aquel que es el Autor y la regla soberana de todo derecho: Dios. Aplicarlo al legislador humano indistinta y definitivamente, como si su ley fuera la norma suprema del derecho, es el error del positivismo jurídico en el sentido propio y técnico de la palabra; error que está en la base del absolutismo del Estado y que equivale a una deificación del Estado mismo” [291].

Sana democracia — lo contrario de omnipotencia del Estado

Pío XII

“Una sana democracia, fundada sobre los inmutables principios de la ley natural y de las verdades reveladas, será resueltamente contraria a aquella corrupción que atribuye a la legislación del Estado un poder sin freno ni límites y que hace también del régimen democrático, no obstante las contrarias pero vanas apariencias, un verdadero y simple sistema de absolutismo” [292].

Principio anticristiano: la opinión pública está por encima de la ley de Dios

Pío IX

“...ciertos hombres, sin tener en cuenta alguno de los principios más firmes de la sana razón se atreven a proclamar que “la voluntad del pueblo manifestada en la llamada opinión pública o de otro modo, constituye una suprema ley, libre de todo derecho divino o humano” [293].

El origen del poder público no está en la multitud

León XIII

“...el origen del poder público debe atribuirse a Dios y no a la multitud” [294].

290 Pío IX, “Syllabus”, de 8 de diciembre de 1864, Proposición 39 —A.A.S., volumen III, pág. 172 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1895).

291 Pío XII, Discurso, de 13 de noviembre de 1949, para la inauguración del nuevo Año Judicial de la Sagrada Rota Romana — “Discorsi e Radiomessaggi”, volumen XI, pág. 271.

292 Pío XII, Radiomensaje de Navidad de 1944 — “Discorsi e Radiomessaggi”, volumen VI, pág. 243.

293 Pío IX, Encíclica “Quanta Cura”, de 8 de diciembre de 1864 — A.A.S., volumen III, pág. 163 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1895).

294 León XIII, Encíclica “Inmortale Dei”, de 1º de noviembre de 1885 — A.A.S., volumen XVIII, pág. 174 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1885).

Principio anticristiano: el capricho de la multitud lo puede todo

León XIII condenó el racionalismo, conforme a cuyas doctrinas “...la autoridad pública no recibe de Dios ni el principio, ni la majestad, ni la fuerza del mando, sino más bien de la masa del pueblo, que, juzgándose libre de toda sanción divina, sólo ha permitido someterse a aquellas leyes que ella misma se diese a su antojo” [295].

León XIII

Soberanía popular, mito demagógico

“La naturaleza misma enseña que toda la potestad, cualquiera que sea y dondequiera que resida, proviene de su suprema y augustísima fuente que es Dios; que la soberanía popular que dicen residir por derecho natural en la muchedumbre independiente de Dios, aunque sirve a maravilla para halagar y encender las pasiones, no se apoya en razón alguna que merezca consideración, ni tiene en sí bastante fuerza para conservar la seguridad pública y el orden tranquilo de la sociedad” [296].

León XIII

295 León XIII, Encíclica “Quod Apostolici Muneris”, de 28 de diciembre de 1878 — A.A.S., vol. XI, pág. 370 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1893).

296 León XIII, Encíclica “Immortale Dei” de 1º de noviembre de 1885 — A.A.S., volumen XVIII, págs. 171-172 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1885).

CAPÍTULO V

Cuadro sintético de las proposiciones impugnadas y afirmadas

IMPUGNADA

AFIRMADA

Panorama agropecuario

El actual régimen agrario del Brasil se caracteriza:

- a) por la coexistencia de propiedades rurales grandes, medianas y pequeñas;
- b) por la vigencia del salariado en que el trabajador manual, bajo las órdenes del propietario, cultiva tierras que no son suyas, beneficiándose sólo con una pequeña parte de su producción.

El actual régimen agrario del Brasil se caracteriza:

- a) por la coexistencia de propiedades rurales grandes, medias y pequeñas;**
- b) por la existencia de una inmensa reserva de tierras útiles y aún incultas, susceptibles de ser apropiadas gradualmente por los particulares;**
- c) por el régimen del salariado, sistema justo y honesto en sí, y conjugado, en muchos casos con ventajas, con la aparcería. Cuando este régimen se realiza según los principios sociales católicos, es capaz de asegurar a los asalariados una subsistencia suficiente y digna, tal como la experiencia lo demuestra.**

Apreciación

Este régimen es injusto, retrógrado, y contrario al interés nacional.

La ley puede y debe, pues, substituirlo por otro, justo, moderno y conforme a los intereses del País.

Estas características son justas y corresponden al orden natural de las cosas; resultan de la aplicación de principios perennes a las actuales circunstancias concretas del Brasil, y por eso son, por un lado, tradicionalmente sanas, y por otro, genuinamente modernas.

Están conformes con el interés nacional. No se puede responsabilizar la estructura agraria actual —vista en sus líneas generales y básicas— por las dificultades económicas y financieras del País, por la carestía de la vida y por la condición infra-humana de muchos trabajadores agrícolas. Estos hechos tienen otras causas, diferentes de la estructura agraria actual.

Plan

1° — Es necesario que se proceda a la división de las propiedades en todo el territorio nacional.

2° — El régimen del salariado rural será abolido. El trabajador manual será propietario de la tierra que cultive. Así quedará libre de la autoridad del patrono actual, y podrá beneficiarse íntegramente con el producto de la tierra.

3° — La ley puede y debe, desde ya, emprender la repartición de las propiedades. Tal división, medida humanitaria que será el 13 de mayo [] de los trabajadores del campo, deberá hacerse, preferentemente, de una sola vez y sin indemnización a los propietarios.

4° — No obstante, si, a juicio de las personas entendidas, el ambiente brasileño no se muestra lo suficientemente evolucionado para apoyar con vigor un paso tan grande, será urgente prepararlo para la “Reforma Agraria Socialista” por una intensa propaganda, por impuestos progresivos y otras medidas graduales que tiendan a la abolición de las desigualdades en la estructura rural.

5° — Para acelerar esta transformación tal vez sea hábil también atenuar la oposición de los propietarios actuales:

a) sugiriendo medidas que parezcan alcanzar sólo a las tierras incultas;

b) prometiéndoles una pequeña indemnización;

c) haciéndoles temer que, si oponen ahora resistencia a la división de las tierras mediante indemnización, tendrán que aceptarla más tarde por la fuerza y sin indemnización alguna.

1° — Conservando estas características, que constituyen las grandes líneas generales de nuestro régimen agrario, no negamos que en algunos aspectos este régimen puede y debe ser urgentemente mejorado para obedecer a los dictámenes de la justicia y satisfacer a las exigencias del bien común. Sabido es que hay lugares donde las condiciones de vida del hombre del campo están pidiendo una gran mejora. En diversas regiones sería conveniente substituir grandes propiedades por otras medias, o hasta pequeñas, facilitándose de este modo el acceso del trabajador a la condición de propietario.

2° — La ley puede y debe favorecer, con toda diligencia, y por todos los medios a su alcance, una y otra de estas transformaciones. Pero, debe el legislador tomar en consideración que no todo depende de la ley para el logro de esos objetivos. En buena medida, la fragmentación de las propiedades se va haciendo espontáneamente en los lugares donde se hace necesaria. En cuanto a la mejora de las condiciones del trabajador agrícola, no puede llevarse a cabo integralmente sin la creación, necesariamente paulatina, de todo un clima psicológico en la vida rural, para lo cual es menester recurrir a la acción de la Iglesia y de las grandes fuerzas sociales del País.

3° — El hecho de ser muy urgentes esas transformaciones, no significa que deban emprenderse sin el estudio necesario, con una precipitación contraproducente.

4° — Sobre todo, la ley no debe violar los derechos adquiridos, pues su respeto es una de las bases del orden legal en los países civilizados. Por ejemplo, el Estado puede y debe conceder a los trabajadores rurales tierras “devolutas” de las que es propietario. Pero no puede decretar el traspaso de propiedades particulares a terceros, si no se demuestra tener para esto, en una u

otra zona, causa justa y grave, fundada en el bien común. Aún así, es necesario que cada propietario pueda hacer valer sus derechos en juicio. Y la expropiación sólo será justa si es hecha mediante indemnización exactamente igual al valor de la propiedad.

5° — El agricultor que defiende su tierra por todos los medios justos merece el respeto debido todo hombre que lucha por su interés legítimo y el de su familia. Además, presta al Brasil el servicio de luchar por un alto principio de moral cristiana, que es el de la propiedad privada, expresado en el Decálogo, y de conservar en nuestro País las bases del orden jurídico y de la civilización. En efecto, si se concede al Estado la facultad de disponer a su antojo de todos los derechos, de violar impunemente la ley de Dios y el orden natural de las cosas, entonces es el totalitarismo, rojo o pardo poco importa, el que se erige como base de la vida del País. Y el brasileño pasará a ser tan esclavo del Estado como lo es el más desamparado de los salvajes ante su cacique.

COMENTARIO

Este cuadro sintético pone en evidencia, sumariamente, las tesis y los argumentos de gran número de partidarios y adversarios de la “Reforma Agraria Socialista”.

El contraste entre las proposiciones impugnadas y las afirmadas refleja la oposición entre la mentalidad pre-socialista o socialista, y la cristiana.

Para aquel que ya le picó la mosca del igualitarismo, en efecto, toda desigualdad es injusta, contraria al espíritu de la caridad evangélica, retrógrada y nociva al interés público. Ese tal confía enteramente en la acción de la ley. Bastará decretar la “Reforma Agraria Socialista”, imponiendo el reparto de tierras por igual para abrir un camino a lo largo del cual todos los problemas del campo se resolverán.

Para el socialista:

1. — Estas opiniones igualitarias son verdaderas;

2. — El Estado es el guía omnisciente y omnipotente que llevará, ciertamente, a buen término todo lo que sea necesario para que el País se beneficie con la gran panacea de la “Reforma Agraria Socialista”;

3. — En cuanto a las tierras “devolutas”, la mentalidad socialista no se ocupa de ellas con gusto, tratándose de la “Reforma Agraria Socialista”. Místico a su modo, el socialista, declarado o larvado, consciente o no, desea la solución del problema agrario sólo en la medida en que pueda ser alcanzada mediante la partición igual de las tierras, pues ésta constituye el ideal supremo de su alma igualitaria. La transferencia de las tierras “devolutas” al particular puede ayudar a resolver la cuestión agraria. Pero tal perspectiva repugna al socialismo que procura más bien el traspaso de las tierras del particular al Estado. Además de esto, en el cuadro del régimen rural presente, aunque las tierras concedidas sean iguales, en breve habrá vuelto a ellas la desigualdad.

4. — En cuanto evolucionista, considera él, al menos, de un modo general, que el pasado es inferior al presente, y éste es inferior en relación al futuro. Todo debe mudar constantemente, y esa mudanza es siempre para mejor. La propiedad privada y la familia son, para él, instituciones mudables y perecederas, como todo lo humano. Así, es normal que se transformen y desaparezcan para aumentar, cada vez más, la igualdad entre los hombres, objetivo supremo de la evolución en su etapa actual.

Según la doctrina católica:

1. — El orden natural de las cosas, instituido por Dios en el universo, si bien comporta muchos elementos mudables, se fundamenta en principios inmutables. Hay, pues, instituciones que, fundamentadas enteramente en los principios perennes que rigen la naturaleza del hombre y la moralidad de los actos humanos, jamás podrán ser legítimamente abolidas. Estas instituciones pueden variar en aspectos secundarios. Pero, en sus aspectos esenciales no mudarán jamás. Es el caso, por ejemplo, de la familia y de la propiedad, fundadas en el Decálogo, que contiene los principios básicos e inmutables del orden humano. En el 6º y 9º mandamientos está escrito, respectivamente: “No pecarás contra la castidad” y “No desearás la mujer del prójimo”. Ellos son la base de la familia santificada por Jesucristo y de modo particular por la institución del Sacramento del Matrimonio. El 7º mandamiento reza así: “No robarás” y el 10º: “No codiciarás las cosas ajenas”. Son ellos la base de la propiedad. Si, pues, hay abusos en lo tocante a la propiedad o a la familia, será preciso reformarlas. Pero no eliminar, por retrógradas, dichas instituciones.

2. — Habiendo tierras incultas en poder del Estado, cuya donación a trabajadores podría atenuar el problema agrario, no se comprende cómo puede él no distribuir lo que le sobra, y, al mismo tiempo, echar mano de lo que pertenece legítimamente a los particulares. Es realmente, según antigua expresión, saludar con sombrero ajeno.

3. — Además, Dios no organizó el universo según el principio de la igualdad completa, sino más bien lo dispuso en una ponderada y armoniosa jerarquía de seres, de atributos, de movimientos, etc. Es lo que se ve en toda la creación. Una estructura económica y social férreamente igualitaria es, por tanto, antinatural.

4. — Las cuestiones económicas y sociales, como todas las otras, no se resuelven con panaceas. Se resuelven principalmente por la formación religiosa y moral de un pueblo, por sus costumbres, por sus instituciones sociales y económicas. La ley puede coadyuvar,

en buena medida, al mismo fin. Pero, sin la cooperación de aquellos factores, nada alcanzará.

5. — Una ley igual para un país vasto como es el nuestro, raras veces es útil. Las diferencias regionales son inmensas, y es necesario tenerlas en cuenta, lo que es opuesto a la uniformización socialista.

6. — El Estado no es omnipotente ni omnisciente. Sin duda le corresponde una gran parte en la dirección del pueblo. Pero su acción, que es falible como todo cuanto es humano, debe ser, en lo posible, supletoria.

En resumen, la oposición entre las tesis igualitarias y reformistas y la doctrina católica se explica por esta diversidad de presupuestos.

TEXTOS PONTIFICIOS

Resumiendo el pensamiento social de León XIII, San Pío X formuló algunas proposiciones en su “Motu Proprio” sobre la Acción Popular Católica. De ellas entresacamos las siguientes, que ilustran admirablemente el cuadro sintético de las proposiciones afirmadas:

San Pío X

“I. — *La sociedad humana, tal cual Dios la estableció, está formada por elementos desiguales, como desiguales son los miembros del cuerpo humano; hacerlos todos iguales es imposible: resultaría la destrucción de la propia sociedad humana.* (Encíclica Quod Apostolici Muneris.)

“II. — *La igualdad de los diversos miembros sociales consiste solamente en el hecho de todos los hombres tener su origen en Dios Creador; fueron rescatados por Jesucristo y deben, según la medida exacta de sus méritos y deméritos, ser juzgados por Dios y por Él recompensados o castigados.* (Encíclica Quod Apostolici Muneris.)

“III. — *De esto resulta que según el orden establecido por Dios, debe haber en la sociedad príncipes y vasallos, patronos y proletarios, ricos y pobres, sabios e ignorantes, nobles y plebeyos, todos los cuales, unidos por un lazo común de amor, se ayudan mutuamente para alcanzar su fin último en el Cielo y su bienestar moral y material en la tierra.* (Encíclica Quod Apostolici Muneris.)

“IV. — *El hombre tiene, sobre los bienes de la tierra, no solamente el simple uso, como los brutos, sino también el derecho de propiedad estable, tanto con respecto a las cosas que se consumen con el uso, como de las que el uso no desgasta.* (Encíclica Rerum Novarum.)

“V. — *La propiedad particular, fruto del trabajo o de la industria de cesión o de donación, es un derecho indiscutible de la naturaleza, y cada uno puede tradicionalmente disponer de él a su arbitrio.* (Encíclica Rerum Novarum.)

“VI. — *Para resolver la desarmonía entre los ricos y los proletarios es preciso distinguir la justicia de la caridad. Solamente hay derecho de reivindicación, cuando la justicia sea ofendida.* (Encíclica Rerum Novarum.)

“VII. — *El proletario y el operario tienen las siguientes obligaciones de justicia: entregar entera y fielmente todo el trabajo contratado libremente y según la equidad; no dañar los bienes, ni ofender a las personas de los patronos, abstenerse de actos violentos en la defensa de sus derechos y no transformar las reivindicaciones en motines.* (Encíclica Rerum Novarum.)

“VIII. — *Los capitalistas y los patronos tienen las siguientes obligaciones de justicia: pagar el justo salario a los obreros; no causar perjuicios a sus justas economías, ni por violencias, ni por fraudes, ni por usuras evidentes, o disimuladas; darles libertad de cumplir con sus deberes religiosos; no exponerlos a las seducciones corruptoras y a los peligros del escándalo; no desviarlos del espíritu de familia y del amor a la economía; no imponerles trabajos desproporcionados a sus fuerzas o poco convenientes para la edad o para el sexo.* (Encíclica Rerum Novarum.)

“IX. — *Los ricos y los que poseen tienen obligación de caridad de socorrer a los pobres y a los indigentes, según el precepto evangélico. Este precepto obliga tan gravemente que serán exigidas cuentas de él, de manera especial en el día del Juicio, como dijo el propio Jesucristo (Mt. 25).* (Encíclica Rerum Novarum.)

“X. — *Los pobres, por tanto, no deben avergonzarse de la indigencia, ni despreciar la caridad de los ricos, sobre todo mirando hacia Jesús Redentor, que, pudiendo nacer entre riqueza, se hizo pobre para ennoblecer la pobreza y enriquecerla de méritos incomparables para el cielo.* (Encíclica Rerum Novarum.)

“XI. — *Para la solución de la cuestión operaria pueden contribuir mucho los capitalistas y los mismos obreros con instituciones destinadas a socorrer oportunamente las necesidades y a aproximar y reunir las dos clases. Tales son las asociaciones de socorros mutuos y las múltiples de seguros particulares, los patronatos para niños y, sobre todo, las corporaciones de artes y oficios.* (Encíclica Rerum Novarum.)

“XII. — *A este fin se encamina especialmente la acción popular cristiana o democracia cristiana, con sus múltiples y variadas obras. Pero esta democracia cristiana debe ser entendida en el sentido ya fijado por la autoridad, el cual está muy lejos del sentido de democracia social, y tiene por base los principios de la fe y de la moral católicas, y, sobre todo, el principio de no perjudicar de ninguna manera el derecho inviolable de la propiedad particular.* (Encíclica Graves de Communi)” [297].

Sección III

LA CUESTIÓN DE CONCIENCIA

¿Cuál sería el alcance de la implantación de una “Reforma Agraria Socialista” para la vida religiosa del pueblo brasileño?

Parece posible la coexistencia entre la Iglesia y el régimen socialista

A simple vista podría parecer muy grande y muy pequeña al mismo tiempo. Muy grande, porque una ley del Estado que violase tan claramente el 7º mandamiento constituiría un pecado mortal colectivo, capaz de atraer sobre el País, no solamente los castigos temporales de que más adelante hablaremos [298], sino también, y principalmente, una retracción de las gracias de Dios. Esa retracción tendría un efecto nocivo sobre toda la vida religiosa del Brasil.

Al mismo tiempo, el alcance de una “Reforma Agraria Socialista” podría parecer, en algún modo, bastante pequeño. Las Iglesias permanecerían abiertas, el culto divino no sería impedido, el Clero tendría siempre abiertas delante de sí todas sus actuales posibilidades de acción, las organizaciones católicas continuarían floreciendo como ahora. Al poco tiempo, nadie pensaría ya en el pecado colectivo. La Santa Iglesia podría, pues, trabajar en la nueva sociedad igualitaria con el mismo éxito con que trabaja en los cuadros sociales actualmente vigentes.

En suma, la “Reforma Agraria Socialista” tendría una influencia muy pequeña en la vida religiosa de la Nación.

Esta sería la versión, en términos brasileños, del sueño de la coexistencia pacífica entre la Iglesia y el régimen socialista.

Esta impresión superficial, de primer golpe de vista, que acabamos de describir, no resiste el menor examen.

Esta coexistencia es imposible por varias razones:

En efecto, este sueño es imposible por varias razones de las cuales mencionaremos algunas.

Siendo misión de la Iglesia cuidar de que los individuos, las familias y los Estados observen la ley de Dios, toda su influencia sobre las almas tenderá necesariamente a eliminar el régimen socialista, sea radical o “moderado”.

a) La misión de la Iglesia

La sed de igualdad, que devora en nuestra época a tantos espíritus, constituye una pasión desordenada que tiene algo de vehemente y radical. No se sentirá saciada mientras no haya llevado los errores del igualitarismo colectivista hasta sus últimas consecuencias. En este sentido, es totalitarista.

b) La índole del socialismo

En principio, las concesiones hechas a las pasiones desordenadas no les disminuyen el ímpetu. Por el contrario, las alimentan. Por esto el igualitarismo, al cual se vienen haciendo tantas concesiones desde hace más de un siglo, se muestra hoy más insolente y dinámico que nunca.

La implantación de una “Reforma Agraria Socialista” daría nuevo y terrible incremento a la pasión igualitaria, que tendería siempre más impetuosamente a lo que, según vimos [299], constituye su último fin: la abolición de la familia y de la Iglesia.

En la justificación que dimos [300] de la propiedad privada y de la familia, quedó patente que una y otra se basan en el hecho de que el hombre tiene un alma espiritual dota-

c) Sus efectos nocivos en el alma humana

298 Cfr. “Consideraciones finales”.

299 Sección I, Título II, Capítulo II.

da de inteligencia y de voluntad. En una sociedad sin propiedad individual o sin familia, el alma humana queda como en estado de violencia. La inteligencia tiende a embotarse y la voluntad a desfibrarse. El hombre de mucha personalidad es, en el régimen socialista, como un automóvil que anda por las calles a contra mano. El socialismo solamente se realiza enteramente con “robots”. Y el hombre “robot” es el fruto típico y lógico del ambiente socialista, de la educación socialista, de las instituciones socialistas, de todo el sistema de vida socialista.

De esta manera, el socialismo tiende a producir en el hombre un efecto diametralmente opuesto al de la Iglesia. La gracia divina, de la cual ella es dispensadora, lejos de degradar la naturaleza humana a rango de autómatas, la eleva y la santifica. Nada más diferente de un “robot” que un mártir que derrama su sangre en el Coliseo, un cruzado que lucha por la liberación del Santo Sepulcro, un misionero que conquista las selvas para ganar las almas para Jesucristo, o una víctima expiatoria que ofrece su vida en holocausto voluntario y sublime por la salvación de los impíos y pecadores.

Todo el régimen socialista, aunque reconozca a la Iglesia plena libertad para existir y obrar, socava sus fundamentos por el hecho mismo de formar “robots”. Como la Iglesia socava los fundamentos del régimen socialista por el mismo hecho de formar católicos. Es evidente que esta tensión, profunda, necesaria, inevitable, es exactamente lo contrario de la coexistencia pacífica.

Favorecer la “Reforma Agraria Socialista” es violar el 1^{er} mandamiento

En virtud de estas razones, surge clara para todo católico, la siguiente verdad: favorecer la “Reforma Agraria Socialista”, aprobar o aplicar una ley que la implante entre nosotros, constituye, en tesis, la violación del 1^{er} mandamiento del Decálogo.

Fácil es ver, a esta luz, que la “Reforma Agraria Socialista” no es solamente una cuestión económica, sino que lleva consigo una cuestión de conciencia.

¿Y la revisión agraria?

La expresión “revisión agraria” está siendo empleada en los últimos tiempos para indicar una “Reforma Agraria Socialista” menos radical. En este sentido, fue escogida para designar el reciente proyecto de ley n° 154/60 del gobierno del Estado de San Pablo.

¿La “Reforma Agraria Socialista” menos radical, o revisión agraria, es contraria a la doctrina católica?

Siendo la “Reforma Agraria Socialista” la introducción del socialismo en la estructura agropecuaria, se debe decir de sus varias modalidades, más o menos radicales, lo mismo que se dice [301] de los varios matices del socialismo: disienten fundamentalmente, aunque en medidas diversas, de la doctrina católica.

300 Ídem.

301 Cfr. [Sección I, Título II, Capítulo III](#).

Cuestión de conciencia por antonomasia

Todo lo dicho concierne al 1^{er} mandamiento. Pero la “Reforma Agraria Socialista” interesa a otros mandamientos también. Más directamente atacado es el 7^o mandamiento; y la cuestión de conciencia que surge de ahí es particularmente delicada e importante por el número incalculable de personas a quienes eventualmente afectaría. Es, por decirlo así, en lo tocante a la “Reforma Agraria Socialista”, la cuestión de conciencia por antonomasia.

Vimos cómo una ley del Estado que mutile o suprima el derecho de propiedad es contraria a la ley de Dios.

Este hecho origina un problema que es inútil no considerar de frente. El problema es el siguiente:

a) Nadie ignora que la Iglesia, fundada en principios santísimos, siempre enseñó a los pueblos el deber de obediencia a las autoridades legítimas, y en determinadas circunstancias hasta a las ilegítimas; siempre empeñó sus esfuerzos para que los fieles cumpliesen ese deber, y jamás negó al poder público su cooperación para mantener el orden en la sociedad. Ella reivindica para sí este título de gloria: el de ser la columna de todo orden temporal perfecto; y, con frecuencia los jefes de las naciones haciendo a veces abstracción de su carácter divino, han reconocido su benéfica influencia en ese plano.

a) La Iglesia enseña la sumisión a los poderes terrenos

Varios de los documentos pontificios citados en este trabajo ponen en evidencia la posición de la Iglesia al respecto.

b) Sin embargo, cuando una ley del Estado es ciertamente contraria a la ley de Dios, ¿a quién debe el católico obedecer? ¿Al Estado? ¿A Dios?

b) Si la ley del Estado viola la ley de Dios:

¿Cuál es, en esta materia, la doctrina de los Vicarios de Jesucristo? Leamos algunos textos de los Papas más recientes, que son el eco fiel e inmutable de su enseñanza, desde San Pedro [302] hasta nuestros días:

— La voz de los Papas

Desobedecer a la ley civil es desobedecer al propio Dios

“Inculcad al pueblo cristiano la obediencia y sujeción debidas a los príncipes y poderes constituidos, enseñando, conforme adoctrinaba el Apóstol (Rom. 12, 1-2) que todo poder viene de Dios y que los que no obedecen al poder constituido resisten a las órdenes de Dios y se condenan a sí mismos; e igualmente el precepto de obedecer a ese poder no puede ser violado impunemente por nadie, a no ser que sea ordenado algo contra la ley de Dios o de la Iglesia” [303].

Única razón válida para desobedecer

“Una sola causa tienen los hombres para no obedecer, y es cuando se les pide algo que repugne abiertamente al derecho natural o divino; pues todas aquellas cosas en que se viola la ley natural o la voluntad de Dios, es malo tanto el mandarlas como el obedecerlas. Si, pues, aconteciere a alguno el ser obligado a elegir entre dos cosas, a saber, o despre-

302 Act. 5, 29.

303 Pío IX, Encíclica “Qui Pluribus”, de 9 de noviembre de 1846 — A. P. IX, I, 4.

ciar los mandamientos de Dios o de los príncipes, se debe obedecer a Jesucristo, que manda dar al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios (Mt. 22, 21), y, a ejemplo de los Apóstoles, responder animosamente: Conviene obedecer a Dios más bien que a los hombres (Act. 5, 29). Y, sin embargo, no hay por qué argüir a quienes así se portan y quebrantan la obediencia; pues si la voluntad de los príncipes pugna con la voluntad y las leyes de Dios, exceden la medida de su potestad y pervierten la justicia: ni entonces puede valer su autoridad, la cual es nula cuando no hay justicia” [304].

“...si las leyes de los hombres mandan alguna cosa contra la ley eterna de Dios, lo justo es no obedecer” [305].

Obedecer a la ley civil por el amor de Dios, pero no cuando es contra Dios

A este respecto, el Papa Gregorio XVI, en la Encíclica “Mirari Vos” [306] hace suyas las siguientes palabras de San Agustín: *“Los soldados cristianos sirvieron al emperador infiel; cuando se trataba de la causa de Cristo, no reconocían sino a aquel que estaba en los cielos. Distinguían al Señor eterno del señor temporal, y con todo estaban sujetos aun al señor temporal por causa del Señor eterno” [307].*

No es lícito desobedecer a Dios para obedecer a los hombres

“Si la voluntad de los legisladores y de los príncipes sanciona u ordena alguna cosa que esté en oposición con la ley divina o natural, la dignidad y el deber de nombre cristiano, así como el precepto apostólico, prescriben que debemos “obedecer a Dios antes que a los hombres” (Act. 5, 29)” [308].

Sobre el mismo asunto, León XIII, basado en Santo Tomás de Aquino [309], hace la siguiente afirmación: *“Débese obedecer las leyes solamente en la medida en que concuerdan con la razón, y, luego, con la ley eterna de Dios” [310].*

“Es impiedad, por agradar a los hombres dejar el servicio de Dios; ilícito, quebrantar las leyes de Jesucristo por obedecer a los magistrados, o so color de conservar un derecho civil, infringir los derechos de la Iglesia: “Conviene obedecer a Dios antes que a los hombres” (Act. 5, 29); y lo que en otro tiempo San Pedro y los demás Apóstoles respondían

304 León XIII, Encíclica “*Diuturnum Illud*”, de 29 de junio de 1881 — A.A.S., volumen XIV, pág. 8 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1896).

305 León XIII, Encíclica “*Sapientiae Christianae*”, de 10 de enero de 1890 — A.A.S., volumen XXII, pág. 389 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1889, 1890).

306 De 15 de agosto de 1832 — “Colección Completa de Encíclicas Pontificias”, Editorial Guadalupe, Buenos Aires, pág. 50.

307 In Ps. 124, N° 7.

308 León XIII, Encíclica “*Quod Apostolici Muneris*”, de 28 de diciembre de 1878 — A.A.S., vol. XI, pág. 373 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1893).

309 Suma Teológica, Ia, IIae., q. 93, a. 3, ad 2.

310 León XIII, Encíclica “*Rerum Novarum*”, de 15 de mayo de 1891 — A.A.S., volumen XXIII, pág. 665 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1890, 1891).

a los magistrados cuando les mandaban cosas ilícitas, eso mismo en igualdad de circunstancias se ha de responder sin vacilar. No hay, así en la paz como en la guerra, quien aventaje al cristiano solícito de sus deberes; pero todo débelo arrostrar y preferir, aun la misma muerte, antes que abandonar la causa de Dios y de la Iglesia” [311].

Falta de patriotismo: obedecer a las leyes contrarias a Dios

“Pero si las leyes de los Estados están en abierta oposición con el derecho divino, si con ellas se ofende a la Iglesia o contradicen a los deberes religiosos, o violan la autoridad de Jesucristo en el Pontífice supremo, entonces la resistencia es un deber, la obediencia crimen, que por otra parte envuelve una ofensa a la misma sociedad, puesto que pecar contra la religión es delinquir también contra el Estado” [312].

Al implicar una transferencia forzada de inmuebles de sus legítimos propietarios a terceros, hecha sin motivo justo —sin indemnización suficiente— la “Reforma Agraria Socialista” constituirá una violación clara del 7º mandamiento de la ley de Dios. Presentará, así, en numerosos casos concretos, dolorosos problemas de conciencia a muchos brasileños.

— Aplicación a la
“Reforma Agraria
Socialista”

En efecto, los moralistas católicos unánimemente califican de robo esa acción. Por tanto, en principio y salvo circunstancias concretas eventualmente ligadas a determinadas situaciones, el católico no tendrá derecho a recibir tales tierras. Y recibéndolas, tendrá que renunciar a ellas [313], pues a nadie es lícito aceptar lo que no pertenece a quien vende o da, ni quedarse en posesión de cosa que se sabe pertenece legítimamente a otro.

Este deber obliga a tal punto que un católico que aceptare tales tierras no podría recibir la absolución sin haber hecho la debida restitución, o, por lo menos, sin el propósito de hacerlo lo antes posible. Si después de la absolución retarda la restitución por negligencia o apego al bien ajeno, pecará nuevamente.

Mencionamos sólo una hipótesis. Pero los mismos principios se aplican, *mutatis mutandis*, a otras situaciones análogas.

De estos problemas, tampoco el confesor, por grande que sea su bondad y compasión, podría abstraerse, pues, tanto él como el moralista saben muy bien que no les corresponde transigir con los derechos de terceros, esto es, de los propietarios lesionados, y que la injusticia que autorizasen o dejasen subsistir, recaería sobre sus hombros en el tribunal de Dios, con la consiguiente obligación de reparar el daño causado.

Posición dolorosa
de los confesores y
moralistas

* * *

A fin de evitar cualquier duda, juzgamos conveniente repetir que la repartición de tierras perdería su carácter revolucionario e injusto si se demostrase que la actual estructura

Con miras a la
Parte II

311 León XIII, Encíclica “Sapientiae Christianae”, de 10 de enero de 1890 — A.A.S., vol. XXII, pág. 388 (Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide — 1889, 1890).

312 Ídem, pág. 388.

313 Cfr. suma Teológica, IIa. IIae., q. 66, a. 8, ad 3.

agraria nacional es responsable de una situación económica tan grave que la cosa pública está amenazada de ruina; y que sólo es posible remediar el mal con la reforma de esta estructura, hecha sin detrimento de las normas de la justicia. Pues el derecho de supervivencia de la sociedad tiene, en este caso, precedencia sobre el derecho de los propietarios medianos y grandes.

Pero la Parte II [314] pone en evidencia que no hay pruebas de que nuestra estructura agraria sea responsable por la presente crisis económica, ni que ésta pueda ser resuelta por la “Reforma Agraria Socialista”. Hasta hay pruebas de lo contrario.

No cabe, pues, en el caso, la conocida distinción: *en tesis* la “Reforma Agraria Socialista”, sería un mal; *en la hipótesis* concreta, no.

El derecho de propiedad es sagrado. La propiedad privada es una institución esencial al bien común. Sin pruebas claras, positivas, ciertas, no se puede violar ese derecho, ni interferir en esa institución.

Pero, objetará tal vez alguno, el carácter inmoral de la “Reforma Agraria Socialista” descansa sobre un doble fundamento:

a) *doctrinarios*: al Estado no le es lícito, en principio, apropiarse sin razón suficiente e indemnización adecuada, de lo que es de los particulares. Sólo las circunstancias especialísimas en que la salvación del bien común lo exija pueden constituir razón suficiente para una expropiación sin indemnización adecuada.

b) *concreto*: pero de estas circunstancias, algunas no existen, y de otras no hay pruebas.

En cuanto a la primera razón, la Iglesia es maestra. Pero en cuanto a la segunda, parece ser de la incumbencia del Estado. Pues a él y sólo a él compete decir en qué condiciones concretas está el País. A la Iglesia, a cualquier grupo social, a los particulares, sólo cabe dar crédito al Estado.

Este argumento sería muy cierto si, a su vez, se pudieran admitir los dos supuestos siguientes.

a) el Estado nunca se engaña;

b) el Estado nunca engaña a nadie.

El Estado infalible en su esfera e indefectiblemente veraz podría exigir que lo tratasen así. Y en este caso habríamos llegado una vez más al totalitarismo: el dictador (individuo o multitud) que nunca yerra y nunca engaña tiene evidentemente el derecho de pronunciar la última palabra sobre la moralidad de sus propios actos.

Hubo, en el pasado, más de un conflicto entre la Iglesia y los soberanos porque éstos cargaban al pueblo con impuestos excesivos. La Iglesia oyó el clamor de la multitud hambrienta, e intercedió eficazmente por ella. Es uno de sus muchos títulos de gloria, en el capítulo de sus relaciones con el poder temporal.

314 (N. del E.) Omitida en esta edición española.

Si un soberano se hubiese negado a atenderla diciendo que al Estado, y no a la Iglesia ni al pueblo cabía saber si los impuestos eran exagerados o no, ¿hubiera la Iglesia aceptado cómodamente este alegato, dejando al pueblo entregado al hambre?

Hoy no son reyes sino repúblicas las que ella tiene delante. Desde el momento en que una de estas repúblicas intente una expoliación en proporciones tales como quizá ningún rey practicó, esto es, si procurase adueñarse de la mayor parte de las tierras de un país, y los gemidos de los expoliados llegasen hasta la Iglesia, ¿deberá ésta proceder de otra manera?

A esta pregunta cualquier conciencia cristiana responderá con la negativa.

Si se concediese, hipotéticamente, que en la actual situación brasileña es necesaria una redistribución de tierras que aboliese las propiedades grandes y medias, y que el poder público no tiene recursos para pagar las indemnizaciones respectivas, la redistribución debería tener el carácter de una medida excepcionalísima, y por esta razón, transitoria.

Aun cuando fuera lícita la “Reforma Agraria Socialista”, importaría salir de ella lo antes posible

Decimos “transitoria” en el sentido de que no debería mantenerse en el Brasil, a consecuencia de la “Reforma Agraria Socialista”, un régimen crónico y perpetuo sólo de pequeñas propiedades, sino que lo antes posible deberían los particulares ser reintegrados en su derecho natural de disponer de sus bienes, acumularlos, y reconstituir una justa y proporcionada desigualdad.

Es curioso que mucho se hable de dar ese gran paso que sería la “Reforma Agraria Socialista”. Pero el prejuicio socialista que impera en este asunto está tan arraigado, que pocos se acuerdan de este otro problema que desde ahora debería ser previsto de alguna manera: hecha la “Reforma Agraria Socialista”, ¿cómo salir de ella?

En el fondo, lo que muchos desean no es una medida de emergencia, sino un ideal social fijo y estable: el ideal socialista.

“Odiad el error, pero amad al que yerra”

“Odiad el error, pero amad al que yerra”, es una máxima atribuida a San Agustín. Precaviendo al lector contra la “Reforma Agraria Socialista” no tienen los autores la menor animadversión personal con relación a nadie.

Desligados de cualquier compromiso político, tampoco pretendieron tomar una posición delante de los problemas político-partidarios del momento. No tratan de situación ni de oposición. Tienen únicamente puestos sus ojos en la Iglesia y en el Brasil.

Reconocen los autores con satisfacción que entre los propugnadores más notorios de la “Reforma Agraria Socialista” existen muchos de una excelente reputación profesional, pertenecientes a un medio distinguido, y notables por la honradez de su vida de familia, por la gestión de sus negocios, o por los cargos públicos que ocupan o han ocupado.

Calificar la “Reforma Agraria Socialista” que ellos anhelan de violación del 7º mandamiento no supone negar aquellos valores. Es como decir que el hecho de que la eutanasia infringe el 5º mandamiento no implica negar que los que propugnan esa medida puedan ser hombres de trato pacífico y afectivo, de costumbres ordenadas y tranquilas, de los cuales no se puede temer, ni remotamente, que maltraten o hieran a las personas con quienes tienen contacto corriente en la vida diaria.

¿A quiénes les interesa la cuestión de conciencia?

La cuestión de conciencia de que tratamos interesa, actualmente y ante todo, a los que por su autoridad en razón de su cargo oficial, o de su influencia sobre la opinión pública, pueden cooperar para la adopción o la negación de la “Reforma Agraria Socialista”. Y esto aunque no se trate de católicos.

1. A los que, aun no siendo católicos, influyen en la elaboración de las leyes

En efecto, el legislador con criterio —o quien, por cualquier título influye sobre la elaboración de las leyes— debe tener en cuenta las condiciones concretas de todo orden, no solamente políticas, sociales y económicas, sino también ideológicas, del país para el cual legisla. Y esto independientemente de que apruebe, censure, o le sean indiferentes esas circunstancias ideológicas. Un católico, por ejemplo, que legislase para un Estado mahometano no podría prescindir del hecho de que la población tendría mentalidad, tradiciones, costumbres marcadas por el sello espiritual del islamismo. Recíprocamente, cualquiera que sea la opinión de un legislador brasileño sobre la civilización cristiana, basada en los principios de la libertad del hombre para el bien de la familia y de la propiedad privada, deberá tener en cuenta que nuestro pueblo es católico, y que, en consecuencia, su actitud frente a la ley será inspirada por los dictámenes morales de la Iglesia, corroborados concretamente por la acción profunda de nuestra tradición cristiana. Ningún legislador patrio puede ser indiferente, por lo tanto, a los problemas de conciencia graves y generalizados que crearía para el brasileño la ley de “Reforma Agraria Socialista”, aun bajo la forma un tanto mitigada, de una revisión agraria. De no tener presente esta consideración, mejor sería que la ley tuviera un artículo disponiendo que queda prohibido a nuestro pueblo ser católico.

En estos términos la “Reforma Agraria Socialista” prepararía todas las condiciones para una cuestión religiosa. Pues, siempre que de la ley del Estado se originan circunstancias en las cuales la práctica de la Religión se hace sobremanera difícil para un gran número de personas, se hiere a la Iglesia en el cumplimiento de su misión.

2. A los católicos en general

El católico, iluminado por la fe, debe atribuir al asunto un interés aún mayor, bien como brasileño, bien como fiel. En cuanto brasileño porque, sabiendo que la civilización cristiana es la condición fundamental del orden temporal perfecto —lo dicen todos los Papas— debe querer para su País ese beneficio inestimable. Así, pues, todo cuanto debilite o perturbe la conciencia cristiana del Brasil, debe parecerle altamente nocivo al bien común.

Como fiel, el católico —que lo sea realmente y no sólo de nombre— cree firmemente que le corresponde obedecer al Decálogo, y que debe atribuir la mayor importancia a la adecuación de su conducta, en todos los asuntos, inclusive en el de la “Reforma Agraria Socialista”, con las normas infinitamente sabias y amorosas que Dios le trazó.

Si tal obligación existe para cualquier fiel, *a fortiori* se ha de referir a cuantos, por razón del oficio que ejercen en la sociedad temporal —periodistas, oradores, padres, maestros, etc.— tienen por misión formar y orientar a otros, contribuyendo así a marcar el rumbo a toda la opinión pública.

3. Y, por tanto, a todos los brasileños

Por tanto, importa a todos los brasileños conocer la doctrina de la Iglesia sobre la moralidad de los actos relacionados con la “Reforma Agraria Socialista”.

Varios aspectos de la cuestión de conciencia

Exponiendo la doctrina católica sobre el asunto, lo hacemos con el deseo cordial de aclarar sobre este particular a todos los brasileños.

La forma sucinta y casi diríamos esquemática de la exposición corresponde al deseo de tratar la materia con la máxima claridad posible.

Como vimos, la implantación eventual de la “Reforma Agraria Socialista” llevaría consigo la lesión del derecho de propiedad. Este hecho crearía un problema de conciencia no sólo a los responsables por tal lesión, sino también para sus eventuales beneficiarios. Beneficiarios de la ley serían los que recibiesen del Estado, por compra o donación, mediante precio justo o no, tierras ilícitamente substraídas a sus legítimos dueños. Serían también beneficiarios los que comprasen, por valor inferior al real las tierras vendidas por los legítimos propietarios que se encontrasen en la imposibilidad de conservarlas por motivo de una tasación injusta.

2. Los beneficiarios de la ley

Expondremos los principios que rigen en la materia, sin considerar en sus peculiaridades los casos concretos que eventualmente tengan alguna solución más matizada. De ellos tratará la casuística.

3. Principios y casuística

Consideraremos primeramente los principios generales más próximamente vinculados con el tema de este trabajo, teniendo en cuenta las diversas modalidades de la “Reforma Agraria Socialista”, inclusive la revisión agraria.

De por sí, contribuir por acción u omisión a una medida que hiere gravemente a la Iglesia en el ejercicio de la misión que le fue confiada por Nuestro Señor Jesucristo, constituye pecado mortal. Es el caso de la “Reforma Agraria Socialista”. Quien concurre a la aprobación o aplicación de una ley creando condiciones económico-sociales que deforman las almas, suscita obstáculos a la Iglesia cuya acción consiste en formarlas. Añádase que si alguno, además de favorecer con su actuación la “Reforma Agraria Socialista”, aplicando, por ejemplo, la ley que la impone, también hace su apología, fundándose en principios falsos (como el de la igualdad absoluta de los hombres) atenta igualmente contra el 1^{er} mandamiento, porque se opone al Magisterio eclesiástico.

4. La cuestión de conciencia en función del 1^{er} mandamiento

Una persona que haya practicado una de estas acciones tendrá necesidad, para volver a la gracia de Dios y a la práctica de los Sacramentos, de tener las disposiciones requeridas para la absolución de los pecadores: a) pesar sincero del pecado cometido; b) firme propósito de enmendarse; c) si el pecado ha sido público, disposición de reparar públicamente. Esta reparación, para los que hayan sustentado doctrina contraria a la Iglesia, debe consistir, en general, en profesar ostensiblemente principios opuestos a los que antes sustentó. Sin la disposición seria de cumplir tales obligaciones, el pecador no estará en condiciones de recibir la absolución.

— Disposiciones para que esas personas vuelvan a la gracia de Dios

Se comprende. Quien perjudicó al prójimo, enseñando doctrinas contrarias a la Iglesia, debe tener la disposición seria de reparar el mal que hizo, afirmando la doctrina verdadera. Es un principio de justicia, y una prueba de honestidad intelectual y de sinceridad en el arrepentimiento.

— Reparación necesaria

En cuanto a la responsabilidad de los hombres públicos en lo tocante a la “Reforma Agraria Socialista”, es oportuno recordar que ninguna conveniencia personal, ninguna razón de amistad o de disciplina partidaria podría justificar que un diputado o senador votase a favor de una ley así, con vistas a implantarla. En principio, un representante del poder ejecutivo o del poder judicial, tampoco podría aplicar esa ley injusta, pues se haría cómpli-

— En cuanto a los hombres públicos

ce del mal. Este último principio, aunque lleve excepciones en su aplicación concreta [315], puede dar lugar a muchas y dolorosas cuestiones de conciencia, como es fácil comprender.

Tales cuestiones serían suscitadas en mucho mayor grado aún, tratándose del 7º mandamiento. Dado que, en principio, constituye pecado grave el hecho de apoderarse de un inmueble ajeno, ¿qué situación de conciencia no crearía la “Reforma Agraria Socialista” para aquellos que se encuentren en las categorías enumeradas arriba, y también para los compradores o cesionarios de las tierras injustamente expropiadas?

Unos y otros deberían satisfacer las condiciones arriba indicadas para recobrar la gracia de Dios y volver a la práctica de los Sacramentos. Sin embargo, las violaciones del 7º mandamiento tienen de particular que quien las practicó queda con la obligación de restituir lo que sustrajo a un tercero, y de resarcirle los daños causados.

“Res clamat ad dominum”, “res fructificat domino”, “nemo ex re aliena iniuste locupletari potest” —“la cosa clama por su señor”, “la cosa fructifica en beneficio de su señor”, “nadie se puede enriquecer injustamente con cosa ajena”— son axiomas multiseculares que sirven de base para las reglas de restitución de cosas injustamente retenidas, axiomas fundados, además, en el propio Derecho Natural.

Dejando aparte la “Reforma Agraria Socialista”, todos reconocemos que esas normas son básicas en la vida de los pueblos civilizados, ya sea en las relaciones entre los individuos, ya en las del Estado con éstos, ya de los individuos con el Estado, o, por fin, de los Estados entre sí. Si, por ejemplo, el Estado tuviera el derecho de apoderarse arbitrariamente y sin indemnización de lo que es de los particulares, habría llegado el más negro totalitarismo. Si los individuos pudiesen retener lo que quitasen al Estado o a otros particulares, el orden civil se desmoronaría.

Exceptuada la hipótesis —que la Parte II prueba no ocurrir en el Brasil— de que una estructura agraria comprometa de un modo gravísimo el bien común, la “Reforma Agraria Socialista” no se puede aprobar. Y, por lo tanto, no se comprende cómo una ley que la implantase podría dispensar de aquellas normas fundamentales de la Moral cristiana y de todo el orden civil.

En consecuencia, y considerando el problema en principio, el Estado, y también los que colaborasen de modo decisivo a implantar la ley de la “Reforma Agraria Socialista”, o la pusieran en práctica, deberían indemnizar a los legítimos propietarios por los perjuicios que les causasen.

En cuanto a aquellos a quienes, en virtud de la “Reforma Agraria Socialista”, les fuesen ofrecidas por cesión o por venta, las tierras pertenecientes a terceros, ¿podrían éstos aceptarlas? En principio, no. Y, habiéndolo hecho deberían restituirlas: a nadie es lícito aceptar o conservar en su poder bienes ajenos sin consentimiento del dueño.

¿Y en el caso de reparto de las tierras forzado mediante presión tributaria? El propietario oprimido por impuestos insostenibles tendría delante de sí dos caminos: o entregar parte de sus tierras al Estado, o venderlas a particulares.

315 Cfr., por ejemplo, Pío XII, Discurso, de 6 de noviembre de 1949, a los Juristas Católicos, citado en los **Textos Pontificios** de esta Sección.

En la primera hipótesis, el Estado estaría moralmente obligado, no sólo a revocar la ley expoliadora, sino a restituir las tierras que así hubiese obtenido. En el caso de que el propietario prefiriera la venta a terceros para evitar las consecuencias de la ley, el Estado continuaría responsable por los daños que hubiera causado de esta manera. En cuanto a las personas que comprasen tierras en estas condiciones, estarían en la obligación de no abusar de la situación crítica del propietario, imponiéndole un precio vil.

* * *

Como se ve, un sinnúmero de casos de conciencia complejos, dolorosos, y a veces hasta cruciales, surgirían así en nuestro País, en el cual ya hoy la frecuencia de los Sacramentos suele ser obstaculizada por las prácticas ilícitas que tienden a la limitación de la natalidad y por otros pecados desgraciadamente comunes en la vida moderna.

La ley injusta,
invitación al
pecado

La imposición de una ley anticatólica a un país católico arrastraría a un *mare magnum* de problemas que haría de la “Reforma Agraria Socialista”, aun bajo la modalidad de mera revisión agraria, el punto de partida de una grave convulsión de la conciencia cristiana del Brasil.

Toda ley injusta es por sí misma una invitación, no sólo a cometer el pecado, sino también a permanecer en él. Cuanto mayor sea el número de personas alcanzadas por la ley y cuanto más grave el pecado a que induce, tanto más nociva es dicha ley bajo el punto de vista de la conciencia.

Una ley que invite al pecado y a la permanencia en él, hace todo cuanto está de su parte para crear una cuestión religiosa. Tratándose de una ley de efectos tan profundos y de alcance tan general, como sería la de la “Reforma Agraria Socialista”, todo lleva a pensar que ella sea lamentablemente eficaz en este sentido.

Perspectivas de una cuestión religiosa

Vivimos en una época turbada, y los fermentos de la crisis que aflige al mundo trabajan muy activamente en el País. Una de las garantías más seguras de que el Brasil supere esta crisis universal, tan difícil, reside en nuestra tradicional fidelidad a los principios de la civilización cristiana. Una “Reforma Agraria Socialista” tendría en sí el efecto de conmover los propios fundamentos de la civilización cristiana entre nosotros. Además crearía en el Brasil un género de cuestión que todos los estadistas y pensadores juzgan particularmente delicada, esto es, una cuestión religiosa.

Ahora bien, todo eso, ¿para qué? Para —con manifiesta violación del precepto divino que dice “no robarás”— imponer al Brasil una reforma que, en el orden práctico de las cosas no resolvería ningún problema, agravaría muchos de los ya existentes y crearía problemas nuevos.

TEXTOS PONTIFICIOS

Procedimiento de los jueces católicos delante de leyes injustas

“Los contrastes inconciliables entre el elevado concepto del hombre y del derecho según los principios cristianos que procuramos exponer brevemente, y el positivismo jurídico, pueden ser en la vida profesional fuentes de amargura íntima. Bien sabemos, amados hijos, cómo no raramente en el alma del jurista católico que desee tener fe en el concepto cristiano del derecho, surgen conflictos de conciencia, particularmente cuando se encuentra en el caso de deber aplicar una ley que su propia conciencia condena como injusta. Gracias a Dios, vuestro deber está aquí notablemente aliviado por el hecho de que en Italia el divorcio (causa de tantas angustias interiores también para el magistrado que debe ejecutar la ley) no tiene derecho de ciudadanía. Es verdad, sin embargo, que desde finales del siglo XVIII se multiplicaron los casos —especialmente en las regiones donde recrudecía la persecución contra la Iglesia— en que los magistrados católicos se encontraron delante del angustioso problema de la aplicación de leyes injustas. Por esto aprovechamos la ocasión de esta vuestra reunión en torno de Nos, para iluminar la conciencia de los juristas católicos mediante el enunciado de algunas normas fundamentales:

“1. — Para toda sentencia vale el principio de que el juez no puede pura y simplemente evitar la responsabilidad de su decisión, para hacerla recaer por entero sobre la ley y sus autores. Estos últimos son ciertamente los principales responsables por los efectos de la propia ley. Pero el juez que con su sentencia la aplica al caso particular es concausante, y, por tanto, corresponsable de aquellos efectos.

“2. — El juez no puede nunca con su decisión obligar a nadie a cualquier acto intrínsecamente inmoral, lo que equivale a decir, contrario por naturaleza a la ley de Dios o de la Iglesia.

“3. — No puede, en ningún caso, reconocer y aprobar expresamente la ley injusta (que, por otra parte, no constituiría nunca el fundamento de un juicio válido en conciencia y delante de Dios). Por esto no puede pronunciar una sentencia penal que equivalga a tal aprobación. Su responsabilidad sería aún más grave si su sentencia provocase escándalo público.

“4. — Sin embargo, una aplicación de una ley injusta no equivale siempre a reconocerla ni a aprobarla. En este caso, el juez puede —y quizá, a veces, debe— dejar que la ley injusta siga su curso, siempre que sea éste el único medio de impedir un mal mucho mayor. Puede infligir una pena a la transgresión de una ley inicua, si esa pena es de tal naturaleza que la persona punida esté razonablemente dispuesta a soportarla, a fin de evitar aquel mal o asegurar un bien mucho más importante, y si el juez sabe o puede prudentemente suponer que tal sanción será, por motivos superiores, aceptada de buena voluntad por el transgresor (...).

“Naturalmente, cuanto más grave es por sus consecuencias la sentencia judicial, tanto más importante y general debe ser también el bien a tutelar o el daño a evitar. Hay casos, sin embargo, en que la idea de compensación mediante la obtención de bienes superiores, o el alejamiento de males mayores, no puede ser aplicada, como en la condenación a muerte” [316].

316 Pío XII, Discurso, de 6 de noviembre de 1949, al I Congreso Nacional de la Unión de los Juristas Católicos Italianos — “Discorsi e Radiomessaggi”, vol. XI, páginas 264-265.

CONSIDERACIONES FINALES

píos felices,
stos desdichados

Estados expían
este mundo sus
ados

oyo a los agri-
ores

amamiento a los
ricultores para
e se interesen a
ado por el
bajador rural

Los hombres reciben en la eternidad el premio o castigo merecido por sus actos. Por esto, a veces, Dios otorga una felicidad terrena al impío, recompensándole aquí, por algún bien practicado y reservándole el castigo eterno para después de su muerte. Por otro lado, no es raro que el justo pague en este mundo, con diversos sufrimientos, algún mal que haya cometido, pero el premio le será dado, principalmente, en la otra vida. Y así, puede acontecer que aquí el bueno sea, a veces, desdichado, y el impío feliz.

En relación a los Estados, San Agustín hace ver que la situación es distinta. También ellos están sujetos a la justicia de Dios. Pero, como en el Cielo y en el infierno no habrá naciones, es comprensible que éstas sean premiadas o castigadas ya en este mundo. Por eso, normalmente, la nación virtuosa es feliz; y la pecadora infeliz.

Deseamos, pues, preservar a nuestro amado Brasil de dolorosas perspectivas, alejándolo de la “Reforma Agraria Socialista”, contraria a la ley de Dios. **Formulamos el deseo de que todos los brasileños, y, particularmente, todos los católicos, usen para esto los medios legales a su alcance.**

En el momento en que la clase de los agricultores, dividida y lesionada desde hace tanto tiempo, se encuentra sola frente a un riesgo innegable, sin intereses personales de ningún orden publicamos este trabajo movidos únicamente por el deseo de defender sus derechos, porque están fundados en el Decálogo y en el bien común.

Como católicos, deseamos aquí exteriorizar cuánto aprecio nos merece la agricultura, tan respetable en sí, tan propicia a la práctica de la virtud y a la salvación de las almas.

Como brasileños, aprovechamos con gusto esta oportunidad para expresar a los agricultores nuestro reconocimiento, por el bien que les debe el País.

Todo esto nos da libertad para presentarles algunas últimas reflexiones.

* * *

La desigualdad social y económica es legítima en sí misma y necesaria. Pero, hoy más que nunca, sólo es aceptada de buen grado cuando la élite une a un verdadero sentido de la jerarquía de los valores, un cuidado extremo en reconocer los derechos de sus subordinados.

Empéñense, pues, nuestros agricultores, por iniciativa propia, y sin parecer arrastrados a ello por la demagogia revolucionaria, en preparar seriamente la elevación de las condiciones de vida de los trabajadores rurales. Sean, pues, celosos en pagarles siempre el salario justo, familiar, y no inferior a un mínimo razonable. De buen grado admitan, cuando sea posible, otras medidas encaminadas al mismo fin, como la aparcería, o la difusión de la pequeña propiedad por el sistema de parcelación, que ya se practica, y otras análogas. Procuren engendrar en sus empleados un aprecio siempre mayor por el ahorro, por el aseo, y por el buen gusto en el hogar.

No ignoramos, ciertamente, que tal programa no depende sólo de la clase de los agricultores, ya tan recargada, sino, asimismo, de un conjunto de circunstancias, entre las cuales está la comprensión del propio trabajador.

Al concebir el progreso del trabajador, es necesario, como ya dijimos [317], inculcarle el deseo, no sólo de bienestar, sino también de prosperidad, aunque sin transformarlo en un hombre de ciudad ni en un burgués. Además, un sano regionalismo debe velar para que se conserve y hasta se perfeccione, para el hombre del campo, todo el ambiente peculiar de su respectiva región.

Consejos, aspiraciones vagas, palabras, dirá alguno. ¿Por qué no trazar un programa concreto, fundar una obra, hacer algo palpable?

A cada cual su tarea. No somos agricultores, sino hombres de estudios. Conscientes de cuánto puede en cualquier asunto la fijación de principios básicos, claros y verdaderos, conjugamos nuestro esfuerzo para, de corazón, aportar a la solución del problema todo cuanto de hombres de estudios, aunque modestos, se puede esperar. Pertenece a los agricultores el campo de las realizaciones.

Pero hay un asunto sobre el cual no se insiste bastante en general, y con el cual cerraremos esta Parte I. La cuestión agraria, ahora tan agitada en el Brasil, es sólo un aspecto de la cuestión social. Y ésta, según enseñan los Papas, no es principalmente una cuestión económica, sino moral [318]. Donde los hombres son malos, nada puede ser bueno. Y la cuestión moral, todo buen católico lo sabe, es esencialmente religiosa.

La llamada moral laica y sin Dios, nada puede.

Una verdadera formación religiosa debe, pues, ser el medio primordial para resolver la cuestión agraria. Y en este sentido cabe al propietario un papel importante.

Debe favorecer, en cuanto le sea posible, el culto católico y la instrucción religiosa de niños y adultos en su “fazenda”. Además, evitando ser los perpetuos ausentes en su “fazenda”, den él y los suyos, ejemplo a los empleados, frecuentando los sacramentos, presidiendo las oraciones en común y dando instrucción catequística, cuando no haya Sacerdote que lo haga. Sus trajes y los de los miembros de su familia sean compuestos y recatados. Hagan lo posible por regularizar las uniones ilegítimas. Repriman el alcoholismo y el juego, y favorezcan las buenas diversiones. Consagren al Sagrado Corazón de Jesús y al Inmaculado Corazón de María su hogar y toda la “fazenda”, convidando a los trabajadores a que repitan la consagración en sus respectivas casas.

Estas y otras medidas podrán asegurar el Reinado de Jesucristo en el campo. Y donde entra Jesucristo, cesan las divisiones, las luchas de clase, las injusticias y los vicios.

En este sentido, consciente de su derecho, actúe y luche intensamente el agricultor para defender lo que es suyo.

Hágalo por amor a la justicia y a la civilización cristiana.

El hombre que lucha por sus derechos, merece respeto. El que lucha por principios e ideales verdaderos merece, además, admiración.

Nuestra Señora, que desde su sagrado trono de Aparecida rige todo el Brasil, concede a este trabajo la gracia de contribuir al bien con vistas al cual fue escrito: la concordia de las clases en una sabia y armoniosa jerarquía, donde sean respetados los derechos propor-

Dónde cesa el
ámbito de actua-
ción de los autor

Cuestión social,
cuestión religios

Es necesaria una
reacción eficaz c
los agricultores

Súplica a la Reín
y Patrona del
Brasil

317 Cfr. **Proposición 22**.

318 Cfr. Textos Pontificios de la **Proposición 31**.

cionados de grandes y pequeños, según la ley de Dios. En suma, la paz verdadera, que es la tranquilidad del orden [319] o, en términos más altos, la paz de Cristo en el Reino de Cristo.

319 Cfr. San Agustín, XIX “De Civ. Dei”, c. 13.

Programa de la Declaración de Morro Alto

Agotada la cuarta edición brasileña de “Reforma Agraria, Cuestión de Conciencia”, la polémica continuaba. El mismo equipo hizo entonces una nueva aportación doctrinal, igualmente muy difundida con el nombre de Declaración de Morro Alto. Reproducimos su Programa de Política Agraria.

Queremos consignar previamente que el presente análisis de la situación agraria brasileña y la elaboración del programa que de él deriva fueron hechos teniendo en cuenta particularmente el principio de subsidiariedad, el papel del cooperativismo y la importancia de la colaboración entre la iniciativa privada y el Poder Público.

Con ocasión de recrudecerse entre nosotros la campaña para la realización de una reforma agraria, es preciso reafirmar que una mera alteración de la estructura de la propiedad rural en el País dejaría intactos los principales problemas con que se enfrenta la producción agropecuaria nacional, tales como los de las semillas seleccionadas, fertilizantes, insecticidas, máquinas, crédito de entre-cosecha y para inversiones, precios compensadores, almacenamiento, comunicaciones adecuadas para una fácil y rápida evacuación de las cosechas, etc. Examinemos un poco tales dificultades.

La causa básica de la posición de inferioridad en que se encuentra el productor rural frente al urbano reside en el carácter aleatorio de su producción. En primer lugar, la cosecha comercializable del agricultor depende de las condiciones climáticas. Además, la renta monetaria de la actividad rural está en dependencia de los precios de mercado de sus productos, que presentan un comportamiento oscilatorio, bajando en las épocas de la cosecha y subiendo en las intermedias. Este fenómeno puede suceder muchas veces por maniobras de los intermediarios. Su causa fundamental, sin embargo, es otra. Radica en la estructura del mercado de los productos agrícolas, la cual se puede observar en todo el mundo.

En realidad, el mercado de los productos agrícolas es competitivo (muchos ofertantes), para el productor rural, y oligopolístico (pocos demandantes), para el comerciante intermediario. En otros términos, la oferta de cada productor rural es relativamente pequeña



para influir por su volumen en la determinación de los precios del mercado. Por otra parte, siendo la producción extraordinariamente dispersa, compete a la fase intermediaria promover la formación de depósitos para el abastecimiento regular de la población durante largos períodos.

En estas condiciones, si del lado de la oferta son muchos los participantes en el mercado, del lado de la búsqueda el número es mucho menor, lo cual hace que, en el cómputo general, quepa a los intermediarios mayor influencia en la determinación del precio final, especialmente si ellos pasan a adoptar un comportamiento uniforme, mediante acuerdos tácitos o explícitos.

Hay que notar que, después de todo, los intermediarios, en calidad de empresarios, no controlan el mercado de productos primarios a su gusto. Sus operaciones están en gran parte condicionadas por presiones que nacen del mercado monetario, del sistema crediticio y de las innumerables alternativas de aplicación de recursos que existen en un sistema económico en expansión.



La Declaración de Morro Alto tomó el nombre de la “fazenda” donde fue redactada (cliché). Situada en el Municipio de Amparo, Estado de São Paulo, pertenecía entonces a dos directores de la Sociedad Brasileña de Defensa de la Tradición, Familia y Propiedad.

Como resultado del fenómeno descrito, o sea, como repercusión del carácter aleatorio de sus rentas, el agricultor tiene difícil acceso al crédito bancario. A causa de este hecho, es muy pequeña la parte de los depósitos de los bancos privados que se dedica al financiamiento de las actividades rurales. Igualmente se comprende que tales establecimientos no quieran arriesgar los recursos de sus depositarios, ante los cuales son responsables, en actividades donde el propio volumen físico puede ser afectado por condiciones

climáticas adversas y donde el nivel del precio que se ha de obtener es incierto, por ausencia de una política eficaz de precios mínimos. Por esta razón, es casi exclusivamente el Poder Público quien actúa en ese sector del crédito.

Como consecuencia de varios factores, la producción rural, aunque creciendo globalmente, presenta en los cultivos anuales, individualmente considerados, alternativas de cosechas abundantes y escasas. Si en un año determinado el precio fue satisfactorio como consecuencia de lo reducido de una cosecha, normalmente en el año agrícola subsiguiente la oferta del producto será abundante y su precio bajo. A esa cosecha sucederán una o dos de dimensiones reducidas, las cuales provocarán una elevación de los precios y serán seguidas de nuevas cosechas de grandes proporciones, iniciándose un nuevo ciclo. De esta forma, si en un año existe el problema de la absorción de cosechas excepcionales de maíz, en el año siguiente de cacahuete, después de algodón, etcétera, en otros hay el problema de la escasez de esos mismos productos.

Si el Gobierno pretende, como todos desean, estimular la productividad rural, a fin de que las cosechas sean permanentemente abundantes y el abastecimiento sea regular, sin las perturbaciones que se han hecho frecuentes en los últimos años, debe adoptar una política agraria enérgica, concentrando sus recursos materiales y humanos en la solución de algunos problemas de fundamental importancia. Para la consecución de este objetivo, las autoridades pueden y deben contar con el apoyo de los propios interesados.

Las líneas maestras de esa política son dibujadas a continuación:

1. Estructura del mercado de productos agrícolas

Siendo el mercado de productos agrícolas, del lado de la oferta, competitivo, y del de la demanda por los intermediarios, oligopolístico, no pudiendo los primeros influir, si no es excepcionalmente, en la determinación de los precios, al contrario de los segundos, que lo pueden, es ventajoso en ciertas condiciones que los productores se organicen a fin de que, al menos en parte, sean evitados los inconvenientes que se siguen de esa particular estructura del mercado.

En ese sentido, las cooperativas se han mostrado especialmente eficientes. Estas, reuniendo la oferta de varios productores agrícolas, y organizadas en moldes racionales, constituirían un elemento de contrapeso a la fuerza de los intermediarios. Con su multiplicación surgirían las condiciones para que la oferta de los productos agrícolas discurriera por un proceso con moldes de competencia oligopolística, tal como ocurre por parte de la demanda de los intermediarios.

Claro está que en ese sector la principal tarea incumbe a los propios productores. De su iniciativa, de su espíritu de asociación, dependerá el éxito de la empresa. Cuando sea necesario para apoyar la acción del labrador, le cabe al Poder Público estimular sensiblemente ese movimiento no sólo mediante las disposiciones legislativas adecuadas, mas también por medio de la asistencia técnica y crediticia. Esa acción del Poder Público, bien entendida, puede alcanzar toda la amplitud conveniente sin conducir, de ningún modo, a la hipertrofia o al exclusivismo cooperativista.

Varias serían las ventajas que se seguirían de la difusión del régimen de cooperativas:

a) Garantizarían una mayor estabilidad en los precios que se pagan al productor, reduciendo las grandes variaciones existentes entre la época de la siembra y la de la cosecha, y actuando favorablemente, por su propia índole, como estímulo moralizador en la comercialización de los productos.

b) La renta del productor rural se convertiría en menos aleatoria, permitiéndole hacer previsiones y adoptar iniciativas en esa dirección.

c) El productor podría acrecentar mucho su producción sin el temor de que, una vez obtenidos los productos, fueran éstos vendidos a bajo precio.

d) El fortalecimiento de la posición económica del productor le habilitaría para recurrir al sistema bancario privado para la obtención de créditos.

e) Las cooperativas de productores podrían facilitar grandemente la adopción de nuevas técnicas por los labradores. La práctica ha demostrado una sensible mejoría en este aspecto en los cultivos de los cooperados.

f) De todo esto resultaría para el consumidor la ventaja de la existencia de producto en todas las épocas del año a precio estable.

g) La multiplicación de cooperativas ofrecería a los Poderes Públicos una organización ligada a los productores en condiciones de realizar determinadas tareas, tales como la distribución de simientes, fertilizantes, adquisición de productos eventualmente almacenados, etc. Completando el sistema, se debería, a nuestro parecer, fomentar el régimen federativo de cooperativas, mediante la creación de unidades de nivel local, regional y nacional.

2. Política de precios mínimos

La eficacia de una política de precios mínimos resulta de dos factores. De un lado, en situación de inflación como la que se da en el Brasil, si no hubiera un capítulo de reajuste en los precios establecidos en la época anterior a la siembra, la desvalorización monetaria haría ineficaz el establecimiento de precios mínimos. Por otro lado, si el Poder Público no estuviera en condiciones de adquirir el producto de las cosechas o de sus excedentes, en la eventualidad de que el precio del mercado fuera inferior al de la garantía fijada por las autoridades competentes, esa garantía dejará de existir. El Estado debe ejercer esa actividad con el único objetivo de regular el mercado.

Es claro que hay peligro en tal política. Hay, por ejemplo, la posibilidad de fijación de precios mínimos en niveles arbitrariamente elevados a consecuencia de errores de apreciación. Existe también la posibilidad de que se hagan ganancias de productividad que sean totalmente absorbidas por los productores, cuando podrían beneficiar al consumidor final. Es verdad que este problema surge a largo plazo, mas no debe de ser menospreciado. Tampoco se puede pretender que el Gobierno pase a adquirir toda la producción agrícola del País, para revenderla a los consumidores o a los exportadores. Eso conduciría a un control total de la economía que acabaría en el establecimiento de cupos individuales de producción anquilosando la actividad rural. No es esto lo que se pretende, evidentemente.

Debe el Gobierno, siempre que resulte necesario, estar dispuesto a intervenir adquiriendo la cosecha. No obstante, la actividad de las cooperativas, según los moldes aquí preconizados, y su participación creciente en la constitución de los precios constituiría un elemento de fortalecimiento del mercado, capaz de reducir las necesidades de intervención

directa del Gobierno a través de la adquisición de las cosechas. Aun en esa eventualidad, podrían las cooperativas asumir la función de agentes compradores, evitándose o reduciéndose el recurso a firmas interventoras, muchas veces no identificadas con los verdaderos intereses de la clase rural e incapaces, por tanto, de corresponder a las legítimas aspiraciones de ésta.

3. Industrialización rural

La situación económica del productor agropecuario puede también ser mejorada mediante la industrialización o la semi-industrialización de los productos rurales sobre el terreno. Si tales iniciativas quedaran a cargo de las cooperativas de producción, ellas proporcionarían a los labradores el acceso a las ganancias del estamento inmediatamente superior del proceso evolutivo, contribuyendo a mejorarles la renta.

Interesa destacar que la industrialización o enriquecimiento de los productos rurales en el campo, permitirá la utilización de los residuos de tales productos, sea para la alimentación animal, sea para la producción de abonos. Ambos casos son provechosos para el productor rural. Podrá éste, así, dedicarse subsidiariamente a la crianza de aves o ganado a más bajo coste, o mejorar los elementos nutricios de su tierra mediante el empleo de abonos más baratos.

Como se trata de iniciativas que exigen no solamente la inversión de capital, sino también de la técnica que acompaña a los descubrimientos científicos, y también de organización comercial, será más fácil y rápido introducir esa práctica mediante estímulos concedidos a las cooperativas de productores, en especial créditos para ampliaciones.

4. Almacenes, silos y sus complementos

La política aquí preconizada abarca también la necesaria construcción de una amplia red nacional de almacenes y silos, capaz de permitir la formación de depósitos reguladores que se orienten no solamente al abastecimiento normal de las poblaciones urbanas, sino también a asegurar al productor rural una remuneración condigna.

Es sabido que la falta de uniformidad de muchos géneros cultivados entre nosotros constituye un obstáculo para el ensilado en gran escala. Cabe aquí una recomendación a los Gobiernos Federal y de los Estados en el sentido de que se esfuercen por mejorar y ampliar sustancialmente la oferta de semillas y esquejes seleccionados a la agricultura. La obtención de buenas estirpes de vegetales, unida a la asistencia técnica, unida a investigaciones agronómicas, en las actuales circunstancias, sólo puede quedar a cargo del Poder Público.

Además del esfuerzo para la uniformidad de ciertos cereales, el sistema de silos y almacenes deberá ser complementado con la adopción de normas crediticias adecuadas, que permitan una rápida movilización, por los productores rurales y sus cooperativas, de los valores correspondientes a las cosechas almacenadas o depositadas.

5. Crédito

Este problema, varias veces mencionado en este documento, exige una solución valiente por parte de las autoridades monetarias del País. La agricultura se encuentra en una situación de inferioridad en la competición con otras actividades para la obtención de crédi-

to (plazo e intereses); el tiempo de maduración de lo emprendido y el carácter semicapitalista de la investigación, además de los factores ya mencionados, relativos a los precios de los productos agrícolas y a la remuneración de los productores explican esa situación de inferioridad.

Algunos de esos factores desfavorables a la explotación rural tendrían su acción en buena parte anulada por la difusión del sistema cooperativo y del seguro agrícola.

Si hay menos incertidumbre respecto de los precios que han de ser recibidos por el agricultor, y si su renta es mayor, mejorará su posición ante los bancos públicos o privados.

Si, además de eso, el Gobierno adoptara normas tendentes a facilitar la concesión de crédito a los labradores, bien directamente, o bien mediante concesiones especiales de descuento para los títulos representativos de los empréstitos hechos así, la producción rural tendrá asegurado un gran desahogo, estimulándose sensiblemente su expansión. Tal política sería conjugada con la de crédito para productos depositados en almacenes y silos, y con financiamientos a plazos medio y largo para iniciativas.

En tal programa deberían ser considerados con normas especiales los pequeños productores, estudiándose principalmente los medios de extender esos beneficios a los arrendatarios pequeños y medios, y a los medieros, incluso cuando no se les pudiera integrar en cooperativas. Los trabajadores rurales que producen en régimen de aparcería, ejerciendo con ello una actividad en cierto modo intermediaria entre la del asalariado y la del agricultor, encontrarían frecuentemente en esta forma el acceso a la clase de los propietarios.

6. Fertilizantes e insecticidas

En el momento en que se pone tanto énfasis en el aumento de la productividad en la agricultura, el Gobierno debe afrontar y resolver definitivamente el problema de la producción nacional en gran escala de insecticidas y fertilizantes. La industria petroquímica exige inversiones de tal magnitud, que en la actual fase de desenvolvimiento económico del País, difícilmente podrá ser abordada esa cuestión sin el concurso del Estado. Sólo una gran industria de fertilizantes podrá abaratar su producción, lo cual redundará, para el labrador, en una reducción de los costes de producción, que a su vez tenderá a beneficiar indirectamente a los consumidores de las ciudades y a la exportación.

7. Mecanización

Estamos lejos de afirmar que la mecanización de la agricultura por sí sola, constituya una panacea para el aumento de la productividad rural y la expansión del volumen de la producción. La vemos como una alternativa para la mano de obra, o sea, como sustituto para ésta donde escasee o donde los salarios tiendan a elevarse en proporciones acentuadas. Considerando el problema bajo su aspecto económico, se debe afirmar que los elevados precios de la maquinaria, en especial de los tractores de producción nacional, hacen su utilización sencillamente prohibitiva. Deben los Poderes Públicos estimular la racionalización de esa industria de manera que sus productos se vuelvan más asequibles a los labradores nacionales. Para un mercado estrecho como el brasileño, no se puede pretender el sostenimiento de varios productos de la misma serie. Deberíamos optar por un menor número de modelos y tender a la uniformidad de su producción, de manera que las ganancias resultantes de ella viniesen a beneficiar directamente al productor rural mediante precios más bajos

para esas máquinas e indirectamente al consumidor, por el abaratamiento de la producción agropecuaria.

8. Seguro Agrícola

Además de las dificultades apuntadas, la agricultura se resiente de falta de un bien estructurado, eficaz y generalizado sistema de seguro agrícola, que garantice al agricultor contra la helada, las lluvias o sequías excesivas. El coste de tal sistema, una vez implantado, sería disuelto en la producción, y su peso sobre el peso unitario final para el consumidor, no sería excesivo, supuesto que la adopción de la política aquí preconizada llevase al aumento de la productividad por área cultivada. El seguro estimularía a los bancos particulares a dedicar mayor parte de recursos al crédito rural.

Una institución del alcance necesario para atender a esa finalidad probablemente sólo podrá ser organizada satisfactoriamente, en las actuales circunstancias, por el Poder Público, el cual induciría al sistema bancario o privado del País, mediante estímulo, a asociar sus capitales para la realización de tal empresa.

9. Política de precios

Las actividades agropecuarias han sido víctimas de tasas unilaterales, fijándose precios para sus productos sin que los relativos a los artículos que les son necesarios, y cuyo coste entra en la composición del precio final de aquellos productos, hayan sido, igualmente, tasados. Para impedir desequilibrios y distorsiones en el sistema económico nacional, sería menester que las tasas de precios, siempre que fuera necesario recurrir a ellas, con carácter transitorio, no se restringiesen solamente a los últimos estamentos, dejando libres los precios de los productos que entran en su respectiva composición. Por ejemplo, si se pone tasa a la leche, y el cumplimiento de la tasa se fiscaliza con rigor, lo mismo se debe hacer con el precio de las raciones, remedios, etc., para los animales productores.

La práctica revela que adoptada la tasación de los precios en cualquier sector, la tendencia será de extender su incidencia, para evitar distorsiones en el mercado. De aquí que se deba de hacer el mayor esfuerzo posible para evitar tal medida, adoptándola las autoridades solamente en situaciones de emergencia y a título provisional. El abaratamiento del coste de la vida debe de ser buscado mediante una oferta abundante y regular de géneros a la población, como se garantiza que el sistema aquí propuesto podría hacer, y no criando artificialismos que tienden a conferir una excesiva rigidez a la economía del mercado, impidiendo que ella se adapte a las mudanzas de la realidad con la necesaria rapidez.

10. Programa de colonización y parcelación agrícola

La ocupación de las tierras nuevas del País, así como de las pertenecientes al Poder Público en sus varias esferas administrativas, debe de ser llevada a cabo mediante bien elaborados programas de colonización que tengan en debida cuenta el papel pionero que siempre tuvo entre nosotros en ese particular la iniciativa privada. En esa actividad mucho podrán auxiliar las empresas particulares de colonización, pudiendo las autoridades adoptar normas para el estímulo de la expansión de las existentes y la creación de otras nuevas, capaces de merecer la confianza del público y de captar sus ahorros para su aplicación en

ese importante campo de actividades. Las parcelaciones, la asistencia técnica y sanitaria, la salida de la producción, etc., deberán constituir importantes preocupaciones de un programa de colonización.

Al elaborar tales planes no deben las autoridades nacionales optar por divisiones obligatorias, sino dar incentivos a la explotación de aquellos productos que tengan condiciones para un rápido progreso, y que correspondan a las necesidades del consumo y a las posibilidades de exportación.

11. Planos de las cosechas

Entre las varias dificultades sufridas por la agricultura, que deberán indicar los rumbos de una política agraria de expansión y estímulo, debe hacerse mención especial de la necesidad de que se adopten, por las autoridades competentes, directrices firmes, capaces de infundir confianza al labrador, y cuyas finalidades sean fácilmente captadas por él, de modo que se evite el clima de incertidumbre y descontento en que vive y se le dé la necesaria confianza para la expansión de sus actividades.

En este particular, los más sacrificados han sido los cultivadores de café, siempre preocupados con la elaboración de la regulación de los embarques de la cosecha de su producto, y frecuentemente sorprendidos con medidas drásticas y de carácter inmediato que apuntan, principalmente, a la política cambiante del Gobierno y sus necesidades de recursos financieros. Es imprescindible que el Gobierno federal, en la elaboración de la regulación anual de los embarques, dirija más su atención a las necesidades crecientes del labrador y a su situación de extrema dependencia de las normas consustanciales en tales políticas parciales, acordándose de las repercusiones nefastas de sus indecisiones y atrasos.

12. Los abusos de la iniciativa particular

Si el presente documento reconoce la gran importancia de la actuación de los particulares para la solución de los problemas apuntados en el sector rural de la economía brasileña, no se propone, evidentemente, ignorar los abusos ni justificarlos. Sus abajo firmantes se sienten totalmente libres de culpas y en condiciones de deplorar los abusos de poder practicados por ciertos grupos particulares que presionan a los productores o a los consumidores, tratando de enriquecerse con lucros extraordinarios a costa de ellos. Quede, pues, bien establecido, que el énfasis dado a la importancia de la iniciativa privada en una política agraria sana no ignora los abusos que en su ámbito se han practicado, exigiendo igualmente del Gobierno que para la propia supervivencia de aquélla, tales abusos sean debidamente reprimidos.

13. Política salarial

El problema salarial de los trabajadores rurales ha sido constantemente señalado como si estuviera exigiendo una reforma agraria que convirtiese a los asalariados mal remunerados en prósperos pequeños propietarios. Se trata de una simplificación muy corriente en los debates sobre la materia, que no resiste el más ligero examen.

Si los salarios de los trabajadores rurales son bajos, eso se debe, principalmente, a la baja renta monetaria del sector agropecuario de la economía brasileña, cuyas causas fueron

sumariamente expuestas en el análisis precedente. Interesa hacer notar que, en el actual estadio de desenvolvimiento económico en que se encuentra el País, las actividades rurales no pueden competir con las urbanas en materia salarial. Igualmente, lo natural, dado el presente estadio, es que haya una transferencia de población del campo a las ciudades, y que una de las atracciones que éstas ejerzan sobre los habitantes de las zonas rurales, sea la de una renta nominal más elevada, la cual, en general, no les asegura mayor bienestar material. La disparidad entre los salarios urbanos y rurales no puede, por tanto, en las actuales circunstancias, ser echada en cara como anomalía necesitada de urgente corrección. Además, el fenómeno no es propio del Brasil, sino que se observa en la mayoría de los países.

Cumple señalar, además y sobre todo, que la mejoría de las condiciones de vida del trabajador rural debe seguirse, en buena parte, de su propio esfuerzo en el sentido de mejorar sus aptitudes y conocimientos prácticos.

En ese sector —al que ya se refirió extensamente la parte introductoria de este documento— hay mucho que hacer. Nos cumple insistir en algunas de las medidas allá recordadas, comentar y sugerir otras. La difusión de centros de entrenamiento y de escuelas técnico-agrícolas, que el Poder Público está en condiciones de realizar, podrá contribuir mucho para la mejor calificación de la mano de obra rural, y por la vía del aumento de su productividad, para la mejoría del nivel salarial en el campo.

La propia ampliación del mercado de trabajo para agrónomos, zootecnistas y veterinarios puede concurrir a ese resultado.

La mejoría gradual de las técnicas agrícolas y pecuarias constituye hoy más que nunca un grave deber de agricultores y ganaderos. Para eso es recomendable que los Poderes Públicos orienten preferentemente para la investigación a los agrónomos, veterinarios y

zootécnicos que tienen en sus cuadros de funcionarios, y que tanto los agricultores como los ganaderos estimulen por medio de la adecuada remuneración a los técnicos que ejercen su profesión por iniciativa propia.

Está claro que la tarea de “formar” al trabajador rural no puede ser abordada solamente bajo el aspecto económico; ella implica también aspectos morales y sociales, que abarcan la actuación de la Iglesia y de los patronos. De cualquier forma no se debe olvidar el principio salvador de la doctrina católica, según el cual, el establecimiento de los niveles salariales está condicionado no sólo por las necesidades del trabajador rural y de su familia, sino también por las posibilidades concretas de atenderlos tanto en lo referente a la situación general de la economía, como a la situación particular de la empresa de que se trata. El salario no puede ser justo si des-



truye el bien común. (Cfr. Pío XI, “Quadragresimo Anno”, y Juan XXIII, “Mater et Magistra”).

Finalmente, no puede silenciarse el hecho de que la responsabilidad del propietario rural por sus empleados es mayor que la del empresario urbano. Sobre aquél recaen íntegramente unas responsabilidades de naturaleza social que en la ciudad son en gran parte atendidas por organismos estatales o privados. La eventualidad de problemas humanos y de asistencia social y sanitaria, atendidos por el propietario rural, implica una carga para éste, los cuales deberían ser cargados a cuenta de una prestación de servicio a los trabajadores, si se pretenden comparar los salarios de la ciudad y los del campo. Un ejemplo de esa actividad social se encuentra en el hecho de mantener frecuentemente los agricultores, a su servicio, trabajadores viejos, que normalmente no serían admitidos como funcionarios en las actividades urbanas.

En ese campo de la actividad social del propietario agrícola se debe decir una palabra referente al problema de la vivienda. Las viviendas ofrecidas a los trabajadores son, muchas veces, precarias, no disponiendo los agricultores de los capitales necesarios para reconstruirlas según unos patrones más modernos de confort. Para remediar esa situación, los agricultores necesitan que se concreten unos planes de vivienda para el campo, finalidad para la cual podrían, eventualmente, obtenerse auxilios internacionales. El éxito de esos planes tendría, entre otras ventajas, la de contribuir a evitar que la seducción de los grandes centros entre aquella gente atraiga los contingentes demográficos necesarios al campo.

En la Hacienda de Nuestra Señora del Morro Alto — Municipio de Amparo —, el 8 de septiembre de 1964, Festividad de la Natividad de Nuestra Señora.

ANTONIO DE CASTRO MAYER

Obispo de Campos

GERALDO DE PROENÇA SIGAUD, S.V.D.

Arzobispo de Diamantina

PLINIO CORRÊA DE OLIVEIRA

LUIZ MENDONÇA DE FREITAS

Se terminó de imprimir este libro el día de
San Antonio de Padua del año de gracia de
1969 en **Star Ibérica**, S. A. (Madrid)

